

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
División de Estadística

Informes estadísticos Serie M, No. 4/Rev. 4

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)

Revisión 4



Naciones Unidas
Nueva York, 2009

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas desempeña un papel vital como enlace entre las políticas económicas, sociales y ambientales mundiales y las acciones que tienen lugar en el ámbito nacional. El Departamento lleva a cabo su labor en tres áreas principales e interrelacionadas: i) recopila, genera y analiza una amplia gama de datos e información económica, social y ambiental, a la que recurren los Estados Miembros de las Naciones Unidas para examinar problemas comunes y evaluar las opciones de política; ii) facilita las negociaciones de los Estados Miembros en numerosos órganos intergubernamentales orientadas a adoptar acciones conjuntas para abordar los problemas mundiales actuales o nacientes, y iii) asesora a los gobiernos interesados sobre la forma de plasmar los marcos normativos elaborados en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en programas de carácter nacional y, a través de la asistencia técnica, ayuda a fortalecer la capacidad nacional.

Nota

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen publicados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados, ni de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

En la presente publicación, la palabra “país” también se emplea, cuando corresponde, con respecto a territorios o zonas.

Se recurre a los calificativos de países, territorios o regiones “más desarrollados”, “menos desarrollados” y “menos adelantados” únicamente para facilitar la presentación estadística, pero esta denominación no entraña necesariamente un juicio sobre la fase del proceso de desarrollo a que puede haber llegado un país o territorio dado.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

ST/ESA/STAT/SER.M/4/Rev.4

ISBN 978-92-1-361237-8

Publicación de las Naciones Unidas

Número de venta: S.08.XVII.25

Copyright © Naciones Unidas, 2006

Reservados todos los derechos

Prefacio

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión y difusión de datos estadísticos de acuerdo con esas actividades.

Desde que se aprobara la versión original de la CIIU en 1948, la mayoría de los países de todo el mundo vienen utilizando la CIIU como su clasificación nacional de las actividades económicas o han elaborado clasificaciones nacionales derivadas de ella. Por consiguiente, la CIIU ha proporcionado orientación a los países para la elaboración de clasificaciones nacionales y se ha convertido en un instrumento importante para comparar a nivel internacional los datos estadísticos sobre las actividades económicas. La CIIU ha sido ampliamente utilizada, tanto en el plano nacional como en el internacional, para clasificar los datos según el tipo de actividad económica en las diversas estadísticas económicas y sociales, como las referidas a las cuentas nacionales, la demografía de las empresas, el empleo y otros aspectos. Además, la CIIU se utiliza también cada vez más con fines no estadísticos.

La presente revisión de la CIIU es el resultado de un proceso de examen que duró varios años y al que hicieron aportaciones muchos expertos en clasificaciones y usuarios de todo el mundo. Este proceso ha dado lugar a una estructura de la CIIU mucho más detallada que la de la versión anterior, respondiendo a la necesidad de diferenciar muchas actividades nuevas, especialmente actividades de servicios. Además, se ha aumentado la pertinencia de la Clasificación introduciendo en ella nuevas categorías generales para reflejar mejor los fenómenos económicos actuales. Una de esas innovaciones es la nueva sección titulada “Información y comunicaciones” (véase la sección J de la Tercera parte). También se ha mejorado la comparabilidad con otras clasificaciones regionales de las actividades económicas, lo que hace de esta versión de la CIIU una herramienta mucho más útil para la comparación internacional de datos.

En la presente publicación se han incluido diversas agregaciones alternativas, que proporcionan herramientas analíticas para esferas que por razones conceptuales no se prestan a la agregación dentro de la actual estructura de la CIIU. Entre las agregaciones alternativas incluidas en esta versión de la CIIU se cuentan las correspondientes a la tecnología de la información y de las comunicaciones, el sector no estructurado y las instituciones sin fines de lucro, así como dos agregaciones para análisis del tipo de las cuentas nacionales, una de ellas a un nivel muy agregado y la otra a un nivel intermedio de la CIIU.

La estructura de la cuarta revisión de la CIIU fue examinada y aprobada por la Comisión de Estadística en su 37º período de sesiones, celebrado en marzo de 2006,¹ como la norma internacionalmente aceptada. Sustituye ahora a la tercera revisión de la clasificación² y su actualización, la revisión 3.1,³ que vienen utilizándose desde 1989 y 2002, respectivamente.

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No.4 (E/2006/24), cap. I, párr. 3, 37/105 a).*

² *Informes estadísticos, No. 4, Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.90.XVII.11).*

³ *Informes estadísticos, No. 4, Rev.3.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.03.XVII.4).*

Índice

	<i>Página</i>	
Prefacio		iii
Antecedentes históricos		ix
Agradecimientos		xiii
Apoyo a los usuarios de la CIU		xv
Lista de acrónimos y abreviaturas		xvii
Primera parte: Introducción a la Clasificación		
	<i>Párrafos</i>	
I. Visión general	1-21	7
II. Principios básicos de la Clasificación	22-54	7
A. Propósito y naturaleza de la Clasificación	22-37	7
1. Consideraciones generales	22-27	7
2. Ámbito de la clasificación	28-29	8
3. Diferencias con otros tipos de clasificaciones	30-37	9
B. Principios utilizados para elaborar la clasificación	38-45	10
C. Estructura y sistema de codificación de la clasificación.	46-54	11
III. Aplicación de la clasificación	55-157	13
A. Actividades principales, secundarias y auxiliares.	55-63	13
B. Unidades estadísticas	64-102	14
1. Observaciones generales.	64-75	14
a) Entidades jurídicas	71-72	15
b) Unidades institucionales	73-75	15
2. Unidades estadísticas en el Sistema de Cuentas Nacionales	76-83	16
a) Empresa.	77-79	16
b) Establecimiento	80-83	16
3. Otras unidades estadísticas.	84-89	17
a) Unidad por tipo de actividad	85	17
b) Unidad local.	86-87	17
c) Unidad de producción homogénea	88-89	17
4. Delimitación de las unidades estadísticas	90-99	18
5. Diferencias nacionales en la selección de las unidades estadísticas	100-102	20
C. Clasificación de las unidades estadísticas	103-154	20
1. Directrices generales.	103-112	20
a) Indicadores indirectos del valor añadido	107-109	20
b) Problemas que plantean los indicadores indirectos basados en la producción	110-111	21
c) Problemas que plantean los indicadores indirectos basados en los insumos.	112	21
2. Tratamiento de las actividades mixtas.	113-131	22
a) Tratamiento de las múltiples actividades independientes	115-116	22
b) Tratamiento de las actividades integradas verticalmente.	117-119	22
c) Tratamiento de las actividades integradas horizontalmente	120-122	23
d) El método descendente	123-131	23

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
<i>Recuadro 1.</i> Determinación de la actividad principal de una unidad por el método descendente		24
<i>Recuadro 2.</i> Determinación de la actividad principal de una unidad por el método descendente, en el comercio al por mayor y al por menor		27
3. Comercio electrónico	132-134	28
4. Reparación y mantenimiento	135	28
5. Subcontratación/Actividades realizadas a cambio de una retribución o por contrata	136-145	28
<i>a)</i> Clasificación del contratista	139	29
<i>b)</i> Clasificación del principal	140-145	29
6. Actividades de la administración pública	146-147	30
7. Clasificación de las empresas	148-149	30
8. Clasificación de los hogares	150-151	30
9. Cambios introducidos en la clasificación de las unidades	152-154	31
D. Codificación de la información sobre la actividad de las unidades con arreglo a la CIU	155-157	31
IV. Otros temas	158-198	33
A. Utilización de la CIU para preparar clasificaciones nacionales conexas	158-169	33
1. Agregación y desagregación de la CIU	162-167	33
2. Nivel de comparabilidad internacional	168-169	35
B. Utilización de diferentes niveles de la clasificación para la presentación de estadísticas	170-171	35
C. Relaciones con otras clasificaciones	172-192	35
1. Observaciones generales	172	35
2. Relación con las clasificaciones de productos: CCP, SA y CUCI	173-175	36
3. Otras clasificaciones derivadas y conexas de actividades	176-184	37
<i>a)</i> Clasificaciones derivadas	179-181	37
<i>b)</i> Clasificaciones conexas	182-184	37
4. Relación de otras clasificaciones internacionales con la CIU	185-192	38
D. Índices de la clasificación	193-194	40
E. Tablas de correspondencias	195-197	40
F. Agregaciones alternativas para la CIU	198	40

Segunda parte: Estructura general y estructura detallada

I. Estructura general	43
II. Estructura detallada	45

Tercera parte: Estructura detallada y notas explicativas

A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	63
B. Explotación de minas y canteras	79
C. Industrias manufactureras	87
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	175
E. Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	177
F. Construcción	183
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	191
H. Transporte y almacenamiento	209
I. Actividades de alojamiento y servicio de comidas	217

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
J. Información y comunicaciones		221
K. Actividades financieras y de seguros.		233
L. Actividades inmobiliarias		241
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas		243
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo		253
O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria		267
P. Enseñanza		273
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social		279
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas.		287
S. Otras actividades de servicios		293
T. Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio		301
U. Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales		303
 Cuarta parte: Agregaciones alternativas		
<hr/>		
Visión general	199-202	307
A. Dos agregaciones alternativas para la presentación de los datos del SCN	203-216	308
1. Agregación superior SCN/CIIU	204-208	308
2. Agregación intermedia SCN/CIIU	209-216	309
B. Agregación alternativa para la economía de la información.	217-222	311
1. Definición del sector de las TIC	218-220	312
2. Definición del sector de contenidos y medios	221-222	312
C. Agregaciones alternativas para la presentación de los datos sobre el sector no estructurado	223-232	313
D. Agregaciones alternativas para la presentación de los datos sobre el sector de las instituciones sin fines de lucro	233-237	315
 Quinta parte: Cambios introducidos en la cuarta revisión de la CIIU		
<hr/>		
I. Cambios metodológicos	238-243	325
II. Cambios estructurales	244-260	325

Antecedentes históricos

La versión original de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)⁴ se aprobó en 1948. A ese respecto, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 149 A (VII), de 27 de agosto de 1948, que decía lo siguiente:

“El Consejo Económico y Social,

“Teniendo presente la recomendación de la Comisión de Estadística respecto a la necesidad de que las estadísticas económicas sean internacionalmente comparables, y

“Tomando nota de la Clasificación Internacional Uniforme, por industrias, de todas las ramas de la actividad económica, preparada por la Comisión de Estadística con el asesoramiento y la ayuda de los Gobiernos Miembros,

“Recomienda que todos los Gobiernos de los Estados Miembros adopten la Clasificación Internacional Uniforme, por industrias, de todas las ramas de la actividad económica, bien:

“a) Adoptando este sistema de clasificación como norma nacional, o bien

“b) Ajustando sus datos estadísticos a este sistema, a fin de realizar su comparabilidad internacional”.

La CIIU ha sido ampliamente utilizada, tanto en el plano nacional como en el internacional, para clasificar los datos según el tipo de actividad económica en las estadísticas referentes a la producción o el ingreso nacional, el empleo, la población y otras estadísticas económicas. Varios países han empleado la CIIU como base para preparar su clasificación nacional de las actividades económicas. Se ha logrado una considerable comparabilidad entre la clasificación industrial de muchos otros países y la CIIU porque se ha tratado, en lo posible, de que las categorías en los niveles detallados de clasificación de los sistemas nacionales correspondiesen a una sola categoría de la CIIU. Son cada vez más los países que han adaptado sus clasificaciones nacionales de las actividades económicas o que pueden proporcionar series estadísticas de acuerdo con la CIIU. Las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otros organismos internacionales utilizan la CIIU para la publicación y el análisis de datos estadísticos.

La experiencia en la utilización de la CIIU ha demostrado la necesidad de revisar periódicamente la estructura y definición de sus categorías y principios básicos. La organización de las actividades económicas va evolucionando y adquieren importancia nuevos tipos de actividades, al tiempo que surgen nuevas necesidades analíticas en relación con la clasificación de los datos por tipos de actividad económica. A lo largo de decenios, la experiencia en la utilización de la CIIU y de las clasificaciones nacionales correspondientes revelan aspectos que conviene ampliar, clarificar o mejorar de otra manera. Por eso la Comisión de Estadística inició exámenes y revisiones de la CIIU en 1956, 1965, 1979 y de nuevo en 2000. Aunque la continuidad, es decir, la comparabilidad entre la versión revisada y las versiones anteriores de la CIIU, ha sido siempre una consideración importante para la Comisión, los cambios acumulativos en la estructura económica y

⁴ Informes estadísticos, No. 4, Lake Success, Nueva York, 31 de octubre de 1949.

las pautas de producción en todo el mundo hacen necesario buscar cuidadosamente un equilibrio entre esa continuidad y la adecuación de la CIIU a los cambios y su comparabilidad con otras clasificaciones industriales existentes.

La primera revisión de la CIIU se publicó en 1958, después de que la examinara la Comisión de Estadística en su décimo período de sesiones.⁵ La segunda revisión se publicó en 1968 después de su examen y aprobación por la Comisión en su 15º período de sesiones, celebrado en 1968.⁶ La tercera revisión fue examinada y aprobada por la Comisión en su 25º período de sesiones, celebrado en 1989, y publicada en 1990.⁷ La actualización de la tercera revisión fue examinada y aprobada por la Comisión en su 33º período de sesiones, celebrado en 2002, y publicada en 2005.⁸

En la tercera y en la cuarta revisiones de la CIIU se ha otorgado creciente importancia a la armonización con otras clasificaciones por actividades y por productos, lo que ha introducido elementos de complejidad y limitaciones que no afectaban a anteriores revisiones de la CIIU. Habida cuenta de la posición central que ocupa la CIIU en la comparación y el análisis internacionales de una amplia gama de estadísticas, se ha puesto gran empeño en hacerla compatible con la estructura económica y la práctica y las necesidades estadísticas de los distintos países del mundo. En ambas revisiones se ha introducido también un nivel creciente de detalle, en particular en la parte referente a las actividades de servicios, como corresponde al crecimiento registrado por ese sector de la economía en la mayoría de los países del mundo. Además, la armonización con otras clasificaciones ha incrementado la utilidad de la CIIU para muchos fines analíticos y descriptivos; por ejemplo para la descripción más precisa de los servicios en la Clasificación Central de Productos (CCP).

La cuarta revisión de la CIIU

En los años transcurridos desde la publicación de la tercera revisión de la CIIU, la estructura económica de muchos países del mundo ha cambiado a un ritmo sin precedentes. El surgimiento de nuevas tecnologías y nuevas divisiones del trabajo entre organizaciones ha creado nuevos tipos de actividades y nuevas formas de industrias, planteando retos a los encargados de proporcionar datos estadísticos y a los usuarios de esos datos. En respuesta a la creciente demanda, el Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales, en su cuarta reunión, celebrada en 1999, examinó la necesidad de una revisión de la CIIU para que reflejara mejor los cambios de las estructuras y de los requisitos analíticos. Consciente de que una revisión completa requeriría más tiempo, el Grupo de Expertos recomendó una actualización de la tercera revisión de la CIIU —la revisión 3.1 de 2002—, con el fin de atender a algunas preocupaciones inmediatas en relación con la clasificación y al mismo tiempo iniciar la preparación de la cuarta revisión de la CIIU, que se concluiría en 2006.

Los objetivos declarados de la cuarta revisión de la CIIU son mejorar y fortalecer su pertinencia y su comparabilidad con otras clasificaciones, sin descuidar su continuidad. La consideración de pertinencia respondía a la conveniencia de incorporar nuevas estructuras de producción y actividades económicas, y la de comparabilidad, a la percepción de la necesidad de buscar la convergencia entre la Australian and New Zealand Standard Industrial Classification (ANZSIC), la Clasificación Industrial General de Actividades Económicas de las Comunidades Europeas (NACE), el North American Industry Classification System (NAICS) y otras clasificaciones por actividades utilizadas en todo el mundo. De ahí la importancia otorgada a la comparabilidad en la cuarta revisión de la CIIU. La consideración de continuidad imponía la importante restricción de que sólo debían introducirse cambios cuando las ventajas desde el punto de vista de la pertinencia o de la comparabilidad fueran superiores a los costos de las modificaciones

⁵ *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas*, Informes estadísticos, Serie M, No. 4, Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.58.XVII).

⁶ *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas*, Informes estadísticos, Serie M, No. 4, Rev.2 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.XVII.8).

⁷ *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas*, Informes estadísticos, Serie M, No. 4, Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.90.XVII.1).

⁸ *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas*, Informes estadísticos, Serie M, No. 4, Rev.3.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.03.XVII.4).

respecto de versiones anteriores de la clasificación. En etapas más avanzadas del proceso de revisión se puso crecientemente de manifiesto que la continuidad constituía un elemento importante para muchos países.

La División de Estadística de las Naciones Unidas, en consulta con el Subgrupo Técnico sobre Clasificaciones Económicas y Sociales Internacionales, se encargó de elaborar las sucesivas versiones del proyecto de cuarta revisión de la CIIU, así como los cuestionarios y materiales conexos. El proceso contó con la orientación de la Comisión de Estadística y del Grupo de Expertos, que se reunieron tres veces entre junio de 2001 y 2005. En cada una de esas reuniones, la Comisión de Estadística y el Grupo de Expertos examinaron el proceso seguido y los progresos logrados durante la revisión y establecieron o confirmaron nuevas directrices para las siguientes etapas del proceso de revisión.

El Subgrupo Técnico celebró un total de 10 reuniones (por lo general de una semana de duración) para elaborar los detalles de la clasificación. También surgieron aportaciones adicionales a ese proceso provenientes de siete talleres regionales organizados o promovidos por la División de Estadística de las Naciones Unidas, de reuniones sobre distintos temas concretos con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Grupo de Trabajo sobre Indicadores de la Sociedad de la Información, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y el Observatoire économique et statistique d'Afrique subsaharienne (AFRISTAT), y de diversas reuniones del proyecto de convergencia NAICS-NACE a las que asistió la División de Estadística. Esas reuniones y talleres permitieron a los países y a los organismos especializados hacer aportaciones adicionales y sirvieron asimismo para informarlos sobre los progresos y las dificultades del proceso de revisión de la CIIU.

Siguiendo las recomendaciones del Grupo de Expertos, la Comisión de Estadística confirmó que la consulta con todos los Estados Miembros debía ser un criterio prioritario en el proceso de revisión. Esa consulta abarcaba no sólo los talleres y reuniones mencionados, sino también la distribución de cuestionarios para recabar aportaciones de todos los países durante las diferentes etapas del proceso de revisión. Por una parte, la consulta permitía la participación directa de todas las principales partes interesadas, en particular las que ya habían intervenido en investigaciones sobre la convergencia de las clasificaciones industriales; por otra parte, facilitaba el examen de diferentes puntos de vista surgidos de distintos contextos económicos, que era necesario tener en cuenta para que resultara relevante la cuarta revisión de la CIIU como clasificación internacional de referencia.

Se celebraron tres rondas de consultas con los países, para cada una de las cuales se prepararon cuestionarios detallados y en las que se abordaron aspectos cada vez más concretos y se plantearon diversas cuestiones conceptuales y cuestiones relacionadas con la estructura general, la delimitación entre actividades, la estructura detallada de la clasificación y las notas explicativas.

Aunque se han modificado algunas de las normas para la aplicación de la cuarta revisión de la CIIU y se han revisado los criterios para el establecimiento de la clasificación y la formulación de las notas explicativas, las características generales de la CIIU siguen siendo las mismas. Se ha incrementado sustancialmente el grado de detalle de la clasificación. En el caso de las actividades de servicios ese carácter más detallado es visible a todos los niveles, incluido el nivel superior, mientras que en otras actividades, como las agropecuarias, el incremento del grado de detalle ha afectado principalmente a los niveles inferiores de la clasificación.

En esta cuarta revisión de la CIIU se ha procurado atender a la necesidad de convergencia entre las clasificaciones de actividades existentes a nivel internacional y multinacional. En su elaboración se ha tenido muy en cuenta la experiencia obtenida en la aplicación y el desarrollo de clasificaciones en países de todo el mundo. Se han

ampliado las notas explicativas con el fin de aportar un mayor grado de detalle y facilitar así una interpretación más certera del contenido de las clases y de las delimitaciones entre ellas, lo que debería redundar en una aplicación menos ambigua de la cuarta revisión de la CIIU.

En la Guía Complementaria de la CIIU y la CCP, de próxima aparición, se justificará la estructura de la versión definitiva de la cuarta revisión de la CIIU y se aportarán ejemplos ilustrativos de la interpretación de la clasificación.

Agradecimientos

Para el desarrollo del proceso de revisión resultó fundamental la participación activa de la Comisión de Estadística, el Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales y su Subgrupo Técnico.

Otras aportaciones al proceso de revisión surgieron de talleres regionales y de reuniones con organismos internacionales y regionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Grupo de Trabajo sobre Indicadores de la Sociedad de la Información, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y el Observatoire économique et statistique d'Afrique subsaharienne (AFRISTAT), así como el proyecto de convergencia NAICS-NACE.

Durante los años cruciales en que se ultimó la CIIU, el proceso contó con la coordinación y el apoyo del Presidente del Subgrupo Técnico, Paul Johanis, de Statistics Canada, y los siguientes miembros del Subgrupo: Mara Riestra (Argentina), Carlos Rossi (Argentina), Mike McGrath (Australia), Gillian Nicoll (Australia), Branco Vitas (Australia), Norbert Rainer (Austria), Alice Born (Canadá), John Murphy (Estados Unidos), Emile Bruneau (Francia), V. Arora (India), Vijay Goel (India), A. C. Kulshreshtha (India), Rajeev Lochan (India), Ajay Mehra (India), Swaraj K. Nath (India), Akira Genba (Japón), Kazuhiko Matsuo (Japón), Koki Toida (Japón), Kenichi Takenaga (Japón), Khalid Al Mudhafar (Omán), Hans van Hooff (Países Bajos), Albert Jacques (Países Bajos), Niels Langkjaer (Eurostat), Alice Zoppè (Eurostat), Xiaoning Gong (FAO), Robert Mayo (FAO), Margaret Fitzgibbon (FMI), Nataliya Ivanik (FMI), William Cave (OCDE) y Shaila Nijhowne (OMT).

La coordinación final de la CIIU corrió a cargo de Ivo Havinga, de la División de Estadística de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con Ralf Becker, también de la División de Estadística, a quien correspondió la responsabilidad directa de las diferentes etapas del proceso de revisión, de la organización de la clasificación, la preparación del texto de las notas explicativas y la organización de reuniones y rondas de consultas. El Sr. Becker contó con la asistencia de varios funcionarios de la División de Estadística, a saber, Karen Cassamajor, Jurgen Schwarzler, Gulab Singh, Adriana Skenderi y Herman Smith.

Apoyo a los usuarios de la CIIU

La División de Estadística de las Naciones Unidas ha sido la encargada de elaborar y del mantenimiento de la cuarta revisión de la CIIU. Los responsables de las clasificaciones nacionales de actividades y otras instituciones que utilizan la CIIU pueden ponerse en contacto con la División de Estadística para informarse de los planes de actualización o revisión, los informe sobre interpretaciones y dictámenes y para solicitar apoyo técnico en general para aplicar la clasificación. Se alienta a los usuarios a que pongan en conocimiento de la División de Estadística cualesquiera dificultades que encuentren en la aplicación de la CIIU y a que soliciten las aclaraciones pertinentes, compartan sus experiencias, formulen observaciones respecto de la idoneidad de la clasificación y presenten ideas o propuestas para mejorar su utilidad.

Como complemento de la cuarta revisión de la CIIU se publicará una Guía Complementaria de la CIIU y la CCP, en la que se abordarán en detalle el alcance de la CIIU y la razón de ser de la estructura elegida, con explicaciones apropiadas y, en la medida de lo posible, material ilustrativo sobre la aplicación de las normas y la estructura de la clasificación. También se explicarán más concretamente algunas de las esferas de interés nuevas o redefinidas de la clasificación y se aportará una descripción general de las actividades abarcadas y de los correspondientes productos y transacciones, con el fin de precisar más la relación entre la CIIU y la CCP. Se espera que la Guía resulte un instrumento útil que facilite la utilización de la clasificación por las oficinas nacionales de estadística y otros usuarios.

En el Registro de Clasificaciones del sitio web de la División de Estadística de las Naciones Unidas (<http://unstats.un.org/unsd/class>) figura información actualizada sobre la CIIU, los índices, las propuestas de revisión y el propio proceso de revisión.

Cualquier comunicación al Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas puede hacerse a través de la Sección de Clasificaciones Estadísticas:

- Por correo: 2 United Nations Plaza
Oficina DC2-1670
Nueva York, NY 10017
Estados Unidos de América
- Por fax: 1-212-963-1374
- Por correo electrónico, a la Classifications Hotline: chl@un.org

Lista de acrónimos y abreviaturas

AFRISTAT	Observatoire économique et statistique d'Afrique subsaharienne
ANZSIC	Australian and New Zealand Standard Industrial Classification
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
CFAP	Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas
CIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas
CIUE	Clasificación Internacional Uniforme de la Educación
CIUO	Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones
CCP	Clasificación Central de Productos
CST	Cuenta Satélite de Turismo
CUCI	Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
NACE	Clasificación Industrial General de Actividades Económicas de las Comunidades Europeas
NAICS	North American Industry Classification System
n.c.p.	no clasificado en otra parte
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PIB	Producto interno bruto
SA	Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías
SCN 93	Sistema de Cuentas Nacionales, 1993
SINAP	Sistema Integrado de Clasificaciones de Actividades y Productos
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

PRIMERA PARTE

Introducción a la Clasificación

Capítulo I

Visión general

1. La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) constituye una estructura de clasificación coherente y consistente de las actividades económicas basada en un conjunto de conceptos, definiciones, principios y normas de clasificación. Proporciona un marco general en que los datos económicos pueden reunirse y divulgarse en un formato diseñado para fines de análisis económico, adopción de decisiones y elaboración de políticas. La estructura de la clasificación es un formato estándar que permite organizar la información detallada sobre la situación de una economía de acuerdo con principios y percepciones económicos.

2. En la práctica, la Clasificación se utiliza para facilitar un flujo constante de información que es indispensable para la supervisión, el análisis y la evaluación del funcionamiento de una economía a lo largo del tiempo. Además de su aplicación principal en la compilación de estadísticas y en el análisis económico subsiguiente, que requieren información sobre actividades económicas definidas en forma detallada (denominadas también “industrias”), la CIIU se utiliza asimismo cada vez más para fines administrativos, como la recaudación fiscal, la emisión de licencias comerciales, etcétera.

3. En esta cuarta revisión de la CIIU se ha aumentado la pertinencia de la clasificación para que refleje mejor la estructura actual de la economía mundial, incorporando nuevas industrias que han adquirido creciente importancia en los últimos 20 años y facilitando las comparaciones internacionales mediante una mayor comparabilidad con las clasificaciones regionales existentes.

Principales características de la Clasificación

4. La CIIU abarca en general las actividades productivas, es decir, las actividades económicas comprendidas dentro de la frontera de producción del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).⁹ Se han hecho algunas excepciones para permitir la clasificación de actividades no comprendidas dentro de la frontera de producción pero que resultan importantes para varios otros tipos de estadísticas.¹⁰

5. Esas actividades económicas se subdividen en una estructura jerárquica integrada por cuatro niveles de categorías mutuamente excluyentes, lo que facilita la reunión, la presentación y el análisis de los datos correspondientes a niveles detallados de la economía en forma estandarizada y comparable internacionalmente. Las categorías del nivel superior de la clasificación se denominan secciones, que son categorías identificadas por un código alfabético que tienen por objeto facilitar el análisis económico. Las secciones subdividen el espectro completo de actividades productivas en grandes grupos, como “Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca” (sección A), “Industrias manufactureras” (sección C) o “Información y comunicaciones” (sección J). La clasificación se estructura a partir de esas secciones en categorías cada vez más detalladas, identificadas por un código numérico, que es de dos dígitos para las divisiones, de tres dígitos para los grupos, y de cuatro dígitos para las clases, el nivel más desagregado.

6. La clasificación se utiliza para estructurar por clases unidades estadísticas, como establecimientos o empresas, según la principal actividad económica a la que se dedican.

⁹ El SCN de 1993 fue revisado en 2008. Los nuevos conceptos utilizados en el SCN revisado se han tenido en cuenta al preparar la cuarta revisión de la CIIU. Todas las referencias al SCN corresponden a la versión revisada de 2008. Sin embargo, puesto que la publicación final impresa del SCN revisado todavía no estaba disponible cuando se preparó la presente introducción, no se han podido incluir referencias a párrafos concretos ni a capítulos del SCN de 2008.

¹⁰ Véase el párrafo 29, *infra*.

En cada nivel de la clasificación se asigna a cada unidad estadística un solo código de la CIIU, según se explica *infra*. El conjunto de unidades estadísticas clasificadas en la misma categoría de la CIIU se denomina a menudo industria, como la “industria del mueble”, que abarca todas las unidades clasificadas en la división 31 de la CIIU (Fabricación de muebles), o la “industria de la construcción”, que se refiere a todas las unidades clasificadas bajo la sección F (Construcción). Esta categorización o subdivisión normalizada de todas las unidades de producción de una economía convierte a la CIIU en un importante instrumento para la compilación de estadísticas socioeconómicas que hayan de organizarse de conformidad con el sistema productivo de la economía.

Principios, definiciones y normas de clasificación

7. Todas las categorías de cada nivel de la clasificación son mutuamente excluyentes. Los principios y criterios utilizados para definir y delinear esas categorías no se han modificado respecto de las versiones anteriores de la CIIU y se basan en los insumos de bienes, servicios y factores de producción; el proceso y la tecnología de producción; las características de los productos; y el uso al que se destinan los productos. Las actividades económicas que presentan características similares con arreglo a esos criterios se han agrupado en las mismas categorías de la CIIU. En el nivel más detallado de la clasificación, al definir las distintas clases de la CIIU, en particular las clases relacionadas con los servicios, se han tenido en cuenta principalmente el proceso y la tecnología de producción. En los niveles más agregados se ha otorgado mayor importancia a las características de los productos y al uso al que se destinan, con el fin de crear categorías de agregación útiles para el análisis. Para muchos fines analíticos, y por razones de continuidad histórica, no se ha considerado útil la aplicación estricta de esos criterios, por lo que cada uno de ellos se ha utilizado en medida diferente en distintas partes de la clasificación. Además, en la definición de las categorías a diferentes niveles de la clasificación también han influido consideraciones prácticas como la organización de la producción económica en la mayoría de los países y la necesidad de continuidad de la clasificación.

8. El contenido y el alcance de cada categoría de la clasificación se definen en una nota explicativa detallada, en la que también se destacan las cuestiones de delimitación mediante ejemplos de actividades que pueden parecer similares pero que se clasifican en otras partes de la CIIU.

9. Para aplicar la clasificación a una unidad estadística determinada es necesario obtener información sobre la actividad que realiza esa unidad. Esa información se utiliza entonces para determinar la categoría de la CIIU correspondiente a esa actividad, atendiendo a las definiciones facilitadas en las notas explicativas.

10. En la práctica es frecuente que una unidad estadística (por detallada que sea su definición) se dedique a diversas actividades, que pueden estar vinculadas entre sí o ser completamente independientes. Para poder asignar a esas unidades un solo código, en la CIIU se establecen diversas normas que hay que aplicar en el proceso de clasificación de cada unidad. En el apartado C del capítulo II, párrafos 46 a 54, se esbozan esas normas y se aportan ejemplos de su aplicación en casos especiales.

Armonización con otros sistemas de clasificación estadística

11. La CIIU ocupa una posición central entre las clasificaciones existentes de las actividades económicas y de otras clasificaciones económicas, como las de productos. Constituye la norma internacionalmente aceptada para la clasificación en categorías de las unidades de producción de una economía, lo que facilita la comparación de los datos a nivel nacional e internacional. En el proceso de elaboración de la cuarta revisión de la CIIU se atendió con particular interés a la mejora de los enlaces entre las clasificaciones

existentes, en particular a nivel regional, con el fin de facilitar en el futuro la comparación internacional de los datos. Durante ese proceso se llevó a cabo un examen de otras clasificaciones de actividades y se introdujeron los cambios pertinentes en la CIIU para armonizarla ulteriormente con esas clasificaciones. Ese proceso de armonización ha conducido a que la CIIU haya introducido nuevos conceptos elaborados y probados en otras clasificaciones, así como a la revisión de las definiciones de categorías concretas (en la CIIU y en otras clasificaciones) con el fin de lograr una mayor comparabilidad entre esas clasificaciones y las de la CIIU.

12. En el proceso de elaboración de la cuarta revisión de la CIIU se han tenido en cuenta también las necesidades de armonización con otras clasificaciones conceptualmente vinculadas con alguna parte o con la totalidad de la estructura económica, en particular con las clasificaciones de productos.

Agregaciones de la CIIU

13. En la CIIU se desagrega la economía a los niveles más detallados de industrias y grupos de industrias, así como a los niveles más agregados de divisiones y secciones. La Clasificación puede utilizarse para examinar industrias o grupos de industrias concretos o para analizar la economía en su conjunto desagregándola a diferentes niveles de detalle. Para fines analíticos es importante aplicar la CIIU en sus niveles más detallados con objeto de poder observar y analizar las interacciones económicas entre las diferentes actividades y entender así los vínculos que configuran el entramado productivo de la economía.

14. Las categorías de la CIIU (en particular las categorías más agregadas) se han convertido en una forma aceptada de subdividir el conjunto de la economía en ramas de actividad que por su utilidad y coherencia son ampliamente reconocidas y utilizadas en el análisis económico, y como tales constituyen agrupaciones aceptadas de datos que se utilizan como indicadores de la actividad económica.

15. La CIIU proporciona un marco normalizado para la agrupación de las actividades económicas, pero en ocasiones se plantea la necesidad de presentar datos sobre otros conjuntos de actividades económicas que han adquirido interés para estadísticos, economistas y encargados de la elaboración de políticas y que no coinciden con las categorías agregadas existentes de la CIIU. Como ejemplo cabe citar el interés por medir la economía de la información, que abarca actividades clasificadas en muy diversas secciones de la CIIU, como la sección C (Industrias manufactureras), la sección J (Información y comunicaciones) y otras. Puesto que esas agrupaciones no pueden incorporarse a la actual estructura de la CIIU, pueden crearse agregaciones alternativas adicionales para atender a esas necesidades especiales y aportar un marco alternativo de presentación de los datos. En la presente publicación se proponen diversas agregaciones alternativas internacionalmente acordadas y definidas para la cuarta revisión de la CIIU.

Aceptación internacional de la CIIU

16. La CIIU se preparó en estrecha consulta y colaboración entre todas las partes interesadas: oficinas nacionales de estadística, organizaciones internacionales, instituciones académicas y otras entidades. Ese proceso inclusivo de examen permitió introducir en la clasificación características que la hacen útil y atractiva para casi todos los países del mundo. La CIIU se ha recomendado a los países como norma y modelo internacional para la elaboración y/o adaptación de sus clasificaciones nacionales de actividades.

17. Aunque la CIIU se elaboró con miras a la clasificación de las actividades económicas para las cuentas nacionales y otros fines de análisis económico, su utilización abarca la reunión, la tabulación, el análisis y la presentación de los datos para múltiples aplicaciones sociales y ambientales, como la relación entre la economía, los sectores de la

enseñanza y de la atención de la salud y el medio ambiente, tanto en el plano nacional como en el internacional. Además, la CIIU y sus versiones nacionales se utilizan cada vez más a nivel nacional para fines administrativos y empresariales, como la clasificación de ingresos y gastos.

18. Las anteriores versiones de la CIIU han sido utilizadas —directamente o a través de adaptaciones nacionales compatibles— por la mayoría de los países del mundo. Se espera que la cuarta revisión de la CIIU siga desempeñando ese papel de única clasificación internacional plenamente aceptada de las actividades económicas. Además del número creciente de países que han adaptado sus clasificaciones nacionales de las actividades económicas o pueden elaborar series estadísticas en conformidad con la CIIU, también muchas organizaciones internacionales utilizan la clasificación para publicar y analizar datos estadísticos por actividades económicas. Entre esas organizaciones se cuentan las Naciones Unidas y sus organismos especializados, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo Monetario Internacional (FMI) el Banco Mundial y otras instituciones internacionales.

19. Como clasificación de referencia internacionalmente aceptada de las actividades económicas y por su estrecha vinculación con otras clasificaciones por actividades existentes, la CIIU puede considerarse un instrumento eficaz para la armonización de las estadísticas económicas.

Estructura de la presente publicación

20. La presente publicación de la CIIU está organizada en cinco partes:

- En esta **Primera parte** (capítulo II) se describen los principios básicos utilizados para elaborar la Clasificación. Además de facilitar la comprensión de la actual estructura de la Clasificación, esos principios pueden resultar útiles para elaborar clasificaciones nacionales aplicando criterios acordes con los de la CIIU. Se explican también las normas de aplicación para la clasificación correcta y coherente de cualquier unidad de producción en la CIIU y se describe, por último, la relación entre la CIIU y otras clasificaciones.
- En la **segunda parte** se muestra la estructura completa de la Clasificación en forma condensada, que permite una consulta rápida del modo en que están subdivididas las actividades económicas en la CIIU.
- En la **tercera parte** se presenta la estructura detallada de la Clasificación, con notas explicativas completas en las que se describe el contenido de cada categoría de la CIIU.
- En la **cuarta parte** se muestran diversas agregaciones alternativas internacionalmente acordadas que proporcionan formas normalizadas de presentar los datos sobre aspectos concretos que no pueden abordarse adecuadamente en la propia estructura de la CIIU.
- En la **quinta parte** se esbozan los principales cambios metodológicos y estructurales introducidos en la cuarta revisión de la CIIU respecto de la versión anterior, la revisión 3.1.

21. Aunque las definiciones detalladas de la Tercera parte pueden utilizarse inmediatamente de manera intuitiva, se recomienda encarecidamente a los usuarios que, para llegar a entender y utilizar correctamente la clasificación, se familiaricen ante todo con las normas de aplicación expuestas en el capítulo III de esta Primera parte.

Capítulo II

Principios básicos de la Clasificación

A. Propósito y naturaleza de la Clasificación

1. Consideraciones generales

22. Al estudiar los fenómenos económicos no siempre es posible tomar en consideración simultáneamente todos los aspectos. Para los fines del análisis es necesario escoger algunos elementos y agruparlos de acuerdo con características determinadas. Por consiguiente, todos los fenómenos económicos que han de describirse en forma de estadísticas requieren una clasificación sistemática. Las clasificaciones son, por así decirlo, el sistema lingüístico que se utiliza para comunicar y procesar estadísticamente los fenómenos de que se trate y permiten dividir el universo de datos estadísticos en categorías tan homogéneas como resulte posible respecto de las características que son el objeto de las estadísticas en cuestión.

23. La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para reunir y presentar las estadísticas de acuerdo con esas actividades. Por consiguiente, la CIIU se propone presentar ese conjunto de categorías de actividad de modo tal que las entidades se puedan clasificar en función de la actividad económica que realizan. La definición de las categorías de la CIIU se ha vinculado en la medida de lo posible con la forma en que está estructurado en unidades el proceso económico y con la forma en que se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

24. La CIIU proporciona categorías para la clasificación de las unidades atendiendo a las actividades que realizan, pero no categorías para tipos específicos de unidades. Esta base conceptual se ha mantenido en la cuarta revisión por dos razones. En primer lugar, la denominación de las unidades puede resultar ambigua si el mismo título o nombre se utiliza con significados diferentes en distintos países. Por ejemplo, las funciones de una “junta de educación” y las actividades que realiza pueden ser completamente diferentes de un país a otro. Otro ejemplo es la utilización del término “cibercafé”, que en algunos casos se refiere a un restaurante que ofrece a sus clientes acceso (alámbrico o inalámbrico) a Internet como servicio adicional, en otros casos a un centro de servicios empresariales que alquila la utilización de ordenadores con acceso a Internet y actividades conexas, y otras veces a una unidad que proporciona servicios de entretenimiento al ofrecer juegos a los que se puede jugar por Internet. La terminología puede cambiar dependiendo del país o de la región. Por consiguiente, la creación de categorías específicas para las “juntas de educación” o los “cibercafés” podría conducir a la clasificación en la misma clase de unidades no comparables. En segundo lugar, el nombre o título de una unidad no siempre se corresponde con la actividad que ésta realiza. Por ejemplo, un astillero suele dedicarse a la construcción de buques. Sin embargo, la misma infraestructura puede utilizarse para el desguace de los buques. Si un astillero realiza principalmente actividades de desguace no procede agruparlo con otras unidades dedicadas a la construcción de buques. Por consiguiente, la clasificación de una unidad como “astillero” por sus características externas (por ejemplo, atendiendo a su activo fijo) resultaría ambigua. Otro ejemplo es el de las

gasolineras que explotan también pequeños supermercados. Una clase correspondiente a “gasolineras con supermercado anexo” permitiría clasificar fácilmente esas unidades atendiendo a su apariencia, pero no reflejaría fielmente la actividad efectivamente realizada. En la CIIU, una unidad de ese tipo se clasificaría con arreglo a su actividad principal (véase el apartado C, *infra*, en general, y en concreto los recuadros 1 y 2, páginas 24 y 27), bien como “venta al por menor de combustibles para vehículos automotores”, bien como “venta al por menor en almacenes no especializados, principalmente de alimentos, bebidas o tabaco”. Aunque ambas opciones presentan ventajas, en la CIIU se ha aplicado sistemáticamente el criterio consistente en clasificar atendiendo a las actividades realizadas. No obstante, en algunos casos se ha utilizado una descripción basada en el tipo de unidad, como en algunas clases nuevas que amplían el alcance de la clasificación.

25. En este contexto, lo ideal sería que en la CIIU hubiera tantas categorías como posibles actividades, o que cada unidad de producción pudiera clasificarse inequívocamente en una categoría determinada. Sin embargo, por razones prácticas, la CIIU sólo puede tener un número limitado de categorías, y la realización de una única actividad puede resultar en muchos casos incompatible con la organización de las actividades y, en consecuencia, con las prácticas contables. Además, en el caso de unidades que realizan varias actividades económicas, ocurre a menudo que ciertos tipos de datos, como los financieros, sólo se pueden obtener para la unidad en su conjunto, por lo que no son homogéneos desde el punto de vista de la actividad económica. Otro aspecto de la homogeneidad es la distribución en zonas geográficas, que resulta especialmente importante para las estadísticas regionales. El aspecto geográfico guarda en principio poca relación con la clasificación de actividades, pero afecta, en cambio, a la formación de las unidades estadísticas. Por consiguiente, la homogeneidad de las unidades depende tanto de la actividad como del emplazamiento.

26. Los requisitos de homogeneidad y disponibilidad de datos entran a veces en conflicto entre sí, pues cuanto más pequeña o más homogénea es la unidad, menores son las probabilidades de que se disponga de los datos necesarios. Para resolver ese problema se sugiere (véase el apartado B *infra*, página 10) que se empleen diferentes unidades para estadísticas distintas, pero definiéndolas de tal modo que cada una de las unidades de mayor tamaño esté compuesta de varias unidades completas más pequeñas. Así se pueden establecer comparaciones entre las diversas estadísticas aunque utilicen diferentes unidades.

27. El grado de detalle necesario en la clasificación de los datos por actividades económicas varía según los países. Las peculiaridades geográficas e históricas y las diferencias en el grado de desarrollo industrial y en la organización de las actividades económicas dan lugar a diferencias en el grado de detalle con que los distintos países consideran necesario o viable clasificar los datos por tipos de actividad económica. El grado de detalle requerido para los análisis nacionales suele ser mayor que el que resulta necesario o viable para la comparación internacional. En el capítulo IV, *infra*, se explica cómo puede utilizarse o adaptarse la CIIU para fines nacionales.

2. Ámbito de la Clasificación

28. La CIIU es una clasificación por tipos de actividades económicas, por lo que su ámbito de aplicación se ha restringido históricamente a la clasificación de las unidades dedicadas a actividades de producción económica según la definición del SCN: “La producción económica puede definirse como una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional que utiliza insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes y servicios”.¹¹

29. El alcance de la actual versión de la CIIU está definido por la frontera de producción del Sistema de Cuentas Nacionales, con una sola excepción: las actividades

¹¹ En el SCN se sigue haciendo referencia únicamente a bienes y servicios, y no se reconoce explícitamente la existencia de productos que no cumplan las estrictas definiciones de bienes y servicios utilizadas en esa clasificación. No obstante, en la CCP revisada se reconoce ya la existencia de esos productos y se incluye un análisis más detallado de ellos. Cuando se hace referencia a productos o a producción económica en la CIIU, se utiliza esa interpretación ampliada del concepto de “bienes y servicios”.

de la clase 9820 de la CIIU (Actividades no diferenciadas de hogares como productores de servicios para uso propio). Ese tipo de actividad, en combinación con la clase 9810 (Actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes para uso propio), se utiliza para medir las actividades de subsistencia de los hogares que no pueden recogerse de otra manera en la Clasificación. Esas categorías, sin embargo, sólo abarcan una parte del conjunto de los hogares, puesto que los hogares con actividades económicas claramente identificables (ya sean de producción para el mercado o para uso propio) se clasifican en otras parte de la CIIU. Esas dos categorías se han creado para fines especiales, como encuestas sobre la población activa, y con el propósito de incluir combinaciones de actividades de los hogares que de otra manera resultaría difícil o imposible asignar a una sola categoría de la CIIU. Por lo general ninguna de esas dos categorías se utiliza para realizar estudios sobre actividades comerciales.

3. Diferencias con otros tipos de clasificaciones

30. La CIIU es una clasificación por clases de actividad económica y no una clasificación de industrias o de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad estadística es el tipo de producción a que se dedica, y ésta sería la característica de acuerdo con la cual se agrupará la unidad con otras unidades para formar industrias. Por industria se entiende el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a una misma clase o a clases similares de actividades productivas.

31. La CIIU se distingue claramente por su naturaleza y su finalidad de las clasificaciones de bienes y servicios, de propiedades, de unidades institucionales y de otros tipos de clasificaciones.

32. Puesto que en general no es posible establecer una correspondencia biunívoca entre actividades y productos, la CIIU no puede utilizarse para la medición detallada de datos de producción. Para ese fin existe una clasificación diferente, la Clasificación Central de Productos (CCP). Aunque cada una de las categorías de la CCP se acompaña de una referencia a la clase de la CIIU en la que, en general, se producen los bienes o se prestan los servicios de que se trate (criterio de origen industrial), eso no significa que estén clasificadas allí todas las unidades que producen esos bienes o servicios. La clasificación de los productos se basa en las características intrínsecas de los bienes o en la naturaleza de los servicios prestados (véanse también los apartados C, páginas 11 y 35), lo que da lugar a una estructura de clasificación diferente de la de la CIIU.

33. No obstante, en muchos casos es posible utilizar la clasificación de productos de la CCP como instrumento para identificar la actividad principal de una unidad. En la Guía Complementaria de la CIIU y la CCP se incluirá un análisis más detallado de la relación entre la CIIU y la CCP.¹²

34. En la CIIU no se hacen distinciones en función del régimen de propiedad, de la organización jurídica ni el modo de funcionamiento de las unidades productivas, pues esos criterios no guardan relación con las características de la propia actividad. Las unidades dedicadas al mismo tipo de actividad económica se clasifican en la misma categoría de la CIIU, independientemente de que sean empresas no constituidas en sociedad, empresas o partes de empresas constituidas en sociedad o unidades de la administración pública, estén bajo control extranjero o dependan de una empresa integrada por más de un establecimiento. Por consiguiente, no existe una vinculación estricta entre la CIIU y la Clasificación de los sectores institucionales del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).

35. Análogamente, las unidades de producción manufacturera se clasifican con arreglo a su principal actividad económica, independientemente de que el trabajo se realice con maquinaria eléctrica o a mano, en una fábrica o en un hogar. La distinción entre métodos de producción tradicionales y modernos no es un criterio pertinente para la CIIU, aunque pueda resultar útil para algunas estadísticas. Es necesario introducir ajustes

¹² Guía Complementaria de la CIIU y la CCP, Informes estadísticos, Serie F, No. 101 (publicación de las Naciones Unidas, de próxima aparición).

especiales en los casos en que una unidad vende productos manufacturados bajo su propio nombre, pero subcontrata a otras unidades, en su totalidad o en parte, las actividades de producción propiamente dichas. Las directrices aplicables en tales casos se describen en el apartado C.5, página 28.

36. Además, en la CIIU no se distingue entre producción en el sector estructurado y en el sector no estructurado ni entre producción legal e ilegal. Independientemente de la clasificación por actividades económicas, pueden establecerse clasificaciones por régimen de propiedad, tipo de organización o modo de funcionamiento, y su correlación con la CIIU puede aportar útil información adicional.

37. En la CIIU no se diferencia por lo general entre las actividades de mercado y las que se realizan al margen del mercado. Sin embargo, conviene señalar que esa distinción sigue siendo una característica importante del SCN. El desglose de las actividades económicas con arreglo a ese principio resulta útil para reunir datos sobre el valor añadido respectivo de ambos tipos de actividades. Debe establecerse después una correlación entre ese criterio y las categorías de la CIIU. Los servicios prestados al margen del mercado suelen corresponder a organizaciones públicas o a instituciones sin fines de lucro que atienden a los hogares en las esferas de la educación, la salud, la asistencia social, etcétera.

B. Principios utilizados para elaborar la Clasificación

38. Los principios y criterios utilizados para definir y delimitar categorías de clasificación a cualquier nivel dependen de muchos factores, como el uso potencial de la clasificación y la disponibilidad de datos. Esos criterios cambian también en función del nivel de agregación. En una clasificación por actividades, los criterios aplicables a los niveles detallados de agregación se basarán inevitablemente en aspectos comunes del proceso de producción propiamente dicho, consideración que resulta en gran medida irrelevante a niveles más agregados de la clasificación.

39. La CIIU está construida sobre un marco conceptual basado en la producción o en la oferta, en el que se agrupa a las unidades de producción en ramas de producción detalladas atendiendo a similitudes de su actividad económica, teniendo en cuenta los insumos, los procesos y la tecnología de producción, las características de los productos y los usos a los que se destinan. La importancia relativa asignada a esos diferentes criterios varía de una categoría a otra y entre los distintos niveles de la clasificación. Esos criterios tienen por objeto garantizar que resulte por lo general útil utilizar las clases de la CIIU para la clasificación industrial de los establecimientos, y que las unidades de cada clase sean lo más similares posible en cuanto al tipo de actividad que realizan.

40. En general, en la cuarta revisión de la CIIU se ha tratado de aplicar un enfoque más coherente, a saber: utilizar el proceso de producción para definir categorías al nivel más detallado. Por consiguiente, las actividades que utilizan un mismo proceso para producir bienes o servicios y aplican tecnologías similares se agrupan en una misma categoría. Sin embargo, como en muchos otros casos, la imperiosa necesidad de continuidad, es decir, de comparabilidad con versiones anteriores de la clasificación, puede hacer aconsejable renunciar a cambios que podrían introducirse en estricta aplicación de ese enfoque.

41. Además, en algunos casos, como los de la elaboración de productos alimenticios, la fabricación de maquinaria y equipo y los sectores de servicios, los diversos aspectos de las actividades están tan estrechamente relacionados entre sí que no se plantea la necesidad de asignar coeficientes de ponderación a los distintos criterios ni de restringirlos a la tecnología de producción.

42. Puesto que existe también un fuerte interés por relacionar las actividades con sus productos, las clases de la CIIU se definen de manera que se cumplan en la medida de lo posible las dos condiciones siguientes:

- a) Que la producción de la categoría de bienes y servicios característica de cada clase represente el grueso de la producción de las unidades clasificadas en esa clase;
- b) Que la clase contenga las unidades que producen la mayor parte de los bienes y servicios que la caracterizan.

Esas condiciones son necesarias para que los establecimientos o unidades similares puedan clasificarse con facilidad y en forma inequívoca con arreglo al tipo de actividad económica, y para que las unidades incluidas en cada clase sean tan similares entre sí como resulte posible.

43. Las dos condiciones limitan el grado de detalle que puede lograrse en las clases de la CIIU. Estas clases deben definirse según las combinaciones de actividades a que se dedican habitualmente los establecimientos en los distintos países del mundo. En la práctica, cada establecimiento puede realizar varias actividades, y la gama de esas actividades diferirá de una unidad a otra aunque se dediquen al mismo tipo general de actividad económica. Esas diferencias existirán aun en el caso de establecimientos de un mismo país y serán más acentuadas cuando se trate de establecimientos de distintos países. Hay que tener muy presente que, puesto que la organización de la producción varía de un país a otro, es probable que las clases de la CIIU no reflejen la estructura de producción de todos los países.

44. Otra consideración importante al definir las categorías de la CIIU fue la importancia relativa de las actividades que habían de incluirse. En general, se han creado clases separadas para los tipos de actividades predominantes en la mayoría de los países, o que revisten especial importancia dentro de la economía mundial o en el plano regional.

45. A niveles más agregados de la CIIU los procesos y tecnologías de producción concretos que se utilizan tienen menos importancia que al nivel de las clases como criterio para la agrupación de las actividades. Al nivel de la sección, la división y el grupo pasan a ser más importantes no sólo las características generales de los bienes y servicios producidos, sino también la utilización potencial de las estadísticas, por ejemplo en el SCN. También se ha prestado atención a los diferentes tipos de actividades que se realizan a menudo dentro de la misma estructura de propiedad o de control y a las diferencias que pueden darse entre unas empresas y otras en cuanto a la escala y organización de las actividades y a las necesidades de capital y la financiación. Por último, la estructura de categorías existente a distintos niveles de las clasificaciones nacionales se ha utilizado como criterio adicional para establecer divisiones y grupos en la CIIU.

C. Estructura y sistema de codificación de la Clasificación

46. La cuarta revisión de la CIIU es sustancialmente más detallada a todos los niveles que las versiones anteriores de la Clasificación. Ese mayor grado de detalle responde a las peticiones de los usuarios de estadísticas y de quienes las producen. No se ha modificado, sin embargo, el sistema básico de codificación de la clasificación.

47. Las nuevas necesidades que se pusieron de manifiesto durante la cuarta revisión condujeron a la creación de más categorías al nivel más agregado, el de la sección, especialmente para actividades de servicios. Puesto que el número de secciones es superior a 10, como en la anterior revisión de la CIIU, se siguieron utilizando letras mayúsculas para codificar las secciones, con el fin de no tener que modificar la estructura de codificación de la CIIU para establecer una estructura de cinco niveles.

48. Aunque era evidente la necesidad de más categorías de nivel superior, también se puso de manifiesto que para algunos fines concretos era menester contar con una estructura de nivel superior con menos categorías, presumiblemente alrededor

de 10. Aunque se atendió a esa necesidad (véase la Cuarta parte, *infra*), se decidió que esa estructura de mayor nivel de agregación no formara parte de la estructura de codificación de la CIIU, preservando así la estructura de codificación de cuatro niveles de la versión anterior de la Clasificación.

¹³ Hay que reconocer que la relación entre secciones, por una parte, y divisiones, grupos y clases, por la otra, no resulta muy intuitiva, pero presenta la ventaja de que permite mantener la estructura de cuatro niveles de la CIIU. En el actual sistema se utilizan letras sólo para el nivel más agregado, las secciones, mientras que la codificación y la incorporación de datos se realizan exclusivamente con un sistema numérico. Otras opciones consideradas, como un sistema de codificación puramente numérico o un sistema que combinara los códigos de la sección y de la clase (por ejemplo, "A0111"), ampliaría el sistema de codificación a más niveles, convertiría el propio código en un código de 5 dígitos, o crearía códigos alfanuméricos que podrían resultar difíciles de utilizar para la incorporación de datos.

¹⁴ En aplicaciones informáticas, el "0" podría también indicar que se está utilizando un conjunto de categorías más detalladas. De esa manera, el código 2810 podría utilizarse para designar el conjunto de categorías 2811 a 2819, y el código 2000 para el conjunto 2011 a 2030. Por supuesto, también podría lograrse el mismo resultado utilizando el siguiente nivel de agregación de la clasificación, pero en algunos casos puede convenir utilizar el mismo formato (es decir, el mismo número de dígitos) para todos los códigos.

49. Los nombres dados a las categorías en los diferentes niveles de la cuarta revisión de la CIIU son los mismos que en la anterior revisión. Las categorías de tabulación, identificadas por letras, se denominan "secciones"; las categorías de dos dígitos, "divisiones"; las de tres dígitos, "grupos"; y las de cuatro dígitos, "clases". Como en la versión anterior de la CIIU, la utilización de letras para el nivel de sección se complementa con la utilización de un sistema meramente numérico a nivel de la división (dos dígitos), el grupo (tres dígitos) y la clase (cuatro dígitos).¹³

50. Algunas de las categorías de la CIIU no se han modificado desde la anterior revisión, pero otras se han dividido para otorgar la importancia debida a nuevas actividades, elevando así en muchos casos el nivel de las categorías existentes.

51. En el nivel más agregado de la CIIU, algunas secciones pueden compararse fácilmente con la versión anterior de la clasificación. Lamentablemente, la introducción de diversos conceptos nuevos al nivel de sección (por ejemplo, la sección J, "Información y comunicaciones") dificulta la comparación general entre la cuarta revisión de la CIIU y la versión anterior de la Clasificación. Para facilitar ese proceso se proporcionarán por separado tablas de correlación.

52. Como consecuencia del aumento del número de categorías de dos dígitos, las divisiones se codifican consecutivamente. No obstante, se han dejado algunos "huecos" con el fin de que los países puedan introducir categorías al nivel de división sin tener que modificar por completo la codificación de la CIIU. Esos huecos se han dejado en las secciones en las que parece más probable que surja la necesidad de divisiones adicionales a nivel nacional. Con ese fin se han dejado sin utilizar los siguientes códigos numéricos de divisiones: 04, 34, 40, 44, 48, 54, 57, 67, 76, 83 y 89.

53. Las secciones de la CIIU se identifican por letras mayúsculas, y los números asignados a las categorías tienen la significación siguiente: los dos primeros dígitos indican la división en la que está clasificada la categoría de que se trate; los tres primeros dígitos identifican el grupo; y los cuatro dígitos indican la clase. La CIIU consta actualmente de 21 secciones, subdivididas a su vez en un total de 88 divisiones, 238 grupos y 419 clases. El aumento del grado de detalle ha incrementado considerablemente el número de categorías respecto de la revisión 3.1.

54. En los casos en que un determinado nivel de la clasificación no está dividido en categorías del nivel más detallado siguiente, se utiliza un "0" en la posición del código correspondiente a ese nivel más detallado. Por ejemplo, la clave del grupo "Otras actividades de servicios personales" es 960 porque la división "Otras actividades de servicios personales" (código 96) no está subdividida en grupos. Análogamente, el código de la clase "Fabricación de muebles" es 3100 porque la división "Fabricación de muebles" (código 31) no está subdividida en grupos ni en clases. La clase "Fabricación de pasta de madera, papel y cartón" está identificada por el código 1701 porque la división "Fabricación de papel y productos de papel" (código 17) no está subdividida en grupos, pero el grupo "Fabricación de papel y productos de papel" (código 170) está subdividido en clases.¹⁴

Capítulo III

Aplicación de la Clasificación

A. Actividades principales, secundarias y auxiliares

55. En la CIIU, la expresión “actividad” se utiliza para indicar actividades productivas, definidas como la utilización de insumos (por ejemplo, capital, mano de obra, energía y materiales) para producir productos. Los productos resultantes de las actividades pueden transferirse o venderse a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), pasar a inventario o ser utilizadas por las unidades productoras para su propio uso final.

56. Algunas de las actividades presentadas por separado en la CIIU son procesos sencillos por los que se transforman insumos en productos, como el teñido de tejidos, mientras que otras actividades se caracterizan por procesos muy complejos e integrados, como la fabricación de vehículos automotores o la integración de sistemas informáticos.

57. La *actividad principal* de una entidad económica es aquella que más aporta al valor añadido de la entidad, según se determine por el método descendente (véase el apartado C, página 20 y siguientes). Al aplicar el método descendente no es necesario que la actividad principal represente el 50% o más del valor añadido total de una entidad, ni siquiera que el valor añadido que genera sea mayor que el de todas las demás actividades realizadas por la unidad, aunque en la práctica ocurra así en la mayoría de los casos. Los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos. Estos últimos son aquellos que se producen necesariamente junto con los principales (por ejemplo, el cuero de animales sacrificados para obtener carne). En el párrafo 105 se explica la forma en que debe determinarse, en la práctica, la actividad principal de una unidad estadística para su clasificación con arreglo a la CIIU.

58. Por *actividad secundaria* se entiende toda actividad independiente que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal de la entidad en cuestión. Los productos de las actividades secundarias son productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas produce algún producto secundario.

59. Las actividades principales y secundarias no pueden llevarse a cabo sin el respaldo de diversas *actividades auxiliares*, como teneduría de libros, transporte, almacenamiento, compras, promoción de ventas, limpieza, reparaciones, mantenimiento, seguridad, etcétera. En todas las entidades económicas se realizan al menos algunas de esas actividades. Las actividades auxiliares son, pues, las que existen para respaldar las actividades de producción principales de una entidad generando productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de dicha entidad.

60. Conviene hacer una distinción entre las actividades principales y secundarias, por una parte, y las actividades auxiliares, por la otra. Los productos principales y secundarios resultantes de las actividades principales y secundarias se destinan a la venta en el mercado o a otros usos no prescritos de antemano; por ejemplo, pueden almacenarse para su venta o elaboración futuras. El fin de las actividades auxiliares, en cambio, es el de facilitar las actividades principales o secundarias de la entidad.

61. Las actividades auxiliares presentan una serie de características generalmente observables en la práctica que permiten identificarlas como tales. Generan productos destinados siempre al consumo intermedio de la propia entidad, y en consecuencia, no suelen registrarse por separado. Aunque la mayoría de esas actividades generan servicios,

algunas actividades productoras de bienes pueden, excepcionalmente, considerarse auxiliares; ahora bien, los bienes así producidos no pueden convertirse en un componente físico del producto de la actividad principal (ejemplos de ellos serían las herramientas, los andamios, etcétera). En general, las actividades auxiliares son de escala bastante pequeña en comparación con la actividad principal a la que prestan apoyo.

62. Si un establecimiento que realiza actividades auxiliares es estadísticamente observable, en el sentido de que puede disponerse fácilmente de datos separados sobre su producción, o si se encuentra en una ubicación geográficamente separada de la del establecimiento al que sirve, puede resultar deseable y útil considerarlo como unidad separada y asignarlo a la categoría de clasificación correspondiente a su actividad principal. No obstante, se recomienda a los encargados de la elaboración de estadísticas que no se esfuercen por crear artificialmente establecimientos separados correspondientes a esas actividades si no disponen de los datos básicos adecuados.

63. En virtud de la definición contenida en el párrafo 59 *supra*, las siguientes actividades no se consideran auxiliares:

- a) Producción de bienes y servicios como parte de la formación de capital fijo. El ejemplo más representativo a ese respecto es el de las unidades que realizan trabajos de construcción por cuenta de su unidad matriz. Ese enfoque es conforme con la clasificación en la CIU de las unidades de construcción por cuenta propia sobre las cuales existen datos dentro de la industria de la construcción;
- b) Producción de artículos que, aunque se utilicen también para el consumo intermedio de la actividad principal o secundaria, se destinan en su mayor parte a la venta en el mercado;
- c) Producción de bienes que se incorporan físicamente al producto de la actividad principal o secundaria (por ejemplo, la producción de cajas, envases de hojalata o artículos similares por un departamento de una empresa para el embalado o envasado de sus propios productos);
- d) Actividades de investigación y desarrollo consideradas como parte de la formación de capital fijo en el contexto del SCN.

B. Unidades estadísticas

1. Observaciones generales

64. Las estadísticas económicas describen las actividades de los agentes económicos y las transacciones que tienen lugar entre ellos. En el mundo real, las entidades económicas dedicadas a la producción de bienes y servicios difieren en sus estructuras jurídicas, contables, organizativas y operacionales. Para crear estadísticas que mantengan su coherencia de una entidad a otra y sean internacionalmente comparables es necesario definir y delimitar unidades estadísticas uniformes (ya sea como unidades de observación o como unidades analíticas) que resulten adecuadas para la reunión y compilación de estadísticas. La comparabilidad de las estadísticas es mucho mayor cuando las unidades a las que se refieren están definidas y clasificadas de manera similar.

65. Las entidades económicas presentan numerosas características, y sobre ellas se reúnen múltiples datos que pueden clasificarse de diversas maneras, principalmente a) por sectores institucionales, b) por actividades y c) por regiones geográficas. Para que puedan clasificarse en función de esas características, las unidades estadísticas deben ser lo más homogéneas posible en cuanto al sector institucional, la actividad económica o la ubicación, y esa homogeneidad es un criterio importante para su definición.

66. Las unidades estadísticas pueden definirse como las entidades sobre las que se trata de obtener información y sobre las que se compilan en definitiva las estadísticas. Puede tratarse de entidades jurídicas o físicas identificables o meras construcciones estadísticas.

67. Las unidades estadísticas pueden definirse, además, siguiendo diferentes criterios, a saber, criterios jurídicos, contables u organizativos, geográficos o económicos. La importancia relativa de esos criterios depende del tipo de unidad de que se trate. Un criterio jurídico o institucional ayuda a definir las unidades que resultan reconocibles e identificables en la economía. En algunos casos es necesario agrupar unidades jurídicamente separadas porque no son suficientemente autónomas en su organización. Para definir algunos tipos de unidades también es necesario recurrir a criterios contables o financieros. La posibilidad de aplicar criterios contables depende de que una unidad institucional mantenga un conjunto completo de cuentas. En cuanto a los criterios basados en la organización de la empresa, la característica definitoria consiste en que la unidad presente un grado apreciable de autonomía desde el punto de vista organizativo.

68. Una unidad puede identificarse también geográficamente. Las unidades observables y analizables se definen de tal manera que permitan la compilación de los datos correspondientes a la economía local, regional y nacional. La aplicación de criterios geográficos resulta útil para facilitar la consolidación y evitar omisiones o duplicaciones de unidades.

69. Los criterios basados en la actividad aconsejan agrupar las entidades que realizan actividades económicas similares, porque de esa manera resulta más fácil analizar los bienes y servicios producidos en la economía utilizando una tecnología de producción homogénea.

70. Las estadísticas económicas son utilizadas por diferentes usuarios para distintos tipos de análisis. Un usuario importante es el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), que tiene necesidades especiales, pero también las usan analistas de políticas, analistas comerciales y las propias empresas, que se sirven de los datos económicos para estudiar los resultados empresariales, la productividad, las cuotas de mercado y otros aspectos. Puesto que dentro de cada entidad económica las diferentes unidades se prestan a la compilación de diferentes tipos de datos, el tipo de datos necesario es otro factor que ha de tenerse en cuenta en la definición y delimitación de las unidades estadísticas.

a) Entidades jurídicas

71. La mayoría de las sociedades prevén el reconocimiento jurídico de las entidades económicas en virtud de leyes que les permiten definirse e inscribirse como entidades jurídicas. Las entidades jurídicas están reconocidas por la ley o por la sociedad, independientemente de las personas o instituciones propietarias. Las entidades jurídicas se caracterizan por poseer bienes o activos, incurrir en obligaciones y suscribir contratos. La entidad jurídica constituye siempre, independientemente o en combinación con otras entidades jurídicas, la base jurídica de la unidad estadística.

72. Un ejemplo de entidad jurídica es una sociedad anónima que posee o gestiona las propiedades de la organización, suscribe contratos, obtiene ingresos y dispone de ellos y mantiene un conjunto completo de cuentas, como balances y cuentas de ganancias y pérdidas.

b) Unidades institucionales

73. Las unidades institucionales son las unidades básicas del Sistema de Cuentas Nacionales. Todas las definiciones subsiguientes comprenden la definición de esa unidad básica. Las unidades institucionales son los agentes de las transacciones del sistema, por lo que deben estar en condiciones de realizar toda la gama de posibles transacciones por cuenta propia y por derecho propio.

74. La unidad institucional se define como una entidad económica facultada por derecho propio para poseer activos, incurrir en obligaciones y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades. Puede poseer e intercambiar bienes y activos,

es jurídicamente responsable de las transacciones económicas que realiza y puede celebrar contratos jurídicos. Una característica importante de la unidad institucional es que existe o puede compilarse para ella un conjunto de cuentas económicas, que comprenden estados financieros consolidados y/o un balance de activo y pasivo.

75. Las unidades institucionales pueden ser personas o grupos de personas que constituyen hogares y entidades jurídicas o sociales cuya existencia reconoce la ley o la sociedad independientemente de las personas u otras entidades que las posean o controlen.

2. Unidades estadísticas en el Sistema de Cuentas Nacionales

76. En la descripción sistemática de la economía en que se basa el Sistema de Cuentas Nacionales se analizan dos tipos interrelacionados de agentes y de transacciones, para los que se requieren dos niveles de unidades estadísticas. Para el análisis de las transacciones de bienes y servicios y para la compilación de la cuenta de producción se utiliza el concepto de establecimiento en combinación con la CIIU y la CCP. La empresa se utiliza como unidad estadística para la compilación de las cuentas de distribución y uso del ingreso, las cuentas de acumulación y los balances, así como en la clasificación de las entidades económicas por sectores institucionales.

a) *Empresa*

77. Se entiende por empresa una entidad institucional en su calidad de productora de bienes y servicios. Una empresa es un agente económico con autonomía para adoptar decisiones financieras y de inversión y con autoridad y responsabilidad para asignar recursos a la producción de bienes y servicios y que puede realizar una o varias actividades productivas.

78. Una empresa puede ser una sociedad (o cuasi sociedad), una institución sin fines de lucro o una empresa no constituida en sociedad. Las empresas constituidas en sociedades y las instituciones sin fines de lucro son unidades institucionales completas. En cambio, por “empresa no constituida en sociedad” se entiende una unidad institucional —un hogar o una dependencia gubernamental— exclusivamente en su calidad de productora de bienes y servicios.

79. La empresa es el nivel estadístico al que se reúne toda la información relativa a sus transacciones, incluidas cuentas financieras y balances, y al que pueden analizarse las transacciones internacionales, la posición internacional de inversiones (cuando procede), la posición financiera consolidada y el valor neto.

b) *Establecimiento*

80. En el SCN, el establecimiento es la unidad estadística que se define y delimita para las estadísticas industriales o de producción. El establecimiento se define como una empresa o parte de una empresa ubicada en un único emplazamiento y en la que sólo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) o en la que la actividad productiva principal genera la mayor parte del valor añadido.

81. La CIIU está concebida para agrupar las unidades que realizan actividades similares con el fin de analizar la producción y compilar las estadísticas de producción. Aunque es posible clasificar las empresas por sus actividades principales utilizando la CIIU y agruparlas en industrias, algunas de las esas industrias resultarán probablemente muy heterogéneas si las empresas realizan actividades secundarias muy diferentes de sus actividades principales. Se hace así necesario dividir las empresas grandes y complejas en unidades más homogéneas sobre las que puedan compilarse datos de producción. Eso es particularmente importante en el caso de empresas que generan una proporción considerable del valor añadido de determinadas industrias o del conjunto de la economía.

82. Aunque la definición de establecimiento no excluye la posibilidad de que se realicen una o más actividades secundarias, éstas deben ser actividades de pequeña escala en comparación con la actividad principal. Si la actividad secundaria de una empresa es tan importante o casi tan importante como la actividad principal, la unidad debe considerarse más bien como una unidad local (véanse los párrafos 86 y 87, *infra*). Debe subdividirse de manera que la segunda actividad se trate como si se realizara en un establecimiento separado de aquel en el que se realiza la actividad principal.

83. En el caso de la mayor parte de las entidades pequeñas y medianas, la empresa y el establecimiento coincidirán exactamente. Las empresas grandes y complejas que realizan muchas actividades pertenecientes a diferentes industrias de la CIIU estarán compuestas de más de un establecimiento, a condición de que se puedan identificar unidades de producción menores y más homogéneas sobre las que puedan compilarse datos de producción.

3. Otras unidades estadísticas

84. En el concepto de establecimiento confluyen el criterio del tipo de actividad y el criterio geográfico. Ese concepto se basa en el supuesto de que la finalidad del programa estadístico es compilar datos clasificados a la vez por tipo de actividad y por región geográfica. En circunstancias en las que la precisión en la dimensión geográfica o de actividad no es una consideración importante, pueden utilizarse otras unidades como unidades estadísticas para la compilación de estadísticas de producción o relacionadas con la producción.

a) *Unidad por tipo de actividad*

85. La unidad por tipo de actividad es una empresa o parte de una empresa que realiza un solo tipo de actividad productiva o en la que la principal actividad productiva genera la mayor parte del mayor añadido. Se diferencia del establecimiento en que realiza una actividad no sujeta a ninguna limitación geográfica pero caracterizada por su homogeneidad.

b) *Unidad local*

86. Las empresas realizan a menudo actividades productivas en más de un lugar, y para algunos fines puede resultar útil dividirlos en consecuencia. Por consiguiente, una unidad local se define como una empresa o parte de una empresa (por ejemplo, un taller, una fábrica, un almacén, una oficina, una mina o una estación de distribución) que realiza actividades de producción en o desde un solo emplazamiento. La definición es unidimensional, en el sentido de que no se refiere al tipo de actividad que se realiza.

87. Cuando se combina el criterio de la unidad por tipo de actividad y el de la unidad local, el concepto resultante corresponde a la definición operacional del establecimiento.

c) *Unidad de producción homogénea*

88. Las unidades definidas como óptimas para un determinado tipo de análisis se denominan unidades analíticas. Los establecimientos son unidades más adecuadas para el análisis de las actividades de producción en las que desempeña un papel importante la tecnología de producción. Sin embargo, la unidad analítica más idónea para los fines del análisis de insumo-producto es una unidad de producción homogénea, definida como una unidad productiva en la que se realiza una sola actividad de producción (no auxiliar). Las unidades de producción homogénea son independientes del emplazamiento de la actividad.

89. Si se pretende compilar cuentas de producción y cuadros de transacciones de insumo-producto por regiones, es necesario tratar las unidades de producción homogénea ubicadas en diferentes lugares como unidades separadas, aunque realicen la misma actividad y pertenezcan a la misma unidad institucional.

4. Delimitación de las unidades estadísticas

90. El universo de las entidades económicas se compone de empresas grandes y complejas dedicadas a muchas actividades diferentes, integradas horizontal o verticalmente, que pueden realizarse en o desde muchos emplazamientos geográficos, y de empresas pequeñas dedicadas a una o a muy pocas actividades que se realizan en o desde un único emplazamiento geográfico.

91. Las empresas disponen de unidades de producción en las cuales o desde las cuales realizan la actividad económica de producción de bienes y servicios. La producción puede tener lugar en un emplazamiento determinado, como una mina, una fábrica o una explotación agrícola, o, en el caso de los servicios, desde un emplazamiento determinado. Por ejemplo, los servicios de transporte pueden transportar el producto desde la puerta de la explotación agrícola o de la fábrica hasta el comprador, o bien entregar el producto a través de una red que opera en una extensa zona geográfica. En cualquier caso, se supone que el servicio tiene su origen en un emplazamiento determinado. Análogamente, otros servicios, como los de consultores de ingeniería, se producen en un emplazamiento determinado desde el cual se proveen al lugar donde se encuentra el cliente.

92. La necesidad de delimitar las unidades estadísticas surge en el caso de entidades económicas grandes y complejas cuyas actividades están comprendidas en diferentes clases de la CIU o cuyas unidades de producción están ubicadas en diferentes zonas geográficas.

93. En las entidades grandes y complejas, las unidades en las cuales o desde las cuales se realizan las actividades de producción se agrupan con fines de gestión, administración y adopción de decisiones en estructuras jerárquicas. Las unidades organizativas de nivel superior poseen, controlan o gestionan las unidades de producción de niveles inferiores en las que se adoptan las decisiones de producción o se realizan las actividades de producción propiamente dichas. En esas entidades, la gestión de los asuntos financieros suele tener lugar a un nivel organizativo superior al de la gestión de las actividades de producción. Los sistemas contables de las empresas suelen reflejar esa estructura de gestión al reproducir la jerarquía de responsabilidad en la gestión de sus operaciones. Las cuentas necesarias para respaldar las funciones de gestión y de adopción de decisiones, ya sean financieras o de producción, suelen mantenerse al nivel correspondiente de responsabilidad de gestión.

94. Las empresas tienen también una estructura jurídica, integrada por unidades o grupos de unidades que forman la base jurídica de la empresa. Una empresa deriva su autonomía de la propiedad y el control comunes de sus recursos, independientemente del número de unidades jurídicas a cuyo nombre los registre.

95. En las empresas pequeñas las estructuras operacional y jurídica suelen coincidir, y pueden incluso corresponder a una sola unidad. En las empresas grandes la estructura operacional puede ser diferente de la jurídica y coincidir con ella sólo al nivel más elevado de la jerarquía. En tales casos, las unidades organizativas y de producción de la estructura operacional de la empresa pueden diferir de las unidades de su estructura jurídica.

96. Las unidades estadísticas de unidades institucionales grandes y complejas pueden delimitarse por un proceso consistente en establecer el perfil de la empresa definiendo su estructura jurídica, su estructura operacional y las unidades de producción y organizativas utilizadas para derivar las unidades estadísticas. Una vez identificados, la empresa y los establecimientos que la componen constituyen las unidades de la estructura estadística. Al definir la estructura estadística pueden pasarse por alto los grupos funcionales o de otra índole de la estructura organizativa, y reagruparse las unidades componentes para formar las unidades de la estructura estadística. En el caso de las empresas con múltiples establecimientos, la estructura estadística puede no coincidir con la estructura jurídica a la que corresponde la propiedad de los activos.

97. La fuente de información para las estadísticas de producción y de ingresos suelen ser las cuentas de gestión y de costos de las empresas, en las que se registran los ingresos de explotación derivados de la venta de bienes y servicios y los costos, sueldos y salarios conexos, la amortización y los beneficios de explotación. Los países más interesados en el nivel más elevado de autonomía en la estructura de las empresas que en el emplazamiento geográfico de la actividad preferirán probablemente definir las unidades por tipo de actividad. En cambio, si están más interesados en compilar estadísticas de producción a nivel subnacional de detalle geográfico, será necesario delimitar unidades lo más pequeñas y lo más homogéneas posible desde el punto de vista de la actividad y de la ubicación geográfica y sobre las que puedan reunirse o estimarse los ingresos por ventas de bienes y servicios, los costos conexos, el valor añadido y la formación bruta de capital fijo realizada. Ese es el nivel al que se define como unidad estadística el establecimiento (unidad local por tipo de actividad).

98. En los casos en que no coincidan la estructura jurídica y la estructura estadística basada en las unidades de producción, los organismos estadísticos tendrán que articular la estructura estadística y compilar los datos con ayuda de encuestas. La estructura jurídica puede componerse de unidades creadas exclusivamente con fines fiscales y que no guardan ninguna relación con las unidades de producción de la empresa. Sin embargo, si hay que recurrir a la información fiscal para obtener los datos necesarios, o si los datos de la encuesta han de suplementarse con datos fiscales, los organismos estadísticos tendrán que decidir si se puede encontrar una forma de desentrañar la estructura jurídica y estadística de la empresa o si es preferible utilizar selectivamente la estructura jurídica como aproximación a la estructura estadística.

99. La estructura estadística delimita e identifica las unidades sobre las que han de compilarse datos. Sin embargo, es posible que los datos hayan de reunirse a partir de unidades de un nivel superior o inferior, que se denominan entonces entidades de reunión de datos. Como consecuencia del proceso de globalización, algunas empresas multinacionales mantienen cuentas integradas sólo a nivel mundial o regional, por lo que puede resultar cada vez más difícil separar y extraer cuentas completas en relación con todas las actividades que se llevan a cabo dentro de cada economía, a menos que se obtengan los datos de la sede central o regional de la empresa.

5. Diferencias nacionales en la selección de las unidades estadísticas

100. Un establecimiento realiza una actividad en o desde un emplazamiento concreto. Por consiguiente, en el concepto de establecimiento confluyen dos dimensiones, la de actividad y la de emplazamiento. Ese concepto se basa en el supuesto de que la finalidad del programa estadístico es compilar datos clasificados a la vez por tipo de actividad y por emplazamiento; por ejemplo, por región geográfica. Sin embargo, la CIIU puede utilizarse para clasificar numerosas variables, incluidas las necesarias para analizar la producción y el rendimiento de las industrias. Al examinar las estructuras contables y operacionales de las empresas pueden encontrarse unidades con diferentes niveles de homogeneidad en cuanto al tipo de actividad y al nivel de detalle geográfico, que pueden resultar adecuadas para la compilación de datos sobre variables tales como el número de empleados, o incluso para la compilación de estadísticas de producción si se dispone de toda la información necesaria respecto de los beneficios de explotación.

101. Son muchos los factores que intervienen en la definición de la unidad estadística más idónea para una determinada forma de reunión de datos; por ejemplo, la estructura del ordenamiento jurídico del país, incluidas las reglamentaciones referentes a la organización de las actividades empresariales; la estructura concreta de las industrias de que se trate; las modalidades de reunión de datos, y la finalidad y el nivel previsto de la reunión de datos. Las unidades estadísticas que estamos examinando pueden utilizarse

como modelos, pero la elección del tipo de unidad estadística que habrá de utilizar cada país dependerá de las circunstancias nacionales concretas y de la modalidad y finalidad de la reunión de datos.

102. Por último, conviene señalar que, para garantizar la fiabilidad y la comparabilidad de los datos al delimitar las unidades estadísticas, éstas deben definirse de manera coherente. La coherencia en la definición de esas unidades es tan importante como la precisión en su clasificación.

C. Clasificación de las unidades estadísticas

1. Directrices generales

103. En los siguientes párrafos se aportan algunas reglas generales de interpretación que deberían aplicarse para clasificar unidades estadísticas más complejas. Conviene señalar que en las notas explicativas de algunas secciones y divisiones de la CIIU (véase la Tercera parte) también se indica cómo conviene tratar esos casos.

104. Una unidad puede realizar una o más actividades económicas correspondientes a una o más categorías de la cuarta revisión de la CIIU. Las unidades se clasifican de acuerdo con su actividad principal. En la práctica, la mayoría de las unidades de producción realizan actividades de carácter mixto. Para adscribir una unidad a una categoría concreta de la cuarta revisión de la CIIU es necesario determinar cuál es su actividad principal.

105. La clasificación por actividad de cada unidad está determinada por la clase de la CIIU en la que se incluye su actividad principal, que puede consistir en un conjunto de actividades. Para determinar la actividad principal se toman en consideración todas las actividades, pero al clasificar cada unidad sólo se tiene en cuenta la actividad principal. Por lo general, la actividad principal de la unidad puede determinarse atendiendo a los productos que vende o expide o por los servicios que presta a otras unidades o a los consumidores. Sin embargo, las descripciones y las notas explicativas de las diferentes clases de la CIIU (véase la Tercera parte, páginas 61 a 303) deben utilizarse para determinar las actividades realizadas en referencia a las categorías de la CIIU y atendiendo no sólo a la estructura de la producción, sino también a la de los insumos, y, lo que es muy importante, al proceso de producción.

106. Lo ideal sería poder determinar la actividad principal de la unidad por referencia al valor añadido de los bienes vendidos o los servicios prestados. El criterio de valoración pertinente es el valor añadido bruto a precios básicos, definido como la diferencia entre la producción a precios básicos y el consumo intermedio a precios al comprador.

a) *Indicadores indirectos del valor añadido*

107. Para determinar la actividad principal de una unidad es necesario conocer las proporciones de valor añadido aportadas por la unidad a las actividades clasificadas en diferentes categorías de la cuarta revisión de la CIIU. En la práctica, sin embargo resulta a menudo imposible obtener la información necesaria sobre el valor añadido de las diferentes actividades realizadas, y la clasificación de la actividad ha de determinarse recurriendo a criterios alternativos, entre los que destacan los siguientes:

- a) Indicadores indirectos basados en la producción, como:
 - i) La proporción del producto bruto de la unidad que es imputable a los bienes y servicios producidos por cada actividad;
 - ii) El valor de las ventas o envíos de esos grupos de productos imputable a cada categoría de actividad;

- b) Indicadores indirectos basados en los insumos, como:
 - i) Salarios y sueldos imputables a las distintas actividades;
 - ii) Número de horas trabajadas imputables a las distintas actividades;
 - iii) Proporción del personal que trabaja en las distintas actividades de la unidad.

108. Esos criterios sustitutivos pueden utilizarse como indicadores indirectos del valor añadido que no se conoce, a fin de obtener la mejor aproximación posible al resultado que se habría obtenido utilizando datos del valor añadido. La utilización de indicadores sustitutivos no modifica ni los métodos aplicados para determinar la actividad principal ni las normas del método descendente. Tales indicadores no son sino aproximaciones operacionales al valor añadido.

109. La utilización de los criterios sustitutivos enumerados puede resultar, sin embargo, engañosa, en particular cuando la estructura de esos criterios no es directamente proporcional al valor añadido que se desconoce.

b) Problemas que plantean los indicadores indirectos basados en la producción

110. Cuando se utilizan las ventas (volumen de negocios) o los envíos como indicador sustitutivo del valor añadido, resulta inmediatamente evidente que en algunos casos el volumen de negocios y el valor añadido no guardan correspondencia. Por ejemplo, el volumen de negocios de las actividades comerciales contiene una proporción de valor añadido mucho menor que el de las actividades manufactureras. Otros ejemplos son el volumen de negocios de los agentes expedidores y el de los contratistas generales. Incluso en el sector manufacturero la relación entre las ventas y el valor añadido resultante puede variar de una actividad a otra y dentro de la misma actividad. Si una parte considerable de la producción se incorpora a las existencias y por lo tanto no se vende en el mismo período, la utilización del valor de las ventas como indicador puede conducir a una flagrante subestimación del valor añadido. Además, en algunos casos, como en las actividades de intermediación financiera o de seguros, el concepto de volumen de negocios no tiene sentido o no puede cuantificarse. Consideraciones similares deben tenerse presentes al utilizar como indicadores sustitutivos los datos sobre la producción bruta.

111. Muchas unidades realizan una actividad comercial a la vez que otras actividades. En esos casos las cifras del volumen de negocios de la actividad comercial constituyen el indicador menos adecuado como aproximación al valor añadido que se desconoce. Un indicador mucho más útil es el margen bruto (la diferencia entre el volumen de negocios y las compras de mercancías para su reventa, ajustada por la variación de las existencias). Los márgenes comerciales pueden variar dentro de una misma actividad de comercio al por mayor o al por menor, al igual que de una actividad a otra. Además, conviene tener en cuenta los criterios específicos para la clasificación de las actividades de comercio al por menor, que se exponen más adelante.

c) Problemas que plantean los indicadores indirectos basados en los insumos

112. Hay que adoptar cautelas similares a las antedichas cuando se utilizan indicadores indirectos basados en los insumos. La correlación entre salarios y sueldos o empleo y valor añadido no es fiable si las diversas actividades tienen densidades de capital diferentes. Una densidad de capital más elevada suele entrañar una mayor tasa de depreciación y una menor participación de los salarios y sueldos en el valor añadido bruto. La densidad de capital varía sustancialmente entre diferentes actividades económicas y también entre actividades de la misma clase de la cuarta revisión de la CIIU. Por ejemplo, la fabricación a mano de un determinado artículo tendrá menor densidad de capital que la producción en masa del mismo artículo en una planta industrial; ambas actividades, sin embargo, se clasifican en la misma clase de la cuarta revisión de la CIIU.

2. Tratamiento de las actividades mixtas

113. Pueden presentarse casos en los que proporciones considerables de las actividades de una unidad estén incluidas en más de una clase de la CIIU. Esos casos pueden ser el resultado de la integración vertical de actividades (por ejemplo, la tala de árboles combinada con el aserrado, o la fabricación de textiles combinada con la subsiguiente confección de prendas de vestir), de la integración horizontal de actividades (por ejemplo, la elaboración de pieles y cueros en mataderos), o de cualquier combinación de actividades que no puedan separarse al nivel de la unidad estadística. En tales casos la unidad debe clasificarse según las reglas que se exponen a continuación.

114. Aunque suelen aplicarse al nivel de la clase, las siguientes normas son válidas para cualquier nivel de la estructura de codificación.

a) *Tratamiento de las actividades múltiples independientes*

115. Si una unidad realiza varios tipos de actividades independientes pero no puede dividirse en unidades estadísticas separadas (cuando, por ejemplo, se combinan la manufactura de productos de panadería con la elaboración de dulces de chocolate), conviene clasificarla en la clase de la CIIU a la que corresponda una proporción mayor del valor añadido (es decir, la actividad principal), determinada por el método “descendente” descrito en los párrafos 123 a 131, *infra*.

116. El método “descendente” también se aplica cuando una unidad realiza una sola actividad o una actividad que representa más del 50% del valor añadido. En ese caso, sin embargo, la clasificación de la unidad es bastante sencilla, y no es necesario aplicar el método “descendente” paso por paso, sino que la unidad puede clasificarse en la categoría de la CIIU correspondiente a esa única actividad o en la categoría que represente más del 50% del valor añadido.

b) *Tratamiento de las actividades integradas verticalmente*

117. Se da integración vertical de las actividades cuando las diferentes fases de producción se realizan sucesivamente en la misma unidad y cuando el producto de un proceso sirve como insumo del siguiente, como en el caso de la combinación de la tala de árboles con el subsiguiente aserrado de la madera *in situ*, el de la cantera de arcilla con la fábrica de ladrillos o el de la producción de fibras sintéticas en una fábrica textil.

118. En la cuarta revisión de la CIIU la integración vertical debe tratarse como cualquier otro caso de actividades múltiples, por lo que una unidad con una cadena de actividades integradas verticalmente se clasificará en la clase correspondiente a la actividad principal de esa cadena, es decir, la que genere mayor proporción del valor añadido de conformidad con el método descendente. Ese tratamiento supone un cambio respecto de versiones anteriores de la CIIU. Nótese que en este contexto el término “actividad” se utiliza para cada fase del proceso de producción que se clasifica en una clase separada de la CIIU, aunque el producto de cada una de esas fases no se destine a la venta.

119. Si no se pueden determinar directamente a partir de las cuentas de la propia unidad el valor añadido o indicadores alternativos correspondientes a cada una de las fases de un proceso integrado verticalmente, cabe recurrir a la comparación con otras unidades (por ejemplo, atendiendo a los precios de mercado de los productos intermedios y finales). La utilización de indicadores alternativos está sujeta en este caso a las mismas cautelas ya mencionadas. Si aun así es imposible determinar la proporción del valor añadido (o de indicadores alternativos) correspondiente a las diferentes fases de la cadena de actividades de producción, cabe la posibilidad de aplicar por defecto fórmulas basadas en las pautas correspondientes a las formas típicas de integración vertical. En la Guía Complementaria de la CIIU y la CCP se aporta un conjunto de ejemplos de los procedimientos aplicables en tales casos.¹⁵

¹⁵ Guía Complementaria de la CIIU y la CCP, Informes estadísticos, Serie F, No. 101 (publicación de las Naciones Unidas, de próxima aparición).

c) Tratamiento de las actividades integradas horizontalmente

120. La integración horizontal se produce cuando la misma actividad da lugar a productos finales con características diferentes. Podría entenderse entonces que se trata de actividades realizadas simultáneamente utilizando los mismos factores de producción, en cuyo caso a efectos estadísticos a menudo sería imposible separar esas actividades en procesos diferentes, asignarlas a diferentes unidades o proporcionar en general datos separados sobre ellas, y no se les podrían aplicar los criterios basados en la imputación del valor añadido ni métodos similares. En algunos casos podría recurrirse a indicadores alternativos, como el producto bruto, pero no hay un criterio uniformemente válido para identificar la actividad que mejor representa el conjunto que abarca esa integración horizontal. Puesto que al preparar la clasificación se han tenido en cuenta las pautas de integración horizontal, las actividades integradas se incluyen en muchos casos en la misma clase de la CIIU aunque sus productos resultantes tengan características muy diferentes.

121. Por ejemplo, la producción de glicerina en bruto se clasifica en la clase 2023 de la CIIU (Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador), mientras que la de glicerina sintética se clasifica en la clase 2011 (Fabricación de sustancias químicas básicas). La glicerina en bruto es un subproducto de la fabricación de jabón, por lo que su proceso de producción no puede separarse del proceso de producción del jabón; ambas actividades han de clasificarse, pues, en la misma clase de la CIIU, aunque los productos resultantes sean muy diferentes. En cambio, la producción de glicerina sintética es un proceso químico claramente diferenciado de la producción de glicerina en bruto, por lo que esas dos actividades se clasifican por separado a pesar de que sus productos físicos resultantes son muy similares. Otro ejemplo es el de la producción de electricidad en los procesos de incineración de desechos. La actividad de eliminación de desechos y la de generación de electricidad no pueden separarse en ese caso, por lo que en la CIIU se ha optado por la convención de adscribir ambas a la clase 3821.

122. En algunos casos las actividades se realizan utilizando los mismos factores de producción, pero tienen una existencia independiente, en el sentido de que ninguna de ellas proporciona insumos a la otra ni puede considerarse que produzca un subproducto de la otra. Como ejemplo cabe citar el transporte mixto de pasajeros y de carga. Puesto que esas dos actividades tienen por separado un peso considerable en la mayoría de las economías y presentan un interés diferenciado a los fines del análisis, no se han reunido en una única clase de la CIIU. En ese caso convendría recurrir a indicadores sustitutos del valor añadido para determinar la actividad principal de la unidad en cuestión, aunque ambas actividades se realicen simultáneamente.

d) El método descendente

123. El método descendente sigue un principio jerárquico: la clasificación de una unidad en el nivel más detallado de la clasificación ha de ser coherente con su clasificación en los niveles más agregados. Para cumplir esa condición, el proceso se inicia con la determinación de la categoría pertinente al nivel más agregado y prosigue a través de los niveles progresivamente menos agregados en la forma siguiente:

- **Paso 1:** Determínese la sección a la que corresponde una proporción mayor del valor añadido.
- **Paso 2:** Dentro de esa sección, determínese la división a la que corresponde una proporción mayor del valor añadido dentro de la sección.
- **Paso 3:** Dentro de esa división, determínese el grupo al que corresponde la proporción mayor del valor añadido de la división (véase *infra*, párrafo 124, la excepción correspondiente a las actividades de venta al por mayor y al por menor).
- **Paso 4:** Dentro de ese grupo, determínese la clase a la que corresponde una proporción mayor del valor añadido dentro de la clase.

Es posible que el método descendente sólo pueda aplicarse a una pequeña parte del material estadístico, en función de cómo se seleccione la unidad estadística, en particular si las unidades seleccionadas se definen de tal modo que realicen una sola actividad.

Recuadro 1

Ejemplo: Determinación de la actividad principal de una unidad por el método descendente

Supóngase que la unidad en cuestión realiza las siguientes actividades:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción de la clase	Proporción del valor añadido (%)
C	25	251	2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	7
	28	281	2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	8
			2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	3
		282	2822	Fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta	21
			2824	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	8
29	293	2930	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	5	
G	46	461	4610	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	7
		465	4659	Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo	28
M	71	711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica	13

La actividad principal se determina entonces como sigue:

Paso 1. Determinése la sección

Sección C	Industrias manufactureras	52
Sección G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	35
Sección M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	13

Paso 2. Determinése la división (dentro de la sección C)

División 25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	7
División 28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	40
División 29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	5

Paso 3. Determinése el grupo (dentro de la división 28)

Grupo 281	Fabricación de maquinaria de uso general	8
Grupo 282	Fabricación de maquinaria de uso especial	32

Paso 4. Determinése la clase (dentro del grupo 282)

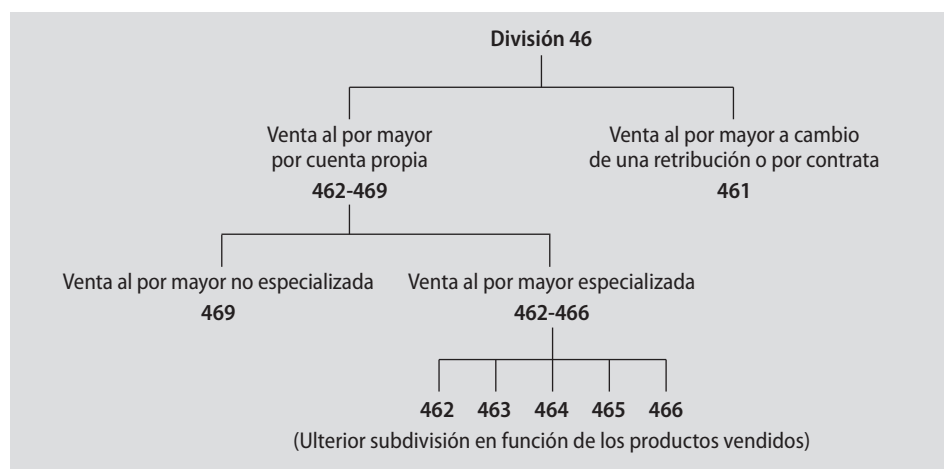
Clase 2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	3
Clase 2822	Fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta	21
Clase 2824	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	8

La actividad principal es, por tanto, **2822 (Fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta)**, aunque la clase con mayor proporción del valor añadido es la 4659 (Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo).

De utilizarse un enfoque "ascendente", la unidad en cuestión se clasificaría como comercio al por mayor en la clase 4659 (Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo), atendiendo a la proporción mayor de valor añadido a nivel de clase. Por lo tanto, una unidad con una proporción de valor añadido en el sector manufacturero del 52% se clasificaría fuera de ese sector.

124. Si, en las actividades de comercio al por mayor y al por menor, ninguna clase de la CIIU representa al menos el 50% del valor añadido, en el paso 3 del proceso se prevén pasos adicionales que puede considerarse que corresponden a niveles adicionales de la clasificación. Por razones prácticas esos niveles no se han introducido separados en la propia estructura de la clasificación, sino que representan conjuntos de grupos de la cuarta revisión de la CIIU. En el caso de las actividades de comercio al por mayor, esos pasos adicionales se refieren a la distinción entre: *a*) venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata y venta al por mayor por cuenta propia, y *b*) comercio especializado y comercio no especializado. En lo referente a las actividades de comercio al por menor, esos pasos adicionales se refieren a la distinción entre: *a*) la venta al por menor realizada en comercios y la no realizada en comercios; *b*) comercio especializado y no especializado (para las actividades de venta al por menor en comercios); y *c*) venta en puestos y mercados y otros tipos de venta (para las actividades de venta al por menor no realizadas en comercios). Esas distinciones deben considerarse niveles adicionales (dentro del paso 3) y aplicarse al utilizar el método descendente. Tras determinar el grupo correcto en el paso 3, la clase a la que corresponde la actividad principal se determina según el paso 4, *supra*.

125. Según esos criterios adicionales, el siguiente gráfico representa el árbol de decisión que procede utilizar para la clasificación de una unidad dentro de la división 46 (Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas):



126. De conformidad con esos criterios adicionales, el árbol de decisión que procedería utilizar para la clasificación de una unidad dentro de la división 47 (Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas) sería:



127. No se intenta reflejar otros posibles aspectos de la actividad de venta al por menor, como la distinción por tipo de servicio (por ejemplo, servicio tradicional o autoservicio), la existencia de comercios gestionados por servicios voluntarios o por asociaciones de compra, o la distinción entre la venta en cooperativas y otros tipos de venta al por menor. Las unidades cuya actividad principal desde el punto de vista del valor añadido es evidentemente la venta al por menor en comercios deben clasificarse en una de las clases 4711 a 4774.

128. Al escoger entre la venta al por menor en comercios especializados de los grupos 472 a 477 de la CIIU y la venta al por menor en comercios no especializados del grupo 471 de la CIIU, el resultado dependerá del número de clases de la cuarta revisión de la CIIU, independientemente de su importancia a nivel de grupo. La determinación debe regirse por las normas siguientes (se aplican consideraciones similares a la opción entre las actividades especializadas y no especializadas de venta al por mayor):

- a) Si los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases de los grupos 472 a 477 de la cuarta revisión de la CIIU, cada una de las cuales representa el 5% o más del valor añadido, pero ninguna el 50% o más, la unidad se considerará como comercio especializado. Deberá entonces determinarse la actividad principal sobre la base del valor añadido. Seleccionando primero el grupo principal y después la clase dentro de ese grupo se determinará la clasificación de la actividad principal;
- b) Si los productos vendidos comprenden cinco o más clases de los grupos 472 a 477, cada una de las cuales representa el 5% o más del valor añadido, pero ninguna el 50% o más, la unidad deberá clasificarse como comercio no especializado y clasificarse en el grupo 471. Si alimentos, bebidas y tabaco representan como mínimo un 35% del valor añadido, la unidad se clasificará en la clase 4711 de la cuarta revisión de la CIIU. En todos los demás casos la unidad se asignará a la clase 4719;
- c) Las normas de clasificación que anteceden se basan siempre exclusivamente en la actividad de venta al por menor que realiza la unidad. Si además de esa actividad minorista la unidad realiza una actividad secundaria de producción de bienes o servicios, la asignación de la unidad a la clase correspondiente de la división 47 se determinará únicamente por la composición de su actividad de venta al por menor. En otras palabras, la norma del 5% expuesta *supra* se aplica al 5% del valor añadido de todas las actividades de venta al por menor, no al 5% del valor añadido de todas las actividades de la unidad.

129. Si no puede determinarse el valor añadido de las actividades en cuestión, puede recurrirse a las aproximaciones indicadas, a condición de que se apliquen los mismos criterios a las diferentes actividades.

130. El método descendente cumple el principio de que la clasificación de la actividad a los niveles más detallados concuerde con la actividad principal de la unidad a los niveles más agregados. En los niveles más detallados, la proporción del valor añadido de la categoría de la cuarta revisión de la CIIU resultante de la utilización del método descendente no representará necesariamente más del 50% del valor añadido total de esa unidad. Esa tendencia se vuelve más pronunciada al pasar de los niveles más agregados a los menos agregados de la estructura jerárquica de la clasificación. En teoría, al nivel jerárquicamente más elevado de la cuarta revisión de la CIIU ninguna sección puede representar más del 50% del valor añadido de una unidad.

131. En principio, el método descendente hace posible la determinación de la actividad principal de una unidad hasta el nivel más desagregado de la clasificación jerárquica de las actividades. En la práctica, sólo es necesario aplicar el método al nivel más desagregado efectivamente utilizado en una aplicación concreta, por ejemplo, al nivel de

Recuadro 2

Ejemplo: Determinación de la actividad principal de una unidad por el método descendente, en el comercio al por mayor y al por menor

Supóngase que la unidad en cuestión realiza las siguientes actividades:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción de la clase	Proporción del valor añadido (%)
G	46	465	4651	Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática	10
		47	474	4741	Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados
	4742			Venta al por menor de equipo de sonido y de vídeo en comercios especializados	15
	475		4759	Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipo de iluminación y otros enseres domésticos en comercios especializados	4
	476	4761	Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados	3	
		4762	Venta al por menor de grabaciones de música y de vídeo en comercios especializados	12	
	479	4791	Venta al por menor por correo o por Internet	35	
N	77	772	7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	13

La actividad principal se determina entonces como sigue:

Paso 1. Determinése la sección

Sección G	Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas	87
Sección N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13

Paso 2. Determinése la división (dentro de la sección G)

División 46	Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas	10
División 47	Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas	77

Paso 3. Determinése el grupo (dentro de la división 47)**Paso 3a.** Determinése la adscripción a la venta en comercios o a la no realizada en comercios (dentro de la división 47)

Grupos 471-477	Venta al por menor en comercios	42
Grupos 478-479	Venta al por menor no realizada en comercios	35

Paso 3b. Determinése la adscripción a comercios especializados o no especializados (dentro de los grupos 471 a 477)

Recálculense las proporciones de valor añadido respecto del total del comercio al por menor:

$$4741 = 8\% / 77\% \quad 10$$

$$4742 = 15\% / 77\% \quad 19$$

$$4759 = 4\% / 77\% \quad 5$$

$$4761 = 3\% / 77\% \quad 4$$

$$4762 = 12\% / 77\% \quad 16$$

Sólo cuatro clases representan una proporción del 5% o más. Por consiguiente, la unidad se clasifica en la venta al por menor en comercios especializados.

Paso 3c. Determinése el grupo (dentro de la venta al por menor en comercios especializados)

Grupo 474	Venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones en comercios especializados	23
Grupo 475	Venta al por menor de otros enseres domésticos en comercios especializados	4
Grupo 476	Venta al por menor de productos culturales y recreativos en comercios especializados	15

Nota: Para determinar la proporción mayor es indiferente que se utilicen las cifras de valor añadido originales o las recalculadas.

Paso 4. Determinése la clase (dentro del grupo 474)

Clase 4741	Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados	8
Clase 4742	Venta al por menor de equipo de sonido y de vídeo en comercios especializados	15

La actividad principal es, por consiguiente, 4742 (Venta al por menor de equipo de sonido y de vídeo en comercios especializados).

la división o del grupo, según las normas de la aplicación de que se trate. En cualquier caso, la utilización del método descendente garantiza la coherencia de la clasificación de la unidad a todos los niveles.

3. Comercio electrónico

132. Las unidades económicas reciben pedidos y tramitan las ventas de los bienes y servicios producidos a través de diversos medios, como teléfono, fax, televisión o Internet. Muchos países han optado por denominar comercio electrónico a todas las transacciones económicas por las que se transfiere la propiedad de bienes o servicios a través de Internet o por otros medios electrónicos.

133. La transferencia de la propiedad de un bien o servicio se realiza en tres etapas: *a)* el pedido, *b)* el pago y *c)* la entrega del bien o servicio. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas en las que sólo la primera etapa, la primera y la segunda, o las tres etapas se realizan por Internet o por otros medios electrónicos.

134. Para muchas unidades económicas el comercio electrónico es sólo una modalidad más de ventas. No han variado las reglas para la clasificación industrial de esas unidades, que se clasifican en la industria correspondiente a su actividad principal. Sin embargo, son cada vez más numerosas las unidades que venden bienes y servicios exclusivamente por Internet. También esas unidades deben clasificarse en la industria de su actividad principal. Por consiguiente, se encontrarán unidades económicas dedicadas al comercio electrónico en cualquier industria de la CIIU. Existe una excepción importante a esa regla: en el comercio al por menor, las unidades que realizan sus ventas exclusiva o predominante por Internet se clasifican en la cuarta revisión de la CIIU dentro de la clase 4791 (Venta al por menor por correo y por Internet).

4. Reparación y mantenimiento

135. En la cuarta revisión de la CIIU se establecen categorías separadas correspondientes a la reparación de todo tipo de bienes. Sin embargo, no existe ninguna categoría agregada que abarque todas las actividades de reparación. Según el objeto de la reparación, las actividades se clasifican como sigue:

- La reparación de vehículos automotores y motocicletas se clasifica en las clases 4520 y 4540, respectivamente.
- La reparación de ordenadores y equipo de comunicaciones se clasifica en el grupo 951.
- La reparación de efectos personales y enseres domésticos se clasifica en el grupo 952.
- La reparación de otros tipos de maquinaria y equipo se clasifica en el grupo 331.
- La reparación de edificios y otras estructuras se clasifica en la división 43.

5. Subcontratación/Actividades realizadas a cambio de una retribución o por contrata

136. En algunos casos las unidades venden bienes o servicios en su propio nombre, pero el proceso de producción propiamente dicho —por ejemplo, el proceso físico de transformación en el caso de las manufacturas— se encomienda en su totalidad o en parte a otras unidades en virtud de acuerdos contractuales específicos. A continuación se explica cómo procede clasificar en la CIIU a las unidades participantes en esos acuerdos.

137. En la presente sección se utiliza la terminología siguiente:

- a)* El principal¹⁶ es una unidad que establece una relación contractual con otra unidad (denominada aquí contratista) para realizar alguna parte (o la totalidad) del proceso de producción;

¹⁶ Denominado a veces en otros contextos “contratante” o “mandante”.

- b) El contratista¹⁷ es una unidad que realiza un proceso de producción concreto sobre la base de una relación contractual con un principal. Se dice que realiza esas actividades “a cambio de una retribución o por contrata”.
- c) Subcontratación es un acuerdo contractual por el que el principal encarga al contratista la realización de un determinado proceso de producción. También se utiliza en ocasiones el término “externalización”.¹⁸

En este contexto, el proceso de producción también abarca las actividades de apoyo.

138. El principal y el contratista pueden estar ubicados en el mismo territorio económico o en territorios diferentes. La ubicación concreta no afecta a la clasificación de ninguna de las dos unidades.

a) *Clasificación del contratista*

139. Los contratistas, que son unidades que realizan una actividad a cambio de una retribución o por contrata, se suelen clasificar en la misma categoría de la CIIU que las unidades que producen los mismos bienes o servicios por cuenta propia. Una excepción a esa norma son las actividades comerciales, en las que existen categorías separadas para las actividades subcontratadas.

b) *Clasificación del principal*

Subcontratación de partes del proceso de producción

140. Si sólo se subcontrata una parte del proceso de producción, el principal se clasifica en la clase correspondiente a la actividad que representa el proceso de producción completo; es decir, se clasifica como si realizara la totalidad del proceso de producción del que es parte la actividad subcontratada.

141. Ese criterio se aplica tanto a la subcontratación de funciones de apoyo al proceso de producción —como las actividades contables o informáticas— como a la subcontratación de partes del proceso de producción propiamente dicho; por ejemplo, partes de un proceso de fabricación.

Subcontratación de la totalidad del proceso de producción

142. En general, si el principal subcontrata la totalidad del proceso de producción de un bien o servicio, se clasifica como si realizara él mismo el proceso de producción. Ese criterio se aplica, en particular, a todas las actividades productoras de servicios, incluida la construcción. En el caso de las manufacturas, sin embargo, se aplican las consideraciones especiales siguientes.

143. En las industrias manufactureras el principal proporciona al contratista las especificaciones técnicas de la actividad manufacturera que ha de realizarse con los insumos de que se trate. Además, puede ser o no el propietario de los insumos (materias primas o productos intermedios).

144. Un principal que subcontrata la totalidad del proceso de transformación debe clasificarse en el sector manufacturero sólo en el caso de que sea el propietario de los insumos utilizados en el proceso de producción, y, por consiguiente, también del producto final.

145. En aquellos casos en los que un principal subcontrata la totalidad del proceso de transformación a pesar de no ser el propietario de los insumos, lo que en realidad está haciendo es comprar al contratista el producto acabado con la intención de revenderlo. Esa actividad se clasifica en la sección G (Comercio al por mayor y al por menor), y se hace atendiendo concretamente a la modalidad de venta y al tipo concreto de producto vendido.¹⁹

¹⁷ Denominado a veces en otros contextos “subcontratista”.

¹⁸ En otros contextos, a veces se utilizan los términos “insourcing” y “outsourcing” (que se refieren a las relaciones entre las unidades en cuestión) y “offshoring” (que se refiere a las transacciones entre territorios económicos); esas distinciones no resultan pertinentes para las directrices expuestas en esta sección, por lo que no se utilizan aquí.

¹⁹ La clasificación definitiva del principal puede depender también de otras actividades que se realicen en la misma unidad.

6. Actividades de la administración pública

146. La CIIU no hace distinciones en cuanto a los sectores institucionales a los que pertenecen las unidades estadísticas. Por ejemplo, no hay ninguna categoría en la que se incluyan todas las actividades realizadas por la administración pública como tal. Las realizadas por unidades de la administración pública que puedan asignarse específicamente a otras esferas de la CIIU deberán clasificarse en la clase pertinente de la CIIU y no en la división 84 (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria). Los hospitales públicos, por ejemplo, se clasificarán en la clase 8610.

147. Es cierto que la división 84 de la CIIU comprende actividades de carácter gubernamental que corren normalmente a cargo de la administración pública, como las relacionadas con la promulgación de leyes y reglamentos de aplicación y su interpretación judicial, la administración de programas basados en esas leyes, las actividades legislativas, la tributación, la defensa nacional, la seguridad y el orden públicos, los servicios de inmigración, las relaciones exteriores y la administración de los programas gubernamentales. Sin embargo, el estatuto jurídico o institucional de una unidad no es en sí mismo el factor determinante para la clasificación en esa división de la actividad correspondiente.

7. Clasificación de las empresas

148. Puesto que las actividades de una empresa pueden abarcar una gran variedad de grupos o clases de la CIIU, en ciertas estadísticas podría ser conveniente clasificarlas sólo a nivel de división. En cualquier caso, cuando una de ellas haya de clasificarse a un nivel más detallado, deberá aplicarse el enfoque descendente descrito en los párrafos 123 a 131.

149. Una empresa con varias actividades debe clasificarse en función del valor añadido por las unidades que la componen. En otras palabras, debe incluirse en la categoría de la CIIU correspondiente a la actividad de las unidades componentes que aporten la mayor proporción del valor añadido, siguiendo el método descendente.

8. Clasificación de los hogares

150. La CIIU comprende una categoría para la clasificación de los hogares que emplean a personal doméstico, como criados, jardineros, cocineros, etcétera. Puesto que esas unidades generan empleo, se han reunido datos sobre ellas para diversas estadísticas, por lo general al margen de las estadísticas generales sobre actividades económicas, es decir, utilizando marcos de muestreo en los que las unidades sobre las que se reúnen datos son los hogares y no las empresas.

151. En algunas compilaciones de datos, como los estudios sobre la población activa, ha surgido también la necesidad de describir, al margen de esa categoría existente, las actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio. Como norma general, las actividades de mercado deben describirse atendiendo a las normas existentes para la determinación del código de la CIIU correspondiente a cada actividad, pero la aplicación de esas normas a las actividades de producción de bienes y servicios para uso de los propios hogares ha resultado difícil. Esas actividades pueden abarcar una combinación de actividades agropecuarias, de construcción, de fabricación textil, de reparación y otras actividades de servicios. Normalmente no es posible asignarles coeficientes de valor añadido ni determinar concluyentemente cuál es la actividad principal. Con el fin de ubicar esas actividades mixtas en la clasificación, se ha subdividido en dos grupos la división 98 (Actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes y servicios para uso propio), lo que en principio no presenta interés para las estadísticas generales sobre las actividades económicas pero sí para las compilaciones de datos referentes a los hogares y las actividades de subsistencia.

9. Cambios en la clasificación de las unidades

152. Las unidades pueden modificar su actividad principal de una vez o gradualmente a lo largo de un período de tiempo. La actividad principal puede cambiar dentro de un mismo período estadístico o de un período al siguiente por factores estacionales o como consecuencia de una decisión empresarial que modifique las pautas de producción. En ambos casos se producirá un cambio bastante abrupto en la estructura de la producción. También puede ocurrir que las pautas de producción o de ventas vayan cambiando gradualmente a lo largo de los años. En todos esos casos procede modificar la clasificación de la unidad, pero la introducción de cambios demasiado frecuentes distorsiona las estadísticas hasta el punto de dificultar notablemente la interpretación de los datos.

153. Con el fin de evitar cambios demasiado frecuentes es necesario establecer una norma de estabilidad. De lo contrario se producirán cambios aparentes en la demografía económica de la población activa que no serán sino artificios estadísticos. Esa norma de estabilidad se destina sobre todo a unidades que por dedicarse a una combinación casi equilibrada de actividades están más expuestas a que pequeñas modificaciones de la proporción entre las distintas actividades determinen un cambio de la actividad principal. En tales casos, para determinar la actividad principal de la unidad conviene tener en cuenta la estructura de actividades a lo largo de los últimos dos o tres años.

154. Los cambios en la clasificación de las unidades con fines de análisis estadístico se introducen como máximo una vez al año, en fechas fijas o cuando se dispone de la información. La introducción de cambios con mayor frecuencia daría lugar a discrepancias entre las estadísticas a corto plazo (mensuales y trimestrales) y las estadísticas a más largo plazo.

D. Codificación de la información sobre la actividad de las unidades con arreglo a la CIIU

155. La calidad y la comparabilidad de las estadísticas compiladas con arreglo a la CIIU requerirá que sean correctos los códigos asignados a las unidades estadísticas, lo que dependerá a su vez de la información disponible para determinar el código correcto y también de los instrumentos y procedimientos utilizados para esa determinación.

156. En cierta medida, la calidad de la información dependerá del tipo de fuente estadística. La calidad de la información reunida para registros administrativos dependerá de la medida en que esa información cumpla una función en los procedimientos administrativos para los que se utilicen esos registros y del tipo de distinciones que requiera esa función, pues ya se trate de normas fiscales, reglamentos de la seguridad social, normas sobre créditos a la inversión o servicios de agencias de empleo, deberá registrarse con precisión el tipo de actividad realizado. Por consiguiente, las oficinas de estadística tendrán a menudo que obtener directamente de las unidades la información necesaria para determinar los códigos de actividad de éstas, aun cuando el registro utilizado como base de sus estudios proceda de uno o varios de los organismos administrativos o se elabore en cooperación con ellos.

157. Teniendo en cuenta las características de la CIIU, la información necesaria para la codificación de los datos para el registro y las encuestas tendrá que describir los principales insumos, procesos y resultados de las actividades productivas de las unidades. En el caso de unidades con una amplia gama de productos, deberá contarse con información sobre éstos para determinar su aportación al valor añadido u otros factores pertinentes para identificar la actividad principal. Esa información debe obtenerse de las unidades, y es fundamental que las personas encargadas de proporcionarla en nombre de las unidades comprendan qué tipo de datos se necesitan, para que puedan buscarlos en los registros de las unidades o proporcionarlos directamente. Por lo tanto, el ensayo de las

formulaciones de las preguntas es tan importante para las encuestas por establecimientos como para las encuestas por hogares. Tanto en el caso de los registros como en el de los dos tipos de encuestas, la búsqueda de los códigos correctos a partir de la información sobre los productos se verá considerablemente facilitada si se dispone de un índice de codificación completo y bien estructurado.

Capítulo IV

Otros temas

A. Utilización de la CIIU para preparar clasificaciones nacionales conexas

158. Como clasificación internacional uniforme, la CIIU es el instrumento fundamental para reunir y presentar estadísticas internacionalmente comparables por actividades económicas. Es, pues, de suma importancia que los datos reunidos a nivel nacional, y por ende las clasificaciones utilizadas por los países, resulten compatibles con la CIIU.

159. La aspiración de lograr la comparabilidad internacional no significa, sin embargo, que los países tengan que adoptar la CIIU en su conjunto y sin modificaciones. Se trata más bien de que utilicen la CIIU como orientación para adaptar sus clasificaciones nacionales a la norma internacional. Los países pueden optar entre utilizar la CIIU directamente para sus fines nacionales o elaborar su propia clasificación nacional. En el caso de que carezcan de la infraestructura necesaria para elaborar y mantener su propia clasificación por actividades, pueden adoptar la CIIU con muy pocas modificaciones como clasificación nacional de actividades. Eso se consigue a menudo aumentando o reduciendo el grado de detalle de la CIIU al tiempo que se mantiene su estructura general. Otros países han desarrollado históricamente una clasificación adaptada a sus necesidades particulares. Esos países deben esforzarse por adaptar su clasificación de manera que permita compilar datos de conformidad con la CIIU sin una pérdida sustancial de información.

160. Para alcanzar el objetivo de la comparabilidad internacional se sugiere que todos los países, en la medida en que se lo permitan sus circunstancias particulares, adopten los mismos principios y definiciones generales en sus sistemas de clasificación industrial (véanse, en el capítulo II, *supra*, los principios y las definiciones elaborados con ese fin y que están incorporados en la CIIU). Ello debería permitir reordenar y combinar categorías enteras de las clasificaciones nacionales de manera que se correspondan con una o más categorías de la CIIU, aunque eso no siempre es posible, pues ciertas categorías del nivel más detallado de la CIIU pueden no estar diferenciadas en las clasificaciones industriales de algunos países.

161. Para adaptar la CIIU a las características concretas de cada economía nacional manteniendo al mismo tiempo la comparabilidad internacional es preciso aplicar una serie de reglas que se esbozan a continuación.

1. Agregación y desagregación de la CIIU

162. Al adaptar la CIIU a las circunstancias nacionales cabe introducir en la clasificación un mayor grado de agregación o de detalle para reflejar mejor la estructura de la economía del país. Si un determinado sector tiene gran importancia económica o ha desarrollado importantes especializaciones que no se identifican por separado en la CIIU, puede desagregarse ulteriormente la parte correspondiente de la clasificación. Si algún otro sector económico no existe, no está desarrollado o carece de importancia en el conjunto de la economía, la parte correspondiente de la clasificación puede tratarse con

un nivel de agregación mayor. No se pretende promover la reunión separada de datos por categorías, lo cual requeriría realizar divisiones artificiales o arbitrarias de las unidades estadísticas existentes. El cálculo de las tasas de homogeneidad puede servir como instrumento para determinar la viabilidad y la utilidad de categorías más detalladas de la clasificación.²⁰

²⁰ Un análisis más detallado de las tasas de homogeneidad parece en Guía Complementaria de la CIIU y la CCP (publicación de las Naciones Unidas, de próxima aparición).

163. Para que una clasificación nacional de actividades sea convertible a la CIIU, las categorías del nivel más detallado de la clasificación nacional deben coincidir en general con las clases de la CIIU, o ser subdivisiones de éstas. En otras palabras, ninguna de las categorías más detalladas de la clasificación nacional debe abarcar partes de dos o más clases de la CIIU. Cuando alguna categoría nacional haya de abarcar combinaciones de dos o más clases de la CIIU, éstas han de formar parte del mismo grupo. De esa manera, la convertibilidad de la clasificación nacional a la CIIU no se verá afectada por la posición o el modo de agrupación de las categorías al nivel detallado de la clasificación nacional.

164. Para atender a necesidades nacionales, determinadas categorías de la estructura de la CIIU pueden desagregarse subdividiendo en subclases las clases pertinentes. Para ello pueden añadirse decimales al código de cuatro dígitos por el que se identifica cada clase de la CIIU. Otra posibilidad consiste en ampliar la subdivisión de los grupos en clases en la CIIU sustituyendo las clases existentes por un número mayor de categorías más detalladas. Con el fin de mantener la comparabilidad con las clases de la CIIU, las clases más detalladas deben delinarse de manera que puedan agregarse para formar las clases de la CIIU.

165. La ampliación de los códigos de cuatro dígitos de la CIIU puede resultar innecesaria si las únicas clases que hay que subdividir para atender a necesidades nacionales son idénticas a grupos. Esas clases de la CIIU se identifican por un código de cuatro dígitos que termina en "0" y pueden sustituirse hasta por nueve clases, identificadas por códigos específicos de cuatro dígitos.

166. Las categorías de la CIIU pueden agregarse, por ejemplo, combinando las clases de determinados grupos en un número menor de clases menos detalladas o fusionando varias clases en grupos. En algunos casos puede incluso resultar conveniente o necesario establecer en el nivel más detallado de clasificación de los sistemas nacionales categorías que combinen clases de la CIIU. Ello puede deberse a que los tipos de actividades separados por clases específicas de la CIIU no son suficientemente importantes en el país. También puede deberse a que el grado de especialización de las actividades de las unidades estadísticas es mucho menor que el requerido para emplear determinadas clases de la CIIU en el sistema nacional. Por ejemplo, algunos países pueden optar por no establecer en sus clasificaciones nacionales categorías similares a las categorías de las divisiones 26 a 28 (Fabricación de maquinaria), puesto que la mayoría de los establecimientos que realizan actividades de la clase X realizan también actividades de la clase Y, y viceversa, por lo que resulta poco viable separar esas actividades en la clasificación nacional. Acaso tengan que combinar algunos o la totalidad de los grupos o clases en categorías únicas del nivel más detallado de su clasificación nacional.

167. Hay que tener presente que al combinar clases en agregados menos detallados, a nivel de grupo o a otros niveles, se limitará la comparabilidad internacional de los datos a ese nivel o incluso a niveles de agregación superiores. Así puede ocurrir si se decide agregar algunas de las clases de cuatro dígitos dentro, por ejemplo, del grupo 281. Si dos países agregan clases dentro del grupo 281 es posible que no puedan compararse los datos de sus respectivos niveles agregados, sino sólo al nivel superior del grupo 281. Por consiguiente, la combinación de clases debe sopesarse cuidadosamente teniendo en cuenta su posible efecto en la comparabilidad de los datos compilados con arreglo a esas nuevas categorías.

2. Nivel de comparabilidad internacional

168. Lo ideal, desde el punto de vista de la comparabilidad internacional, sería que los países pudieran aportar datos con arreglo a la CIIU a todos los niveles de la clasificación. Sin embargo, como ya se ha señalado, puede ocurrir que no todas las categorías detalladas de la clasificación resulten adecuadas para todos los países, y que los países opten por elaborar clasificaciones nacionales basadas en sus propias prioridades. En cualquier caso, habida cuenta de la necesidad de promover la comparabilidad internacional, los países deberían hacer un esfuerzo por utilizar una clasificación que resulte en la medida de lo posible compatible con la CIIU y para la que se puedan reunir y comunicar los datos pertinentes.

169. En su 37º período de sesiones, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas recomendó que los países adaptaran sus clasificaciones nacionales de modo que pudieran comunicar datos por lo menos a nivel de dos dígitos de la CIIU, sin pérdida de información.²¹ No cabe duda de que persistirá el interés por contar con información internacionalmente comparable de nivel más detallado, en particular para estudios concretos.

²¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 4 (E/2006/24), cap. I, párr. 3, 37/105 b).*

B. Utilización de los distintos niveles de la clasificación para la presentación de estadísticas

170. Para algunos tipos de estadísticas puede convenir utilizar categorías de clasificación por tipos de actividad económica menos detalladas que para otras series, y el número y el tamaño de las categorías para las que se presentan estadísticas fiables puede depender del tipo de fuente del que procedan las estadísticas, así como de consideraciones de confidencialidad. Por ejemplo, acaso no sea posible clasificar los datos sobre el empleo obtenidos en encuestas por hogares con tanto detalle como los datos sobre el empleo obtenidos en encuestas por establecimientos. También puede ocurrir que no haga falta clasificar los datos por tipo de actividad económica para la contabilidad nacional con tanto detalle como para las estadísticas industriales. Al establecer cuatro niveles de clasificación (secciones, divisiones, grupos y clases), la CIIU aporta un marco para la elaboración de clasificaciones comparables de datos a diferentes niveles de detalle. Conviene tener presente, sin embargo, que el hecho de que una categoría se haya definido al nivel de clase en la CIIU no significa que en una determinada economía nacional no pueda abarcar más que una categoría definida al nivel de grupo o incluso de división o sección, como puede ser el caso, por ejemplo, de la clase 8521 (Enseñanza secundaria de formación general) frente a la división 03 (Pesca y acuicultura), en muchos países.

171. Análogamente, cuando se trata de encuestas especializadas sobre un número limitado de actividades, el grado de detalle proporcionado por la CIIU, aun al nivel más desagregado, resultará a menudo insuficiente para el análisis requerido. En tales casos, las clases de la CIIU pueden subdividirse ulteriormente según sea necesario para fines concretos. No obstante, se recomienda, con fines de comparabilidad, que las nuevas categorías detalladas puedan agregarse al nivel de las clases existentes de la CIIU.

C. Relación con otras clasificaciones

1. Observaciones generales

172. En su 19º período de sesiones, la Comisión de Estadística pidió a la Secretaría que preparara un conjunto de clasificaciones que conjuntamente constituyeran un sistema integrado para la clasificación de actividades, bienes y servicios y que pudieran utilizarse en diferentes tipos de estadísticas económicas. Utilizando como base el Sistema Integrado de Clasificaciones de Actividades y Productos (SINAP), se acometió una labor

que desembocó en la revisión de la CIIU y de la CUCI y en la elaboración de la CCP. Las tres clasificaciones están estrechamente relacionadas entre sí. La CIIU enfoca el sistema desde el punto de vista de las actividades económicas, la CCP es el instrumento básico para la clasificación de los bienes y servicios, y la CUCI es la clasificación agregada de las mercancías transportables utilizada para fines analíticos en las estadísticas del comercio internacional. Tanto la CCP como la CUCI utilizan como base de sus categorías las partidas y subpartidas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA). Posteriormente se agregó a esas consideraciones la de la relación con otras clasificaciones que requieren cierto grado de comparabilidad con la CIIU.

2. Relación con las clasificaciones de productos: CCP, SA y CUCI

173. La relación entre la CIIU, por una parte, y las clasificaciones de productos SA, CCP y CUCI, por la otra, se basa en el hecho de que en principio las clasificaciones de productos combinan en una sola categoría bienes y servicios que normalmente se producen en una sola industria conforme a la definición de la CIIU. Ese criterio de origen se respetó en la medida de lo posible al preparar el SA, aunque no se aplicó en algunos casos, como cuando se consideró imposible que los funcionarios de aduanas pudieran hacer la distinción. Con todo, la mayor parte de las partidas y subpartidas del SA contienen bienes que generalmente se producen en una sola categoría de la CIIU. Hay numerosas excepciones, sin embargo, en algunos sectores cuyos productos no se incorporan en medida importante al comercio internacional. Por ejemplo, los productos agropecuarios sin elaborar y los elaborados pueden combinarse en el SA porque el comercio internacional de esos productos es insignificante. En cambio, en la CIIU productos en bruto y productos elaborados son el resultado de actividades diferentes, lo que hace imposible establecer una correlación estricta entre ambas clasificaciones. Además, el ordenamiento de las partidas y subpartidas del SA se ajusta a criterios muy distintos del origen industrial y la estructura de la CCP o de la CUCI.

174. Las diferencias entre la CCP, el SA y la CUCI dimanan del hecho de que las tres clasificaciones se crearon con finalidades diferentes. El SA es la clasificación detallada para el comercio internacional de las mercancías transportables, mientras que la CUCI es una clasificación más agregada con fines analíticos, pero del mismo ámbito que el SA. La CCP es una clasificación más amplia que el SA y que la CUCI, puesto que abarca en principio la producción, el comercio y el consumo de todos los bienes y servicios. Tanto en la CCP como en la tercera revisión de la CUCI se reagrupan las categorías del SA, aunque de modo diferente. La CUCI sigue un orden tradicional, en el que las consideraciones principales son los materiales empleados, la etapa de elaboración y el uso final. Las categorías de la CCP se agrupan en grupos similares a los de las categorías de la CIIU. Eso no significa, sin embargo, que todos los productos estén agrupados de acuerdo con su origen industrial.

175. Aunque el origen fue un criterio importante en la elaboración de la CCP, ésta se concibió como una clasificación por derecho propio, basada en las características físicas y en la naturaleza intrínseca de los bienes o en la naturaleza de los servicios prestados. Por ejemplo, tanto la carne como los cueros son productos de los mataderos (clase 1010 de la CIIU, "Elaboración y conservación de carne"), pero se clasifican en secciones diferentes de la CCP. Sin embargo, cada tipo de bienes o servicios que se distingue en la CCP se ha definido de tal forma que normalmente sea el producto de una sola actividad según la definición de la CIIU. En la medida en que es posible en la práctica, se ha intentado establecer una correspondencia biunívoca entre las dos clasificaciones, y cada categoría de la CCP va acompañada de una referencia a la clase de la CIIU en la que se produce principalmente el bien o el servicio de que se trate.

3. Otras clasificaciones derivadas y conexas de actividades

176. La labor relativa a la cuarta revisión de la CIIU ha sido impulsada por un fuerte deseo de mejorar la comparabilidad entre las diferentes clasificaciones de actividades de todo el mundo. En ese proceso se ha tenido en cuenta la experiencia acumulada durante revisiones recientes o todavía en marcha de clasificaciones nacionales y regionales. Es evidente, sin embargo, que las necesidades en cuanto al grado de detalle y a la estructura de la clasificación, especialmente en sus niveles más desagregados, varían de un país a otro y de una región a otra. El Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales ha seguido impulsando en su labor ese proceso de armonización. La Comisión de Estadística ha destacado de nuevo la necesidad de lograr la convergencia de las actuales clasificaciones por actividades, lo que constituirá un elemento fundamental de la labor futura en relación con esas clasificaciones.

177. Si es necesaria la convergencia, también lo son las clasificaciones regionales. La labor tendiente a mejorar y adaptar las clasificaciones regionales de actividades, basadas en la clasificación de referencia como norma internacional, es una forma importante de promover la aplicación de la CIIU. Las clasificaciones regionales deben derivarse de la CIIU y adaptarse a las características regionales concretas de un grupo de países, facilitar la comparación de los datos dentro de la región y servir como directrices más concretas para la elaboración de clasificaciones nacionales.

178. En el preámbulo del *Conjunto de clasificaciones económicas y sociales internacionales* se sientan las bases de esas relaciones entre las clasificaciones de referencia (como la CIIU en lo que se refiere a las actividades económicas) y las clasificaciones derivadas y conexas.

a) *Clasificaciones derivadas*

179. La revisión de la Clasificación Industrial General de Actividades Económicas de las Comunidades Europeas (NACE) se ha elaborado sobre la base de la cuarta revisión de la CIIU, continuando la estrecha relación entre ambas clasificaciones. Las categorías de todos los niveles de la NACE se han definido de manera que sean idénticas a categorías separadas de la CIIU o que formen subconjuntos de éstas.

180. También son los mismos en la medida de lo posible los sistemas de codificación utilizados en las clasificaciones de las Naciones Unidas y de la Comunidad Europea, por lo que los datos de ambas organizaciones son en gran medida compatibles. La CIIU y la NACE son idénticas hasta el nivel de dos dígitos (divisiones). A niveles más desagregados, en la NACE se han establecido categorías más detalladas que responden a las necesidades de los usuarios europeos de la clasificación. Las categorías detalladas adicionales pueden agregarse en categorías de la CIIU a los niveles de tres y de cuatro dígitos, dentro de la misma estructura.

181. En otras regiones también se está trabajando para crear clasificaciones derivadas similares.

b) *Clasificaciones conexas*

182. El North American Industry Classification System (NAICS) se preparó a mediados del decenio de 1990 y en él se han introducido algunas modificaciones para aumentar la comparabilidad entre los tres custodios de la clasificación. La labor de investigación realizada durante la elaboración del NAICS ha sido una aportación importante al proceso de revisión de la CIIU. El examen por otros países de la estructura y los conceptos del NAICS no sólo ha promovido la incorporación a la CIIU de algunas de las categorías generales de ese sistema, como la de "Información", sino que también ha hecho que se reexaminaran algunos principios de la CIIU y ha alentado debates concretos

sobre los criterios que procede aplicar para adoptar decisiones sobre la delimitación de categorías existentes.

183. La labor tendiente a establecer una estructura común para las dos clasificaciones al nivel más agregado ha topado con limitaciones dimanantes de las necesidades concretas de los países, del deseo de mantener la continuidad de cada una de las clasificaciones y del análisis costo/beneficio de un cambio completo de las clasificaciones, de ahí que las estructuras de la CIIU y del NAICS sigan siendo en apariencia sustancialmente diferentes. No obstante, las categorías individuales se han definido de tal modo que los datos estadísticos reunidos de conformidad con el NAICS puedan reagruparse en las divisiones de dos dígitos de la cuarta revisión de la CIIU, y garantizar así la comparabilidad de los datos según se indica en el párrafo 168, *supra*. En muchos casos es posible incluso establecer correspondencias más detalladas.

184. En 2006 se revisó la Australian and New Zealand Standard Industrial Classification (ANZSIC), de manera que ahora se corresponde en términos generales con la CIIU al nivel detallado. El enfoque conceptual de la ANZSIC se ha reevaluado, como el de la CIIU. En la ANZSIC revisada se tienen en cuenta las actividades realizadas en las unidades económicas de Australia y Nueva Zelanda y su estructura concuerda en general con la de la CIIU, por lo que las categorías correspondientes al nivel de división y niveles más detallados pueden agregarse en categorías de dos dígitos de la CIIU.

4. Relación de otras clasificaciones internacionales con la CIIU

185. Las siguientes clasificaciones, elaboradas por las Naciones Unidas o sus órganos subsidiarios, guardan alguna relación con la CIIU o utilizan partes de ella para definir su propio enfoque y sus categorías referentes a las estadísticas sobre ocupación, empleo, gasto, educación, turismo y medio ambiente. Se trata de la Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas (CFAP), Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUE),²² Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO),²³ Clasificación de Actividades de la Cuenta Satélite de Turismo (CST)²⁴ y Clasificación Internacional de Organizaciones sin Fines de Lucro.²⁵

186. La CFAP, elaborada por la antigua Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas principalmente para su utilización en el Sistema de Cuentas Nacionales, fue publicada en 1980 y revisada en 2000. Los criterios de clasificación (función en el caso de la CFPA y actividad en el de la CIIU) son conceptualmente similares. La CFPA resulta, sin embargo, más adecuada para clasificar los gastos de la administración pública porque su lista de funciones es más detallada que la de actividades de la CIIU, pues se elaboró con la finalidad específica de que abarcara toda la gama de las actividades que realizan las administraciones públicas. A pesar de las similitudes entre los criterios de ambas clasificaciones pueden surgir problemas al comparar los datos reunidos con arreglo a la CIIU y a la CFPA. Por ejemplo, la CFPA abarca no sólo los gastos directos en escuelas públicas, sino también las subvenciones a escuelas privadas y los gastos en servicios auxiliares de la enseñanza, como los de transporte escolar, comida y alojamiento de los alumnos, etcétera.

187. La CIUE fue elaborada por la UNESCO como instrumento para reunir, compilar y presentar estadísticas de la educación, tanto dentro de cada país como en el plano internacional, y su actualización más reciente data de 1997. Se trata de una clasificación con fines múltiples de los programas de enseñanza, destinada a ser utilizada para las estadísticas sobre la matriculación de alumnos y los recursos humanos o financieros invertidos en educación, así como para las estadísticas sobre el nivel de formación de la población obtenidas de los censos de población o de las encuestas sobre la población activa, por ejemplo. La unidad estadística correspondiente al nivel más detallado de clasificación de la CIUE es el programa o grupo de programas.

²² *Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUE 1997)* (París, UNESCO, noviembre de 1997).

²³ *Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-1988)* (Ginebra, OIT, 1988).

²⁴ Comisión de las Comunidades Europeas, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Naciones Unidas y Organización Mundial del Turismo, *Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual*, Informes estadísticos, Serie F, No. 80 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.01.XVII.9).

²⁵ Véase el anexo A1 del Manual de contabilidad nacional: *Manual sobre las instituciones sin fines de lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales*, Informes estadísticos, Serie F, No. 91 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.03.XVII.9).

188. Las instituciones educativas se clasifican en la CIUE según el tipo de programas que ofrecen. En principio, esas instituciones pueden considerarse equivalentes a las unidades básicas de la CIIU. Las definiciones de las categorías de la CIIU correspondientes a servicios de educación se han definido teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la revisión más reciente de la CIUE.

189. La Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), elaborada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sirve de base para la comparación de estadísticas ocupacionales de diferentes países y para comunicar otra información ocupacional, como la referente a la contratación o admisión de trabajadores migrantes. También sirve como modelo para los países a la hora de establecer sus clasificaciones nacionales de ocupaciones o al revisar las existentes.

190. Las unidades primarias de la CIUO son empleos, clasificados en función del tipo de trabajo realizado; es decir, de las tareas y funciones que han de desempeñarse. Puesto que la CIIU y la CIUO tienen funciones y fundamentos conceptuales totalmente diferentes (en otras palabras, miden aspectos muy diferentes de la economía), no hay necesidad de armonizar sus estructuras. No obstante, cuando las similitudes y diferencias entre determinados grupos de la CIUO se basan en el tipo de distinciones utilizadas en la CIIU (por tipos de productos, es decir, de bienes y servicios, producidos o vendidos), los grupos de la CIUO se definen de manera compatible en general con la definición de estos bienes y servicios en la CIIU y en la CCP.

191. La Organización Mundial del Turismo ha preparado dos recomendaciones internacionales sobre las estadísticas del turismo que están relacionadas entre sí: las nuevas *Recomendaciones Internacionales sobre estadísticas del turismo, 2008*²⁶ (revisión de las anteriores *Recomendaciones de 1993 sobre estadísticas del turismo*), que la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas aprobó en su 39º período de sesiones, celebrado en 2008; y el documento *Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual, 2008*²⁷ (actualización de *Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual, 2000*), presentado a la Comisión de Estadística en el mismo período de sesiones.²⁸ Los conceptos, las definiciones y las clasificaciones que han de utilizarse para las estadísticas básicas del turismo, de conformidad con las *Recomendaciones sobre el marco conceptual, 2008*, se describen en las *Recomendaciones Internacionales de 2008*. El concepto de “productos característicos del turismo adquiridos por los turistas y actividades que los producen” fue introducido por primera vez en las *Recomendaciones sobre el marco conceptual, 2000*. Las actividades características del turismo se definen como actividades productivas con las que se obtienen uno o más productos característicos del turismo como resultado típico del proceso de producción que caracteriza a la actividad. En los anexos 2 y 3 de las *Recomendaciones internacionales de 2008* figuran las listas actualizadas de productos y actividades característicos del turismo, definidos con arreglo a la CCP y la CIIU, que se necesitan para compilar estadísticas básicas del turismo y para la CST. Esas listas han sustituido a la lista de actividades relacionadas con el turismo que figuraba en el anexo II de la segunda parte de la tercera revisión de la CIIU.

192. La Clasificación Internacional de Organizaciones sin Fines de Lucro es la clasificación que se recomienda para delinear el sector de las instituciones sin fines de lucro en el *Manual sobre las instituciones sin fines de lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales*. La Clasificación fue elaborada inicialmente por un equipo internacional de expertos en instituciones sin fines de lucro porque la tercera revisión de la CIIU, por su grado insuficiente de detalle, no permitía la diferenciación de tipos importantes de instituciones sin fines de lucro y su reagregación posterior en la estructura común, al realizar estudios concretos sobre el sector. La Clasificación Internacional de Organizaciones sin Fines de Lucro se aplicó posteriormente a la elaboración de datos empíricos sistemáticos sobre el sector de las instituciones sin fines de lucro en 40 países de todo el mundo como parte del Proyecto Comparativo de la Universidad Johns Hopkins sobre el sector de las institucio-

²⁶ Informes estadísticos, Serie M, No. 83/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, de próxima aparición).

²⁷ Informes estadísticos, Serie F, No. 80/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, de próxima aparición).

²⁸ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2008, Suplemento No. 4 (E/2008/24)*.

nes sin fines de lucro, fue ulteriormente verificada en una prueba piloto del *Manual* por once oficinas de estadística y sigue siendo utilizada por oficinas nacionales de estadística tanto en las actividades de reunión de datos como en las de aplicación del *Manual*.

D. Índices de la clasificación

193. Los índices numéricos y alfabéticos son instrumentos muy útiles para desglosar ulteriormente las categorías de la clasificación, y simplifican considerablemente su aplicación. Los índices tienen por objeto facilitar la adaptación de la CIIU a las necesidades de clasificación de cada país, la comparación de las clasificaciones nacionales con la CIIU y la clasificación de los datos con arreglo a la CIIU. También deben constituir una guía para la correcta clasificación de las unidades estadísticas.

194. Las nuevas interpretaciones de la clasificación, normalmente relacionadas con nuevas actividades, pueden recogerse fácilmente en el índice, por lo general sin necesidad de modificar la clasificación ni los textos correspondientes. Los índices de esta nueva versión de la CIIU, que sólo podrán consultarse en lenguaje informático, se publicarán en el Registro de Clasificaciones del sitio web de la División de Estadística de las Naciones Unidas, en <http://unstats.un.org/unsd/class>.

E. Tablas de correspondencias

195. Las tablas de correspondencias son muy útiles para comparar datos estadísticos que se han reunido y presentado utilizando clasificaciones diferentes. Resultan necesarias cuando la clasificación cambia con el tiempo o cuando las diferencias de los marcos subyacentes hacen imposible una correlación estrecha. Las tablas de correspondencias entre diferentes versiones de la misma clasificación se utilizan para describir detalladamente los cambios introducidos en el proceso de revisión. Existe una tabla completa de correspondencias entre la cuarta revisión de la CIIU y la revisión 3.1 de la CIIU a la que se puede acceder electrónicamente pero que no se incluye en la presente publicación.

196. Puesto que la CIIU se ha utilizado para la reunión y presentación de estadísticas en muchas esferas, se ha manifestado claramente la necesidad de contar con tablas de correspondencias entre la CIIU y otras clasificaciones. Al prepararse simultáneamente la cuarta revisión de la CIIU y la segunda versión de la CCP, se estableció una estrecha vinculación entre las dos clasificaciones. Reorganizando las categorías de la CCP con arreglo a su industria de origen y utilizando el enlace entre la CCP, la CUCI y el SA, se estableció una tabla de correspondencias detallada entre el SA, la CUCI, la CCP y la CIIU.

197. Esas y otras tablas de correlación están disponibles en formato electrónico únicamente y pueden consultarse en el sitio web de la División de Estadística de las Naciones Unidas, en <http://unstats.un.org/unsd/class>.

F. Agregaciones alternativas para la CIIU

198. Para el análisis económico y la presentación de estadísticas sobre temas concretos es necesario en muchos casos agregar los datos reunidos con arreglo a la CIIU siguiendo criterios diferentes a aquellos en que se fundamenta la estructura de la CIIU. Para esos fines especiales se han creado agregaciones normalizadas como las presentadas en la Cuarta parte de esta publicación. Esas agregaciones alternativas pueden utilizar clases completas de la CIIU, sólo partes de las clases de la CIIU (si la concepción subyacente de la agregación no es comparable con el principio aplicado en la CIIU) o una subdivisión normalizada de las clases existentes de la CIIU, con el fin de mejorar la aplicación de la clasificación para los fines concretos que se persigan (véase información más detallada en la Cuarta parte, página 305).

SEGUNDA PARTE

Estructura general y estructura detallada

I. Estructura general

Las categorías individuales de la CIIU se han agregado en las 21 secciones siguientes:

Sección	Divisiones	Descripción
A	01-03	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
B	05-09	Explotación de minas y canteras
C	10-33	Industrias manufactureras
D	35	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E	36-39	Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación
F	41-43	Construcción
G	45-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	49-53	Transporte y almacenamiento
I	55-56	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas
J	58-63	Información y comunicaciones
K	64-66	Actividades financieras y de seguros
L	68	Actividades inmobiliarias
M	69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	77-82	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	85	Enseñanza
Q	86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	90-93	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas
S	94-96	Otras actividades de servicios
T	97-98	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
U	99	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

II. Estructura detallada

Sección A

Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

División	Grupo	Clase	Descripción
01			Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas
	011		Cultivo de plantas no perennes
		0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
		0112	Cultivo de arroz
		0113	Cultivo de hortalizas y melones, raíces y tubérculos
		0114	Cultivo de caña de azúcar
		0115	Cultivo de tabaco
		0116	Cultivo de plantas de fibra
		0119	Cultivo de otras plantas no perennes
	012		Cultivo de plantas perennes
		0121	Cultivo de uva
		0122	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
		0123	Cultivo de cítricos
		0124	Cultivo de frutas de pepita y de hueso
		0125	Cultivo de otros frutos y nueces de árboles y arbustos
		0126	Cultivo de frutos oleaginosos
		0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas
		0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas
		0129	Cultivo de otras plantas perennes
	013	0130	Propagación de plantas
	014		Ganadería
		0141	Cría de ganado bovino y búfalos
		0142	Cría de caballos y otros equinos
		0143	Cría de camellos y otros camélidos
		0144	Cría de ovejas y cabras
		0145	Cría de cerdos
		0146	Cría de aves de corral
		0149	Cría de otros animales
	015	0150	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)
	016		Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y actividades poscosecha
		0161	Actividades de apoyo a la agricultura
		0162	Actividades de apoyo a la ganadería
		0163	Actividades poscosecha
		0164	Tratamiento de semillas para propagación
	017	0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas

División	Grupo	Clase	Descripción
02			Silvicultura y extracción de madera
	021	0210	Silvicultura y otras actividades forestales
	022	0220	Extracción de madera
	023	0230	Recolección de productos forestales distintos de la madera
	024	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
03			Pesca y acuicultura
	031		Pesca
		0311	Pesca marítima
		0312	Pesca de agua dulce
	032		Acuicultura
		0321	Acuicultura marina
		0322	Acuicultura de agua dulce

Sección B

Explotación de minas y canteras

División	Grupo	Clase	Descripción
05			Extracción de carbón de piedra y lignito
	051	0510	Extracción de carbón de piedra
	052	0520	Extracción de lignito
06			Extracción de petróleo crudo y gas natural
	061	0610	Extracción de petróleo crudo
	062	0620	Extracción de gas natural
07			Extracción de minerales metalíferos
	071	0710	Extracción de minerales de hierro
	072		Extracción de minerales metalíferos no ferrosos
		0721	Extracción de minerales de uranio y torio
		0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos
08			Explotación de otras minas y canteras
	081	0810	Extracción de piedra, arena y arcilla
	089		Explotación de minas y canteras n.c.p.
		0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
		0892	Extracción de turba
		0893	Extracción de sal
		0899	Explotación de otras minas y canteras n.c.p.
09			Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras
	091	0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural
	099	0990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras

Sección C

Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
10			Elaboración de productos alimenticios
	101	1010	Elaboración y conservación de carne
	102	1020	Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos

División	Grupo	Clase	Descripción
	103	1030	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas
	104	1040	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
	105	1050	Elaboración de productos lácteos
	106		Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón
		1061	Elaboración de productos de molinería
		1062	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
	107		Elaboración de otros productos alimenticios
		1071	Elaboración de productos de panadería
		1072	Elaboración de azúcar
		1073	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería
		1074	Elaboración de macarrones, fideos, alcuquuz y productos farináceos similares
		1075	Elaboración de comidas y platos preparados
		1079	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
	108	1080	Elaboración de piensos preparados para animales
11			Elaboración de bebidas
		1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
		1102	Elaboración de vinos
		1103	Elaboración de bebidas malteadas y de malta
		1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
12			Elaboración de productos de tabaco
	120	1200	Elaboración de productos de tabaco
13			Fabricación de productos textiles
	131		Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles
		1311	Preparación e hilatura de fibras textiles
		1312	Tejedura de productos textiles
		1313	Acabado de productos textiles
	139		Fabricación de otros productos textiles
		1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
		1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
		1393	Fabricación de tapices y alfombras
		1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
		1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.p.
14			Fabricación de prendas de vestir
	141	1410	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel
	142	1420	Fabricación de artículos de piel
	143	1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo
15			Fabricación de productos de cuero y productos conexos
	151		Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles
		1511	Curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles
		1512	Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería
	152	1520	Fabricación de calzado
16			Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables
	161	1610	Aserrado y acepilladura de madera

División	Grupo	Clase	Descripción
	162		Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables
		1621	Fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros a base de madera
		1622	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
		1623	Fabricación de recipientes de madera
		1629	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
17			Fabricación de papel y de productos de papel
		1701	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
		1702	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
		1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
18			Impresión y reproducción de grabaciones
	181		Impresión y actividades de servicios relacionadas con la impresión
		1811	Impresión
		1812	Actividades de servicios relacionadas con la impresión
	182	1820	Reproducción de grabaciones
19			Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo
	191	1910	Fabricación de productos de hornos de coque
	192	1920	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
20			Fabricación de sustancias y productos químicos
	201		Fabricación de sustancias químicas básicas, de abonos y compuestos de nitrógeno y de plásticos y caucho sintético en formas primarias
		2011	Fabricación de sustancias químicas básicas
		2012	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
		2013	Fabricación de plásticos y caucho sintético en formas primarias
	202		Fabricación de otros productos químicos
		2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
		2022	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas
		2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador
		2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
	203	2030	Fabricación de fibras artificiales
21			Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
	210	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
22			Fabricación de productos de caucho y de plástico
	221		Fabricación de productos de caucho
		2211	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho
		2219	Fabricación de otros productos de caucho
	222	2220	Fabricación de productos de plástico
23			Fabricación de otros productos minerales no metálicos
	231	2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
	239		Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
		2391	Fabricación de productos refractarios
		2392	Fabricación de materiales de construcción de arcilla
		2393	Fabricación de otros productos de porcelana y de cerámica
		2394	Fabricación de cemento, cal y yeso

División	Grupo	Clase	Descripción
		2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
		2396	Corte, talla y acabado de la piedra
		2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
24			Fabricación de metales comunes
	241	2410	Industrias básicas de hierro y acero
	242	2420	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos
	243		Fundición de metales
		2431	Fundición de hierro y acero
		2432	Fundición de metales no ferrosos
25			Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
	251		Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y recipientes de metal
		2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
		2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
		2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
	252	2520	Fabricación de armas y municiones
	259		Fabricación de otros productos elaborados de metal; actividades de servicios de trabajo de metales
		2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia
		2592	Tratamiento y revestimiento de metales; maquinado
		2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
		2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
26			Fabricación de productos de informática, de electrónica y de óptica
	261	2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
	262	2620	Fabricación de ordenadores y equipo periférico
	263	2630	Fabricación de equipo de comunicaciones
	264	2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
	265		Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control y de relojes
		2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
		2652	Fabricación de relojes
	266	2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico
	267	2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
	268	2680	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
27			Fabricación de equipo eléctrico
	271	2710	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
	272	2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores
	273		Fabricación de cables y dispositivos de cableado
		2731	Fabricación de cables de fibra óptica
		2732	Fabricación de otros hilos y cables eléctricos
		2733	Fabricación de dispositivos de cableado
	274	2740	Fabricación de equipo eléctrico de iluminación
	275	2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico
	279	2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico
28			Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
	281		Fabricación de maquinaria de uso general

División	Grupo	Clase	Descripción
		2811	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
		2812	Fabricación de equipo de propulsión de fluidos
		2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas
		2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
		2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores
		2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación
		2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto ordenadores y equipo periférico)
		2818	Fabricación de herramientas de mano motorizadas
		2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general
	282		Fabricación de maquinaria de uso especial
		2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
		2822	Fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta
		2823	Fabricación de maquinaria metalúrgica
		2824	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
		2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
		2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
		2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial
29			Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
	291	2910	Fabricación de vehículos automotores
	292	2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
	293	2930	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores
30			Fabricación de otro equipo de transporte
	301		Construcción de buques y otras embarcaciones
		3011	Construcción de buques y estructuras flotantes
		3012	Construcción de embarcaciones de recreo y de deporte
	302	3020	Fabricación de locomotoras y material rodante
	303	3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y maquinaria conexa
	304	3040	Fabricación de vehículos militares de combate
	309		Fabricación de equipo de transporte n.c.p.
		3091	Fabricación de motocicletas
		3092	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos
		3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
31			Fabricación de muebles
	310	3100	Fabricación de muebles
32			Otras industrias manufactureras
	321		Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
		3211	Fabricación de joyas y artículos conexos
		3212	Fabricación de bisutería y artículos conexos
	322	3220	Fabricación de instrumentos de música
	323	3230	Fabricación de artículos de deporte
	324	3240	Fabricación de juegos y juguetes
	325	3250	Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos
	329	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.

División	Grupo	Clase	Descripción
33			Reparación e instalación de maquinaria y equipo
	331		Reparación de productos elaborados de metal, maquinaria y equipo
		3311	Reparación de productos elaborados de metal
		3312	Reparación de maquinaria
		3313	Reparación de equipo electrónico y óptico
		3314	Reparación de equipo eléctrico
		3315	Reparación de equipo de transporte, excepto vehículos automotores
		3319	Reparación de otros tipos de equipo
	332	3320	Instalación de maquinaria y equipo industriales

Sección D

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

División	Grupo	Clase	Descripción
35			Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
	351	3510	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica
	352	3520	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
	353	3530	Suministro de vapor y de aire acondicionado

Sección E

Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación

División	Grupo	Clase	Descripción
36			Captación, tratamiento y distribución de agua
	360	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
37			Evacuación de aguas residuales
	370	3700	Evacuación de aguas residuales
38			Recogida, tratamiento y eliminación de desechos; recuperación de materiales
	381		Recogida de desechos
		3811	Recogida de desechos no peligrosos
		3812	Recogida de desechos peligrosos
	382		Tratamiento y eliminación de desechos
		3821	Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos
		3822	Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos
	383	3830	Recuperación de materiales
39			Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos
	390	3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos

Sección F

Construcción

División	Grupo	Clase	Descripción
41			Construcción de edificios
	410	4100	Construcción de edificios

División	Grupo	Clase	Descripción
42			Obras de ingeniería civil
	421	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	422	4220	Construcción de proyectos de servicio público
	429	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
43			Actividades especializadas de construcción
	431		Demolición y preparación del terreno
		4311	Demolición
		4312	Preparación del terreno
	432		Instalaciones eléctricas y de fontanería y otras instalaciones para obras de construcción
		4321	Instalaciones eléctricas
		4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
		4329	Otras instalaciones para obras de construcción
	433	4330	Terminación y acabado de edificios
	439	4390	Otras actividades especializadas de construcción

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
45			Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas
	451	4510	Venta de vehículos automotores
	452	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
	453	4530	Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores
	454	4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios
46			Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas
	461	4610	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
	462	4620	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos
	463	4630	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
	464		Venta al por mayor de enseres domésticos
		4641	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado
		4649	Venta al por mayor de otros enseres domésticos
	465		Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales
		4651	Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática
		4652	Venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
		4653	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales agropecuarios
		4659	Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo
	466		Otras actividades de venta al por mayor especializada
		4661	Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos
		4662	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos
		4663	Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción
		4669	Venta al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra y otros productos n.c.p.
	469	4690	Venta al por mayor no especializada

División	Grupo	Clase	Descripción
47			Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas
	471		Venta al por menor en comercios no especializados
		4711	Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco
		4719	Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados
	472		Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en comercios especializados
		4721	Venta al por menor de alimentos en comercios especializados
		4722	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados
		4723	Venta al por menor de productos de tabaco en comercios especializados
	473	4730	Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados
	474		Venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones en comercios especializados
		4741	Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados
		4742	Venta al por menor de equipo de sonido y de video en comercios especializados
	475		Venta al por menor de otros enseres domésticos en comercios especializados
		4751	Venta al por menor de productos textiles en comercios especializados
		4752	Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados
		4753	Venta al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en comercios especializados
		4759	Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipo de iluminación y otros enseres domésticos en comercios especializados
	476		Venta al por menor de productos culturales y recreativos en comercios especializados
		4761	Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados
		4762	Venta al por menor de grabaciones de música y de vídeo en comercios especializados
		4763	Venta al por menor de equipo de deporte en comercios especializados
		4764	Venta al por menor de juegos y juguetes en comercios especializados
	477		Venta al por menor de otros productos en comercios especializados
		4771	Venta al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en comercios especializados
		4772	Venta al por menor de productos farmacéuticos y médicos, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados
		4773	Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados
		4774	Venta al por menor de artículos de segunda mano
	478		Venta al por menor en puestos de venta y mercados
		4781	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados
		4782	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados
		4789	Venta al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados
	479		Venta al por menor no realizada en comercios, puestos de venta o mercados
		4791	Venta al por menor por correo y por Internet
		4799	Otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, puestos de venta o mercados

Sección H

Transporte y almacenamiento

División	Grupo	Clase	Descripción
49			Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías
	491		Transporte por ferrocarril
		4911	Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril
		4912	Transporte de carga por ferrocarril
	492		Otras actividades de transporte por vía terrestre
		4921	Transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre
		4922	Otras actividades de transporte por vía terrestre
		4923	Transporte de carga por carretera
	493	4930	Transporte por tuberías
50			Transporte por vía acuática
	501		Transporte marítimo y de cabotaje
		5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
		5012	Transporte de carga marítimo y de cabotaje
	502		Transporte por vías de navegación interiores
		5021	Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores
		5022	Transporte de carga por vías de navegación interiores
51			Transporte por vía aérea
	511	5110	Transporte de pasajeros por vía aérea
	512	5120	Transporte de carga por vía aérea
52			Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte
	521	5210	Almacenamiento y depósito
	522		Actividades de apoyo al transporte
		5221	Actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre
		5222	Actividades de servicios vinculadas al transporte acuático
		5223	Actividades de servicios vinculadas al transporte aéreo
		5224	Manipulación de la carga
		5229	Otras actividades de apoyo al transporte
53			Actividades postales y de mensajería
	531	5310	Actividades postales
	532	5320	Actividades de mensajería

Sección I

Actividades de alojamiento y de servicio de comidas

División	Grupo	Clase	Descripción
55			Actividades de alojamiento
	551	5510	Actividades de alojamiento para estancias cortas
	552	5520	Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas
	559	5590	Otras actividades de alojamiento
56			Actividades de servicio de comidas y bebidas
	561	5610	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
	562		Suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas

División	Grupo	Clase	Descripción
		5621	Suministro de comidas por encargo
		5629	Otras actividades de servicio de comidas
563	5630		Actividades de servicio de bebidas

Sección J

Información y comunicaciones

División	Grupo	Clase	Descripción
58			Actividades de edición
	581		Edición de libros y publicaciones periódicas y otras actividades de edición
		5811	Edición de libros
		5812	Edición de directorios y listas de correo
		5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
		5819	Otras actividades de edición
	582	5820	Edición de programas informáticos
59			Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música
	591		Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
		5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
		5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
		5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
		5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de vídeo
	592	5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
60			Actividades de programación y transmisión
	601	6010	Transmisiones de radio
	602	6020	Programación y transmisiones de televisión
61			Telecomunicaciones
	611	6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
	612	6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
	613	6130	Actividades de telecomunicaciones por satélite
	619	6190	Otras actividades de telecomunicaciones
62			Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas
		6201	Programación informática
		6202	Consultoría de informática y gestión de instalaciones informáticas
		6209	Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos
63			Actividades de servicios de información
	631		Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; portales web
		6311	Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas
		6312	Portales web
	639		Otras actividades de servicios de información
		6391	Actividades de agencias de noticias
		6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p.

Sección K Actividades financieras y de seguros

División	Grupo	Clase	Descripción
64			Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones
	641		Intermediación monetaria
		6411	Banca central
		6419	Otros tipos de intermediación monetaria
	642	6420	Actividades de sociedades de cartera
	643	6430	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares
	649		Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones
		6491	Arrendamiento financiero
		6492	Otras actividades de concesión de crédito
		6499	Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones, n.c.p.
65			Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto planes de seguridad social de afiliación obligatoria
	651		Seguros
		6511	Seguros de vida
		6512	Seguros generales
	652	6520	Reaseguros
	653	6530	Fondos de pensiones
66			Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros
	661		Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones
		6611	Administración de mercados financieros
		6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos
		6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros
	662		Actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones
		6621	Evaluación de riesgos y daños
		6622	Actividades de agentes y corredores de seguros
		6629	Otras actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones
	663	6630	Actividades de gestión de fondos

Sección L Actividades inmobiliarias

División	Grupo	Clase	Descripción
68			Actividades inmobiliarias
	681	6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
	682	6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas

División	Grupo	Clase	Descripción
69			Actividades jurídicas y de contabilidad
	691	6910	Actividades jurídicas
	692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal

División	Grupo	Clase	Descripción
70			Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión
	701	7010	Actividades de oficinas principales
	702	7020	Actividades de consultoría de gestión
71			Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
	711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
	712	7120	Ensayos y análisis técnicos
72			Investigación científica y desarrollo
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
73			Publicidad y estudios de mercado
	731	7310	Publicidad
	732	7320	Estudios de mercado y encuestas de opinión pública
74			Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
	741	7410	Actividades especializadas de diseño
	742	7420	Actividades de fotografía
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
75			Actividades veterinarias
	750	7500	Actividades veterinarias

Sección N

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
77			Actividades de alquiler y arrendamiento
	771	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
	772		Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos
		7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
		7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos
		7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos
	773	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
	774	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
78			Actividades de empleo
	781	7810	Actividades de agencias de empleo
	782	7820	Actividades de agencias de empleo temporal
	783	7830	Otras actividades de dotación de recursos humanos
79			Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas
	791		Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos
		7911	Actividades de agencias de viajes
		7912	Actividades de operadores turísticos
	799	7990	Otros servicios de reservas y actividades conexas

División	Grupo	Clase	Descripción
80			Actividades de seguridad e investigación
	801	8010	Actividades de seguridad privada
	802	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad
	803	8030	Actividades de investigación
81			Actividades de servicios a edificios y de paisajismo
	811	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
	812		Actividades de limpieza
		8121	Limpieza general de edificios
		8129	Otras actividades de limpieza de edificios y de instalaciones industriales
	813	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
82			Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
	821		Actividades administrativas y de apoyo de oficina
		8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
		8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina
	822	8220	Actividades de centros de llamadas
	823	8230	Organización de convenciones y exposiciones comerciales
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
		8291	Actividades de agencias de cobro y agencias de calificación crediticia
		8292	Actividades de envasado y empaquetado
		8299	Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.

Sección O

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

División	Grupo	Clase	Descripción
84			Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
	841		Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
		8411	Actividades de la administración pública en general
		8412	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
		8413	Regulación y facilitación de la actividad económica
	842		Prestación de servicios a la comunidad en general
		8421	Relaciones exteriores
		8422	Actividades de defensa
		8423	Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad
	843	8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Sección P

Enseñanza

División	Grupo	Clase	Descripción
85			Enseñanza
	851	8510	Enseñanza preescolar y primaria
	852		Enseñanza secundaria

División	Grupo	Clase	Descripción
		8521	Enseñanza secundaria de formación general
		8522	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional
	853	8530	Enseñanza superior
	854		Otros tipos de enseñanza
		8541	Enseñanza deportiva y recreativa
		8542	Enseñanza cultural
		8549	Otros tipos de enseñanza n.c.p.
	855	8550	Actividades de apoyo a la enseñanza

Sección Q

Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

División	Grupo	Clase	Descripción
86			Actividades de atención de la salud humana
	861	8610	Actividades de hospitales
	862	8620	Actividades de médicos y odontólogos
	869	8690	Otras actividades de atención de la salud humana
87			Actividades de atención en instituciones
	871	8710	Actividades de atención de enfermería en instituciones
	872	8720	Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos
	873	8730	Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad
	879	8790	Otras actividades de atención en instituciones
88			Actividades de asistencia social sin alojamiento
	881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad
	889	8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Sección R

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas

División	Grupo	Clase	Descripción
90			Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
	900	9000	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
91			Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales
		9101	Actividades de librerías y archivos
		9102	Actividades de museos y conservación de lugares y edificios históricos
		9103	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de reservas naturales
92			Actividades de juegos de azar y apuestas
	920	9200	Actividades de juegos de azar y apuestas
93			Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas
	931		Actividades deportivas
		9311	Gestión de instalaciones deportivas
		9312	Actividades de clubes deportivos
		9319	Otras actividades deportivas
	932		Otras actividades de esparcimiento y recreativas
		9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
		9329	Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.

Sección S

Otras actividades de servicios

División	Grupo	Clase	Descripción
94			Actividades de asociaciones
	941		Actividades de asociaciones empresariales, profesionales y de empleadores
		9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
		9412	Actividades de asociaciones profesionales
	942	9420	Actividades de sindicatos
	949		Actividades de otras asociaciones
		9491	Actividades de organizaciones religiosas
		9492	Actividades de organizaciones políticas
		9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
95			Reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos
	951		Reparación de ordenadores y equipo de comunicaciones
		9511	Reparación de ordenadores y equipo periférico
		9512	Reparación de equipo de comunicaciones
	952		Reparación de efectos personales y enseres domésticos
		9521	Reparación de aparatos electrónicos de consumo
		9522	Reparación de aparatos de uso doméstico y equipo doméstico y de jardinería
		9523	Reparación de calzado y de artículos de cuero
		9524	Reparación de muebles y accesorios domésticos
		9529	Reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
96			Otras actividades de servicios personales
	9601		Lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
	9602		Peluquería y otros tratamientos de belleza
	9603		Pompas fúnebres y actividades conexas
	9609		Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Sección T

Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio

División	Grupo	Clase	Descripción
97			Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
	970	9700	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
98			Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
	981	9810	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes para uso propio
	982	9820	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de servicios para uso propio

Sección U

Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

División	Grupo	Clase	Descripción
99			Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales
	990	9900	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

TERCERA PARTE

Estructura detallada y notas explicativas

Sección A

Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

Esta sección comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales; es decir, las actividades de cultivo, la cría y reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en sus hábitat naturales.

01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas

Esta división comprende dos actividades básicas: la producción de productos de la agricultura y la producción de productos animales, y abarca asimismo las modalidades de agricultura orgánica, el cultivo de plantas genéticamente modificadas y la cría de animales genéticamente modificados.

También se incluyen las actividades de servicios vinculadas a las actividades agropecuarias, así como la caza ordinaria o mediante trampas y actividades conexas.

En el grupo 015 (Explotación mixta) no se aplican los principios habituales para la identificación de la actividad principal. Se acepta que muchas explotaciones agropecuarias tienen una producción relativamente equilibrada de productos animales y vegetales, por lo que sería arbitrario clasificarlas en una categoría o en otra.

De las actividades agropecuarias se excluyen las actividades de elaboración ulterior de los productos agropecuarios (que se clasifican en las divisiones 10 y 11 (Elaboración de productos alimenticios y de bebidas) y la división 12 (Elaboración de productos de tabaco)), más allá de lo necesario para prepararlos para los mercados primarios. Se incluye, en cambio, la preparación de los productos para los mercados primarios.

No se incluyen las actividades de construcción para el acondicionamiento de terrenos (abancalado de tierras de cultivo, preparación de arrozales, etcétera), que se clasifican en la sección F (Construcción) ni las actividades de los compradores y las asociaciones cooperativas que se dedican a la comercialización de productos agropecuarios, que se clasifican en la sección G.

011 Cultivo de plantas no perennes

Este grupo abarca el cultivo de plantas no perennes, es decir, de plantas que no duran más de dos temporadas. Se incluye el cultivo de esas plantas con fines de producción de semillas.

0111 *Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas*

Esta clase comprende todas las formas de cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas en campos abiertos, incluidos el cultivo considerado orgánico y el cultivo de plantas genéticamente modificadas. En muchos casos una misma unidad agrícola se dedica a varios de esos cultivos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- cultivo de cereales, como:
 - ♦ trigo
 - ♦ maíz
 - ♦ sorgo
 - ♦ cebada
 - ♦ centeno
 - ♦ avena
 - ♦ mijo
 - ♦ otros cereales n.c.p.
- cultivo de leguminosas, como:
 - ♦ frijoles
 - ♦ habas
 - ♦ garbanzos
 - ♦ caupíes
 - ♦ lentejas
 - ♦ altramuces
 - ♦ guisantes (arvejas)
 - ♦ guandúes
 - ♦ otras leguminosas
- cultivo de semillas oleaginosas, como:
 - ♦ habas de soja
 - ♦ cacahuets (maníes)
 - ♦ semillas de ricino
 - ♦ semillas de linaza
 - ♦ semillas de mostaza
 - ♦ semillas de níger
 - ♦ semillas de colza
 - ♦ semillas de cártamo
 - ♦ semillas de sésamo
 - ♦ semillas de girasol
 - ♦ otras semillas oleaginosas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cultivo de maíz para la alimentación animal; véase la clase 0119*

0112 Cultivo de arroz

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de arroz (incluidos el cultivo orgánico y el cultivo de arroz genéticamente modificado)

0113 Cultivo de hortalizas y melones, raíces y tubérculos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de hortalizas de hoja o de tallo, como:
 - ♦ alcachofas
 - ♦ espárragos
 - ♦ coles
 - ♦ coliflores y brécoles
 - ♦ lechugas y achicorias
 - ♦ espinacas
 - ♦ otras hortalizas de hoja o de tallo

- cultivo de hortalizas de fruto, como:
 - ♦ pepinos y pepinillos
 - ♦ berenjenas
 - ♦ tomates
 - ♦ sandías
 - ♦ melones cantaloup
 - ♦ otros melones y hortalizas de fruto
- cultivo de hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, como:
 - ♦ zanahorias
 - ♦ nabos
 - ♦ ajos
 - ♦ cebollas (incluidos chalotes)
 - ♦ puerros y otras hortalizas aliáceas
 - ♦ otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas
- cultivo de setas (hongos) y trufas
- cultivo de semillas, excepto semillas de remolacha
- cultivo de remolacha azucarera
- cultivo de otras hortalizas
- cultivo de raíces y tubérculos, como:
 - ♦ patata (papa)
 - ♦ batata (boniato)
 - ♦ yuca (mandioca)
 - ♦ ñame
 - ♦ otras raíces y tubérculos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cultivo de blanco de setas; véase la clase 0130*
- *cultivo de chiles y pimientos (capsicum spp.) y otras especias y plantas aromáticas; véase la clase 0128*

0114 Cultivo de caña de azúcar

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de caña de azúcar

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cultivo de remolacha azucarera; véase la clase 0113*

0115 Cultivo de tabaco

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de tabaco en bruto

0116 Cultivo de plantas de fibra

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de algodón
- cultivo de yute, kenaf y otras plantas de fibras textiles blandas
- cultivo de lino y cáñamo
- cultivo de sisal y otras plantas de fibras textiles del género agave
- cultivo de abacá, ramio y otras plantas de fibras textiles
- cultivo de otras plantas de fibra

0119 Cultivo de otras plantas no perennes

Esta clase comprende el cultivo de plantas no perennes no clasificadas en otra parte.

Se incluyen las siguientes actividades:

- cultivo de rutabaga, remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, esparceta, maíz, berza y otras plantas forrajeras
- cultivo de semillas de remolacha (excepto las de remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras
- cultivo de flores, incluida la producción de flores cortadas y capullos
- cultivo de semillas de flores

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cultivo de semillas de girasol; véase la clase 0111*
- *cultivo de especias y de plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas; véase la clase 0128*

012 Cultivo de plantas perennes

Este grupo comprende el cultivo de plantas perennes, es decir, plantas que duran más de dos temporadas, ya mueran y se reproduzcan después de cada temporada o se mantengan ininterrumpidamente. Se incluye el cultivo de esas plantas con fines de producción de semillas.

0121 Cultivo de uva

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de uvas de vino y de mesa en viñedos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *Elaboración de vino; véase la clase 1102*

0122 Cultivo de frutas tropicales y subtropicales

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de frutas tropicales y subtropicales:
 - ♦ aguacates
 - ♦ bananas y plátanos
 - ♦ dátiles
 - ♦ higos
 - ♦ mangos
 - ♦ papayas
 - ♦ piñas
 - ♦ otras frutas tropicales y subtropicales

0123 Cultivo de cítricos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de cítricos:
 - ♦ pomelos
 - ♦ limones y limas
 - ♦ naranjas
 - ♦ tangerinas, mandarinas y clementinas
 - ♦ otros cítricos

0124 Cultivo de frutas de pepita y de hueso

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de frutas de pepita y de hueso:
 - ♦ manzanas
 - ♦ albaricoques
 - ♦ cerezas
 - ♦ melocotones y nectarinas
 - ♦ peras y membrillos
 - ♦ ciruelas y endrinas
 - ♦ otras frutas de pepita y de hueso

0125 Cultivo de otros frutos y nueces de árboles y arbustos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de bayas:
 - ♦ arándanos
 - ♦ grosellas
 - ♦ grosellas espinosas
 - ♦ kiwis
 - ♦ frambuesas
 - ♦ fresas
 - ♦ otras bayas
- cultivo de semillas de frutas
- cultivo de nueces comestibles:
 - ♦ almendras
 - ♦ anacardos
 - ♦ castañas
 - ♦ avellanas
 - ♦ pistachos
 - ♦ nueces de nogal
 - ♦ otras nueces
- cultivo de otros frutos de árboles y arbustos:
 - ♦ algarrobas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cultivo de coco; véase la clase 0126*

0126 Cultivo de frutos oleaginosos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de frutos oleaginosos:
 - ♦ cocos
 - ♦ olivas (aceitunas)
 - ♦ palmas de aceite
 - ♦ otros frutos oleaginosos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cultivo de habas de soja, cacahuetes (maníes) y otras semillas oleaginosas; véase la clase 0111*

0127 Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de plantas con las que se preparan bebidas:
 - ♦ café
 - ♦ té
 - ♦ mate
 - ♦ cacao
 - ♦ otras plantas con las que se preparan bebidas

0128 Cultivo de especias y de plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de especias y de plantas aromáticas perennes y no perennes:
 - ♦ pimienta (*piper spp.*)
 - ♦ chiles y pimientos (*capsicum spp.*)
 - ♦ nuez moscada, macis y cardamomos
 - ♦ anís, badián e hinojo
 - ♦ canela
 - ♦ clavo
 - ♦ jengibre
 - ♦ vainilla
 - ♦ lúpulo
 - ♦ otras especias y plantas aromáticas
- cultivo de plantas medicinales y narcóticas
- cultivo de plantas utilizadas principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o productos similares

0129 Cultivo de otras plantas perennes

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de árboles de caucho
- cultivo de árboles de Navidad
- cultivo de árboles para la extracción de savia
- cultivo de materiales vegetales de los tipos utilizados principalmente para trenzar

No se incluyen las siguientes actividades:

- recolección de savia o gomas similares al caucho de árboles silvestres; véase la clase 0230

013 Propagación de plantas

Véase la clase 0130.

0130 Propagación de plantas

Esta clase comprende la producción de todo tipo de materiales vegetales para plantación, incluidos esquejes, chupones, y plantones para la propagación directa de plantas o para crear patrones o pies en los que hacer injertos para plantación posterior.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cultivo de plantas para plantación
- cultivo de plantas con fines ornamentales, incluido césped para trasplante
- cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; esquejes e injertos; blanco de setas
- explotación de viveros, excepto viveros forestales

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cultivo de plantas para la producción de semillas; véanse los grupos 011 y 012*
- *explotación de viveros forestales; véase la clase 0210*

014 Ganadería

Este grupo comprende la cría y la reproducción de animales, excepto animales acuáticos.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *servicios de apoyo a la cría de animales, como servicios de sementales; véase la clase 0162*
- *albergue y cuidado de los animales; véase la clase 0162*
- *producción de pieles y cueros procedentes de mataderos; véase la clase 1010*

0141 Cría de ganado bovino y búfalos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cría y reproducción de ganado bovino y búfalos
- producción de leche cruda de vaca y de búfala
- producción de semen bovino

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de leche; véase la clase 1050*

0142 Cría de caballos y otros equinos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cría y reproducción de caballos (incluidos caballos de carreras), burros, mulos y burdéganos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras; véase la clase 9319*

0143 Cría de camellos y otros camélidos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cría y reproducción de camellos, dromedarios y otros camélidos

0144 Cría de ovejas y cabras

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cría y reproducción de ovejas y cabras
- producción de leche cruda de oveja y de cabra
- producción de lana cruda

No se incluyen las siguientes actividades:

- *esquila de ovejas a cambio de una retribución o por contrata; véase la clase 0162*
- *producción de lana de matadero; véase la clase 1010*
- *elaboración de leche; véase la clase 1050*

0145 Cría de cerdos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cría y reproducción de cerdos

0146 Cría de aves de corral

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cría y reproducción de aves de corral:
 - ♦ aves de la especie *Gallus domesticus* (pollos y capones), patos, gansos, pavos y gallinas de Guinea
- producción de huevos
- explotación de criaderos de polluelos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción de plumas o plumones; véase la clase 1010*

0149 Cría de otros animales

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cría y reproducción de animales semidomesticados y otros animales vivos:
 - ♦ avestruces y emus
 - ♦ otras aves (excepto aves de corral)
 - ♦ insectos
 - ♦ conejos y otros animales de pelo
- producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como parte de la explotación ganadera
- explotación de criaderos de gusanos, de moluscos terrestres, de caracoles, etc.
- cría de gusanos de seda, producción de capullos del gusano de seda
- apicultura y producción de miel y cera de abeja
- cría y reproducción de animales domésticos (excepto peces):
 - ♦ perros y gatos
 - ♦ pájaros, como periquitos, etcétera
 - ♦ hamsters, etcétera
- cría de diversos animales

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción de cueros y pieles obtenidos mediante trampas y caza ordinaria; véase la clase 0170*
- *explotación de criaderos de ranas, de cocodrilos y de gusanos marinos, véanse las clases 0321 y 0322*
- *explotación de criaderos de peces, véanse las clases 0321 y 0322*
- *adiestramiento de animales domésticos; véase la clase 9609*

015 Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)

Véase la clase 0150.

0150 Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)

Esta clase comprende la explotación mixta de cultivos y animales sin especialización en ninguna de las actividades. El tamaño del conjunto de la explotación agrícola no es un factor determinante. Si el cultivo de productos agrícolas o la cría de animales representan en una unidad determinada una proporción igual o superior al 66% de los márgenes brutos corrientes, la actividad mixta no debe clasificarse en esta clase, sino entre los cultivos o las actividades de cría de animales.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cultivo mixto; véanse los grupos 011 y 012*
- *cría mixta de animales; véase el grupo 014*

016 Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y actividades poscosecha

Este grupo comprende actividades vinculadas a la producción agropecuaria y actividades similares a la agricultura o la ganadería no realizadas con fines de producción (es decir, para cosechar productos agrícolas), a cambio de una retribución o por contrata. También se incluyen actividades poscosecha tendientes a preparar los productos agrícolas para su comercialización en los mercados primarios.

0161 Actividades de apoyo a la agricultura

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata:
 - ♦ acondicionamiento de terrenos
 - ♦ plantación o siembra de cultivos
 - ♦ tratamiento de cultivos
 - ♦ fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea
 - ♦ poda de árboles frutales y viñas
 - ♦ trasplante de arroz, entresacado de la remolacha
 - ♦ cosecha
 - ♦ control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura
- explotación de equipo de riego agrícola

Se incluyen también las siguientes actividades:

- suministro de maquinaria agrícola con operadores y personal
- mantenimiento de tierras para usos agrícolas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades poscosecha; véase la clase 0163*
- *actividades de ingenieros agrónomos y economistas especializados en agricultura; véase la clase 7490*
- *arquitectura paisajista; véase la clase 7110*
- *paisajismo, plantación; véase la clase 8130*
- *mantenimiento de tierras para su preservación ecológica; véase la clase 8130*
- *organización de exposiciones y ferias agrícolas; véase la clase 8230*

0162 Actividades de apoyo a la ganadería

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades agropecuarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata:
 - ♦ actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales
 - ♦ servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pasturaje de ganado, capadura de aves de corral, limpieza de gallineros, etcétera
 - ♦ actividades relacionadas con la inseminación artificial
 - ♦ servicios de sementales
 - ♦ esquila de ovejas
 - ♦ albergue y cuidado de animales de granja

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de herradores

No se incluyen las siguientes actividades:

- suministro de espacio sólo para albergue de animales; véase la clase 6810
- actividades veterinarias; véase la clase 7500
- vacunación de animales; véase la clase 7500
- alquiler de animales (p. ej., rebaños); véase la clase 7730
- actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales; véase la clase 9499
- albergue de animales domésticos; véase la clase 9609

0163 Actividades poscosecha

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfección
- desmotado de algodón
- preparación de hojas de tabaco
- preparación de cacao en grano
- encerado de frutas
- secado al sol de frutas y hortalizas

No se incluyen las siguientes actividades:

- preparación de productos agrícolas por el propio productor; véanse los grupos 011 y 012
- conservación de frutas, legumbres y hortalizas, incluida la deshidratación por métodos artificiales; véase la clase 1030
- despedunculado y secado de las hojas de tabaco; véase la clase 1200
- actividades de comercialización realizadas por comisionistas y asociaciones cooperativas; véase la división 46
- venta al por mayor de materias primas agrícolas; véase la clase 4620

0164 Tratamiento de semillas para propagación

Esta clase comprende todas las actividades poscosecha dirigidas a mejorar la calidad de las semillas para propagación, mediante la remoción de los materiales diferentes de las semillas y de las semillas demasiado pequeñas, inmaduras o dañadas mecánicamente o por los insectos, así como la eliminación de la humedad de las semillas hasta un nivel que permita su almacenamiento seguro. La actividad abarca el secado, la limpieza, la clasificación y el tratamiento de las semillas hasta su comercialización. Se incluye asimismo el tratamiento de las semillas genéticamente modificadas.

No se incluyen las siguientes actividades:

- cultivo de semillas; véanse los grupos 011 y 012
- elaboración de semillas para la obtención de aceite; véase la clase 1040
- investigación para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes; véase la clase 7210

017 Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas

Véase la clase 0170.

0170 Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales
- captura de animales (vivos o muertos) para alimento, por sus pieles y cueros o para utilizarlos en actividades de investigación, en zoológicos o como animales domésticos
- producción de pieles finas, cueros de reptiles o plumas de aves como resultado de actividades de caza ordinaria y mediante trampas

Se incluyen también las siguientes actividades:

- captura en tierra de mamíferos marinos, como morsas y focas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como actividad ganadera; véase el grupo 014*
- *cría de animales salvajes como actividad ganadera; véase la clase 0149*
- *captura de ballenas; véase la clase 0311*
- *producción de cueros y pieles de mataderos; véase la clase 1010*
- *caza deportiva o recreativa y actividades de servicios conexas; véase la clase 9319*
- *actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas; véase la clase 9499*

02 Silvicultura y extracción de madera

Esta división comprende la producción de madera en rollos para industrias que utilizan productos forestales (divisiones 16 y 17 de la CIU) y la extracción y recolección de productos forestales silvestres distintos de la madera. Además de madera, de las actividades silvícolas se obtienen productos que requieren poca transformación, como leña, carbón vegetal, astillas de madera y madera en rollos para su utilización en bruto (como entibos, para pasta, etcétera). Esas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en plantaciones forestales.

021 Silvicultura y otras actividades forestales

Véase la clase 0210.

0210 Silvicultura y otras actividades forestales

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas
- cultivo de monte bajo y de madera para pasta y para leña
- explotación de viveros forestales

Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en plantaciones forestales.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cultivo de árboles de Navidad; véase la clase 0129*
- *explotación de viveros de árboles; véase la clase 0130*
- *recolección de productos forestales silvestres distintos de la madera; véase la clase 0230*
- *producción de astillas y partículas de madera; véase la clase 1610*

022 Extracción de madera

Véase la clase 0220.

0220 Extracción de madera

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- producción de madera en rollos para industrias manufactureras que utilizan productos forestales
- producción de madera en rollos para su utilización en bruto, como entibos, estacas y postes
- recolección y producción de leña
- producción de carbón vegetal en bosques (utilizando métodos tradicionales)

El producto de esta actividad puede consistir en troncos, astillas de madera o leña.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cultivo de árboles de Navidad; véase la clase 0129*
- *cultivo de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas; véase la clase 0210*
- *recolección de productos forestales silvestres distintos de la madera; véase la clase 0230*
- *producción de astillas y partículas de madera no relacionada con la extracción de madera; véase la clase 1610*
- *producción de carbón vegetal mediante la destilación de la madera; véase la clase 2011*

023 Recolección de productos forestales distintos de la madera

Véase la clase 0230.

0230 Recolección de productos forestales distintos de la madera

Esta clase comprende la recolección de productos forestales distintos de la madera y otras plantas silvestres.

Se incluyen las siguientes actividades:

- recolección de materiales silvestres:
 - ♦ setas, trufas
 - ♦ bayas
 - ♦ nueces
 - ♦ balata y otras gomas similares al caucho
 - ♦ corcho
 - ♦ goma laca y resinas
 - ♦ bálsamos
 - ♦ crin vegetal
 - ♦ crin marina (zostera)
 - ♦ bellotas y castañas de Indias
 - ♦ musgos y líquenes

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción dirigida de cualquiera de esos productos (excepto el cultivo de alcornocques); véase la división 01*
- *cultivo de setas y trufas; véase la clase 0113*
- *cultivo de bayas y nueces; véase la clase 0125*
- *recolección de leña; véase la clase 0220*

024 Servicios de apoyo a la silvicultura

Véase la clase 0240.

0240 Servicios de apoyo a la silvicultura

Esta clase comprende la realización de parte de las actividades de explotación forestal a cambio de una retribución o por contrata.

Se incluyen las siguientes actividades:

- actividades de servicios forestales:
 - ♦ inventarios forestales
 - ♦ servicios de consultoría de gestión forestal
 - ♦ evaluación de existencias maderables
 - ♦ extinción y prevención de incendios forestales
 - ♦ lucha contra las plagas forestales
- actividades de servicios para la extracción de madera:
 - ♦ transporte de troncos dentro del bosque

No se incluyen las siguientes actividades:

- explotación de viveros forestales; véase la clase 0210

03 Pesca y acuicultura

Esta división comprende la pesca propiamente dicha y la acuicultura, que abarca la utilización de los recursos pesqueros marinos, de agua salobre y de agua dulce, con la finalidad de capturar o recolectar peces, crustáceos, moluscos y otros organismos y productos marinos (plantas acuáticas, perlas, esponjas, etcétera).

También se incluyen actividades que forman parte normalmente del proceso de producción por cuenta propia (p. ej., cultivos de ostras para la producción de perlas).

No se incluyen la construcción y reparación de buques y otras embarcaciones (véanse las clases 3011 y 3315) ni las actividades de pesca deportiva o recreativa (véase la clase 9319). No se incluye tampoco la elaboración de pescado, crustáceos o moluscos, ya se realice en plantas situadas en tierra firme o en buques-factoría (véase la clase 1020).

031 Pesca

Este grupo comprende la pesca propiamente dicha, es decir, las actividades de captura, extracción y recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o, más a menudo, con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas. Esas actividades pueden realizarse en la franja intermareal (p. ej., recolección de moluscos, como mejillones y ostras) con redes de ribera, o en aguas interiores o costeras o en alta mar desde embarcaciones artesanales o, más frecuentemente, desde embarcaciones de fabricación comercial. A diferencia de la acuicultura (grupo 032), los recursos acuáticos capturados o recolectados son por lo general recursos públicos, independientemente de que se cuente o no con los derechos de explotación correspondientes. Se incluyen las actividades de pesca en aguas repobladas.

0311 Pesca marina

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- pesca comercial de altura y costera
- extracción de crustáceos y moluscos marinos
- captura de ballenas
- extracción de animales acuáticos marinos: tortugas, ascidias y otros tunica-dos, erizos de mar, etcétera

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de buques dedicados a la vez a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado
- recolección de otros organismos y materiales marinos: perlas naturales, esponjas, corales y algas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *captura de mamíferos marinos, excepto ballenas; p. ej., morsas y focas; véase la clase 0170*
- *elaboración de pescado, crustáceos y moluscos en buques-factoría o en plantas situadas en tierra firme; véase la clase 1020*
- *alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación para el transporte marítimo y costero (p. ej., para cruceros de pesca); véase la clase 5011*
- *servicios de inspección, protección y patrullaje de la pesca; véase la clase 8423*
- *pesca deportiva o recreativa y servicios conexos; véase la clase 9319*
- *gestión de reservas de pesca deportiva; véase la clase 9319*

0312 Pesca de agua dulce

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- pesca comercial en aguas interiores
- extracción de crustáceos y moluscos de agua dulce
- extracción de animales acuáticos de agua dulce

Se incluyen también las siguientes actividades:

- recolección de materiales de agua dulce

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de pescado, crustáceos y moluscos; véase la clase 1020*
- *servicios de inspección, protección y patrullaje pesqueros; véase la clase 8423*
- *pesca deportiva o recreativa y servicios conexos; véase la clase 9319*
- *gestión de reservas de pesca deportiva; véase la clase 9319*

032 Acuicultura

Este grupo comprende la acuicultura, es decir, el proceso de producción consistente en la cría o el cultivo (incluida la recolección) de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos, plantas, cocodrilos, caimanes y anfibios) utilizando técnicas destinadas a incrementar la producción de los organismos en cuestión por encima de la capacidad natural del entorno (p. ej., repoblación regular, alimentación y protección contra predadores).

La acuicultura entraña la cría o cultivo de esos organismos en condiciones de cautividad hasta su estado juvenil o adulto, así como la propiedad particular, empresarial o estatal de esos organismos durante todas las fases de cría o cultivo, incluida la recolección.

0321 Acuicultura marina

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cría de peces en agua de mar, incluida la cría de peces ornamentales marinos
- producción de larvas de bivalvos (ostras, mejillones, etcétera), crías de bogavante, camarones en estado poslarval, alevines y jaramugos
- cultivo de *laver* y otras algas comestibles
- cría de crustáceos, bivalvos, otros moluscos y otros animales acuáticos en agua de mar

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de acuicultura en aguas salobres
- actividades de acuicultura en tanques o depósitos llenos de agua salada
- explotación de criaderos de peces (marinos)
- explotación de criaderos de gusanos marinos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cría de ranas; véase la clase 0322*
- *gestión de reservas de pesca deportiva; véase la clase 9319*

0322 Acuicultura de agua dulce

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cría de peces en agua dulce, incluida la cría de peces ornamentales de agua dulce
- cría de crustáceos y bivalvos de agua dulce, otros moluscos de agua dulce y otros animales acuáticos
- explotación de criaderos de peces (de agua dulce)
- cría de ranas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de acuicultura en tanques y depósitos llenos de agua salada; véase la clase 0321*
- *gestión de reservas de pesca deportiva; véase la clase 9319*

Sección B

Explotación de minas y canteras

Esta sección abarca la extracción de minerales que se encuentran en la naturaleza en estado sólido (carbón y minerales), líquido (petróleo) o gaseoso (gas natural). La extracción puede llevarse a cabo por diferentes métodos, como explotación de minas subterráneas o a cielo abierto, perforación de pozos, explotación minera de los fondos marinos, etcétera.

También se incluyen actividades complementarias dirigidas a preparar los materiales en bruto para su comercialización, por ejemplo, trituración, desmenuzamiento, limpieza, secado, selección y concentración de minerales, licuefacción de gas natural y aglomeración de combustibles sólidos. Esas operaciones son realizadas a menudo por las unidades que extraen los recursos y/o por otras ubicadas en las proximidades.

Las actividades de explotación de minas y canteras se clasifican en divisiones, grupos y clases atendiendo al principal mineral que producen. Las divisiones 05 y 06 abarcan la explotación de minas y canteras de combustibles fósiles (carbón, lignito, petróleo, gas), y las divisiones 07 y 08 la extracción de minerales metálicos, diversos minerales y productos de cantera.

Algunas de las operaciones técnicas comprendidas en esta sección, en particular las relacionadas con la extracción de hidrocarburos, pueden ser realizadas por unidades especialidades como servicios de apoyo para terceros, en cuyo caso se clasifican en la división 09.

No se incluye la elaboración de los materiales extraídos (véase la sección C – Industrias manufactureras), que también abarca el embotellado de aguas de manantial y de aguas minerales en el manantial o en la fuente (véase la clase 1104) y las operaciones de trituración, desmenuzamiento y otros tipos de tratamiento de ciertas tierras, rocas y minerales que no se realizan juntamente con las actividades de explotación de minas y canteras (véase la clase 2399). Tampoco se incluyen la utilización sin ulterior transformación de los materiales extraídos para fines de construcción (véase la sección F - Construcción), la captación, depuración y distribución de agua (véase la clase 3600), las actividades separadas de preparación del terreno para actividades de extracción (véase la clase 4312) ni los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos (véase la clase 7110).

05 Extracción de carbón de piedra y lignito

Esta división comprende la extracción de combustibles minerales sólidos en minas subterráneas o a cielo abierto, así como las operaciones necesarias para obtener un producto comercializable (clasificación, limpieza, compresión y otras operaciones necesarias para facilitar el transporte, etcétera).

No se incluyen la coquificación (véase la clase 1910), los servicios conexos a la extracción de carbón o lignito (véase la clase 0990) ni la fabricación de briquetas (véase la clase 1920).

051 Extracción de carbón de piedra

Véase la clase 0510.

0510 Extracción de carbón de piedra

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- extracción de carbón de piedra en minas subterráneas o a cielo abierto, incluida la extracción por métodos de licuefacción
- limpieza, cribado, clasificación, pulverización, compresión, etcétera, del carbón para clasificarlo, mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento

Se incluyen también las siguientes actividades:

- recuperación del carbón de piedra de escombreras

No se incluyen las siguientes actividades:

- *extracción de lignito; véase la clase 0520*
- *extracción y aglomeración de turba; véase la clase 0892*
- *perforación de prueba para la extracción de carbón; véase la clase 0990*
- *actividades de apoyo para la extracción de carbón de piedra; véase la clase 0990*
- *producción de combustibles sólidos en coquerías; véase la clase 1910*
- *fabricación de briquetas de carbón de piedra; véase la clase 1920*
- *obras de preparación del terreno para la extracción de carbón; véase la clase 4312*

052 Extracción de lignito

Véase la clase 0520.

0520 Extracción de lignito

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- extracción de lignito (carbón pardo) en minas subterráneas o a cielo abierto, incluida la extracción por métodos de licuefacción
- limpieza, deshidratación, pulverización, compresión, etc. del lignito para mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento

No se incluyen las siguientes actividades:

- *extracción de carbón de piedra; véase la clase 0510*
- *extracción de turba; véase la clase 0892*
- *perforación de prueba para la extracción de carbón; véase la clase 0990*
- *actividades de apoyo para la extracción de lignito; véase la clase 0990*
- *fabricación de briquetas de lignito; véase la clase 1920*
- *obras de preparación del terreno para la extracción de carbón; véase la clase 4312*

06 Extracción de petróleo crudo y gas natural

Esta división comprende la producción de petróleo crudo, la extracción de petróleo de esquistos y arenas bituminosos y la producción de gas natural y la recuperación de hidrocarburos líquidos. Se incluyen las actividades generales de explotación y/o desarrollo de terrenos en los que existen yacimientos de petróleo y de gas, incluidas actividades como la perforación, la terminación y el equipamiento de pozos, el funcionamiento de equipo de decantación, disgregación de emulsiones y destilación, y de las tuberías colectoras del petróleo crudo de los yacimientos, y todas las demás de preparación del petróleo y el gas hasta su expedición desde el lugar de producción.

No se incluyen las actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural, como servicios relacionados con yacimientos de petróleo y de gas prestados a cambio de una retribución o por contrata, exploración de pozos de petróleo y de gas y perforación de prueba (véase la clase 0910). Tampoco se incluyen la refinación de productos de petróleo (véase la clase 1920) ni los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos (véase la clase 7110).

061 Extracción de petróleo crudo

Véase la clase 0610.

0610 Extracción de petróleo crudo

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- extracción de aceites crudos de petróleo

Se incluyen también las siguientes actividades:

- extracción de esquistos bituminosos y arenas alquitranadas
- producción de petróleo crudo de esquistos y arenas bituminosos
- procesos de obtención de crudos: decantación, desalado, deshidratación, estabilización, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas; véase la clase 0910*
- *exploración en busca de petróleo y gas; véase la clase 0910*
- *elaboración de productos de la refinación del petróleo; véase la clase 1920*
- *recuperación de gases de petróleo licuados en la refinación de petróleo; véase la clase 1920*
- *explotación de oleoductos; véase la clase 4930*

062 Extracción de gas natural

Véase la clase 0620.

0620 Extracción de gas natural

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural)
- extracción de condensados
- drenaje y separación de las fracciones líquidas
- desulfurización del gas

Se incluyen también las siguientes actividades:

- extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos por licuefacción o pirólisis

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas; véase la clase 0910*
- *exploración en busca de petróleo y gas; véase la clase 0910*
- *recuperación de gases de petróleo licuados en la refinación de petróleo; véase la clase 1920*
- *fabricación de gases industriales; véase la clase 2011*
- *explotación de gasoductos; véase la clase 4930*

07 Extracción de minerales metalíferos

Esta división comprende la extracción de minerales metalíferos en minas subterráneas o a cielo abierto, la explotación minera de los fondos marinos, etcétera. Se incluyen también las operaciones de preparación y beneficio de minerales, como las de trituración, desmenuzamiento, lavado, secado, aglomeración, calcinado, lixiviación, separación gravimétrica o flotación.

No se incluyen las actividades manufactureras, como el tostado de pirita de hierro (véase la clase 2011), la producción de óxido de aluminio (véase la clase 2420) ni la explotación de altos hornos (véanse las clases 2410 y 2420).

071 Extracción de minerales de hierro

Véase la clase 0710.

0710 Extracción de minerales de hierro

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- extracción de minerales estimados principalmente por su contenido en hierro
- beneficio y aglomeración de minerales de hierro

No se incluyen las siguientes actividades:

- *extracción y preparación de pirita y pirrotina (excepto el tostado); véase la clase 0891*

072 Extracción de minerales metalíferos no ferrosos

Este grupo comprende la extracción de minerales metalíferos no ferrosos.

0721 Extracción de minerales de uranio y torio

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de uranio y torio: pecblenda, etcétera
- concentración de esos minerales
- producción de torta amarilla (concentrado de uranio)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *enriquecimiento de minerales de uranio y torio; véase la clase 2011*
- *producción de uranio a partir de pecblenda u otros minerales; véase la clase 2420*
- *fundición y refinación de uranio; véase la clase 2420*

0729 Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- extracción y preparación de minerales estimados principalmente por su contenido de metales no ferrosos:
 - ♦ aluminio (bauxita), cobre, plomo, zinc, estaño, manganeso, cromo, níquel, cobalto, molibdeno, tántalo, vanadio, etcétera
 - ♦ metales preciosos: oro, plata, platino

No se incluyen las siguientes actividades:

- *extracción y preparación de minerales de uranio y torio; véase la clase 0721*
- *producción de óxido de aluminio y matas de níquel o de cobre; véase la clase 2420*

08 Explotación de otras minas y canteras

Esta división comprende la explotación de minas o canteras, el dragado de depósitos aluviales, la trituración de piedra y la utilización de marismas. Los productos resultantes se utilizan ante todo en la construcción (arena, piedra, etcétera), la fabricación de materiales (arcilla, yeso, cal, etcétera), fabricación de productos químicos, etcétera.

No se incluye la elaboración (excepto operaciones de trituración, desmenuzamiento, talla, limpieza, secado, criba y mezcla) de los minerales extraídos.

081 Extracción de piedra, arena y arcilla

Véase la clase 0810.

0810 Extracción de piedra, arena y arcilla

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra de construcción, como mármol, granito, arenisca, etcétera
- extracción, trituración y fragmentación de piedra caliza
- extracción de yeso y de anhidrita
- extracción de creta y de dolomita sin calcinar
- extracción y dragado de arenas para la industria, arenas para la construcción y gravilla
- fragmentación y trituración de piedra, gravilla y arena
- extracción de arena
- extracción de arcillas, arcillas refractarias y caolín

No se incluyen las siguientes actividades:

- *extracción de arenas bituminosas; véase la clase 0610*
- *extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos; véase la clase 0891*
- *producción de dolomita calcinada; véase la clase 2394*
- *corte, tallado y acabado de la piedra fuera de la cantera; véase la clase 2396*

089 Explotación de minas y canteras n.c.p.

0891 Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- extracción de fosfatos naturales y sales de potasio naturales
- extracción de azufre nativo
- extracción y preparación de piritita y pirrotina, excepto el tostado
- extracción de sulfato y carbonato de bario naturales (baritina y witherita), boratos naturales, sulfatos de magnesio naturales (kieserita)
- extracción de tierras colorantes, espatoflúor y otros minerales estimados principalmente como fuente de sustancias químicas

Se incluyen también las siguientes actividades:

- extracción de guano

No se incluyen las siguientes actividades:

- *extracción de sal; véase la clase 0893*
- *tostado de piritita de hierro; véase la clase 2011*
- *fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno; véase la clase 2012*

0892 Extracción de turba

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- extracción de turba
- aglomeración de turba
- preparación de turba para mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de servicios vinculadas a la extracción de turba; véase la clase 0990*
- *fabricación de artículos de turba; véase la clase 2399*

0893 Extracción de sal

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- extracción de sal del subsuelo, incluso mediante disolución y bombeo
- producción de sal mediante evaporación al sol de agua de mar y otras aguas salinas
- trituración, purificación y refinado de la sal por el productor

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de sal de mesa; por ejemplo, sal yodada; véase la clase 1079*
- *producción de agua potable mediante evaporación de agua salada; véase la clase 3600*

0899 Explotación de otras minas y canteras n.c.p.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- extracción de diversos minerales y materiales:
 - ♦ materiales abrasivos, asbesto, polvo de fósiles silíceos, grafito natural, esteatita (talco), feldespato, etcétera
 - ♦ asfalto natural, asfaltitas y roca asfáltica; bitumen natural sólido
 - ♦ piedras preciosas, cuarzo, mica, etcétera

09 Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras

Esta división comprende servicios de apoyo especializados vinculados a la explotación de minas y canteras que se prestan a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen los servicios de exploración mediante métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas, así como la perforación, el sondeo o la reperforación de pozos de petróleo y yacimientos de minerales metálicos y no metálicos. Otros servicios típicos son la construcción de cimientos para pozos de petróleo y de gas, la cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas, la limpieza y achique de pozos de petróleo y de gas, el drenaje y bombeo de minas, los servicios de destape de minas, etcétera.

091 Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural

Véase la clase 0910.

0910 Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de servicios de extracción de petróleo y gas realizadas a cambio de una retribución o por contrata:
 - ♦ servicios de exploración relacionados con la extracción de petróleo y gas; por ejemplo, métodos tradicionales de prospección, como la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos
 - ♦ perforación dirigida y reperforación; perforación inicial; erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación; cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; bombeo de pozos; taponamiento y abandono de pozos, etcétera
 - ♦ licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, realizadas en el lugar de extracción
 - ♦ servicios de drenaje y bombeo, a cambio de una retribución o por contrata
 - ♦ sondeos para la extracción de petróleo o gas

Se incluyen también las siguientes actividades:

- servicios de prevención y extinción de incendios en campos de petróleo y gas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo y gas, véanse las clases 0610 y 0620*
- *reparación especializada de maquinaria minera; véase la clase 3312*
- *licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, realizadas en el lugar de extracción; véase la clase 5221*
- *estudios geofísicos, geológicos y sismográficos; véase la clase 7110*

099 Actividades de apoyo para la explotación de otras minas y canteras

Véase la clase 0990.

0990 Actividades de apoyo para la explotación de otras minas y canteras

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- servicios de apoyo, a cambio de una retribución o por contrata, necesarios para las actividades de las divisiones 05, 07 y 08
 - ♦ servicios de exploración; por ejemplo, métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos
 - ♦ servicios de drenaje y bombeo, a cambio de una retribución o por contrata
 - ♦ perforaciones de prueba y sondeos de exploración

No se incluyen las siguientes actividades:

- *explotación de minas y canteras a cambio de una retribución o por contrata, véanse las divisiones 05, 07 y 08*
- *reparación especializada de maquinaria de extracción; véase la clase 3312*
- *servicios de prospección geofísica, a cambio de una retribución o por contrata; véase la clase 7110*

Sección C

Industrias manufactureras

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas (véase la observación sobre el tratamiento de desechos, *infra*). Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, renovación o reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se venden, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio; y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinan. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinan. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en la clase 2220.

El montaje de componentes de los productos manufacturados se considera una actividad manufacturera. Comprende el montaje de productos manufacturados a partir de componentes de producción propia o comprados.

La recuperación de desechos, es decir, el tratamiento de desechos para convertirlos en materias primas secundarias, se clasifica en la clase 3830 (Recuperación de materiales). Aunque el proceso puede entrañar transformaciones físicas o químicas, no se considera parte del sector manufacturero. La finalidad principal de esas actividades se considera el tratamiento o procesamiento de los desechos, lo que determina su clasificación en la sección E (Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación). Sin embargo, la fabricación de nuevos productos finales (en vez de materias primas secundarias) se clasifica en el sector

manufacturero, aunque esos procesos utilicen desechos como insumo. Por ejemplo, la producción de plata a partir de desechos de película se considera un proceso manufacturero.

El mantenimiento y la reparación especializadas de maquinaria y equipo industriales, comerciales y similares se clasifica en general en la división 33 (Reparación, mantenimiento e instalación de maquinaria y equipo). Sin embargo, la reparación de ordenadores, efectos personales y enseres domésticos se clasifica en la división 95 (Reparación de ordenadores, efectos personales y enseres domésticos), y la reparación de vehículos automotores se clasifica en la división 45 (Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas).

La instalación de maquinaria y equipo, cuando se realiza como actividad especializada, se clasifica en la clase 3320.

Observación: Los límites entre las actividades de las industrias manufactureras y las de otros sectores del sistema de clasificación pueden ser algo imprecisos. Como norma general, las unidades del sector manufacturero se dedican a la transformación de materiales en nuevos productos. El resultado de su actividad es un producto nuevo. Sin embargo, la definición de lo que constituye un producto nuevo puede ser hasta cierto punto subjetiva. A modo de aclaración, en la CIIU se clasifican como industrias manufactureras las siguientes actividades:

- pasteurizado y embotellado de leche (véase la clase 1050)
- elaboración de productos pesqueros frescos (vaciado de las ostras, fileteado del pescado) que no se realice a bordo de buques pesqueros (véase la clase 1020)
- impresión y actividades conexas (véanse las clases 1811 y 1812)
- fabricación de mezclas preparadas para hormigón (véase la clase 2395)
- transformación de cueros (véase la clase 1511)
- conservación de la madera (véase la clase 1610)
- enchapado, chapado, termotratamiento de metales y pulido (véase la clase 2592)
- reconstrucción o nueva fabricación de maquinaria (p. ej., motores de vehículos automotores; véase la clase 2910)
- recauchutado de cubiertas (véase la clase 2211)

En cambio, algunas actividades que en ocasiones se consideran actividades de la industria manufacturera se clasifican en otra sección de la CIIU, es decir, no se consideran actividades manufactureras. Se trata de las siguientes:

- extracción de madera, clasificada en la sección A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca);
- enriquecido de productos agrícolas, clasificado en la sección A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca);
- beneficio de minerales, clasificado en la sección B (Explotación de minas y canteras);
- construcción de estructuras y operaciones de fabricación realizadas *in situ*, clasificadas en la sección F (Construcción);
- actividades de fraccionamiento de mercancías a granel y redistribución en lotes más pequeños, incluido el empaquetado, el reempaquetado o el embotellado de productos, como bebidas alcohólicas o productos químicos; de clasificación de chatarra; de mezcla de pinturas según indicaciones del cliente; y de corte de metales según indicaciones del cliente, que producen una versión modificada del mismo producto y no un producto nuevo, y se clasifican en la sección G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas).

10 Elaboración de productos alimenticios

Esta división comprende la elaboración de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no son directamente productos alimenticios. La actividad genera en muchos casos productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de los mataderos, o tortas procedentes de la elaboración de aceite).

La división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios y bebidas. La producción puede realizarse por cuenta propia o para terceras partes, como la matanza por encargo.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera (por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia) aunque se vendan al por menor los productos en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando la elaboración es mínima y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la sección G (Comercio al por mayor y al por menor).

La producción de alimentos preparados para animales a partir de desperdicios o subproductos de los mataderos se clasifica en la clase 1080; la elaboración de desperdicios de alimentos y bebidas para convertirlos en materias primas secundarias se clasifican en la clase 3830; y la eliminación de desperdicios de alimentos y bebidas, en la clase 3821.

101 Elaboración y conservación de carne

Véase la clase 1010.

1010 Elaboración y conservación de carne

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- explotación de mataderos que realizan actividades de matanza, preparación y envasado de carne: bovino, cerdo, aves de corral, cordero, conejo, camello, etcétera
- producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en canales
- producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en cortes
- producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en raciones individuales
- producción de carne seca, salada o ahumada
- producción de productos cárnicos:
 - ♦ salchichas, morcillas, salchichón, chorizo, mortadela y otros embutidos, patés, manteca con chicharrones, jamón cocido

Se incluyen también las siguientes actividades:

- captura y faenado de ballenas en tierra y a bordo de buques especializados
- producción de cueros y pieles procedentes de los mataderos, incluidas pieles depiladas
- extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal
- elaboración de despojos animales
- producción de lana de matadero
- producción de plumas y plumón

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de platos preparados congelados de carne de aves de corral y otros tipos de carne; véase la clase 1075*
- *fabricación de sopas que contienen carne; véase la clase 1079*
- *comercio al por mayor de carne; véase la clase 4630*
- *envasado de carne; véase la clase 8292*

102 Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos

Véase la clase 1020.

1020 Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- preparación y conservación de pescado, crustáceos y moluscos: congelado, ultracongelado, desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, enlatado, etcétera
- producción de productos de pescado, crustáceos y moluscos: pescado cocido, filetes de pescado, huevas, caviar, sucedáneos de caviar, etcétera
- producción de harina de pescado para consumo humano o para piensos
- producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado y de otros animales acuáticos no aptas para el consumo humano

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de buques que se dedican a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado
- elaboración de algas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *faenado de ballenas en tierra o en buques especializados; véase la clase 1010*
- *producción de aceites y grasas a partir de productos marinos; véase la clase 1040*
- *fabricación de platos preparados congelados de pescado; véase la clase 1075*
- *fabricación de sopas de pescado; véase la clase 1079*

103 Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas

Véase la clase 1030.

1030 Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas, excepto platos congelados o enlatados listos para consumir
- conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera
- fabricación de productos alimenticios a partir de frutas, legumbres u hortalizas
- fabricación de jugos de frutas u hortalizas
- fabricación de compotas, mermeladas y jaleas
- elaboración y conservación de patatas:
 - ♦ fabricación de patatas congeladas preparadas
 - ♦ fabricación de puré de patatas deshidratado
 - ♦ fabricación de aperitivos a base de patata

- ♦ fabricación de patatas fritas
- ♦ fabricación de harina y sémola de patata
- tostado de nueces
- fabricación de alimentos y pastas de nueces

Se incluyen también las siguientes actividades:

- pelado industrial de patatas
- producción de concentrados a partir de frutas y hortalizas frescas
- elaboración de productos perecederos de frutas, legumbres y hortalizas, como:
 - ♦ ensaladas
 - ♦ hortalizas peladas o cortadas
 - ♦ tofu (cuajada de soja)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de harina y sémola de leguminosas desecadas; véase la clase 1061*
- *conservación de frutas y nueces en azúcar; véase la clase 1073*
- *elaboración de platos preparados de legumbres y hortalizas; véase la clase 1075*
- *elaboración de concentrados artificiales; véase la clase 1079*

104 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal

Véase la clase 1040.

1040 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal

Esta clase comprende la elaboración de aceites y grasas crudos y refinados a partir de productos vegetales o animales, excepto la extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- elaboración de aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soja, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza o de mostaza, aceite de linaza, etcétera
- elaboración de harina y sémola sin desengrasar de semillas, nueces y almendras oleaginosas
- elaboración de aceites vegetales refinados: aceite de oliva, aceite de soja, etcétera
- elaboración de aceites vegetales: oxidación por corriente de aire, cocción, deshidratación, hidrogenación, etcétera
- elaboración de margarina
- elaboración de mezclas de aceites de oliva y otros alimentos similares para untar
- elaboración de grasas mixtas para cocinar

Se incluyen también las siguientes actividades:

- elaboración de aceites y grasas de origen animal no comestibles
- extracción de aceites de pescado y de mamíferos marinos
- producción de borra de algodón, tortas y otros productos residuales de la elaboración de aceite

No se incluyen las siguientes actividades:

- *extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal; véase la clase 1010*
- *molienda en húmedo de maíz; véase la clase 1062*
- *producción de aceites esenciales; véase la clase 2029*
- *tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos; véase la clase 2029*

105 Elaboración de productos lácteos

Véase la clase 1050.

1050 *Elaboración de productos lácteos*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- elaboración de leche fresca líquida pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas
- elaboración de bebidas a base de leche
- elaboración de crema a partir de leche fresca líquida, pasteurizada, esterilizada u homogeneizada
- elaboración de leche en polvo o condensada, azucarada o sin azucarar
- elaboración de leche o crema en forma sólida
- elaboración de mantequilla
- elaboración de yogur
- elaboración de queso y cuajada
- elaboración de sueros
- elaboración de caseína o lactosa
- elaboración de helados y sorbetes

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción de leche cruda (de vaca); véase la clase 0141*
- *producción de leche cruda (de camella, etcétera); véase la clase 0143*
- *producción de leche cruda (de oveja, cabra, yegua, burra, etcétera); véase la clase 0144*
- *elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y queso; véase la clase 1079*
- *actividades de heladerías; véase la clase 5610*

106 Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón

Este grupo comprende la molienda de cereales y legumbres para producir harina o sémola, la molienda, limpieza y pulido de arroz y la elaboración de mezclas de harina o masa con esos productos. Se incluye también en este grupo la molienda en húmedo de maíz, legumbres y hortalizas y la elaboración de almidones y productos de almidón.

1061 *Elaboración de productos de molinería*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- molienda de cereales: producción de harina, semolina, sémola y gránulos de trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales
- molienda de arroz: producción de arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicocido o convertido; producción de harina de arroz
- molienda de legumbres: producción de harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos y de nueces comestibles
- elaboración de cereales para el desayuno
- elaboración de mezclas de harinas y de harina y masa mezclada y preparada para la fabricación de pan, bizcochos, galletas o panqueques

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de harina y sémola de patata; véase la clase 1030*
- *molienda en húmedo de maíz; véase la clase 1062*

1062 Elaboración de almidones y productos derivados del almidón

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- elaboración de almidones a partir de arroz, patatas, maíz, etcétera
- molienda en húmedo de maíz
- elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina, etcétera
- elaboración de gluten
- elaboración de tapioca y sucedáneos de tapioca a partir de almidones
- elaboración de aceite de maíz

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de lactosa (azúcar de leche); véase la clase 1050*
- *producción de azúcar de caña o de remolacha; véase la clase 1072*

107 Elaboración de otros productos alimenticios

Este grupo comprende la elaboración de diversos productos alimenticios no incluidos en anteriores grupos de esta división. Se incluye la elaboración de productos de panadería, azúcar y productos de confitería, macarrones, fideos y productos farináceos similares, comidas y platos preparados, café, té y especias, así como de productos alimenticios perecederos y especialidades gastronómicas.

1071 Elaboración de productos de panadería

Esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- elaboración de pan y bollos
- elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera
- elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería “secos”
- elaboración de productos de pastelería y bizcochos envasados
- elaboración de productos de aperitivo dulces o salados (galletas, pretzels, etc.)
- elaboración de tortillas de maíz o trigo
- elaboración de productos de panadería congelados: panqueques, gofres, bollos, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de productos farináceos (pastas); véase la clase 1074*
- *elaboración de aperitivos a base de patata; véase la clase 1030*
- *calentamiento de productos de panadería para su consumo inmediato; véase la división 56*

1072 Elaboración de azúcar

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- elaboración o refinación de azúcar (sucrosa) y sucedáneos de azúcar obtenidos a partir de jugo de caña, remolacha, arce y palma
- elaboración de jarabes de azúcar
- elaboración de melazas
- elaboración de jarabe y azúcar de arce

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa; véase la clase 1062*

1073 Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- elaboración de cacao y de manteca, grasa y aceite de cacao
- elaboración de chocolate y productos de chocolate
- elaboración de productos de confitería: caramelos, pastillas de cachú, turrón, confites blandos y chocolate blanco
- elaboración de goma de mascar
- conservación en azúcar de frutas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas
- elaboración de grageas y pastillas de confitería

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de azúcar de sacarosa; véase la clase 1072*

1074 Elaboración de macarrones, fideos, alcuycuz y productos farináceos similares

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- elaboración de pastas, como macarrones y fideos, cocidos o sin cocer o rellenos o sin rellenar
- elaboración de alcuycuz
- elaboración de productos de pasta enlatados o congelados

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de platos preparados de alcuycuz; véase la clase 1075*
- *elaboración de sopas que contienen pasta; véase la clase 1079*

1075 Elaboración de comidas y platos preparados

Esta clase comprende la elaboración de comidas y platos listos para consumir (es decir, preparados, condimentados y cocidos). Esos platos se someten a algún proceso de conservación, como congelación o enlatado, y por lo general se envasan y etiquetan para la reventa, por lo que no se clasifica en esta clase la preparación de comidas para su consumo inmediato, como en los restaurantes. Para que un plato pueda considerarse tal, debe contener por lo menos dos ingredientes principales claramente diferenciados (sin contar los condimentos, etcétera).

Se incluyen las siguientes actividades:

- elaboración de platos de carne o de pollo
- elaboración de platos de pescado, incluido pescado con patatas fritas
- elaboración de platos preparados de legumbres y hortalizas
- elaboración de estofados enlatados y comidas preparadas al vacío
- elaboración de otras comidas preparadas (como “cenas de televisión”, etc.)
- elaboración de pizza congelada o conservada de otra manera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de alimentos frescos o de alimentos con un solo ingrediente principal; véase la división 10*
- *preparación de comidas y platos para su consumo inmediato; véase la división 56*
- *actividades de contratistas de servicio de comidas; véase la clase 5629*

1079 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- descafeinado y tostado de café
- producción de productos de café:
 - ♦ café molido
 - ♦ café soluble
 - ♦ extractos y concentrados de café
- elaboración de sucedáneos de café
- mezcla de té y mate
- elaboración de extractos y preparados a base de té o mate
- elaboración de sopas y caldos
- elaboración de alimentos para usos especiales:
 - ♦ leche maternizada
 - ♦ leche y otros alimentos de transición
 - ♦ alimentos infantiles
 - ♦ alimentos que contienen ingredientes homogeneizados
- elaboración de especias, salsas y condimentos:
 - ♦ mayonesa
 - ♦ harina y sémola de mostaza
 - ♦ mostaza preparada, etcétera
- elaboración de vinagre
- elaboración de miel artificial y caramelo
- elaboración de alimentos preparados perecederos, como:
 - ♦ sándwiches y bocadillos
 - ♦ pizza fresca (sin hornear)

Se incluyen también las siguientes actividades:

- elaboración de infusiones de hierbas (menta, verbena, manzanilla, etc.)
- elaboración de levadura
- elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos
- elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y de queso
- elaboración de productos de huevo, ovoalbúmina
- elaboración de sal de mesa; por ejemplo, sal yodada
- elaboración de concentrados artificiales

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cultivo de especias; véase la clase 0128*
- *elaboración de inulina; véase la clase 1062*
- *elaboración de alimentos preparados perecederos de frutas, legumbres y hortalizas (ensaladas, hortalizas peladas, cuajada de soja, etc.); véase la clase 1030*
- *elaboración de pizza congelada; véase la clase 1075*
- *elaboración de aguardientes, cerveza, vino y bebidas no alcohólicas; véase la división 11*
- *preparación de productos botánicos para usos farmacéuticos; véase la clase 2100*

108 Elaboración de piensos preparados para animales

Véase la clase 1080.

1080 Elaboración de piensos preparados para animales

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- elaboración de piensos preparados para animales domésticos, como perros, gatos, pájaros, peces, etcétera
- elaboración de piensos preparados para animales de granja, incluidos piensos concentrados y suplementos de piensos
- preparación de piensos sin mezclar (elaborados a partir de un único producto) para animales de granja

Se incluyen también las siguientes actividades:

- tratamiento de desperdicios de mataderos para preparar piensos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción de harina de pescado para su utilización en piensos; véase la clase 1020*
- *producción de tortas de semillas oleaginosas; véase la clase 1040*
- *actividades que tienen por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento especial; por ejemplo, residuos de semillas oleaginosas (véase la clase 1040), residuos de la molinería de cereales (véase la clase 1061), etcétera*

11 Elaboración de bebidas

Esta división comprende la elaboración de bebidas no alcohólicas y agua mineral, la elaboración de bebidas alcohólicas obtenidas principalmente por fermentación, como cerveza y vino, y la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas.

No se incluyen la producción de jugos de frutas y de hortalizas (véase la clase 1030), la elaboración de bebidas a base de leche (véase la clase 1050) ni la elaboración de productos de café, té y mate (véase la clase 1079).

110 Elaboración de bebidas

Véase la división 11.

1101 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, ginebra, “mezclas”, etcétera
- mezcla de bebidas alcohólicas destiladas
- producción de aguardientes neutros

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de alcohol etílico; véase la clase 2011*
- *elaboración de bebidas alcohólicas no destiladas, véanse las clases 1102 y 1103*
- *embotellado y etiquetado, véanse las clases 4630 (si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor) y 8292 (si se realizan a cambio de una retribución o por contrata)*

1102 Elaboración de vinos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- elaboración de vinos
- elaboración de vinos espumosos
- elaboración de vinos a partir de mosto de uva concentrado

- elaboración de bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas: sake, sidra, perada, aguamiel y otros vinos de frutas y mezcla de bebidas que contienen alcohol
- elaboración de vermut y bebidas similares

Se incluyen también las siguientes actividades:

- mezcla de vinos
- elaboración de vinos de baja graduación o sin alcohol

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de vinagre; véase la clase 1079*
- *embotellado y etiquetado, véanse las clases 4630 (si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor) y 8292 (si se realizan a cambio de una retribución o por contrata)*

1103 Elaboración de bebidas malteadas y de malta

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corrientes, de fermentación alta (*ales*), negras (*porters*) y fuertes (*stouts*)
- elaboración de malta

Se incluyen también las siguientes actividades:

- elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol

1104 Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- elaboración de bebidas no alcohólicas, excepto cerveza y vino sin alcohol
- producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas
- elaboración de bebidas no alcohólicas:
 - ♦ bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas: limonadas, naranjadas, colas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción de jugos de frutas y de hortalizas; véase la clase 1030*
- *elaboración de bebidas a base de leche; véase la clase 1050*
- *elaboración de productos de café, té y mate; véase la clase 1079*
- *elaboración de bebidas alcohólicas, véanse las clases 1101, 1102 y 1103*
- *elaboración de vino sin alcohol; véase la clase 1102*
- *elaboración de cerveza sin alcohol; véase la clase 1103*
- *embotellado y etiquetado, véanse las clases 4630 (si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor) y 8292 (si se realizan a cambio de una retribución o por contrata)*

12 Elaboración de productos de tabaco

Esta división comprende la elaboración de un producto agrícola, el tabaco, en forma adecuada para su consumo final.

120 Elaboración de productos de tabaco

Véase la clase 1200.

1200 Elaboración de productos de tabaco

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- elaboración de productos de tabaco y sucedáneos de productos de tabaco: cigarrillos, picadura para cigarrillos, cigarros, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rapé, etcétera
- elaboración de tabaco “homogeneizado” o “reconstituido”

Se incluyen también las siguientes actividades:

- despedunculado y secado de las hojas de tabaco

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cultivo de tabaco y elaboración preliminar de las hojas de tabaco; véanse las clases 0115 y 0163*

13 Fabricación de productos textiles

Esta división comprende la preparación e hilatura de fibras textiles y la tejeduría y el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir (ropa de casa, frazadas, alfombras, cuerdas, etcétera). El cultivo de fibras naturales se incluye en la división 01, y la fabricación de fibras sintéticas es un proceso químico clasificado en la clase 2030. La fabricación de prendas de vestir se clasifica en la división 14.

131 Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles

Este grupo comprende la fabricación de productos textiles, incluidas las operaciones de preparación, la hilatura de fibras textiles y la tejeduría de productos textiles. Esas operaciones pueden realizarse con diversas materias primas, como seda, lana, otras fibras de origen animal o vegetal o sintéticas, papel, vidrio, etcétera.

Se incluye también el acabado de productos textiles y prendas de vestir, que abarca el blanqueado, el teñido, el apresto y operaciones similares.

1311 Preparación e hilatura de fibras textiles

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- operaciones de preparación de fibras textiles:
 - ♦ devanado y lavado de la seda
 - ♦ desengrase, carbonización y teñido del vellón
 - ♦ cardado y peinado de todo tipo de fibras vegetales, animales o artificiales
- hilatura y fabricación de hilados e hilos para tejeduría o costura, para el comercio o para procesamiento ulterior:
 - ♦ texturización, retorcido, plegado, cableado y remojo de hilaturas filamentosas sintéticas o artificiales

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de hilados de papel

No se incluyen las siguientes actividades:

- *operaciones de preparación realizadas en combinación con actividades agrícolas o ganaderas; véase la división 01*
- *enriamiento de plantas que dan fibras textiles (yute, lino, bonote, etcétera); véase la clase 0116*
- *desmotado de algodón; véase la clase 0163*

- *fabricación de fibras y estopas sintéticas o artificiales, fabricación de hilados simples (incluidos hilados de alta resistencia e hilados para alfombras) de fibras sintéticas o artificiales; véase la clase 2030*
- *fabricación de fibras de vidrio; véase la clase 2310*

1312 Tejedur de productos textiles

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de tejidos anchos de algodón, lana, lana peinada o seda, incluidos los fabricados a partir de mezclas o de hilados sintéticos o artificiales
- fabricación de otros tejidos anchos de lino, ramio, cáñamo, yute y fibras blandas y de hilados especiales

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de tejidos aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo para toallas, gasa, etcétera
- fabricación de tejidos de fibras de vidrio
- fabricación de tejidos de carbono y de arámidos
- fabricación de tejidos que imitan las pieles finas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de tejidos de punto y ganchillo; véase la clase 1391*
- *fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos; véase la clase 1393*
- *fabricación de tejidos sin trama y fieltros; véase la clase 1399*
- *fabricación de tejidos estrechos; véase la clase 1399*

1313 Acabado de productos textiles

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- blanqueo y teñido de fibras, hilados, tejidos y artículos textiles, incluidas prendas de vestir
- apresto, secado, vaporizado, encogimiento, remallado, sanforizado y mercerizado de textiles y artículos textiles, incluidas prendas de vestir

Se incluyen también las siguientes actividades:

- decoloración de pantalones vaqueros
- plisado de textiles y operaciones similares
- impermeabilizado, revestimiento, cauchotado o impregnación de prendas de vestir
- estampado serigráfico de productos textiles y prendas de vestir

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de productos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho, cuando el caucho es el componente principal; véase la clase 2219*

139 Fabricación de otros productos textiles

Este grupo comprende la fabricación de productos de materiales textiles, excepto prendas de vestir, como artículos confeccionados de materiales textiles, tapices y alfombras, cuerdas, tejidos estrechos, artículos de pasamanería, etcétera.

1391 Fabricación de tejidos de punto y ganchillo

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación y elaboración de tejidos de punto o ganchillo:
 - ♦ tejidos aterciopelados y de rizo
 - ♦ tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos tricotados en máquinas Raschel o máquinas similares
 - ♦ otros tejidos de punto o ganchillo

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de pieles de imitación de punto

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de tejidos de red y del tipo que se utiliza para la confección de visillos de encaje tricotado en máquinas Raschel o máquinas similares; véase la clase 1399*
- *fabricación de prendas de vestir de punto y ganchillo; véase la clase 1430*

1392 Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos de punto y ganchillo:
 - ♦ frazadas, incluidas mantas de viaje
 - ♦ ropa de cama, mantelerías, toallas y paños de cocina
 - ♦ acolchados, edredones, cojines, pufes, almohadas, sacos de dormir, etc.
- fabricación de accesorios confeccionados para el hogar:
 - ♦ cortinas, cenefas, visillos, sobrecamas, fundas para muebles o aparatos, etc.
 - ♦ encerados, tiendas de campaña, artículos de acampada, velas, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, para máquinas y muebles, etc.
 - ♦ banderas, gallardetes, estandartes, etc.
 - ♦ paños para desempolvar, paños de cocina y artículos similares, chalecos salvavidas, paracaídas, etc.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de tejidos para mantas eléctricas
- fabricación de tapices tejidos a mano
- fabricación de fundas para neumáticos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de artículos textiles para uso técnico; véase la clase 1399*

1393 Fabricación de tapices y alfombras

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de cubrimientos para pisos de materiales textiles:
 - ♦ tapices, alfombras y esteras, cuadros de moqueta

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de cubrimientos para pisos de fieltro punzado

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de esteras y esterillas de materiales trenzables; véase la clase 1629*
- *fabricación de cubrimientos para pisos de corcho; véase la clase 1629*
- *fabricación de cubrimientos para pisos de materiales resistentes, como vinilo o linóleo; véase la clase 2220*

1394 Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes e hilos de fibras textiles o de cintas o similares, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico
- fabricación de mallas anudadas de cuerda, cordel o bramante
- fabricación de productos de cuerda o red: redes de pesca, defensas para bordos, cojines para descarga, eslingas, cuerdas y maromas con aros metálicos, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de redes para el pelo; véase la clase 1410*
- *fabricación de cables metálicos; véase la clase 2599*

1399 Fabricación de otros productos textiles n.c.p.

Esta clase comprende todas las actividades relacionadas con la fabricación de productos textiles no clasificadas en otras partes de la división 13 o de la división 14, que abarcan numerosos procesos y gran variedad de productos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de tejidos estrechos, incluidos los de urdimbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva
- fabricación de marbetes, insignias, etcétera
- fabricación de artículos de pasamanería: trencillas, borlas, madroños, etc.
- fabricación de fieltro
- fabricación de tules y otros tejidos de mallas anudadas, y de encaje y bordados, en piezas, tiras o motivos decorativos
- fabricación de tejidos impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con plástico
- fabricación de hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materiales textiles; hilados y bandas textiles recubiertos, impregnados, revestidos o forrados con caucho o plástico
- fabricación de tejidos de hilados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos
- fabricación de otros tejidos tratados o revestidos: papel tela, lienzos preparados para pintores, bocacé y tejidos rígidos similares, tejidos revestidos con goma o sustancias amiláceas
- fabricación de artículos textiles diversos: mechas de materiales textiles, camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y correa de transmisión (estén reforzados o no con metales u otros materiales), tela para tamices, tela de filtración
- fabricación de guarniciones para vehículos automotores
- fabricación de cinta-tejido sensible a la presión
- fabricación de lienzos para pintores y papel tela
- fabricación de cordones de materiales textiles para zapatos
- fabricación de borlas y mitones

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de fieltro punzado para el cubrimiento de pisos; véase la clase 1393*
- *fabricación de guata de materiales textiles y artículos de guata: toallas higiénicas, tampones, etcétera; véase la clase 1709*

- *fabricación de correas transportadoras y correaje de transmisión de tejidos, hilados o hilos impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho, cuando el caucho es el componente principal; véase la clase 2219*
- *fabricación de placas o planchas de caucho celular o de plástico celular combinado con material textil que se utiliza sólo como material de refuerzo, véanse las clases 2219 y 2220*
- *fabricación de tela metálica; véase la clase 2599*

14 Fabricación de prendas de vestir

Esta división comprende todas las actividades de confección (*prêt-à-porter*, a medida), en todo tipo de materiales (cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, etcétera), de todo tipo de prendas de vestir (ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños, ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, etcétera) y accesorios. No se establece ninguna distinción entre prendas de vestir para adultos y para niños ni entre prendas de vestir modernas y tradicionales. La división 14 abarca también la industria peletera (producción de pieles y fabricación de prendas de vestir de piel).

141 Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Véase la clase 1410.

1410 Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Esta clase comprende la fabricación de prendas de vestir con todo tipo de materiales (véanse las excepciones *infra*), que pueden ser revestidos, impregnados o cauchotados.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluidos accesorios de trabajo de cuero, como mandiles para soldadores
- fabricación de ropa de trabajo
- fabricación de otras prendas de vestir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de telas no tejidas, etc., para hombres, mujeres y niños:
 - ♦ abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, etcétera
- fabricación de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, etc., para hombres, mujeres y niños:
 - ♦ camisas, camisetas, bragas, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, slips, sujetadores, fajas, etcétera
- fabricación de ropa de bebé, chándales, ropa de esquí, bañadores, etcétera
- fabricación de sombreros y gorros
- fabricación de otros accesorios de vestir: guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redcillas para el cabello, etcétera

Se incluyen también las siguientes actividades:

- confección a medida
- fabricación de sombreros y gorros de piel
- fabricación de calzado de materiales textiles sin aplicación de suelas
- fabricación de partes de los productos enumerados

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de prendas de vestir de piel (excepto sombreros y gorros); véase la clase 1420*
- *fabricación de calzado; véase la clase 1520*

- *fabricación de prendas de vestir de caucho o plástico con piezas adheridas y no cosidas, véanse las clases 2219 y 2220*
- *fabricación de guantes y gorros de cuero para la práctica de deportes; véase la clase 3230*
- *fabricación de cascos de seguridad (excepto cascos para practicar deportes); véase la clase 3290*
- *fabricación de ropa ignífuga y otras prendas de protección; véase la clase 3290*
- *reparación de prendas de vestir; véase la clase 9529*

142 Fabricación de artículos de piel

Véase la clase 1420.

1420 Fabricación de artículos de piel

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de artículos de piel:
 - ♦ prendas y accesorios de piel
 - ♦ artículos de piel confeccionados con pieles “alargadas”, planchas, cuadrados, tiras, etcétera
 - ♦ artículos diversos de piel: alfombras, pufes sin relleno, paños para pulimento industrial

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción de pieles finas sin curtir; véanse los grupos 014 y 017*
- *producción de pieles y cueros sin curtir; véase la clase 1010*
- *fabricación de pieles de imitación (telas de pelo largo obtenidas mediante tejeduría ordinaria o de punto); véanse las clases 1312 y 1391*
- *fabricación de sombreros de piel; véase la clase 1410*
- *fabricación de prendas de vestir adornadas con piel; véase la clase 1410*
- *adobo y teñido de pieles; véase la clase 1511*
- *fabricación de botas y zapatos con partes de piel; véase la clase 1520*

143 Fabricación de artículos de punto y ganchillo

Véase la clase 1430.

1430 Fabricación de artículos de punto y ganchillo

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de prendas de vestir y otros artículos de confección de punto y ganchillo: jerseys, suéteres, chalecos y artículos similares
- fabricación de medias, incluidos calcetines, leotardos y pantimedias

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de tejidos de punto y ganchillo; véase la clase 1391*

15 Fabricación de productos de cuero y productos conexos

Esta división comprende el adobo y teñido de pieles, la transformación de pieles en cuero mediante operaciones de curtido y adobo y la fabricación de productos acabados de cuero. Abarca también la fabricación de productos similares a partir de otros materiales (cueros de imitación o sucedáneos de cuero), como calzado de caucho, maletas de materiales textiles, etcétera. Los productos fabricados con sucedáneos de

cuero se incluyen en esta división porque el proceso de fabricación es similar al de los productos de cuero (p. ej., maletas) y con frecuencia se fabrican en la misma unidad.

151 Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles

Este grupo comprende la fabricación de cueros y pieles y de productos de cuero y de piel.

1511 Curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- curtido, teñido y adobo de pieles y cueros
- fabricación de cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados
- fabricación de cueros regenerados
- descarnadura, tundido, depilado, engrase, curtido, blanqueo y teñido de pieles finas y cueros con pelo

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades ganaderas; véase el grupo 014*
- *producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos; véase la clase 1010*
- *fabricación de prendas de vestir de cuero; véase la clase 1410*
- *fabricación de cuero de imitación a partir de productos distintos del cuero natural, véanse las clases 2219 y 2220*

1512 Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y artículos de talabartería y guarnicionería

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, de cuero, cuero regenerado o cualquier otro material, como plástico, materiales textiles, fibras vulcanizadas o cartón, cuando se usa la misma tecnología que en el caso del cuero
- fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
- fabricación de correas no metálicas para relojes (p. ej., de materiales textiles, de cuero, de plástico)
- fabricación de artículos diversos de cuero o cuero regenerado: correas de transmisión, embalajes, etcétera
- fabricación de cordones de cuero para zapatos
- fabricación de látigos y fustas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de prendas de vestir de cuero; véase la clase 1410*
- *fabricación de guantes y sombreros de cuero; véase la clase 1410*
- *fabricación de calzado; véase la clase 1520*
- *fabricación de sillines para bicicletas; véase la clase 3092*
- *fabricación de correas de metales preciosos para relojes; véase la clase 3211*
- *fabricación de correas de metales no preciosos para relojes; véase la clase 3212*
- *fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y celadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones de trabajo; véase la clase 3290*

152 Fabricación de calzado

Véase la clase 1520.

1520 *Fabricación de calzado*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de calzado para todo uso, de cualquier material y mediante cualquier proceso, incluido el moldeado (véanse las excepciones *infra*)
- fabricación de partes de cuero para calzado: palas y partes de palas, suelas y plantillas, tacones, etcétera
- fabricación de botines, polainas y artículos similares

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de calzado de material textil, sin aplicación de suelas; véase la clase 1410*
- *fabricación de partes de madera para zapatos (p. ej, tacones y hormas); véase la clase 1629*
- *fabricación de tacones y suelas de caucho para botas y zapatos y otras partes de caucho para calzado; véase la clase 2219*
- *fabricación de partes de plástico para calzado; véase la clase 2220*
- *fabricación de botas de esquí; véase la clase 3230*
- *fabricación de zapatos ortopédicos; véase la clase 3250*

16 Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables

Esta división comprende la fabricación de productos de madera, como maderos, tableros contrachapados, hojas de madera para enchapado, contenedores de madera, pisos de madera, armazones de madera y edificios prefabricados de madera. Los procesos de producción comprenden el aserrado, la acepilladura, el recorte, el laminado y el ensamblaje de productos de madera a partir de troncos que se cortan en trozos o maderos que se pueden volver a cortar o a los que se puede dar forma con tornos u otras herramientas. Los maderos u otras formas de madera ya cortada también pueden cepillarse o aplanarse posteriormente y ensamblarse en productos acabados, como contenedores de madera.

Con la excepción de las serrerías, las unidades de esta división se agrupan básicamente en función de los productos específicos que fabrican.

No se incluyen la fabricación de muebles (véase la clase 3100) ni la instalación de piezas de madera y artículos similares (véase la clase 4330).

161 Aserrado y acepilladura de madera

Véase la clase 1610.

1610 *Aserrado y acepilladura de madera*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- aserrado, acepilladura y maquinado de madera
- tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos
- fabricación de traviesas de madera (durmientes) para vías férreas
- fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera
- fabricación de lana de madera, harina de madera y partículas de madera

Se incluyen también las siguientes actividades:

- secado de madera
- impregnación y tratamiento químico de la madera con preservativos y otras sustancias

No se incluyen las siguientes actividades:

- *extracción y producción de madera en bruto; véase la clase 0220*
- *fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles; véase la clase 1621*
- *fabricación de ripias, duelas, boceles y molduras; véase la clase 1622*

162 Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables

Este grupo comprende la fabricación de productos de madera, corcho, paja o materiales trenzables, en formas básicas o como productos ensamblados.

1621 Fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros a base de madera

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada y tableros contrachapados, y para otros fines:
 - ♦ alisadas, teñidas, bañadas, impregnadas, reforzadas (con papel o tela)
 - ♦ cortadas en figuras
- fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros tableros y hojas de madera laminada
- fabricación de tableros de fibra y tableros de partículas
- fabricación de madera compactada
- fabricación de madera laminada encolada

1622 Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción:
 - ♦ vigas, cabrios, jabalcones
 - ♦ armazones de madera laminada encolada y armazones de madera prefabricados con uniones de metal
 - ♦ puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, tengan o no herrajes, como bisagras, cerraduras, etcétera
 - ♦ escaleras, barandales
 - ♦ boceles y molduras, ripias y duelas de madera
 - ♦ bloques, listones, etc., ensamblados en tableros para pisos de parquet
- fabricación de edificios prefabricados y componentes de los mismos, predominantemente de madera
- fabricación de casas móviles
- fabricación de tabiques de madera (excepto los autoestables)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera; véase la clase 1610*
- *fabricación de armarios de cocina, estanterías, roperos, etc.; véase la clase 3100*
- *fabricación de tabiques de madera autoestables; véase la clase 3100*

1623 Fabricación de recipientes de madera

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de cajas, cajones, jaulas, barriles y envases similares de madera
- fabricación de paletas, paletas-caja y otras bandejas de madera para operaciones de carga
- fabricación de toneles, barricas, cubas, tinas y otros productos de tonelería de madera
- fabricación de carretes de madera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de maletas; véase la clase 1512*
- *fabricación de cajas de materiales trenzables; véase la clase 1629*

1629 Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de diversos productos de madera:
 - ♦ mangos y monturas de herramientas, cepillos y escobas
 - ♦ partes de madera para botas o zapatos (p. ej., tacones)
 - ♦ hormas y tensores para botas o zapatos
 - ♦ perchas de madera
 - ♦ marcos de madera para espejos y cuadros
 - ♦ bastidores de madera para lienzos de pintor
 - ♦ utensilios de cocina y para uso doméstico
 - ♦ estatuillas y ornamentos de madera y artículos de marquetería y taracea
 - ♦ cajas de madera para joyas, cuchillos y artículos similares
 - ♦ carretes, tapas, canillas de bobinas, carretes para hilos de coser y artículos similares de madera torneada
 - ♦ empuñaduras de madera para paraguas, bastones y artículos similares
 - ♦ bloques de madera para la fabricación de pipas
 - ♦ otros artículos de madera
- procesamiento de corcho natural, fabricación de corcho aglomerado
- fabricación de artículos de corcho natural o corcho aglomerado, incluidos cubrimientos para pisos
- fabricación de trenzas y artículos similares de materiales trenzables: esteras, esterillas, persianas, cajas, etcétera
- fabricación de cestos y artículos de mimbre
- fabricación de troncos de chimenea hechos de madera prensada o de otros materiales prensados, como moleduras de café o de habas de soja

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de esteras o esterillas de materiales textiles; véase la clase 1392*
- *fabricación de maletas; véase la clase 1512*
- *fabricación de calzado de madera; véase la clase 1520*
- *fabricación de fósforos; véase la clase 2029*
- *fabricación de cajas para relojes; véase la clase 2652*
- *fabricación de carretes y canillas de bobinas que forman parte de maquinaria textil; véase la clase 2826*
- *fabricación de muebles; véase la clase 3100*

- *fabricación de juguetes de madera; véase la clase 3240*
- *fabricación de salvavidas de corcho; véase la clase 3290*
- *fabricación de escobas y cepillos; véase la clase 3290*
- *fabricación de ataúdes; véase la clase 3290*

17 Fabricación de papel y de productos de papel

Esta división comprende la fabricación de pasta de madera, papel y productos de papel. La fabricación de esos productos está agrupada porque abarca una serie de procesos conectados verticalmente. Es frecuente que una misma unidad realice más de una de esas actividades. Se trata esencialmente de tres actividades: la fabricación de pasta de madera entraña la separación de las fibras de celulosa de otras impurezas de la madera o el papel usado; la fabricación de papel consiste en el afeltrado de esas fibras hasta convertirlas en una lámina. Los productos de la transformación del papel se realizan con papel y otros materiales mediante diversas técnicas de corte y moldeado, incluidas actividades de revestimiento y laminado. Los artículos de papel pueden estar impresos (papel de empapelar, papel de regalo, etcétera), siempre que la impresión de información no sea el objetivo principal.

La producción de pasta de madera, papel y cartón en bruto se incluye en la clase 1701, y las demás clases comprenden la producción de papel y productos de papel más elaborados.

170 Fabricación de papel y de productos de papel

Véase la división 17.

1701 Fabricación de pasta de madera, papel y cartón

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de pasta de madera blanqueada, semiblanqueada o sin blanquear mediante procesos mecánicos, químicos (con o sin disolución) o semi-químicos
- fabricación de pasta de borra de algodón
- eliminación de la tinta y fabricación de pasta de desechos de papel
- fabricación de papel y cartón para su ulterior elaboración industrial

Se incluyen también las siguientes actividades:

- elaboración ulterior de papel y cartón:
 - ♦ revestimiento, recubrimiento e impregnación de papel y cartón
 - ♦ fabricación de papel rizado o plisado
 - ♦ fabricación de laminados de papel o cartón
- fabricación de papel fabricado a mano
- fabricación de papel de periódico y de otros papeles para imprimir y escribir
- fabricación de guata de celulosa y tiras de fibras de celulosa
- fabricación de papel carbón o papel de estencil en rollos u hojas grandes

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de papel y cartón ondulado; véase la clase 1702*
- *fabricación de artículos de papel, cartón o pasta de papel más elaborados; véase la clase 1709*

- *fabricación de papel revestido o impregnado con sustancias que constituyen el principal elemento constitutivo; véase la clase en la que está clasificada la fabricación de la sustancia utilizada para el revestimiento o la impregnación*
- *fabricación de papel de lija; véase la clase 2399*

1702 Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de papel y cartón ondulado
- fabricación de envases de papel o cartón ondulado
- fabricación de envases plegables de cartón
- fabricación de envases de cartón rígido
- fabricación de otros envases de papel y cartón
- fabricación de sacos y bolsas de papel
- fabricación de archivadores de oficina y artículos similares

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de sobres; véase la clase 1709*
- *fabricación de artículos de pasta de papel moldeados o prensados (p. ej., cajas para el envasado de huevos, platos moldeados de pasta de papel); véase la clase 1709*

1709 Fabricación de otros artículos de papel y cartón

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de productos de papel y guata de celulosa de uso doméstico y para la higiene personal:
 - ♦ pañuelitos faciales
 - ♦ pañuelos, toallas, servilletas
 - ♦ papel higiénico
 - ♦ toallas higiénicas y tampones, pañales y forros de pañales para bebés
 - ♦ vasos, platos y bandejas
- fabricación de guata de materiales textiles y artículos de guata: toallas higiénicas, tampones, etcétera
- fabricación de papel para imprimir y para escribir listo para usar
- fabricación de papel para impresora listo para usar
- fabricación de papel de autocopiamiento listo para usar
- fabricación de papel para copiar o transferir y papel carbón listos para usar
- fabricación de papel engomado o adhesivo listo para usar
- fabricación de sobres y aerogramas
- fabricación de registros, libros de contabilidad, encuadernadores, álbumes y artículos de papelería similares de uso educativo o comercial
- fabricación de cajas, fundas, carpetas y recados de escribir que contienen un surtido de papel para correspondencia
- fabricación de papel de empapelar y cubrimientos similares para pared, incluido papel de empapelar textil y recubierto de vinilo
- fabricación de etiquetas
- fabricación de papel y cartón de filtro
- fabricación de canillas, bobinas, carretes, tapas, etc., de papel y cartón
- fabricación de bandejas para huevos y otros productos de envasado de pasta de papel moldeada, etcétera
- fabricación de artículos de fantasía de papel

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de papel o cartón en bruto; véase la clase 1701*
- *impresión en productos de papel; véase la clase 1811*
- *fabricación de naipes; véase la clase 3240*
- *fabricación de juegos y juguetes de papel o cartón; véase la clase 3240*

18 Impresión y reproducción de grabaciones

Esta división comprende la impresión de productos, como periódicos, libros, revistas, formularios comerciales, tarjetas de felicitación y otros materiales, y actividades de apoyo conexas, como encuadernación, servicios de preparación de placas y formación de imágenes a partir de datos. Las actividades de apoyo que se incluyen forman parte integrante de la industria de la impresión, y esas actividades casi siempre tienen como resultado un producto (una placa de impresión, un libro encuadernado, o un disco o archivo informático) que forma parte integrante de la industria de la impresión.

Los procesos utilizados en la impresión comprenden diversos métodos para trasladar una imagen desde una placa, plantilla o archivo informático a un soporte, como papel, plástico, metal, materia textil o madera. El método más utilizado entraña el traslado de la imagen de una placa o plantilla al soporte mediante procedimientos litográficos, de rotograbado, serigráficos o flexográficos. A menudo se utiliza un archivo informático para activar directamente el mecanismo de impresión a fin de crear la imagen, así como equipo electrostático y otros tipos de equipo (impresión digital o sin impacto).

Aunque la misma unidad puede ocuparse de la impresión y la edición (por ejemplo, en el caso de los periódicos), cada vez es menos frecuente que esas actividades sean realizadas en el mismo lugar.

Se incluyen también la reproducción de soportes grabados, como discos compactos, grabaciones de vídeo, programas informáticos en discos o cintas, etcétera.

No se incluyen las actividades de edición (véase la sección J).

181 Impresión y actividades de servicios relacionadas con la impresión

Este grupo comprende la impresión de productos, como periódicos, libros, revistas, formularios comerciales, tarjetas de felicitación y otros materiales, y actividades de apoyo conexas, como encuadernación, servicios de preparación de placas y formación de imágenes a partir de datos. La impresión puede realizarse utilizando diversas técnicas y sobre diferentes materiales.

1811 Impresión

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- impresión de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, libros y folletos, música y partituras, mapas, atlas, carteles, catálogos publicitarios, prospectos y demás publicidad impresa, sellos de correos, timbres fiscales, documentos de título, cheques y otros documentos de garantía, diarios, calendarios, formularios comerciales y otros materiales impresos de uso comercial, papel de correspondencia y otros materiales impresos mediante impresión tipográfica, impresión por offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, máquinas autocopistas, impresoras, estampadoras, etc., incluida la impresión rápida
- impresión directamente sobre textiles, plástico, vidrio, metal, madera y cerámica (excepto estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir)

Los materiales impresos suelen estar sujetos a derechos de autor.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- impresión en etiquetas o marbetes (por procedimientos litográficos, de rotograbado, flexográficos u otros procedimientos)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir; véase la clase 1313*
- *fabricación de artículos de papel, como carpetas; véase la clase 1709*
- *edición de materiales impresos; véase el grupo 581*
- *fotocopiado de documentos; véase la clase 8219*

1812 Actividades de servicios relacionadas con la impresión

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado, estampado en oro
- composición, composición tipográfica, fotocomposición, incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneado y reconocimiento óptico de caracteres, composición electrónica
- servicios de preparación de placas, incluida la composición de imágenes y de placas (para imprentas tipográficas y de offset)
- grabado de cilindros para rotograbado
- procesos que se realizan directamente en las planchas (incluidas planchas de fotopolímeros)
- preparación de planchas y tintes para el estampado y la impresión en relieve
- producción de pruebas
- obras artísticas, incluidas piedras litográficas y planchas de madera preparadas
- producción de productos de reprografía
- diseño de productos para la impresión, como bocetos, diagramas, patrones, etcétera
- otras actividades gráficas, como estampado en hueco y estampado a troquel, impresión de libros en Braille, troquelado y perforado, estampado en relieve, barnizado y laminado, alzado, encartación, plegado

182 Reproducción de grabaciones

Véase la clase 1820.

1820 Reproducción de grabaciones

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- reproducción a partir de copias matrices de discos gramofónicos, discos compactos y cintas con música u otras grabaciones de sonido
- reproducción a partir de copias matrices de discos compactos y cintas con películas cinematográficas y otras grabaciones de vídeo
- reproducción a partir de copias matrices de programas informáticos y datos en discos y cintas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reproducción de materiales impresos; véase la clase 1811*
- *edición de programas informáticos 5820*

- *producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo en DVD o soportes similares; véanse las clases 5911, 5912 y 5913*
- *reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines; véase la clase 5912*
- *producción de copias matrices para discos u otro material sonoro; véase la clase 5920*

19 Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo

Esta división comprende la transformación del petróleo crudo y el carbón en productos utilizables. El proceso principal es la refinación del petróleo, que entraña la separación del petróleo crudo en los distintos productos que lo componen mediante técnicas tales como la pirolización y la destilación. La división comprende también la elaboración por cuenta propia de productos característicos (coque, butano, propano, gasolina, queroseno, fuel-oil, etcétera) y servicios de elaboración (por ejemplo, refinación por encargo).

Esta división comprende la fabricación de gases, como etano, propano y butano, como productos de las refinerías de petróleo.

No se incluyen la fabricación de esos gases en otras unidades (véase la clase 2011), la fabricación de gases industriales (véase la clase 2011), la extracción de gas natural (metano, etano, butano o propano) (véase la clase 0600) ni la fabricación de gas combustible distinto de los gases de petróleo (por ejemplo, gas de carbón, gas de agua, gas pobre, gas de fábrica) (véase la clase 3520).

La fabricación de productos petroquímicos a partir del petróleo refinado se clasifica en la división 20.

191 Fabricación de productos de hornos de coque

Véase la clase 1910.

1910 Fabricación de productos de hornos de coque

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- explotación de hornos de coque
- producción de coque y semicoque
- producción de brea y coque de brea
- producción de gas de horno de coque
- producción de alquitranes de hulla y de lignito crudos
- aglomeración de coque

192 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Véase la clase 1920.

1920 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Esta clase comprende la fabricación de combustibles líquidos o gaseosos o de otros productos a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos o de los productos de su fraccionamiento. La refinación del petróleo entraña una o más de las actividades siguientes: fraccionamiento, destilación del petróleo crudo y pirólisis.

Se incluyen las siguientes actividades:

- producción de combustibles para motores: gasolina, queroseno, etcétera
- producción de combustible: fuel oil ligero, medio y pesado, gases de refinería, como etano, propano, butano, etcétera

- fabricación de aceites o grasas lubricantes a base de petróleo, incluidos los fabricados a partir de residuos del petróleo
- fabricación de productos para la industria petroquímica y para la fabricación de pavimentos para carreteras
- fabricación de diversos productos: bencina mineral, vaselina, cera de parafina, petrolato, etcétera
- fabricación de briquetas de carbón de piedra y lignito
- fabricación de briquetas de petróleo
- mezcla de biocombustibles, es decir, mezcla de alcoholes con petróleo (por ejemplo, gasohol)

20 Fabricación de sustancias y productos químicos

Esta división comprende la transformación de materias primas orgánicas e inorgánicas mediante un proceso químico y la formación de productos. Se distingue entre la producción de sustancias químicas básicas, que constituye el primer grupo de actividades industriales, y la producción de productos intermedios y finales mediante la elaboración ulterior de sustancias químicas básicas, que constituye el resto de las clases de actividades.

201 Fabricación de sustancias químicas básicas, de abonos y compuestos de nitrógeno y de plásticos y caucho sintético en formas primarias

Este grupo comprende la fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos de nitrógeno conexos, y de plásticos y cauchos sintéticos en formas primarias.

2011 Fabricación de sustancias químicas básicas

Esta clase comprende la fabricación de sustancias químicas mediante procesos básicos, como pirólisis y destilación. De esos procesos se obtienen por lo general elementos químicos separados o compuestos separados definidos químicamente.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos:
 - ♦ gases elementales
 - ♦ aire líquido o comprimido
 - ♦ gases refrigerantes
 - ♦ mezclas de gases industriales
 - ♦ gases inertes, como dióxido de carbono
 - ♦ gases aislantes
- fabricación de tintes y pigmentos de cualquier origen, en forma básica o como concentrados
- fabricación de elementos químicos
- fabricación de ácidos inorgánicos, excepto ácido nítrico
- fabricación de álcalis, lejías y otras bases inorgánicas, excepto amoníaco
- fabricación de otros compuestos inorgánicos
- fabricación de sustancias químicas básicas inorgánicas:
 - ♦ hidrocarburos acíclicos, saturados y no saturados
 - ♦ hidrocarburos cíclicos, saturados y no saturados
 - ♦ alcoholes acíclicos y cíclicos
 - ♦ ácidos monocarboxílicos y policarboxílicos, incluido ácido acético
 - ♦ otros compuestos de función oxígeno, incluidos aldehídos, cetonas, quinonas y compuestos duales o múltiples de función oxígeno

- ♦ glicerina sintética
- ♦ compuestos orgánicos de función nitrógeno, incluidas aminas
- ♦ fermentación de caña de azúcar, maíz o productos similares para producir alcohol y ésteres
- ♦ otros compuestos orgánicos, incluidos productos de la destilación de madera (por ejemplo, carbón vegetal), etcétera
- fabricación de agua destilada
- fabricación de productos aromáticos sintéticos
- tostado de piritas de hierro

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de productos del tipo utilizado como agentes avivadores fluorescentes o como luminóforos
- enriquecimiento de minerales de uranio y torio y producción de elementos combustibles para reactores nucleares

No se incluyen las siguientes actividades:

- extracción de metano, etano, butano o propano; véase la clase 0620
- fabricación de gases combustibles, como etano, butano o propano, en refinerías de petróleo; véase la clase 1920
- fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno; véase la clase 2012
- fabricación de amoníaco; véase la clase 2012
- fabricación de cloruro amónico; véase la clase 2012
- fabricación de nitritos y nitratos de potasio; véase la clase 2012
- fabricación de carbonatos amónicos; véase la clase 2012
- fabricación de plásticos en formas primarias; véase la clase 2013
- fabricación de caucho sintético en formas primarias; véase la clase 2013
- fabricación de tintes y pigmentos preparados; véase la clase 2022
- fabricación de glicerina en bruto; véase la clase 2023
- fabricación de aceites esenciales naturales; véase la clase 2029
- fabricación de aguas destiladas aromáticas; véase la clase 2029
- fabricación de ácido salicílico y ácido acetilsalicílico; véase la clase 2100

2012 Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de abonos:
 - ♦ abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros o complejos
 - ♦ urea, fosfatos naturales crudos y sales de potasio naturales crudas
- fabricación de productos de nitrógeno conexos:
 - ♦ ácido nítrico y ácido sulfanítrico, amoníaco, cloruro amónico, carbonato amónico, nitritos y nitratos de potasio

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de substratos hechos principalmente de turba
- fabricación de substratos hechos de mezclas de tierra natural, arena, arcilla y minerales

No se incluyen las siguientes actividades:

- extracción de guano; véase la clase 0891
- fabricación de productos químicos para uso agropecuario, como plaguicidas; véase la clase 2021
- explotación de vertederos de composte; véase la clase 3821

2013 Fabricación de plásticos y caucho sintético en formas primarias

Esta clase comprende la fabricación de resinas, materiales plásticos y elastómeros termoplásticos no vulcanizables, la mezcla de resinas por encargo y la fabricación de resinas sintéticas de uso general.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de plásticos en formas primarias:
 - ♦ polímeros, incluidos polímeros de etileno, propileno, estireno, cloruro de vinilo, acetato de vinilo y acrílicos
 - ♦ poliamidas
 - ♦ resinas fenólicas y epoxídicas y poliuretanos
 - ♦ resinas alquídicas y resinas de poliéster y poliéteres
 - ♦ siliconas
 - ♦ intercambiadores de iones basados en polímeros
- fabricación de caucho sintético en formas primarias:
 - ♦ caucho sintético
 - ♦ aceite vegetal vulcanizado
- fabricación de mezclas de caucho sintético y caucho natural y de gomas similares al caucho (por ejemplo, balata)

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de celulosa y sus derivados químicos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales y sintéticos; véase la clase 2030*
- *trituration de productos plásticos; véase la clase 3830*

202 Fabricación de otros productos químicos

Este grupo comprende la fabricación de productos químicos distintos de las sustancias químicas básicas y las fibras artificiales. Esas actividades abarcan la fabricación de una amplia gama de productos, como plaguicidas, pinturas y tintas, jabones, preparados para limpiar, perfumes y preparados de tocador, explosivos y productos pirotécnicos, preparados químicos para usos fotográficos (incluidas películas y papel sensible), gelatinas, preparados compuestos para diagnóstico, etcétera.

2021 Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de insecticidas, rodenticidas, fungicidas, herbicidas
- fabricación de productos antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas
- fabricación de desinfectantes (de uso agropecuario y para otros usos)
- fabricación de otros productos químicos de uso agropecuario n.c.p.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno; véase la clase 2012*

2022 Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de pinturas y barnices, esmaltes o lacas
- fabricación de pigmentos y tintes, opacificadores y colores preparados

- fabricación de esmaltes vitrificables y barnices para vidriar y enlucidos cerámicos y preparados similares
- fabricación de masillas
- fabricación de compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido
- fabricación de disolventes y diluyentes orgánicos compuestos
- fabricación de decapantes para pintura y barniz preparados
- fabricación de tinta de imprenta

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de materias tintóreas y pigmentos; véase la clase 2011*
- *fabricación de tintas para escribir y dibujar; véase la clase 2029*

2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de agentes orgánicos tensoactivos
- fabricación de jabón
- fabricación de papel, guata, fieltro, etcétera, revestidos o recubiertos con jabón o detergente
- fabricación de glicerina en bruto
- fabricación de preparados tensoactivos:
 - ♦ detergentes para lavar, en polvo o líquidos
 - ♦ preparados para fregar platos
 - ♦ suavizantes textiles
- fabricación de productos para limpiar y pulir:
 - ♦ preparados para perfumar y desodorizar ambientes
 - ♦ ceras artificiales y ceras preparadas
 - ♦ betunes y cremas para el cuero
 - ♦ ceras y cremas para la madera
 - ♦ bruñidores para carrocerías, vidrios y metales
 - ♦ pastas y polvos abrasivos, incluidos papel, guata, etcétera, impregnados, revestidos o recubiertos con estos productos
- fabricación de perfumes y preparados de tocador:
 - ♦ perfumes y aguas de colonia
 - ♦ preparados de belleza y de maquillaje
 - ♦ cremas solares y preparados bronceadores
 - ♦ preparados para manicura y pedicura
 - ♦ champús, fijadores, preparados para ondular y alisar
 - ♦ dentífricos y preparados para la higiene bucal y dental, incluidos preparados para la fijación de dentaduras postizas
 - ♦ preparados para el afeitado, incluidos preparados para antes y después del afeitado
 - ♦ desodorantes y sales de baño
 - ♦ depilatorios

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de compuestos separados definidos químicamente; véase la clase 2011*
- *fabricación de glicerina sintética a partir de productos del petróleo; véase la clase 2011*
- *extracción y refinación de aceites esenciales; véase la clase 2029*

2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de pólvoras propulsoras
- fabricación de explosivos y productos pirotécnicos, incluidos cápsulas fulminantes, detonadores, bengalas de señales, etcétera
- fabricación de gelatina y derivados de la gelatina, colas y preparados adhesivos, incluidos colas y adhesivos preparados a base de caucho
- fabricación de extractos de productos aromáticos naturales
- fabricación de resinoides
- fabricación de aguas destiladas aromáticas
- fabricación de mezclas de productos odoríferos para la fabricación de perfumes o alimentos
- fabricación de placas fotográficas, películas, papel sensible y otros materiales sensibilizados sin impresionar
- fabricación de preparados químicos de uso fotográfico
- fabricación de diversos productos químicos:
 - ♦ peptonas y sus derivados, otras sustancias proteínicas y sus derivados n.c.p.
 - ♦ aceites esenciales
 - ♦ aceites y grasas modificados químicamente
 - ♦ materiales para el acabado de productos textiles y de cuero
 - ♦ polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena
 - ♦ sustancias para el decapado de metales
 - ♦ aditivos preparados para cementos
 - ♦ carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, preparados para acelerar la vulcanización del caucho, catalizadores y otros productos químicos de uso industrial
 - ♦ preparados antidetonantes, preparados anticongelantes
 - ♦ reactivos compuestos para diagnóstico y laboratorio

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de tintas para escribir y dibujar
- fabricación de fósforos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación a granel de productos definidos químicamente; véase la clase 2011*
- *fabricación de agua destilada; véase la clase 2011*
- *fabricación de productos aromáticos sintéticos; véase la clase 2011*
- *fabricación de tinta de imprenta; véase la clase 2022*
- *fabricación de perfumes y preparados de tocador; véase la clase 2023*
- *fabricación de adhesivos a base de asfalto; véase la clase 2399*

203 Fabricación de fibras artificiales

Véase la clase 2030.

2030 Fabricación de fibras artificiales

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de estopas de filamento artificial o sintético
- fabricación de fibras discontinuas artificiales o sintéticas, sin cardar, peinar ni elaborar de otro modo para su hilatura
- fabricación de hilados de filamento sintético o artificial, incluidos hilados de gran resistencia
- fabricación de monofilamentos o hebras sintéticos o artificiales

No se incluyen las siguientes actividades:

- *hilatura de fibras sintéticas o artificiales; véase la clase 1311*
- *fabricación de hilados de fibras discontinuas artificiales; véase la clase 1311*

21 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

Esta división comprende la fabricación de productos farmacéuticos básicos y preparados farmacéuticos. Se incluye también la fabricación de sustancias químicas medicinales y productos botánicos.

210 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

Véase la clase 2100.

2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico, etcétera
- elaboración de la sangre
- fabricación de medicamentos:
 - ♦ antisueros y otras fracciones de sangre
 - ♦ vacunas
 - ♦ medicamentos diversos, incluidos preparados homeopáticos
- fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales
- fabricación de preparados para el diagnóstico médico, incluidas pruebas de embarazo
- fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico *in vivo*
- fabricación de productos de biotecnología

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de azúcares químicamente puros
- elaboración de productos endocrinos y fabricación de extractos endocrinos, etc.
- fabricación de guatas, gasas, vendas y apósitos médicos impregnados
- preparación de productos botánicos (trituración, cribado, molido) para uso farmacéutico

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de infusiones de hierbas (menta, verbena, manzanilla, etcétera); véase la clase 1079*
- *fabricación de empastes y cementos dentales; véase la clase 3250*
- *fabricación de cementos para la reconstrucción de huesos; véase la clase 3250*
- *venta al por mayor de productos farmacéuticos; véase la clase 4649*
- *venta al por menor de productos farmacéuticos; véase la clase 4772*
- *investigación y desarrollo para productos farmacéuticos, incluidos los de biotecnología; véase la clase 7210*
- *envasado de productos farmacéuticos; véase la clase 8292*

22 Fabricación de productos de caucho y de plástico

Esta división comprende la fabricación de productos de caucho y de plástico.

La división se define por las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación, lo que no significa que se clasifique en ella la fabricación de todos los productos hechos con esos materiales.

221 Fabricación de productos de caucho

Este grupo comprende la fabricación de productos de caucho.

2211 *Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de cubiertas de caucho para vehículos, equipo, maquinaria móvil, aeronaves, juguetes, muebles y otros usos:
 - ♦ cubiertas neumáticas
 - ♦ cubiertas sólidas y mullidas
- fabricación de cámaras para cubiertas
- fabricación de bandas de rodadura intercambiables, fajas de protección de la cámara, tiras de remiendo para recauchutar cubiertas, etcétera
- renovación y recauchutado de cubiertas

No se incluyen las siguientes actividades:

- ♦ *fabricación de materiales para la reparación de cámaras; véase la clase 2219*
- ♦ *reparación, montaje y sustitución de cubiertas y cámaras; véase la clase 4520*

2219 *Fabricación de otros productos de caucho*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de otros productos de caucho natural o sintético, sin vulcanizatr, vulcanizado o endurecido:
 - ♦ planchas, láminas, tiras, varillas y perfiles de caucho
 - ♦ tubos, caños y mangueras
 - ♦ correas y cintas transportadoras y de transmisión de caucho
 - ♦ artículos higiénicos de caucho: preservativos, tetinas, bolsas de agua caliente, etcétera
 - ♦ prendas de vestir de caucho (sólo si las piezas están adheridas y no cosidas)
 - ♦ hilo y cuerda de caucho
 - ♦ hilatura y tejidos recubiertos de caucho
 - ♦ arandelas, conectores y cierres de caucho
 - ♦ cubiertas de caucho para rodillos
 - ♦ colchones inflables de caucho
 - ♦ globos inflables
- fabricación de cepillos de caucho
- fabricación de cañones de pipa de caucho endurecido
- fabricación de peines, horquillas, rulos y artículos similares de caucho endurecido

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de materiales de reparación de caucho
- fabricación de tejidos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con caucho en los que el caucho es el componente principal

- fabricación de colchones de caucho para camas de agua
- fabricación de gorros de baño y delantales de caucho
- fabricación de trajes de buceo de caucho
- fabricación de artículos eróticos de caucho

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de tejidos para cuerdas de neumáticos; véase la clase 1399*
- *fabricación de prendas de vestir de fibras elásticas; véase la clase 1410*
- *fabricación de calzado de caucho; véase la clase 1520*
- *fabricación de adhesivos a base de caucho; véase la clase 2029*
- *fabricación de tiras de remiendo de caucho; véase la clase 2211*
- *fabricación de balsas y botes inflables; véanse las clases 3011 y 3012*
- *fabricación de colchones de caucho celular no enfundados; véase la clase 3100*
- *fabricación de accesorios deportivos de caucho, excepto prendas de vestir; véase la clase 3230*
- *fabricación de juegos y juguetes de caucho (incluidos piscinas infantiles, botes inflables para niños, animales de caucho inflables, pelotas y artículos similares); véase la clase 3240*
- *producción de caucho regenerado; véase la clase 3830*

222 Fabricación de productos de plástico

Véase la clase 2220.

2220 Fabricación de productos de plástico

Esta clase comprende la elaboración de resinas plásticas nuevas o usadas (es decir, recicladas) para obtener productos intermedios o finales, mediante procesos tales como el moldeo por compresión, extrusión, inyección o insuflación de aire comprimido y el vaciado. La mayoría de esos procesos de producción permiten la fabricación de gran variedad de productos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de semimanufacturas de productos de plástico:
 - ♦ planchas, láminas, películas, hojas, tiras, etcétera (autoadhesivas o no)
- fabricación de productos acabados de plástico:
 - ♦ tubos, caños y mangueras de plástico; accesorios de caños y mangueras
- fabricación de artículos de plástico para el envasado de productos:
 - ♦ bolsas, sacos, cajones, cajas, garrafrones, botellas, etc., de plástico
- fabricación artículos de plástico para obras de construcción:
 - ♦ puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas y rodapiés de plástico
 - ♦ tanques y depósitos de plástico
 - ♦ cubrimientos de plástico para pisos, paredes y techos, en rollos, en forma de losetas, etcétera
 - ♦ artículos sanitarios de plástico, como: bañeras, platos de ducha, lavabos, tazas de inodoros, cisternas de inodoros, etcétera
- fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador de plástico
- rollos u hojas de celofán
- fabricación de cubrimientos resistentes para pisos, como los de vinilo, linóleo, etcétera
- fabricación de piedra artificial (por ejemplo, mármol artificial)
- fabricación de señales (no eléctricas) de plástico

- fabricación de diversos productos de plástico:
 - ♦ tocados, accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado, material escolar y de oficina, prendas de vestir (sólo si las piezas están adheridas y no cosidas), accesorios para muebles, estatuillas, correas de transporte y de transmisión, cintas autoadhesivas, papel de empapelar, hormas para zapatos, boquillas para puros y cigarrillos, peines, rulos, artículos de fantasía, etcétera, de plástico

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de maletas de plástico; véase la clase 1512*
- *fabricación de calzado de plástico; véase la clase 1520*
- *fabricación de plásticos en formas primarias; véase la clase 2013*
- *fabricación de artículos de caucho sintético o natural; véase el grupo 221*
- *fabricación de dispositivos de cableado de plástico no portadores de corriente (p. ej., cajas de conexiones, chapas frontales); véase la clase 2733*
- *fabricación de muebles de plástico; véase la clase 3100*
- *fabricación de colchones de plástico celular no enfundados; véase la clase 3100*
- *fabricación de artículos de deporte de plástico; véase la clase 3230*
- *fabricación de juegos y juguetes de plástico; véase la clase 3240*
- *fabricación de aparatos médicos y dentales de plástico; véase la clase 3250*
- *fabricación de productos oftálmicos de plástico; véase la clase 3250*
- *fabricación de cascos y otros artículos de seguridad personal de plástico; véase la clase 3290*

23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos

Esta división comprende las actividades manufactureras relacionadas con una única sustancia de origen mineral. La división comprende la fabricación de vidrio y productos de vidrio (por ejemplo, vidrio plano, vidrio hueco, fibras, artículos de vidrio de uso técnico, etcétera), productos de cerámica, losetas y productos de arcilla cocida, y cemento y yeso desde las materias primas hasta los artículos acabados. Se incluyen también el corte, la talla y el acabado de la piedra y otros productos minerales.

231 Fabricación de vidrio y productos de vidrio

Véase la clase 2310.

2310 Fabricación de vidrio y productos de vidrio

Esta clase comprende la fabricación de vidrio en todas sus formas y por todos los procesos y la fabricación de artículos de vidrio.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de vidrio plano, incluidos vidrio con armado de alambre y vidrio coloreado o teñido
- fabricación de vidrio plano templado o laminado
- fabricación de vidrio en varillas o tubos
- fabricación de bloques de vidrio para pavimentar
- fabricación de espejos de vidrio
- fabricación de unidades aislantes de vidrio de capas múltiples
- fabricación de botellas y otros recipientes de vidrio o cristal
- fabricación de vasos y otros artículos domésticos de vidrio o cristal
- fabricación de fibras de vidrio, incluidos lana de vidrio y productos no tejidos de lana de vidrio

- fabricación de cristalería de laboratorio, higiénica y farmacéutica
- fabricación de vidrio para relojes, vidrio óptico y elementos ópticos no trabajados óptimamente
- fabricación de piezas de vidrio utilizadas en bisutería
- fabricación de aisladores de vidrio y accesorios aislantes de vidrio
- fabricación de ampollas de vidrio para lámparas
- fabricación de figurillas de vidrio

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de telas con hilados de fibras de vidrio; véase la clase 1312*
- *fabricación de elementos ópticos trabajados ópticamente; véase la clase 2670*
- *fabricación de cables de fibra óptica para la transmisión de datos o la transmisión en directo de imágenes; véase la clase 2731*
- *fabricación de juguetes de vidrio; véase la clase 3240*
- *fabricación de jeringuillas y otros materiales médicos de laboratorio; véase la clase 3250*

239 Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.

Este grupo comprende la fabricación de productos intermedios y finales a partir de minerales no metálicos extraídos de minas o canteras, como arena, gravilla, piedra o arcilla.

2391 Fabricación de productos refractarios

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de morteros, cementos y otros materiales refractarios
- fabricación de productos de cerámica refractaria:
 - ♦ productos de cerámica de aislamiento térmico de diatomitas silíceas
 - ♦ ladrillos, bloques y losetas, etcétera
 - ♦ retortas, crisoles, muflas, toberas, tubos, caños, etcétera

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de artículos refractarios que contienen magnesita, dolomita o cromita

2392 Fabricación de materiales de construcción de arcilla

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de losetas para la pared y para cañones de chimeneas, teselas de mosaico, etcétera, de cerámica no refractaria
- fabricación de baldosas y losas para pavimento de cerámica no refractaria
- fabricación de materiales de construcción de arcilla no refractaria para uso estructural:
 - ♦ fabricación de ladrillos, tejas, sombreretes de chimenea, tubos, conductos, etcétera
- fabricación de bloques para pisos de arcilla cocida
- fabricación de artículos sanitarios de cerámica

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de piedra artificial (p. ej., mármol artificial); véase la clase 2220*
- *fabricación de productos de cerámica refractaria; véase la clase 2391*

2393 Fabricación de otros productos de porcelana y de cerámica

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de vajillas y otros artículos de uso doméstico y de aseo
- fabricación de estatuillas y otros artículos ornamentales de cerámica

- fabricación de aisladores eléctricos y accesorios aislantes de cerámica
- fabricación de imanes de cerámica y ferrita
- fabricación de artículos de cerámica para laboratorios, para la industria química y para la industria en general
- fabricación de tarros y vasijas y artículos similares de cerámica utilizados para transportar o envasar productos
- fabricación de muebles de cerámica
- fabricación de productos de cerámica n.c.p.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de piedra artificial (p. ej., mármol artificial); véase la clase 2220*
- *fabricación de productos de cerámica refractaria; véase la clase 2391*
- *fabricación de materiales de construcción de cerámica; véase la clase 2392*
- *fabricación de artículos sanitarios de cerámica; véase la clase 2392*
- *fabricación de imanes metálicos permanentes; véase la clase 2599*
- *fabricación de artículos de bisutería; véase la clase 3212*
- *fabricación de juguetes de cerámica; véase la clase 3240*
- *fabricación de dientes postizos; véase la clase 3250*

2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de clínca y cementos hidráulicos, incluidos cemento de Portland, cemento aluminoso, cemento de escoria y cemento hipersulfatado
- fabricación de cal viva, cal apagada y cal hidráulica
- fabricación de yesos con yeso calcinado o sulfato de calcio
- fabricación de dolomita calcinada

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de morteros, cementos, etc., refractarios; véase la clase 2391*
- *fabricación de artículos de cemento; véase la clase 2395*
- *fabricación de artículos de yeso; véase la clase 2395*
- *fabricación de mezclas preparadas y secas para hormigón y mortero; véase la clase 2395*
- *fabricación de cementos utilizados en odontología; véase la clase 3250*

2395 Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de materiales prefabricados de hormigón, cemento o piedra artificial para la construcción:
 - ♦ losetas, losas, ladrillos, planchas, láminas, paneles, caños, postes, etcétera
- fabricación de componentes estructurales prefabricados para obras de construcción o de ingeniería civil, de cemento, hormigón o piedra artificial
- fabricación de artículos de yeso para la construcción:
 - ♦ planchas, láminas, paneles, etcétera
- fabricación de materiales de construcción de sustancias vegetales (lana de madera, paja, cañas, juncos) aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral
- fabricación de artículos de asbesto-cemento, fibra-cemento de celulosa y materiales similares:
 - ♦ láminas onduladas, otras láminas, paneles, losetas, tubos, caños, depósitos, pilones, lavabos, lavaderos, vasijas, muebles, marcos para ventanas, etcétera

- fabricación de otros artículos de hormigón, yeso, cemento o piedra artificial:
 - ♦ estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etcétera
- fabricación de morteros en polvo
- fabricación de mezclas preparadas y mezclas secas para hormigón y mortero

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de cementos y morteros refractarios; véase la clase 2391*

2396 Corte, talla y acabado de la piedra

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- corte, talla y acabado de la piedra para construcción, cementerios, carreteras, techos, etcétera
- fabricación de muebles de piedra

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades propias de las canteras, como la producción de piedra en bruto sin desbastar; véase la clase 0810*
- *producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares; véase la clase 2399*
- *actividades de escultores; véase la clase 9000*

2399 Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de muelas de molino, piedras de amolar y de pulimentar y productos abrasivos naturales y artificiales, incluidos productos abrasivos sobre una base flexible (por ejemplo, papel de lija)
- fabricación de materiales de fricción y artículos sin montar de esos materiales con una base de sustancias minerales o de celulosa:
 - ♦ lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares; vermiculita escamada, arcillas dilatadas y materiales similares para aislamiento térmico y sonoro, y para absorber el sonido
- fabricación de artículos de diversas sustancias minerales:
 - ♦ mica trabajada y artículos de mica, de turba y de grafito (que no sean artículos eléctricos), etcétera
- fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares; por ejemplo, adhesivos a base de asfalto, brea de alquitrán de hulla, etcétera
- fibras y productos de carbono y grafito (excepto electrodos y aplicaciones eléctricas)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de lana de vidrio y productos no tejidos de lana de vidrio; véase la clase 2310*
- *fabricación de juntas y piezas de empalme similares de carbono o grafito; véase la clase 2819*

24 Fabricación de metales comunes

Esta división comprende las actividades de fundición y/o refinación de metales ferrosos y no ferrosos a partir de mineral y escorias de hierro, o arrabio, por medio de técnicas electrometalúrgicas y de otras técnicas metalúrgicas. Abarca también la fabricación de aleaciones y superaleaciones de metales mediante la introducción de otros elementos químicos en los metales puros. El resultado de la fundición y refinación, normalmente en forma de lingotes, se utiliza en operaciones de enrollado, estirado y extrusión para fabricar láminas, bandas, barras, varillas o alambre, y en forma fundida, para fabricar piezas fundidas y otros productos de metales comunes.

241 Industrias básicas de hierro y acero

Véase la clase 2410.

2410 Industrias básicas de hierro y acero

Esta clase comprende las operaciones de conversión por reducción de mineral de hierro en altos hornos y convertidores de oxígeno o de desperdicios y desechos de hierro en hornos de arco voltaico o por reducción directa de mineral de hierro sin fusión para obtener acero bruto que se funde y refina en un horno de colada y después se cuela y solidifica en un moldeador continuo para obtener productos semiacabados planos o largos que se utilizan, tras su recalentamiento, en operaciones de laminado, estirado y extrusión para fabricar productos acabados, como placas, láminas, bandas, barras, varillas, alambre, tubos, caños y perfiles huecos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- explotación de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado
- producción de arrabio y hierro especular en lingotes, bloques y otras formas primarias
- producción de ferroaleaciones
- producción de productos semiacabados de hierro por reducción directa de hierro y otros productos ferrosos esponjosos
- producción de hierro de pureza excepcional por electrólisis o mediante otros procesos químicos
- producción de hierro en granalla y hierro en polvo
- producción de acero en lingotes y otras formas primarias
- refundición de lingotes de chatarra de hierro o acero
- fabricación de productos semiacabados de acero
- fabricación de productos de acero laminados planos en caliente y en frío
- fabricación de barras y varillas de acero laminadas en caliente
- fabricación de secciones abiertas de acero laminadas en caliente
- fabricación de barras y secciones sólidas de acero mediante estirado en frío, rectificación o torneado
- fabricación de secciones abiertas mediante conformación progresiva en un laminador de rulos o mediante plegado en una prensa de productos laminados planos de acero
- fabricación de alambre de acero mediante estirado o alargamiento en frío
- fabricación de tablestacas de acero y secciones abiertas soldadas de acero
- fabricación de materiales para vías de ferrocarril (carriles no ensamblados) de acero
- fabricación de tubos, tuberías y perfiles huecos de acero sin costura, mediante laminación, extrusión o estirado en caliente o estirado o laminación en frío
- fabricación de tubos y caños soldados mediante conformación en frío o en caliente y soldadura, entregados en ese estado o transformados ulteriormente mediante estirado o laminación en frío o mediante conformación en caliente, soldadura y reducción
- fabricación de conexiones de tubo de acero, como:
 - ♦ conexiones de brida planas y conexiones de brida con collares de acero de forja
 - ♦ conexiones de soldadura a tope
 - ♦ conexiones roscadas
 - ♦ conexiones con soldadura machihembrada

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de tubos, caños y perfiles huecos y de conexiones de tubos o caños de hierro colado; véase la clase 2431*
- *fabricación de tubos y caños de acero por fundición centrífuga; véase la clase 2431*
- *fabricación de conexiones de tubos o caños de acero fundido; véase la clase 2431*

242 Fabricación de productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos

Véase la clase 2420.

2420 Fabricación de productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- producción de metales preciosos básicos:
 - ♦ producción y refinación de metales preciosos sin labrar y labrados: oro, plata, platino, etcétera, a partir de minerales y residuos
- producción de aleaciones de metales preciosos
- producción de semiproductos de metales preciosos
- producción de metales comunes enchapados de plata
- producción de metales comunes o plata enchapados de oro
- producción de oro, plata o metales comunes enchapados de platino y metales del grupo del platino
- producción de aluminio a partir de alúmina
- producción de aluminio a partir de la refinación electrolítica de desechos y chatarra de aluminio
- producción de aleaciones de aluminio
- semielaboración de aluminio
- producción de plomo, zinc y estaño a partir de minerales
- producción de plomo, zinc y estaño mediante la refinación electrolítica de desechos y chatarra de plomo, zinc y estaño
- producción de aleaciones de plomo, zinc y estaño
- semielaboración de plomo, zinc y estaño
- producción de cobre a partir de minerales
- producción de cobre mediante la refinación electrolítica de desechos y chatarra de cobre
- producción de aleaciones de cobre
- fabricación de alambre para fusible o lámina fusible
- semielaboración de cobre
- producción de cromo, manganeso, níquel, etcétera, a partir de minerales u óxidos
- producción de cromo, manganeso, níquel, etcétera, mediante la refinación electrolítica o aluminotérmica de desechos y chatarra de cromo, manganeso, níquel, etcétera
- producción de aleaciones de cromo, manganeso, níquel, etcétera
- semielaboración de cromo, manganeso, níquel, etcétera
- producción de matas de níquel
- producción de metal de uranio a partir de peblenda u otros minerales
- fundición y refinación de uranio

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de alambre de esos metales mediante trefilado
- producción de óxido de aluminio (alúmina)
- producción de papel de aluminio
- fabricación de laminados con hojas de aluminio (estaño) como componente principal
- fabricación de laminados con hojas de metales preciosos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fundición de metales no ferrosos; véase la clase 2432*
- *fabricación de joyas de metales preciosos; véase la clase 3211*

243 Fundición de metales

Este grupo comprende la fabricación de piezas y de productos semiacabados por un proceso de fundición.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de productos de fundición acabados, como:*
 - ♦ *calderas y radiadores; véase la clase 2512*
 - ♦ *artículos de fundición de uso doméstico; véase la clase 2599*

2431 Fundición de hierro y acero

Esta clase comprende la fundición de hierro y acero, es decir, las actividades de las funderías de hierro y acero.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fundición de productos semiacabados de hierro
- fundición de hierro gris
- fundición de grafito esferoidal
- fundición de productos de hierro maleable
- fundición de productos semiacabados de acero
- fundición de piezas de acero
- fabricación de tubos, caños y perfiles huecos y de conexiones de tubos y caños de hierro
- fabricación de tubos y caños de acero sin costura mediante fundición centrífuga
- fabricación de conexiones de tubos y caños de acero

2432 Fundición de metales no ferrosos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fundición de productos semiacabados de aluminio, magnesio, titanio, zinc, etcétera
- fundición de piezas de metal ligero
- fundición de piezas de metal pesado
- fundición de piezas de metales preciosos
- fundición a presión de piezas de metales no ferrosos

25 Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo

Esta división comprende la fabricación de productos de metal “puro” (como partes, recipientes y estructuras) que normalmente tienen una función estática, inamovible, mientras que las divisiones 26 a 30 siguientes abarcan combinaciones o ensamblajes

de esos productos de metal (en ocasiones con otros materiales) para convertirlos en unidades más complejas que, salvo cuando son unidades meramente eléctricas, electrónicas u ópticas, funcionan con partes móviles.

También se incluye la fabricación de armas y municiones.

No se incluyen las actividades especializadas de reparación y mantenimiento (véase el grupo 331) ni la instalación especializada en edificios de productos manufacturados producidos en esta división, como calderas para calefacción central (véase la clase 4322).

251 Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos, recipientes de metal y generadores de vapor

Este grupo comprende la fabricación de productos de metal para uso estructural (como marcos o partes de metal para construcción), así como de recipientes de metal (como depósitos, tanques y calderas para calefacción central) y generadores de vapor.

2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de marcos o armazones de metal para la construcción y partes de esas estructuras (torres, mástiles, armaduras, puentes, etcétera)
- fabricación de marcos industriales de metal (marcos para altos hornos, equipo de elevación y manipulación, etcétera)
- fabricación de edificios prefabricados, principalmente de metal:
 - ♦ casetas de obra, elementos modulares para exposiciones, etcétera
- fabricación de puertas y ventanas de metal y sus marcos, postigos y portales
- tabiques de metal para fijar al suelo

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia; véase la clase 2513*
- *fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril; véase la clase 2599*
- *fabricación de secciones para buques; véase la clase 3011*

2512 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de tanques, depósitos, y recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para almacenamiento y elaboración
- fabricación de recipientes de metal para gases comprimidos o licuados
- fabricación de calderas y radiadores para calefacción central

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de recipientes de metal, como barriles, tambores, bidones, baldes, cajas, etc., del tipo habitualmente utilizado para el transporte y envasado de productos; véase la clase 2599*
- *fabricación de contenedores para el transporte; véase la clase 2920*
- *fabricación de tanques (vehículos militares blindados); véase la clase 3040*

2513 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de generadores de vapor de agua y otros vapores
- fabricación de instalaciones auxiliares para generadores de vapor:
 - ♦ condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor
- fabricación de reactores nucleares, excepto separadores de isótopos
- fabricación de partes para calderas marinas y de potencia

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de calderas y radiadores para calefacción central; véase la clase 2512*
- *fabricación de turbocalderas; véase la clase 2811*
- *fabricación de separadores de isótopos; véase la clase 2829*

252 Fabricación de armas y municiones

Véase la clase 2520.

2520 Fabricación de armas y municiones

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas)
- fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras)
- fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido
- fabricación de munición de guerra

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de armas de fuego y munición de caza, de deporte o de protección
- fabricación de artefactos explosivos, como bombas, minas y torpedos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales; véase la clase 2029*
- *fabricación de machetes, espadas, bayonetas, etcétera; véase la clase 2593*
- *fabricación de vehículos blindados para el transporte de dinero u objetos de valor; véase la clase 2910*
- *fabricación de vehículos espaciales; véase la clase 3030*
- *fabricación de tanques y otros vehículos de combate; véase la clase 3040*

259 Fabricación de otros productos elaborados de metal; actividades de servicios de trabajo de metales

Este grupo comprende las actividades generales de tratamiento de metales, como forja, prensado, enchapado, revestimiento, grabado, taladrado, pulido, soldadura, etc., que se realizan por lo general a cambio de una retribución o por contrata. También se incluye la fabricación de diversos productos de metal, como artículos de cuchillería; herramientas de mano y artículos de ferretería; latas y cubos; clavos, pernos y tuercas; artículos de metal de uso doméstico; accesorios de metal; hélices y anclas de buques; piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril, etc., para diversos usos domésticos e industriales.

2591 Forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- forja, prensado, estampado y laminado de metales
- pulvimetalurgia: producción de objetos de metal directamente a partir de polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico (sinterización) o de compresión

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción de polvos de metal; véanse las clases 2410 y 2420*

2592 Tratamiento y revestimiento de metales; maquinado

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- enchapado, anodización, etcétera, de metales
- tratamiento calorífico de metales
- desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza de metales
- coloreado y grabado de metales
- revestimiento no metálico de metales:
 - ♦ plastificado, esmaltado, lacado, etcétera
- endurecimiento, bruñido de metales
- taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado, aserrado, esmerilado, afilado, pulido, soldadura, empalme, etcétera, de piezas de metal
- cortado y grabado de metales con rayo láser

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de herradores; véase la clase 0162*
- *enchapado de metales comunes u otros metales con metales preciosos; véase la clase 2420*

2593 Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de cubertería de uso doméstico, como cuchillos, tenedores, cucharas, etcétera
- fabricación de otros artículos de cuchillería:
 - ♦ destales y cuchillos
 - ♦ navajas y maquinillas de afeitar y hojas de afeitar
 - ♦ tijeras comunes y tijeras de peluquero
- fabricación de cuchillas y cizallas para máquinas y para aparatos mecánicos
- fabricación de herramientas de mano tales como alicates, destornilladores, etc.
- fabricación de herramientas de mano de uso agrícola no motorizadas
- fabricación de sierras y hojas para sierras, incluidas sierras circulares y de cadena
- fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano motorizadas o no, y para máquinas herramientas: brocas, punzones, fresas, etc.
- fabricación de estampas y troqueles de prensa
- fabricación de herramientas de herrería: machos de forja, yunques, etc.
- fabricación de moldes y cajas de moldeo (excepto lingoteras)
- fabricación de tornos de banco, abrazaderas
- fabricación de candados, cerraduras, pasadores, llaves, bisagras y artículos similares, accesorios de ferretería para edificios, muebles, vehículos, etc.
- fabricación de machetes, espadas, bayonetas, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de baterías de cocina (cacerolas, recipientes para hervir agua, etcétera), vajillas (ensaladeras, fuentes, platos, etcétera); véase la clase 2599*

- *fabricación de herramientas de mano motorizadas; véase la clase 2818*
- *fabricación de lingoteras; véase la clase 2823*
- *fabricación de cuberterías de metales preciosos; véase la clase 3211*

2599 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de barriles, latas, tambores, cubos, cajas
- fabricación de latas para productos alimenticios, tubos y cajas plegables
- fabricación de cierres metálicos
- fabricación de cables y trenzas de metal y artículos similares
- fabricación de cables de metal sin aislamiento o cables con aislamiento que no se pueden utilizar como conductores de electricidad
- fabricación de artículos de alambre: alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes, telas metálicas, etcétera
- fabricación de clavos y alfileres
- fabricación de remaches, arandelas y artículos sin rosca similares
- fabricación de productos de tornillería
- fabricación de pernos, tornillos, tuercas y artículos con rosca similares
- fabricación de muelles (excepto muelles para relojes):
 - ♦ muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión
 - ♦ ballestas para muelles
- fabricación de cadenas, excepto cadenas de transmisión de energía
- fabricación de artículos de metal de uso doméstico:
 - ♦ vajilla: platos, etcétera
 - ♦ baterías de cocina: cacerolas, recipientes para hervir agua, etcétera
 - ♦ servicio de mesa: boles, bandejas, etcétera
 - ♦ cazos, sartenes y otros utensilios no eléctricos para usar en la mesa o en la cocina
 - ♦ pequeños aparatos y accesorios manuales de cocina
 - ♦ estropajos de metal
- fabricación de bañeras, pilas, lavabos y artículos similares
- fabricación de artículos de metal para oficina, excepto muebles
- fabricación de cajas de caudales, cajas fuertes, puertas blindadas, etcétera
- fabricación de artículos diversos de metal:
 - ♦ hélices para embarcaciones y sus palas
 - ♦ anclas
 - ♦ campanas
 - ♦ accesorios para vías de ferrocarril ensamblados
 - ♦ cierres, hebillas, corchetes
- fabricación de bolsas de papel de aluminio
- fabricación de imanes metálicos permanentes
- fabricación de termos y otros recipientes herméticos de metal
- fabricación de señales metálicas (no eléctricas)
- fabricación de placas de metal e insignias militares de metal
- fabricación de rulos para el pelo, empuñaduras y bastidores para paraguas y peines de metal

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de imanes de cerámica y ferrita; véase la clase 2393*
- *fabricación de tanques y depósitos; véase la clase 2512*
- *fabricación de espadas, bayonetas; véase la clase 2593*
- *fabricación de muelles para relojes; véase la clase 2652*
- *fabricación de hilos y cables para la transmisión de electricidad; véase la clase 2732*
- *fabricación de cadenas de transmisión de energía; véase la clase 2814*
- *fabricación de carritos de compras; véase la clase 3099*
- *fabricación de muebles de metal; véase la clase 3100*
- *fabricación de artículos de deporte; véase la clase 3230*
- *fabricación de juegos y juguetes; véase la clase 3240*

26 Fabricación de productos de informática, de electrónica y de óptica

Esta división comprende la fabricación de ordenadores, equipo periférico, equipo de comunicaciones y productos electrónicos similares, así como la fabricación de componentes para esos productos. Los procesos de producción de la división se caracterizan por el diseño y la utilización de circuitos integrados y la aplicación de tecnologías de miniaturización altamente especializadas.

También se incluye la fabricación de aparatos electrónicos de consumo, equipo de medición, prueba, navegación y control, equipo de irradiación, equipo electrónico de uso médico y terapéutico, instrumentos y equipo ópticos y soportes magnéticos y ópticos.

261 Fabricación de componentes y tableros electrónicos

Véase la clase 2610.

2610 Fabricación de componentes y tableros electrónicos

Esta clase comprende la fabricación de semiconductores y otros componentes para aplicaciones electrónicas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de condensadores electrónicos
- fabricación de resistores electrónicos
- fabricación de microprocesadores
- fabricación de tableros de circuitos impresos y tableros sin imprimir
- fabricación de tubos electrónicos
- fabricación de conectores electrónicos
- fabricación de circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos)
- fabricación de diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares
- fabricación de inductores (p. ej., autoinductores, bobinas, transformadores), del tipo de los utilizados como componentes electrónicos
- fabricación de cristales y juegos de cristales electrónicos
- fabricación de solenoides, conmutadores y transductores para aplicaciones eléctricas
- fabricación de plaquetas u obleas de semiconductores, acabados o semiacabados

- fabricación de tarjetas de interfaz (por ejemplo, de sonido, de vídeo, de control, de red, módems)
- fabricación de componentes para pantallas (plasma, polímeros, cristal líquido)
- fabricación de diodos emisores de luz
- carga de componentes en tableros de circuitos impresos

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de cables para impresora, cables para monitor, cables para USB, conectores, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *impresión de tarjetas inteligentes; véase la clase 1811*
- *fabricación de equipo de transmisión de datos/ módems; véase la clase 2630*
- *fabricación de pantallas de ordenador y de televisión; véanse las clases 2620 y 2640*
- *fabricación de tubos de rayos X y dispositivos de irradiación similares; véase la clase 2660*
- *fabricación de equipo e instrumentos ópticos; véase la clase 2670*
- *fabricación de dispositivos similares para aplicaciones eléctricas; véase la división 27*
- *fabricación de reactancias para lámparas; véase la clase 2710*
- *fabricación de relés eléctricos; véase la clase 2710*
- *fabricación de dispositivos para cableado eléctrico; véase la clase 2733*
- *fabricación de equipo completo, clasificada en la clase correspondiente al equipo completo*

262 Fabricación de ordenadores y equipo periférico

Véase la clase 2620.

2620 Fabricación de ordenadores y equipo periférico

Esta clase comprende la fabricación y/o el montaje de ordenadores electrónicos, como ordenadores centrales, ordenadores de escritorio, ordenadores portátiles y servidores informáticos; y equipo periférico, como dispositivos de almacenamiento y dispositivos de entrada/salida (impresoras, monitores, teclados). Los ordenadores pueden ser analógicos, digitales o híbridos. Los ordenadores digitales, los más corrientes, son dispositivos que pueden hacer todo lo siguiente: 1) almacenar el programa o los programas de procesamiento y los datos inmediatamente necesarios para la ejecución del programa, 2) ser programados libremente en función de las necesidades del usuario, 3) realizar cálculos aritméticos especificados por el usuario, y 4) ejecutar, sin intervención humana, un programa de procesamiento que requiera del ordenador la modificación de su ejecución por decisión lógica durante el procesamiento. Los ordenadores analógicos permiten la simulación de modelos matemáticos y comprenden por lo menos elementos de control y de programación analógicos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de ordenadores de escritorio
- fabricación de ordenadores portátiles
- fabricación de ordenadores centrales
- fabricación de ordenadores de mano (p. ej., asistentes digitales personales)
- fabricación de unidades de disco magnético, unidades USB y otros dispositivos de almacenamiento
- fabricación de unidades de disco óptico (por ejemplo, CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW)

- fabricación de impresoras
- fabricación de monitores
- fabricación de teclados
- fabricación de todo tipo de ratones, palancas de mando y bolas rodantes
- fabricación de terminales informáticas especializadas
- fabricación de servidores informáticos
- fabricación de escáneres, incluidos lectores de código de barras
- fabricación de lectores de tarjetas inteligentes
- fabricación de cascos de realidad virtual
- fabricación de proyectores informáticos

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de terminales informáticas, como monederos automáticos y terminales de punto de venta no accionadas mecánicamente
- fabricación de equipo de oficina multifunciones, como combinaciones de fax-escáner-copiadora

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reproducción de grabaciones (soportes informáticos, sonido, vídeo, etc.); véase la clase 1820*
- *fabricación de componentes y ensamblados electrónicos para ordenadores y equipo periférico; véase la clase 2610*
- *fabricación de módems internos y externos; véase la clase 2610*
- *fabricación de tarjetas, módulos y ensamblados de interfaz; véase la clase 2610*
- *fabricación de equipo de transmisión de datos/módems; véase la clase 2630*
- *fabricación de conmutadores de comunicaciones digitales y equipo de transmisión de datos (p. ej., puentes, enrutadores, pasarelas); véase la clase 2630*
- *fabricación de aparatos electrónicos de consumo, como reproductores de CD y reproductores de DVDs; véase la clase 2640*
- *fabricación de monitores y pantallas de televisión; véase la clase 2640*
- *fabricación de consolas de videojuegos; véase la clase 2640*
- *fabricación de soportes ópticos y magnéticos vírgenes para utilizar con ordenadores y otros dispositivos; véase la clase 2680*

263 Fabricación de equipo de comunicaciones

Véase la clase 2630.

2630 Fabricación de equipo de comunicaciones

Esta clase comprende la fabricación de equipo telefónico y de comunicación de datos utilizado para transmitir señales electrónicamente por cables o por el aire, como equipo emisor de radio y de televisión y equipo de comunicaciones inalámbricas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de equipo para centralitas de oficina
- fabricación de teléfonos inalámbricos
- fabricación de equipo para centralitas manuales privadas
- fabricación de equipo telefónico y de fax, incluidos contestadores automáticos
- fabricación de equipo de transmisión de datos, como puentes, enrutadores y pasarelas

- fabricación de antenas de transmisión y recepción
- fabricación de equipo de televisión por cable
- fabricación de mensáfonos
- fabricación de teléfonos celulares
- fabricación de equipo móvil de comunicaciones
- fabricación de equipo de estudio y equipo emisor de radio y televisión, incluidas cámaras de televisión
- fabricación de equipo de transmisión de datos/módems
- fabricación de sistemas de alarma contra robos y contra incendios que transmite señales a un centro de control
- fabricación de transmisores de radio y televisión
- fabricación de dispositivos de infrarrojos (p. ej., de control remoto)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 2620*
- *fabricación de equipo de consumo de sonido y de vídeo; véase la clase 2640*
- *fabricación de componentes y subensamblados electrónicos utilizados en equipo de comunicaciones; véase la clase 2610*
- *fabricación de módems internos y externos (del tipo utilizado para los ordenadores personales); véase la clase 2610*
- *fabricación de marcadores electrónicos; véase la clase 2790*
- *fabricación de semáforos; véase la clase 2790*

264 Fabricación de aparatos electrónicos de consumo

Véase la clase 2640.

2640 Fabricación de aparatos electrónicos de consumo

Esta clase comprende la fabricación de equipo electrónico sonoro y de vídeo para sistemas de entretenimiento doméstico, vehículos automotores, sistemas de megafonía y equipo de amplificación para instrumentos musicales.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de equipo de grabación y reproducción de vídeo
- fabricación de televisiones
- fabricación de monitores y pantallas de televisión
- fabricación de equipo de grabación y reproducción de sonido
- fabricación de equipo estereofónico
- fabricación de receptores de radio
- fabricación de sistemas de altavoces
- fabricación de cámaras de vídeo de tipo familiar
- fabricación de rocolas (*jukeboxes*)
- fabricación de amplificadores para instrumentos musicales y sistemas de megafonía
- fabricación de micrófonos
- fabricación de reproductores de CD y DVD
- fabricación de aparatos de karaoke
- fabricación de auriculares (p. ej., para radios, equipos estereofónicos, ordenadores)
- fabricación de consolas de videojuegos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reproducción de grabaciones (soportes informáticos, de sonido, de vídeo, etcétera); véase la clase 1820*
- *fabricación de equipo periférico y monitores de ordenador; véase la clase 2620*
- *fabricación de contestadores telefónicos; véase la clase 2630*
- *fabricación de equipo de notificación de llamadas; véase la clase 2630*
- *fabricación de dispositivos de control remoto (de radio y de infrarrojos); véase la clase 2630*
- *fabricación de equipo para estudios de transmisión, como equipo de reproducción, antenas de transmisión y recepción, cámaras de vídeo comerciales; véase la clase 2630*
- *fabricación de juegos electrónicos con programas fijos (no reemplazables); véase la clase 3240*

265 Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control y de relojes

Este grupo comprende la fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control para diversos fines industriales y no industriales, incluidos instrumentos de medición temporizados, como relojes y dispositivos conexos.

2651 Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control

Esta clase comprende la fabricación de sistemas e instrumentos aeronáuticos y náuticos de búsqueda, detección, navegación y orientación; dispositivos automáticos de control y regulación para aparatos de uso doméstico, como los de calefacción, acondicionamiento de aire y refrigeración y aparatos similares; instrumentos y dispositivos para medir, mostrar, indicar, registrar, transmitir y controlar variables de procesos industriales, como la temperatura, la humedad, la presión, el vacío, la combustión, el flujo, el nivel, la viscosidad, la densidad, la acidez, la concentración y la rotación; contadores de registro de fluidos; instrumentos para medir y comprobar las características de la electricidad y las señales eléctricas; instrumentos y sistemas instrumentales para el análisis en laboratorio de la composición química o física o la concentración de muestras de materiales sólidos, fluidos, gaseosos o compuestos y otros instrumentos de medición y de prueba y piezas de esos instrumentos.

Se incluye asimismo la fabricación de equipo no eléctrico de medición, prueba, navegación y control (excepto herramientas mecánicas sencillas).

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de instrumentos para motores de aeronaves
- fabricación de equipo de prueba de emisiones de vehículos automotores
- fabricación de instrumentos meteorológicos
- fabricación de equipo de pruebas e inspección de propiedades físicas
- fabricación de polígrafos
- fabricación de instrumentos para medición y pruebas de electricidad y señales eléctricas (incluidos los destinados a actividades de telecomunicaciones)
- fabricación de instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones
- fabricación de microscopios electrónicos y protónicos
- fabricación de instrumentos de prospección
- fabricación de termómetros de bola de vidrio rellena con líquido y de termómetros bimetálicos (excepto termómetros de uso médico)

- fabricación de higrostatos
- fabricación de limitadores hidrónicos
- fabricación de dispositivos de control de la llama y del quemador
- fabricación de espectrómetros
- fabricación de manómetros
- fabricación de contadores de consumo de agua, de gas, etcétera
- fabricación de flujómetros y dispositivos contadores
- fabricación de totalizadores
- fabricación de detectores de minas, generadores de impulsos (señales), detectores de metales
- fabricación de equipo aeronáutico y náutico de búsqueda, detección y navegación, incluidas sonoboyas
- fabricación de equipo de radar
- fabricación de dispositivos GPS
- fabricación de dispositivos de climatización y dispositivos automáticos de control para aparatos de uso doméstico
- fabricación de equipo de medición y registro (p. ej., registradores de vuelo)
- fabricación de detectores de movimiento
- fabricación de instrumentos para análisis de laboratorio (p. ej., equipo para análisis de sangre)
- fabricación de balanzas, básculas, incubadoras y aparatos de laboratorio similares para mediciones, pruebas, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de contestadores automáticos; véase la clase 2630*
- *fabricación de equipo de irradiación; véase la clase 2660*
- *fabricación de dispositivos e instrumentos ópticos de medición y verificación (p. ej., equipo de control de tiro, fotómetros y telémetros); véase la clase 2670*
- *fabricación de posicionadores ópticos; véase la clase 2670*
- *fabricación de dictáfonos; véase la clase 2817*
- *fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos; véase la clase 2819*
- *fabricación de termómetros de uso médico; véase la clase 3250*
- *instalación de equipo de control de procesos industriales; véase la clase 3320*

2652 Fabricación de relojes

Esta clase comprende la fabricación de relojes y otros mecanismos de medición del tiempo, y sus piezas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de relojes de todo tipo, incluidos relojes para paneles de instrumentos
- fabricación de cajas para relojes, incluidas cajas de metales preciosos
- fabricación de aparatos para registrar la hora del día y de aparatos para medir, registrar o indicar de otro modo intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico, como:
 - ♦ parquímetros
 - ♦ relojes de control de entrada
 - ♦ marcadores de fecha y hora
 - ♦ cronómetros de tiempos de fabricación

- fabricación de conmutadores horarios y otros dispositivos de puesta en marcha con mecanismo de relojería o con motor sincrónico
- fabricación de piezas para relojes:
 - ♦ mecanismos para todo tipo de relojes
 - ♦ muelles, rubíes, esferas, manecillas, chapas, puentes y otras piezas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de correas no metálicas para relojes (de materiales textiles, de cuero, de plástico); véase la clase 1512*
- *fabricación de correas de metales preciosos para relojes; véase la clase 3211*
- *fabricación de correas de metales no preciosos para relojes; véase la clase 3212*

266 Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico

Véase la clase 2660.

2660 Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de aparatos de irradiación similares (p. ej., industriales o de uso diagnóstico, terapéutico, científico o de investigación):
 - ♦ equipo de rayos beta, de rayos gamma, de rayos X y otros tipos de equipo de radiación
- fabricación de escáneres de tomografía computadorizada (CT)
- fabricación de escáneres de tomografía por emisión de positrones (PET)
- fabricación de equipo de tomografía por resonancia magnética
- fabricación de equipo médico de ultrasonidos
- fabricación de electrocardiógrafos
- fabricación de equipo electrónico de endoscopia
- fabricación de equipo médico de láser
- fabricación de marcapasos
- fabricación de audífonos

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de equipo de irradiación de alimentos y leche

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de instrumentos de laboratorio para análisis (p. ej., equipo para análisis de sangre); véase la clase 2651*
- *fabricación de camas bronceadoras; véase la clase 2790*

267 Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico

Véase la clase 2670.

2670 Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico

Esta clase comprende la fabricación de instrumentos y lentes ópticos, como binoculares, microscopios (excepto los electrónicos y protónicos), telescopios, prismas y lentes (excepto las oftálmicas) y la fabricación de equipo de fotografía, como cámaras y fotómetros.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de lentes y prismas
- fabricación de microscopios ópticos, binoculares y telescopios
- fabricación de espejos ópticos
- fabricación de instrumentos de aumento ópticos
- fabricación de instrumentos ópticos de precisión para mecánicos
- fabricación de comparadores ópticos
- fabricación de dispositivos ópticos de puntería
- fabricación de posicionadores ópticos
- fabricación de dispositivos e instrumentos ópticos de medición y verificación (p. ej., equipo de control de tiro, fotómetros y telémetros)
- fabricación de cámaras de película y digitales
- fabricación de proyectores de películas y diapositivas
- fabricación de retroproyectores de transparencias
- fabricación de ensamblados de láser

Se incluyen también las siguientes actividades:

- revestimiento, pulido y montadura de lentes

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de proyectores informáticos; véase la clase 2620*
- *fabricación de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial; véase la clase 2630*
- *fabricación de cámaras de vídeo de tipo familiar; véase la clase 2640*
- *fabricación de microscopios electrónicos y protónicos; véase la clase 2651*
- *fabricación de equipo completo con componentes de láser; véase la clase correspondiente por tipos de equipo (p. ej., equipo médico de láser; véase la clase 2660)*
- *fabricación de fotocopiadoras; véase la clase 2817*
- *fabricación de aparatos oftálmicos; véase la clase 3250*

268 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos

Véase la clase 2680.

2680 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos

Esta clase comprende la fabricación de soportes magnéticos y ópticos para grabaciones.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de cintas magnéticas vírgenes de sonido y de vídeo
- fabricación de casetes magnéticas vírgenes de sonido y de vídeo
- fabricación de disquetes vírgenes
- fabricación de discos ópticos vírgenes
- fabricación de soportes de disco duro

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reproducción de grabaciones (soportes informáticos, de sonido, de vídeo, etcétera); véase la clase 1820*

27 Fabricación de equipo eléctrico

Esta división comprende la fabricación de productos que se utilizan para generar, distribuir y utilizar energía eléctrica. También se incluye la fabricación de lámparas eléctricas, equipo de señales y aparatos eléctricos de uso doméstico.

No se incluye la fabricación de productos electrónicos (véase la división 26).

271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Véase la clase 2710.

2710 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Esta clase comprende la fabricación de transformadores de fuerza, transformadores distribuidores y transformadores para usos especiales; aparatos de conmutación; relés y controles industriales. El equipo eléctrico fabricado en esta clase está destinado a altos voltajes de distribución.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de transformadores de distribución
- fabricación de transformadores para soldadura con arco eléctrico
- fabricación de reactancias (es decir, transformadores) para lámparas fluorescentes
- fabricación de transformadores de subestación para la distribución de energía eléctrica
- fabricación de reguladores del voltaje de transmisión y distribución
- fabricación de motores eléctricos (excepto los motores de arranque para motores de combustión interna)
- fabricación de generadores de fuerza (excepto los alternadores cargados por baterías para motores de combustión interna)
- fabricación de motores generadores (excepto turbogeneradores)
- fabricación de generadores de impulsión
- rebobinado de inducidos en fábrica
- fabricación de disyuntores
- fabricación de limitadores de sobretensión (para voltajes de distribución)
- fabricación de paneles de control para la distribución de energía eléctrica
- fabricación de relés eléctricos
- fabricación de conductos para cuadros de distribución
- fabricación de fusibles eléctricos
- fabricación de equipo de conmutación
- fabricación de conmutadores (excepto los de pulsador, de resorte, solenoidales, oscilantes)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de transformadores y conmutadores del tipo utilizado como componentes electrónicos; véase la clase 2610*
- *fabricación de dispositivos de climatización e instrumentos de control de procesos industriales; véase la clase 2651*
- *fabricación de conmutadores para circuitos eléctricos, como los de pulsador y los de resorte; véase la clase 2733*
- *fabricación de equipo eléctrico para soldadura autógena y soldadura blanda; véase la clase 2790*
- *fabricación de inversores, rectificadores y convertidores de estado sólido; véase la clase 2790*
- *fabricación de turbocalderas; véase la clase 2811*
- *fabricación de motores de arranque y generadores para motores de combustión interna; véase la clase 2930*

272 Fabricación de pilas, baterías y acumuladores

Véase la clase 2720.

2720 *Fabricación de pilas, baterías y acumuladores*

Esta clase comprende la fabricación de baterías no recargables y de baterías recargables.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de pilas y baterías primarias
 - ♦ pilas de dióxido de manganeso, dióxido de mercurio, óxido de plata, etc.
- fabricación de acumuladores eléctricos y partes de acumuladores:
 - ♦ separadores, contenedores, tapas
- fabricación de pilas de plomo-ácido
- fabricación de pilas de níquel-cadmio
- fabricación de pilas de níquel e hidruro metálico
- fabricación de pilas de litio
- fabricación de pilas secas
- fabricación de pilas húmedas

273 Fabricación de cables y dispositivos de cableado

Este grupo comprende la fabricación de dispositivos de cableado portadores o no de corriente para cablear circuitos eléctricos, independientemente del material del que estén hechos. Abarca también el aislamiento del hilo y la fabricación de cables de fibra óptica.

2731 *Fabricación de cables de fibra óptica*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de cables de fibra óptica para la transmisión de datos o la transmisión de imágenes en directo

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de fibras o filamentos de vidrio; véase la clase 2310*
- *fabricación de conjuntos o ensambladuras de cables de fibra óptica con enchufes u otros dispositivos de conexión; véase la aplicación correspondiente; p. ej., la clase 2610*

2732 *Fabricación de otros hilos y cables eléctricos*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de hilos y cables aislados de acero, cobre, aluminio

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación (estirado) de hilo, véanse las clases 2410 y 2420*
- *fabricación de cables para ordenadores, para impresoras, para unidades USB y juegos y ensambladuras de cables similares; véase la clase 2610*
- *fabricación de cables alargadores; véase la clase 2790*
- *fabricación de juegos de cables, cableados preformados y ensambladuras similares para vehículos automotores; véase la clase 2930*

2733 *Fabricación de dispositivos de cableado*

Esta clase comprende la fabricación de dispositivos de cableado, portadores o no de corriente, para circuitos eléctricos, independientemente del material utilizado en su fabricación.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de barras colectoras y otros conductores eléctricos (excepto del tipo de los utilizados en conmutadores)
- fabricación de interruptores de circuito con pérdida a tierra
- fabricación de portalámparas
- fabricación de pararrayos
- fabricación de conmutadores (p. ej., de presión, de botón, de resorte, oscilantes)
- fabricación de enchufes y tomas de corriente
- fabricación de cajas para cableado (p. ej., de conexiones, de toma de corriente, de conmutación)
- fabricación de conductos y accesorios eléctricos
- fabricación de dispositivos para postes y líneas de transmisión
- fabricación de dispositivos de cableado de plástico no portadores de corriente, como cajas de conexiones, chapas frontales y artículos similares, y accesorios de plástico para tendidos aéreos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de aisladores de cerámica; véase la clase 2393*
- *fabricación de enchufes, tomas de corriente e interruptores del tipo utilizado como componentes electrónicos; véase la clase 2610*

274 Fabricación de equipo eléctrico de iluminación

Véase la clase 2740.

2740 Fabricación de equipo eléctrico de iluminación

Esta clase comprende la fabricación de bombillas y tubos eléctricos y sus piezas y componentes (excepto ampollas de vidrio para bombillas) y de lámparas eléctricas y sus piezas y componentes (excepto dispositivos de cableado portadores de corriente).

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de lámparas, tubos y bombillas de descarga, incandescentes, fluorescentes, de rayos ultravioletas, de rayos infrarrojos, etcétera
- fabricación de lámparas de techo
- fabricación de arañas colgantes
- fabricación de lámparas de mesa
- fabricación de juegos de bombillas para decorar árboles de Navidad
- fabricación de troncos eléctricos para chimenea
- fabricación de lámparas de destellos
- fabricación de lámparas eléctricas contra insectos
- fabricación de linternas (p. ej., de carburo, eléctricas, de gas, de gasolina, de queroseno)
- fabricación de proyectores de teatro
- fabricación de lámparas para la iluminación de las calles (excepto señales de tráfico)
- fabricación de equipo de iluminación para equipo de transporte (p. ej., para vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones)

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de equipo de iluminación no eléctrico

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de componentes de vidrio para equipo de iluminación; véase la clase 2310*
- *fabricación de dispositivos de cableado portadores de corriente para equipo de iluminación; véase la clase 2733*
- *fabricación de ventiladores de techo o de baño con lámpara incorporada; véase la clase 2750*
- *fabricación de equipo eléctrico de señalización, como semáforos y señales peatonales; véase la clase 2790*

275 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Véase la clase 2750.

2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Esta clase comprende la fabricación de pequeños aparatos y artículos eléctricos de uso doméstico, como ventiladores, aspiradoras, máquinas de mantenimiento de pisos, equipo de cocina, lavadoras y secadoras, refrigeradores, congeladores verticales y horizontales y otros aparatos de uso doméstico eléctricos y no eléctricos, como lavaplatos, calentadores de agua y trituradoras de desperdicios. Abarca la fabricación de aparatos eléctricos, de gas y de otros combustibles.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico:
 - ♦ refrigeradores
 - ♦ congeladores
 - ♦ lavaplatos
 - ♦ lavadoras y secadoras
 - ♦ aspiradoras
 - ♦ enceradoras de pisos
 - ♦ trituradoras de desperdicios
 - ♦ molinillos de café, licuadoras, exprimidoras
 - ♦ abrelatas
 - ♦ máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos y otros aparatos eléctricos de cuidado personal
 - ♦ afiladoras de cuchillos
 - ♦ campanas de ventilación o de absorción de humos
- fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico:
 - ♦ calentadores de agua eléctricos
 - ♦ mantas eléctricas
 - ♦ secadores, peines, cepillos y tenacillas eléctricos
 - ♦ planchas eléctricas
 - ♦ calentadores de ambiente y ventiladores portátiles
 - ♦ hornos eléctricos
 - ♦ hornos de microondas
 - ♦ cocinillas y planchas de cocinar eléctricas
 - ♦ tostadoras
 - ♦ cafeteras y teteras
 - ♦ sartenes, asadores, parrillas, campanas
 - ♦ calentadores eléctricos de resistencia, etcétera

- fabricación de equipo de cocina y calefacción de uso doméstico no eléctrico:
 - ♦ calentadores de ambiente, cocinillas, parrillas, cocinas, calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos no eléctricos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de refrigeradores y congeladores de uso comercial e industrial, aparatos de acondicionamiento de aire, ventiladores de techo, calentadores de ambiente fijos, ventiladores y extractores comerciales, equipo de cocina de uso comercial; equipo de lavandería, lavado en seco y planchado de uso comercial; aspiradoras de uso comercial e industrial; véase la división 28*
- *fabricación de máquinas de coser de uso doméstico; véase la clase 2826*
- *instalación de sistemas centrales de limpieza por aspiración al vacío; véase la clase 4329*

279 Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico

Véase la clase 2790.

2790 Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico

Esta clase comprende la fabricación de diversos tipos de equipo eléctrico, excepto motores, generadores y transformadores, pilas, baterías y acumuladores, cables y dispositivos de cableado, equipo de iluminación o aparatos de uso doméstico.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de cargadores de pilas de estado sólido
- fabricación de dispositivos eléctricos de apertura y cierre de puertas
- fabricación de timbres eléctricos
- fabricación de limpiadores ultrasónicos (excepto los de uso odontológico y de laboratorio)
- fabricación de camas bronceadoras
- fabricación de invertidores, rectificadores, células energéticas, unidades de suministro de potencia regulada y no regulada de estado sólido
- fabricación de unidades de suministro ininterrumpido de energía
- fabricación de limitadores de sobretensión (excepto para voltajes de distribución)
- fabricación de cables para aparatos, cables alargadores, y otros juegos de cables eléctricos con cable aislado y enchufe
- fabricación de electrodos y contactos de carbono y grafito y otros productos eléctricos de carbón y grafito
- fabricación de aceleradores de partículas
- fabricación de capacitores, resistores, condensadores y componentes eléctricos similares
- fabricación de electroimanes
- fabricación de sirenas
- fabricación de marcadores electrónicos
- fabricación de señales eléctricas
- fabricación de equipo eléctrico de señalización, como semáforos y señales peatonales
- fabricación de aisladores eléctricos (excepto los de vidrio o porcelana)
- fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de señales no eléctricas; véase la clase correspondiente al material (señales de plástico, véase la clase 2220; señales de metal, véase la clase 2599)*
- *fabricación de aisladores eléctricos de porcelana; véase la clase 2393*
- *fabricación de fibras de carbón y de grafito y productos de esas fibras (excepto electrodos y aplicaciones eléctricas); véase la clase 2399*
- *fabricación de rectificadores del tipo utilizado como componente electrónico, circuitos integrados para la regulación del voltaje, circuitos integrados para la transformación de corriente, capacitores electrónicos, resistores electrónicos y dispositivos similares; véase la clase 2610*
- *fabricación de transformadores, motores, generadores, interruptores, relés y dispositivos de control de procesos industriales; véase la clase 2710*
- *fabricación de pilas; véase la clase 2720*
- *fabricación de cables para comunicaciones y para la transmisión de energía eléctrica y dispositivos de cableado portadores o no de corriente; véase la clase 2733*
- *fabricación de equipo de iluminación; véase la clase 2740*
- *fabricación de aparatos de uso doméstico; véase la clase 2750*
- *fabricación de equipo no eléctrico de soldadura autógena y soldadura blanda; véase la clase 2819*
- *fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores, como generadores, alternadores, bujías, cableados preformados para sistemas de encendido, sistemas eléctricos de apertura y cierre de ventanas y puertas, reguladores de voltaje; véase la clase 2930*
- *fabricación de equipo mecánico y electromecánico de señalización, seguridad y control de tráfico para ferrocarriles, líneas de tranvías, vías de navegación interiores, carreteras, aparcamientos, aeropuertos; véase la clase 3020*

28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta división comprende la fabricación de maquinaria y equipo que actúan de manera independiente sobre los materiales ya sea mecánica o térmicamente, o que realizan operaciones sobre los materiales (como el manejo, el rociado, el pesado o el empaquetado), incluidos sus componentes mecánicos que producen y aplican fuerza, y cualquier parte primaria fabricada especialmente. Se incluye la fabricación de aparatos fijos y móviles o manuales, destinados a ser utilizados en actividades industriales, de construcción y de ingeniería civil, en la agricultura o en el hogar. Se incluye también la fabricación de equipo especial para el transporte de pasajeros o de carga en zonas delimitadas.

Se establece una distinción entre la fabricación de maquinaria de uso especial, es decir, maquinaria de uso exclusivo en una industria o en un pequeño grupo de industrias de la CIIU, y la de maquinaria de uso general, es decir, de maquinaria que se utiliza para una amplia gama de industrias de la CIIU.

Se incluye también la fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial no clasificados en otra parte, se utilicen o no en un proceso de manufactura, como equipo para atracciones de feria, equipo automático para boleras, etcétera.

No se incluye la fabricación de productos de metal de uso general (división 25), aparatos de control conexos, equipo informático, equipo de medición y de prueba, aparatos de distribución y control de la energía eléctrica (divisiones 26 y 27) ni de vehículos automotores de uso general (divisiones 29 y 30).

281 Fabricación de maquinaria de uso general

Este grupo comprende la fabricación de maquinaria de uso general, es decir, maquinaria que se utiliza en una amplia gama de industrias de la CIIU. Puede incluir la fabricación de componentes utilizados en la fabricación de diversos otros tipos de maquinaria o la fabricación de maquinaria de apoyo para otras actividades.

2811 *Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de motores de combustión interna con pistones, excepto motores de propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas:
 - ♦ motores marinos
 - ♦ motores para locomotoras
- fabricación de pistones, aros de pistón, carburadores y piezas similares para todo tipo de motores de combustión interna, motores diesel, etcétera
- fabricación de válvulas de admisión y de escape para motores de combustión interna
- fabricación de turbinas y partes de turbinas:
 - ♦ turbinas de vapor de agua y otros tipos de vapor
 - ♦ turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación
 - ♦ turbinas eólicas
 - ♦ turbinas de gas, excepto turbopropulsores de reacción o de hélice para la propulsión de aeronaves
- fabricación de turbocalderas
- fabricación de turboalternadores

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de generadores eléctricos (excepto turbogeneradores); véase la clase 2710*
- *fabricación de generadores de impulsión (excepto turbogeneradores); véase la clase 2710*
- *fabricación de equipo y componentes eléctricos para motores de combustión interna; véase la clase 2790*
- *fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas; véanse las clases 2910, 3030 y 3091*
- *fabricación de turbopropulsores de reacción y de hélice; véase la clase 3030*

2812 *Fabricación de equipo de propulsión de fluidos*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de componentes hidráulicos y neumáticos (incluidos bombas hidráulicas, motores hidráulicos, cilindros hidráulicos y neumáticos, válvulas hidráulicas y neumáticas, tubos y empalmes hidráulicos y neumáticos)
- fabricación de equipo de preparación del aire para sistemas neumáticos
- fabricación de sistemas de propulsión de fluidos
- fabricación de equipo de transmisión hidráulico

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de compresores; véase la clase 2813*
- *fabricación de bombas y válvulas para aplicaciones distintas de las de propulsión de fluidos; véase la clase 2813*
- *fabricación de equipo de transmisión mecánico; véase la clase 2814*

2813 Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de bombas de aire y de vacío, compresores de aire y otros compresores de gas
- fabricación de bombas para líquidos, tengan o no dispositivos de medición
- fabricación de bombas para motores de combustión interna: bombas de aceite, agua y combustible para vehículos automotores, etcétera

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de grifos y válvulas industriales, incluidos válvulas de regulación y grifos de admisión
- fabricación de grifos y válvulas sanitarios
- fabricación de grifos y válvulas de calefacción
- fabricación de bombas manuales

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de válvulas de caucho vulcanizado sin endurecer, vidrio o materiales cerámicos, véanse las clases 2219, 2310 y 2393*
- *fabricación de equipo de transmisión hidráulico; véase la clase 2812*
- *fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna; véase la clase 2811*

2814 Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de cojinetes de bota y de rodillo y de partes de cojinetes
- fabricación de equipo mecánico de transmisión:
 - ♦ ejes y manivelas de transmisión, ejes de levas, cigüeñales, manivelas, etc.
 - ♦ cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes
- fabricación de engranajes, trenes de engranajes y cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas
- fabricación de embragues y acoplamientos de ejes
- fabricación de volantes y poleas
- fabricación de eslabones articulados
- fabricación de cadenas de transmisión

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de otros tipos de cadenas; véase la clase 2599*
- *fabricación de embragues electromagnéticos; véase la clase 2930*
- *fabricación de subensamblados para equipo de transmisión de fuerza motriz que pueden considerarse partes de vehículos o aeronaves; véanse las divisiones 29 y 30*

2815 Fabricación de hornos, hogares y quemadores

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de hogares y hornos eléctricos y de otro tipo para uso industrial y de laboratorio, incluidos incineradores
- fabricación de quemadores
- fabricación de calentadores de ambiente eléctricos fijos y calentadores eléctricos para piscinas

- fabricación de equipo fijo de calefacción de uso doméstico, como calefacción solar, calefacción por vapor, calefacción de fuel y equipo similar
- fabricación de hornos eléctricos de uso doméstico (hornos de aire a presión, bombas de calor, etcétera) y hornos no eléctricos de aire a presión de uso doméstico

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de hornos de uso doméstico; véase la clase 2750*
- *fabricación de secadoras agrícolas; véase la clase 2825*
- *fabricación de hornos de panadería; véase la clase 2825*
- *fabricación de secadoras para madera, pasta de madera, papel o cartón; véase la clase 2829*
- *fabricación de esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio; véase la clase 3250*
- *fabricación de hornos de laboratorio (odontológicos); véase la clase 3250*

2816 Fabricación de equipo de elevación y manipulación

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de maquinaria de elevación, manipulación, carga o descarga, manual o eléctrica:
 - ♦ polipastos y elevadores, cabrias, cabrestantes y gatos
 - ♦ grúas de brazo móvil, grúas corrientes, bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto, etcétera
 - ♦ carretillas de faena, estén provistas o no de equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas (incluidos carretillas y carros de mano)
 - ♦ manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados especialmente para operaciones de elevación, manipulación, carga o descarga
- fabricación de cintas transportadoras, teleféricos, etcétera
- fabricación de ascensores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes
- fabricación de partes y piezas especiales para equipo de elevación y manipulación

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de elevadores y cintas transportadoras de funcionamiento continuo para uso subterráneo; véase la clase 2824*
- *fabricación de palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de cucharón; véase la clase 2824*
- *fabricación de robots industriales para usos múltiples; véase la clase 2829*
- *fabricación de camiones grúa, grúas flotantes, grúas de ferrocarril, véanse las clases 2910, 3011 y 3020*
- *instalación de ascensores y elevadores; véase la clase 4329*

2817 Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto ordenadores y equipo periférico)

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de máquinas calculadoras
- fabricación de máquinas de sumar y máquinas registradoras

- fabricación de calculadoras, electrónicas o no
- fabricación de máquinas para el franqueo y la manipulación de correspondencia (máquinas para llenar y cerrar sobres y para imprimir direcciones, máquinas para abrir, clasificar y escanear correspondencia), máquinas de encolar
- fabricación de máquinas de escribir
- fabricación de máquinas de estenotipia
- fabricación de equipo de encuadernación del tipo utilizado en oficinas (es decir, para encuadernar con plástico o con cinta adhesiva)
- fabricación de máquinas para rellenar cheques
- fabricación de máquinas para contar y envolver monedas
- fabricación de afiladores de lápices
- fabricación de grapadoras y quitagrapas
- fabricación de máquinas de votación
- fabricación de portarrollos para cinta adhesiva
- fabricación de punzones
- fabricación de máquinas registradoras accionadas mecánicamente
- fabricación de fotocopiadoras
- fabricación de cartuchos de tinta
- fabricación de pizarras, encerados y tableros para escribir con rotulador
- fabricación de dictáfonos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 2620*

2818 Fabricación de herramientas de mano motorizadas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de herramientas de mano con motor autónomo eléctrico o no eléctrico, o de aire comprimido, como:
 - ♦ sierras circulares o alternativas
 - ♦ taladros y perforadoras de percusión
 - ♦ lijadoras de mano motorizadas
 - ♦ clavadoras neumáticas
 - ♦ pulidoras
 - ♦ tupíes
 - ♦ afiladoras
 - ♦ engrapadoras
 - ♦ remachadoras neumáticas
 - ♦ cepilladoras
 - ♦ cizallas y recortadoras de chapa
 - ♦ aprietatuercas neumáticos de percusión
 - ♦ clavadoras motorizadas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de equipo eléctrico de mano para soldadura autógena y soldadura blanda; véase la clase 2790*

2819 Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de equipo industrial de refrigeración o de congelación, incluidos conjuntos montados de componentes principales

- fabricación de aparatos de acondicionamiento de aire, incluidos los utilizados en vehículos automotores
- fabricación de ventiladores distintos de los de uso doméstico
- fabricación de básculas y balanzas (excepto balanzas de precisión para laboratorios):
 - ♦ balanzas de uso doméstico, balanzas de plataforma, balanzas de pesada continua, básculas para vehículos, pesas, etcétera
- fabricación de maquinaria y aparatos de filtrado o depuración de líquidos
- fabricación de equipo para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos:
 - ♦ pistolas de pulverización, extintores de incendios, máquinas de limpieza por chorro de arena, máquinas de limpieza al vapor, etcétera
- fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver:
 - ♦ máquinas para llenar, cerrar, sellar, encapsular, etiquetar, etcétera
- fabricación de maquinaria para limpiar o secar botellas y para la aireación de bebidas
- fabricación de plantas destiladoras y rectificadoras para las refinerías de petróleo, la industria química, la industria de elaboración de bebidas, etc.
- fabricación de intercambiadores de calor
- fabricación de maquinaria para licuar aire o gas
- fabricación de generadores de gas
- fabricación de calandrias y otras máquinas de laminado, y de rodillos para esas máquinas (excepto las laminadoras de metal y vidrio)
- fabricación de centrifugadoras (excepto descremadoras y secadoras de ropa)
- fabricación de juntas y piezas de empalme similares hechas de una combinación de materiales y de capas de un mismo material
- fabricación de máquinas automáticas de venta de productos
- fabricación de partes y piezas de maquinaria de uso general
- fabricación de dispositivos de ventilación de desvanes (ventiladores de tejado, etcétera)
- fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (excepto instrumentos ópticos)
- fabricación de equipo no eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de balanzas de precisión (del tipo utilizado en laboratorios); véase la clase 2651*
- *fabricación de equipo de refrigeración o congelación de uso doméstico; véase la clase 2750*
- *fabricación de ventiladores de uso doméstico; véase la clase 2750*
- *fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda; véase la clase 2790*
- *fabricación de aspersores de uso agrícola; véase la clase 2821*
- *fabricación de máquinas laminadoras de metal y vidrio y de los rodillos para esas máquinas; véanse las clases 2823 y 2829*
- *fabricación de secadoras agrícolas; véase la clase 2825*
- *fabricación de maquinaria para filtrar o depurar alimentos; véase la clase 2825*
- *fabricación de descremadoras; véase la clase 2825*
- *fabricación de secadoras de ropa de uso comercial; véase la clase 2826*
- *fabricación de maquinaria para estampar textiles; véase la clase 2826*

282 Fabricación de maquinaria de uso especial

Este grupo comprende la fabricación de maquinaria de uso especial, es decir, de maquinaria para uso exclusivo en una industria o un pequeño grupo de industrias de la CIU. Aunque la mayor parte de esa maquinaria suele utilizarse en otros procesos manufactureros, como elaboración de alimentos o fabricación de productos textiles, se incluye también en este grupo la fabricación de maquinaria destinada específicamente a otras industrias (no manufactureras), como equipo de lanzamiento de aviones o equipo para parques de atracciones.

2821 *Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas
- fabricación de tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera)
- fabricación de segadoras, incluidas segadoras de césped
- fabricación de remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola
- fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura para preparar los suelos, plantar o abonar:
 - ♦ arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras, rastrilladoras, etcétera
- fabricación de máquinas para la recolección y trilla:
 - ♦ cosechadoras, trilladoras, cribadoras, etcétera
- fabricación de máquinas de ordeñar
- fabricación de aspersores de uso agrícola
- fabricación de maquinaria diversa de uso agropecuario:
 - ♦ máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, equipo para la preparación de pienso, etcétera
 - ♦ máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, fruta, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de herramientas de mano no eléctricas de uso agrícola; véase la clase 2593*
- *fabricación de cintas transportadoras para explotaciones agropecuarias; véase la clase 2816*
- *fabricación de herramientas de mano eléctricas; véase la clase 2818*
- *fabricación de descremadoras; véase la clase 2825*
- *fabricación de maquinaria para limpiar, cribar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas; véase la clase 2825*
- *fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera; véase la clase 2910*
- *fabricación de remolques y semirremolques de circulación por carreteras; véase la clase 2920*

2822 *Fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales (madera, hueso, piedra, caucho endurecido, plásticos duros, vidrio en frío, etcétera), incluidas las que utilizan rayos láser, ondas ultrasónicas, arcos de plasma, impulsos magnéticos, etcétera
- fabricación de máquinas herramienta para torneear, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar, etcétera

- fabricación de máquinas herramienta para estampar y prensar
- fabricación de punzonadoras, prensas hidráulicas, machacadoras hidráulicas, martinets, máquinas de forjar, etcétera
- fabricación de bancos de trefilar, máquinas de aterrajear por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre
- fabricación de máquinas fijas para clavar, engrapar, encolar y montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita o plásticos duros, etcétera
- fabricación de taladradoras rotatorias y de percusión, limadoras, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etcétera
- fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y productos similares
- fabricación de maquinaria para galvanoplastia

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de partes, piezas y accesorios para las máquinas herramienta anteriormente enumeradas: mandriles de sujeción, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano y para máquinas herramienta (brocas, punzones, matrices, machos de aterrajear, fresas, gubias de tornero, hojas de sierra, cuchillas, etcétera); véase la clase 2593*
- *fabricación de cautines y pistolas de soldar eléctricos de mano; véase la clase 2790*
- *fabricación de herramientas de mano motorizadas; véase la clase 2818*
- *fabricación de maquinaria utilizada en talleres de fundición y trabajo de metales; véase la clase 2823*
- *fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras; véase la clase 2824*

2823 Fabricación de maquinaria metalúrgica

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de máquinas y equipo para la manipulación de metales en caliente:
 - ♦ convertidores, lingoteras, calderos de colada, máquinas de fundir
- fabricación de máquinas laminadoras de metal y de rodillos para esas máquinas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de bancos de trefilar; véase la clase 2822*
- *fabricación de moldes y cajas de moldeo (excepto lingoteras); véase la clase 2593*
- *fabricación de máquinas para la fabricación de moldes de fundición; véase la clase 2829*

2824 Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de elevadores y cintas transportadoras de marcha continua para uso en obras subterráneas
- fabricación de maquinaria para perforar, cortar, hincar y tunelar (destinada o no a obras subterráneas)
- fabricación de maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, etcétera
- fabricación de mezcladoras de hormigón y mortero

- fabricación de maquinaria para el movimiento de tierras:
 - ♦ topadoras corrientes, topadoras de pala angular, explanadoras, niveladoras, trabillas, palas mecánicas, cargadoras de cucharón, etcétera
- fabricación de máquinas para hincar y arrancar pilotes, esparcidoras de hormigón, esparcidoras de asfalto, maquinaria para pavimentar con hormigón, etc.
- fabricación de tractores de oruga y tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas y canteras
- fabricación de palas para topadoras corrientes y de pala angular
- fabricación de camiones con volquete para todo terreno

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de equipo de elevación y manipulación; véase la clase 2816*
- *fabricación de otros tractores, véanse las clases 2821 y 2910*
- *fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluidas máquinas para hendir y exfoliar la piedra; véase la clase 2822*
- *fabricación de camiones hormigonera; véase la clase 2910*
- *fabricación de locomotoras y vagones para ferrocarriles mineros; véase la clase 3020*

2825 Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de secadoras agrícolas
- fabricación de maquinaria para la industria lechera:
 - ♦ descremadoras
 - ♦ maquinaria para la elaboración de la leche (p. ej., homogeneizadoras)
 - ♦ maquinaria para la transformación de la leche (por ejemplo, mantequeras, malaxadoras y moldeadoras)
 - ♦ maquinaria para hacer quesos (por ejemplo, homogenizadoras, moldeadoras, prensas), etcétera
- fabricación de maquinaria para la molienda de granos:
 - ♦ maquinaria para limpiar, seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas (aventadoras, cribadoras, cintas cribadoras, separadoras, cepilladoras, etcétera)
 - ♦ maquinaria para la producción de harinas y sémolas, etcétera (tritadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes)
- fabricación de prensas, trituradoras, etcétera, utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas, etcétera
- fabricación de maquinaria para uso en panadería y para hacer macarrones, espaguetis o productos similares:
 - ♦ hornos de panadería, amasadoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar tartas, etcétera
- fabricación de maquinaria y equipo para la elaboración de diversos alimentos:
 - ♦ maquinaria para la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería; para la fabricación de azúcar; para fábricas de cerveza; para la elaboración de carne de bovino y de aves de corral; para la preparación de frutas, nueces y hortalizas y legumbres; para la preparación de pescado, crustáceos y moluscos y otros productos marinos comestibles

- ♦ maquinaria para filtrar y depurar
- ♦ otros tipos de maquinaria para la preparación y la elaboración industrial de alimentos y bebidas
- fabricación de maquinaria para la extracción o preparación de grasas y aceites animales o vegetales
- fabricación de maquinaria para la preparación del tabaco y la elaboración de cigarrillos y cigarros, y de tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé
- fabricación de maquinaria para la preparación de alimentos en hoteles y restaurantes

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de equipo de irradiación de alimentos y de leche; véase la clase 2660*
- *fabricación de maquinaria para empaquetar, envolver y pesar; véase la clase 2819*
- *fabricación de maquinaria de limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas (excepto semillas, cereales y leguminosas secas); véase la clase 2821*

2826 Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de maquinaria textil:
 - ♦ máquinas para preparar, producir, extruir, estirar, texturizar o cortar fibras y materiales textiles e hilados artificiales
 - ♦ máquinas para preparar fibras textiles: desmotadoras de algodón, abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibra, batanes de algodón, desengrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, etcétera
 - ♦ máquinas para transformar las mechas en hilos
 - ♦ máquinas para preparar hilados textiles: devanadoras, urdidoras y máquinas similares
 - ♦ telares corrientes, incluidos telares manuales
 - ♦ telares para tejidos de punto
 - ♦ máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas, etcétera
- fabricación de máquinas y equipo auxiliar para la maquinaria textil:
 - ♦ lizos, mecanismos de Jacquard, mecanismos de parada automáticos, mecanismos de cambio de lanzadera, husos y aletas, etcétera
- fabricación de maquinaria para el estampado de textiles
- fabricación de maquinaria para el tratamiento de tejidos:
 - ♦ maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar telas
 - ♦ fabricación de máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas
- fabricación de maquinaria de lavandería:
 - ♦ máquinas de planchar, incluidas planchas de fusión
 - ♦ lavadoras y secadoras comerciales
 - ♦ máquinas de limpieza en seco
- fabricación de máquinas de coser y de cabezales y agujas para máquinas de coser (sean o no de uso doméstico)
- fabricación de máquinas para la manufactura y el acabado de fieltros y de textiles no tejidos

- fabricación de máquinas para cueros:
 - ♦ maquinaria para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles
 - ♦ maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de tarjetas de papel y de cartón para telares con mecanismo de Jacquard; véase la clase 1709*
- *fabricación de lavadoras y secadoras de uso doméstico; véase la clase 2750*
- *fabricación de máquinas de calandrar; véase la clase 2819*
- *fabricación de máquinas de coser utilizadas en la encuadernación; véase la clase 2829*

2829 Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial

Esta clase comprende la fabricación de maquinaria de uso especial no clasificada en otra parte.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de maquinaria para la elaboración de pasta de madera
- fabricación de maquinaria para la fabricación de papel y cartón
- fabricación de secadoras para madera, pasta de madera, papel o cartón
- fabricación de maquinaria para la fabricación de artículos de papel o cartón
- fabricación de maquinaria para trabajar el caucho y los plásticos blandos y para fabricar productos de esos materiales:
 - ♦ máquinas para extruir, moldear, fabricar y recauchutar cubiertas neumáticas y otras máquinas para fabricar determinados productos de caucho o plásticos
- fabricación de maquinaria para imprimir y encuadernar y de máquinas auxiliares para la impresión sobre diversos materiales
- fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etcétera
- fabricación de maquinaria para la fabricación de semiconductores
- fabricación de robots industriales de uso especial para la realización de múltiples tareas
- fabricación de diversos tipos de maquinaria y equipo de uso especial:
 - ♦ máquinas para montar lámparas, tubos (válvulas) y bombillas eléctricas y electrónicas
 - ♦ máquinas para la producción y el trabajo en caliente de vidrio y productos de cristalería, fibras e hilados de vidrio
 - ♦ maquinaria o aparatos para la separación de isótopos
- fabricación de equipo de alineación y equilibrado de neumáticos; equipo de equilibrado (excepto el de equilibrado de ruedas)
- fabricación de sistemas centrales de engrasado
- fabricación de artefactos de lanzamiento para aeronaves, catapultas para portaaviones y equipo conexo
- fabricación de equipo automático para boleras (p. ej., dispositivos de colocación de los bolos)
- fabricación de tiouvivos, columpios, galerías de tiro y atracciones de feria

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de aparatos de uso doméstico; véase la clase 2750*
- *fabricación de fotocopiadoras, etc.; véase la clase 2817*

- *fabricación de maquinaria o equipo para trabajar el caucho endurecido, los plásticos duros o el vidrio en frío; véase la clase 2822*
- *fabricación de lingoteras; véase la clase 2823*
- *fabricación de maquinaria para el estampado de textiles; véase la clase 2826*

29 Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques

Esta división comprende la fabricación de vehículos automotores para el transporte de pasajeros o de carga. Se incluye la fabricación de diversas partes, piezas y accesorios, así como la fabricación de remolques y semirremolques. El mantenimiento y la reparación de vehículos fabricados en esta división se clasifican en la clase 4520.

291 Fabricación de vehículos automotores

Véase la clase 2910.

2910 Fabricación de vehículos automotores

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de automóviles de pasajeros
- fabricación de vehículos comerciales:
 - ♦ camionetas, camiones, tractores para semirremolques de circulación por carretera, etcétera
- fabricación de autobuses y trolebuses
- fabricación de motores para vehículos automotores
- fabricación de chasis equipados con motores
- fabricación de otros vehículos automotores:
 - ♦ trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos anfibios
 - ♦ camiones de bomberos, camiones barredores, bibliotecas móviles, vehículos blindados, etcétera
 - ♦ camiones hormigonera
- vehículos para todo terreno, *go-carts* y vehículos similares, incluidos vehículos de carreras

Se incluyen también las siguientes actividades:

- reconstrucción en fábrica de motores para vehículos automotores

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de equipo de iluminación para vehículos automotores; véase la clase 2740*
- *fabricación de pistones, aros de pistón y carburadores; véase la clase 2811*
- *fabricación de tractores para usos agropecuarios; véase la clase 2821*
- *fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas y canteras; véase la clase 2824*
- *fabricación de camiones con volquete para todo terreno; véase la clase 2824*
- *fabricación de carrocerías para vehículos automotores; véase la clase 2920*
- *fabricación de partes y piezas eléctricas para vehículos automotores; véase la clase 2930*
- *fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores; véase la clase 2930*
- *fabricación de tanques y otros vehículos militares de combate; véase la clase 3040*
- *mantenimiento, reparación y reacondicionamiento de vehículos automotores; véase la clase 4520*

292 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

Véase la clase 2920.

2920 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de carrocerías, incluidas cabinas, para vehículos automotores
- equipamiento de todo tipo de vehículos automotores, remolques y semirremolques
- fabricación de remolques y semirremolques:
 - ♦ para el transporte de mercancías: camiones cisterna, de mudanzas, etc.
 - ♦ para el transporte de pasajeros: caravanas, etcétera
- fabricación de contenedores para su acarreo por uno o más medios de transporte

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de remolques y semirremolques especialmente diseñados para usos agropecuarios; véase la clase 2821*
- *fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores; véase la clase 2930*
- *fabricación de vehículos de tracción animal; véase la clase 3099*

293 Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores

Véase la clase 2930.

2930 Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de diversas partes, piezas y accesorios para vehículos automotores:
 - ♦ frenos, cajas de engranajes, ejes, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape, catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección
- fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores:
 - ♦ cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (*airbags*), puertas, parachoques
- fabricación de asientos para automóviles
- fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores, como generadores, alternadores, bujías, cableados preformados para el sistema de encendido, sistemas eléctricos de apertura y cierre de ventanillas y puertas, montaje de tableros de instrumentos, reguladores de tensión, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de cubiertas; véase la clase 2211*
- *fabricación de tubos y correas de caucho y otros productos de caucho; véase la clase 2219*
- *fabricación de tubos y correas de plástico y otros productos de plástico; véase la clase 2220*

- *fabricación de baterías para vehículos; véase la clase 2720*
- *fabricación de equipo de iluminación para vehículos automotores; véase la clase 2740*
- *fabricación de pistones, anillos de pistón y carburadores; véase la clase 2811*
- *fabricación de bombas para vehículos automotores y motores; véase la clase 2813*
- *mantenimiento, reparación y reacondicionamiento de vehículos automotores; véase la clase 4520*

30 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte

Esta división comprende la fabricación de equipo de transporte, como la construcción de buques y otras embarcaciones, la fabricación de locomotoras y material rodante, aeronaves y naves espaciales y la fabricación de partes y piezas de los mismos.

301 Construcción de buques y otras embarcaciones

Este grupo comprende la construcción de buques, otras embarcaciones y otras estructuras flotantes para transporte y otros fines comerciales, así como para fines deportivos y recreativos.

3011 Construcción de buques y estructuras flotantes

Esta clase comprende la construcción de buques, excepto embarcaciones de deporte o recreo, y la construcción de estructuras flotantes.

Se incluyen las siguientes actividades:

- construcción de buques comerciales:
 - ♦ buques de pasajeros, transbordadores, buques mercantes, petroleros, remolcadores, etcétera
- construcción de buques de guerra
- construcción de pesqueros y buques-factoría

Se incluyen también las siguientes actividades:

- construcción de aerodeslizadores (excepto los de recreo)
- construcción de plataformas de perforación flotantes o sumergibles
- construcción de estructuras flotantes:
 - ♦ pantalanés flotantes, pontones, diques flotantes, embarcaderos flotantes, boyas, depósitos flotantes, barcazas, gabarras, grúas flotantes, balsas inflables distintas de las de recreo, etcétera
- fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de partes de embarcaciones, excepto las secciones importantes del casco:*
 - ♦ *fabricación de velas; véase la clase 1392*
 - ♦ *fabricación de hélices para buques; véase la clase 2599*
 - ♦ *fabricación de anclas de hierro o acero; véase la clase 2599*
 - ♦ *fabricación de motores marinos; véase la clase 2811*
- *fabricación de instrumentos de navegación; véase la clase 2651*
- *fabricación de equipo de iluminación para buques; véase la clase 2740*
- *fabricación de vehículos automotores anfibios; véase la clase 2910*
- *fabricación de embarcaciones o balsas inflables para uso recreativo; véase la clase 3012*

- *reparación y mantenimiento especializado de buques y estructuras flotantes; véase la clase 3315*
- *desguace de buques; véase la clase 3830*
- *instalación interior de embarcaciones; véase la clase 4330*

3012 Construcción de embarcaciones de recreo y deporte

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de botes y balsas inflables
- construcción de veleros, provistos o no de motor auxiliar
- construcción de embarcaciones de motor
- construcción de aerodeslizadores de recreo
- fabricación de embarcaciones personales
- fabricación de otras embarcaciones de recreo y deporte:
 - ♦ canoas, kayaks, botes de remo, esquifes

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de partes y piezas de embarcaciones de recreo y deporte:*
 - ♦ *fabricación de velas; véase la clase 1392*
 - ♦ *fabricación de anclas de hierro o acero; véase la clase 2599*
 - ♦ *fabricación de motores marinos; véase la clase 2811*
- *fabricación de tablas de vela y de surf; véase la clase 3230*
- *mantenimiento, reparación o reforma de embarcaciones de recreo; véase la clase 3315*

302 Fabricación de locomotoras y material rodante

Véase la clase 3020.

3020 Fabricación de locomotoras y material rodante

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de locomotoras eléctricas, diesel, de vapor y de otros tipos
- fabricación de vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía y de ferrocarril, vehículos autopropulsados de mantenimiento y de servicio para tranvías y ferrocarriles
- fabricación de material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles:
 - ♦ vagones de pasajeros, furgones de carga, vagones cisterna, furgones y vagones de volteo, furgones taller, vagones grúa, ténדרes, etcétera
- fabricación de partes y piezas especiales de locomotoras y tranvías y de su material rodante:
 - ♦ *bogies*, ejes y ruedas, frenos y piezas de frenos, ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de topes, amortiguadores, bastidores de vagones y locomotoras, carrocerías, plataformas de intercomunicación, etcétera

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de equipo mecánico y electromecánico de señalización, seguridad y control de tráfico para ferrocarriles, tranvías, carreteras, vías de navegación interiores, aparcamientos, aeropuertos, etcétera
- fabricación de locomotoras y vagones para ferrocarriles mineros
- fabricación de asientos para vagones de ferrocarril

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de carriles sin ensamblar; véase la clase 2410*
- *fabricación de accesorios montados para vías de ferrocarril; véase la clase 2599*
- *fabricación de motores eléctricos; véase la clase 2710*
- *fabricación de equipo eléctrico de señalización, seguridad y control de tráfico; véase la clase 2790*
- *fabricación de motores y turbinas; véase la clase 2811*

303 Fabricación de aeronaves y naves espaciales y maquinaria conexa

Véase la clase 3030.

3030 Fabricación de aeronaves y naves especiales y maquinaria conexa

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de aeronaves para el transporte de mercancías o de pasajeros, para defensa militar, deporte u otros fines
- fabricación de helicópteros
- fabricación de planeadores y alas delta
- fabricación de dirigibles y globos de aire caliente
- fabricación de partes, piezas y accesorios para aeronaves de esta clase:
 - ♦ ensambladuras principales, como fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, depósitos de combustible, góndolas, etcétera
 - ♦ hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas
 - ♦ motores del tipo utilizado generalmente en aeronaves
 - ♦ partes de turbopropulsores de reacción y de hélice para aeronaves
- fabricación de aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra
- fabricación de naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales, satélites, sondas planetarias, estaciones orbitales y transbordadores espaciales
- fabricación de misiles balísticos intercontinentales

Se incluyen también las siguientes actividades:

- reacondicionamiento y conversión de aeronaves y de motores de aeronaves
- fabricación de asientos para aeronaves

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de paracaídas; véase la clase 1392*
- *fabricación de municiones y artefactos explosivos para uso militar; véase la clase 2520*
- *fabricación de equipo de telecomunicaciones para satélites; véase la clase 2630*
- *fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados en aeronaves; véase la clase 2651*
- *fabricación de sistemas de navegación aérea; véase la clase 2651*
- *fabricación de equipo de iluminación para aeronaves; véase la clase 2740*
- *fabricación de piezas de encendido y otros componentes eléctricos para motores de combustión interna; véase la clase 2790*
- *fabricación de pistones, aros de pistón y carburadores; véase la clase 2811*
- *fabricación de artefactos de lanzamiento para aeronaves, catapultas para portaaviones y equipo conexo; véase la clase 2829*

304 Fabricación de vehículos militares de combate

Véase la clase 3040.

3040 Fabricación de vehículos militares de combate

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de tanques
- fabricación de vehículos militares anfibios blindados
- fabricación de otros vehículos militares de combate

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de armas y municiones; véase la clase 2520*

309 Fabricación de equipo de transporte n.c.p.

Este grupo comprende la fabricación de equipo de transporte diferente de los vehículos automotores y el equipo de transporte ferroviario, acuático, aéreo o espacial y los vehículos militares.

3091 Fabricación de motocicletas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de motocicletas, velomotores y bicicletas con motor auxiliar
- fabricación de motores para motocicletas
- fabricación de sidecars
- fabricación de piezas, partes y accesorios de motocicletas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de bicicletas; véase la clase 3092*
- *fabricación de sillones de ruedas para inválidos; véase la clase 3092*

3092 Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de bicicletas no motorizadas y otros vehículos similares, como triciclos de reparto o para otros usos, tándems, y bicicletas y triciclos para niños
- fabricación de partes, piezas y accesorios de bicicletas
- fabricación de sillones de ruedas para inválidos, motorizados o no
- fabricación de partes, piezas y accesorios de sillones de ruedas para inválidos
- fabricación de cochecitos para bebés

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de bicicletas con motor auxiliar; véase la clase 3091*
- *fabricación de juguetes de montar con ruedas, incluidos bicicletas y triciclos de plástico; véase la clase 3240*

3099 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de vehículos de propulsión manual: carritos para equipaje, carretillas, trineos, carritos para supermercados, etcétera
- fabricación de vehículos de tracción animal: calesas, calesines, carrozas fúnebres, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de carretillas industriales, con o sin equipo de elevación o de manipulación incorporado y autopropulsadas o no, del tipo de las utilizadas en fábricas (incluidos carros y carretillas de mano); véase la clase 2816*
- *fabricación de carritos decorativos para restaurantes, como carritos de postres, carritos portaplatos; véase la clase 3100*

31 Fabricación de muebles

Esta división comprende la fabricación de muebles y productos conexos de cualquier material, excepto piedra, hormigón y cerámica. Los procesos utilizados en la fabricación de muebles son métodos estandarizados para conformar materiales y ensamblar componentes, como el corte, el moldeo y la laminación. El diseño del artículo constituye un aspecto importante del proceso de producción, por razones a la vez estéticas y funcionales.

Algunos de los procesos utilizados en la fabricación de muebles son similares a los de otras industrias manufactureras. Por ejemplo, las operaciones de corte y ensamblado se realizan también en las actividades de producción de armazones de madera que se clasifican en la división 16 (Fabricación de madera y productos de madera). Sin embargo, la multiplicidad de los procesos distingue la fabricación de muebles de la de otros productos de madera. Análogamente, en la fabricación de muebles de metal se utilizan técnicas empleadas asimismo en la fabricación de productos laminados, clasificada en la división 25 (Fabricación de productos elaborados de metal). El proceso de moldeo de los muebles de plástico es similar al de otros productos de plástico. No obstante, la fabricación de muebles de plástico tiende a ser una actividad especializada.

310 Fabricación de muebles

Véase la clase 3100.

3100 Fabricación de muebles

Esta clase comprende la fabricación de muebles de todo tipo, de cualquier material (excepto piedra, hormigón y cerámica), para cualquier lugar y para diversos usos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de sillas y sillones para oficinas, talleres, hoteles, restaurantes, locales públicos y viviendas
- fabricación de sillones y butacas para teatros, cines y similares
- fabricación de sofás, sofás cama y tresillos
- fabricación de sillas y sillones de jardín
- fabricación de muebles especiales para locales comerciales: mostradores, vitrinas, estanterías, etcétera
- fabricación de muebles para iglesias, escuelas, restaurantes
- fabricación de muebles de oficina
- fabricación de muebles de cocina
- fabricación de muebles para dormitorios, salones, jardines, etcétera
- fabricación de muebles para máquinas de coser, televisiones, etcétera
- fabricación de banquetas, taburetes y otros asientos para laboratorio, muebles de laboratorio (p. ej., armarios y mesas)

Se incluyen también las siguientes actividades:

- acabado de muebles, como tapizado de sillas y sillones
- acabado de muebles, como lacado, pintado, barnizado con muñequilla y tapizado
- fabricación de bases de colchón
- fabricación de colchones:
 - ♦ colchones de muelles y colchones rellenos o provistos de algún material de sustentación
 - ♦ colchones de caucho celular y de plástico, sin forro
- fabricación de carritos decorativos para restaurantes, como carritos de postres, carritos portaplatos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de almohadas, pufes, cojines, acolchados y edredones; véase la clase 1392*
- *fabricación de colchones inflables de caucho; véase la clase 2219*
- *fabricación de muebles de cerámica, de hormigón y de piedra; véanse las clases 2393, 2395 y 2396*
- *fabricación de accesorios de iluminación o lámparas; véase la clase 2740*
- *pizarras; véase la clase 2817*
- *fabricación de asientos para automóviles, vagones de ferrocarril, aeronaves, véanse las clases 2930, 3020 y 3030*
- *montaje e instalación de mobiliario modular, instalación de tabiques, instalación de mobiliario de laboratorio; véase la clase 4330*

32 Otras industrias manufactureras

Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte. Puesto que se trata de una división residual, los procesos de producción, los materiales utilizados como insumos y la utilización de los productos resultantes pueden variar considerablemente, y no se han aplicado los criterios habitualmente empleados para agrupar las clases en divisiones.

321 Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos

Este grupo comprende la fabricación de joyas y artículos de bisutería.

3211 *Fabricación de joyas y artículos conexos*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- producción de perlas labradas
- producción de piedras preciosas y semipreciosas labradas, incluida la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas
- talla de diamantes
- fabricación de joyas de metales preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas y otros materiales
- fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos o metales comunes chapados con metales preciosos:
 - ♦ cuberterías, vajillas y servicios de mesa, artículos de tocador, artículos de escritorio y oficina, artículos de uso religioso, etcétera

- fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos): crisoles, espátulas, ánodos de galvanoplastia, etcétera
- fabricación de correas y cintas para relojes, pulseras y pitilleras de metales preciosos
- fabricación de monedas, incluidas monedas de curso legal, sean o no de metales preciosos

Se incluyen también las siguientes actividades:

- grabado de objetos personales de metales preciosos y de metales no preciosos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de correas no metálicas (de materiales textiles, cuero, plástico, etcétera) para relojes; véase la clase 1512*
- *fabricación de artículos de metales comunes chapados con metales preciosos (excepto bisutería); véase la división 25*
- *fabricación de cajas para relojes; véase la clase 2652*
- *fabricación de correas de metales no preciosos para relojes; véase la clase 3212*
- *fabricación de artículos de bisutería; véase la clase 3212*

3212 Fabricación de bisutería y artículos conexos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de artículos de bisutería:
 - ♦ anillos, brazaletes, collares y artículos de bisutería similares de metales comunes chapados con metales preciosos
 - ♦ joyas que contienen piedras de imitación, como diamantes u otras gemas de imitación y similares
- fabricación de correas de metal para relojes (excepto las de metales preciosos)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de joyas de metales preciosos o chapadas con metales preciosos; véase la clase 3211*
- *fabricación de joyas que contienen gemas auténticas; véase la clase 3211*
- *fabricación de correas de metales preciosos para relojes; véase la clase 3211*

322 Fabricación de instrumentos musicales

Véase la clase 3220.

3220 Fabricación de instrumentos musicales

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de instrumentos de cuerda
- fabricación de instrumentos de cuerda con teclado, incluidos pianos automáticos
- fabricación de órganos de tubo y teclado, incluidos armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres
- fabricación de acordeones e instrumentos similares, incluidas armónicas
- fabricación de instrumentos de viento
- fabricación de instrumentos de percusión
- fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce electrónicamente
- fabricación de cajas de música, organillos, órganos de vapor, etcétera
- fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos:

- ♦ metrónomos, diapasones de percusión y de boca, tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos automáticos, etcétera

Se incluyen también las siguientes actividades:

- fabricación de silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos sonoros de boca para llamada

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reproducción de cintas magnetofónicas y de vídeo y discos pregrabados; véase la clase 1820*
- *fabricación de micrófonos, amplificadores, altavoces, auriculares y componentes similares; véase la clase 2640*
- *fabricación de tocadiscos, aparatos de grabación y aparatos similares; véase la clase 2640*
- *fabricación de instrumentos musicales de juguete; véase la clase 3240*
- *restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos; véase la clase 3319*
- *edición de cintas magnetofónicas y de vídeo y discos pregrabados; véase la clase 5920*
- *afinado de pianos; véase la clase 9529*

323 Fabricación de artículos de deporte

Véase la clase 3230.

3230 Fabricación de artículos de deporte

Esta clase comprende la fabricación de artículos de deporte y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado).

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo:
 - ♦ balones duros, blandos e inflables
 - ♦ raquetas, bates y mazos
 - ♦ esquíes, fijaciones y bastones de esquí
 - ♦ botas de esquí
 - ♦ tablas de vela y de surf
 - ♦ artículos para la pesca deportiva, incluidas redes de mano
 - ♦ artículos para la caza, el alpinismo, etcétera
 - ♦ guantes y tocados de cuero para la práctica de deportes
 - ♦ patines de hielo, patines de ruedas, etcétera
 - ♦ arcos y ballestas
 - ♦ equipo para gimnasio y equipo de atletismo

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de velas de barco; véase la clase 1392*
- *fabricación de prendas de vestir de deporte; véase la clase 1410*
- *fabricación de sillas y arneses de montar; véase la clase 1512*
- *fabricación de látigos y fustas; véase la clase 1512*
- *fabricación de calzado de deporte; véase la clase 1520*
- *fabricación de armas y municiones de uso deportivo; véase la clase 2520*
- *fabricación de pesas de metal para el levantamiento de pesas; véase la clase 2599*
- *fabricación de equipo automático para boleras (p. ej., dispositivos de colocación de los bolos); véase la clase 2829*

- *fabricación de vehículos deportivos, excepto toboganes y similares; véanse las divisiones 29 y 30*
- *fabricación de embarcaciones; véase la clase 3012*
- *fabricación de mesas de billar; véase la clase 3240*
- *fabricación de tapones para los oídos y la nariz (p. ej., para nadar o para protegerse del ruido); véase la clase 3290*

324 Fabricación de juegos y juguetes

Véase la clase 3240.

3240 Fabricación de juegos y juguetes

Esta clase comprende la fabricación de muñecas, juguetes y juegos (incluidos los juegos electrónicos), modelos a escala y vehículos para niños (excepto bicicletas y triciclos de metal).

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de muñecas y de ropa, piezas y accesorios para muñecas
- fabricación de muñecos que representan personajes
- fabricación de animales de juguete
- fabricación de instrumentos musicales de juguete
- fabricación de naipes
- fabricación de juegos de tablero y similares
- fabricación de juegos electrónicos: ajedrez, etcétera
- fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, trenes eléctricos, juegos de construcciones, etcétera
- fabricación de juegos accionados con monedas, billares, mesas especiales para juegos de casino, etcétera
- fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o juegos de salón
- fabricación de juguetes con ruedas utilizables como vehículos, incluidos bicicletas y triciclos de plástico
- fabricación de rompecabezas y artículos similares

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de consolas de videojuegos; véase la clase 2640*
- *fabricación de bicicletas; véase la clase 3092*
- *creación y edición de programas informáticos para consolas de videojuegos, véanse las clases 5820 y 6201*

325 Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos

Véase la clase 3250.

3250 Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos

Esta clase comprende la fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo y materiales odontológicos, y productos, dentaduras y aparatos de ortodoncia. Se incluye la fabricación de muebles de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales, como sillones de dentista con funciones hidráulicas incorporadas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de sabanillas y de hilos y gasas estériles de uso quirúrgico
- fabricación de empastes y cementos dentales (excepto adhesivos para dentaduras), ceras dentales y otras preparaciones de uso odontológico
- fabricación de cementos para la reconstrucción de hueso
- fabricación de hornos para laboratorios dentales
- fabricación de maquinaria de limpieza por ultrasonidos para laboratorio
- fabricación de esterilizadores para laboratorio
- fabricación de aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio
- fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, como:
 - ♦ mesas de operaciones
 - ♦ camillas de reconocimiento médico
 - ♦ camas de hospital con dispositivos mecánicos
 - ♦ sillones de dentista
- fabricación de placas y tornillos para fijación de huesos, jeringuillas, agujas, catéteres, cánulas, etcétera
- fabricación de instrumentos de odontología (incluidos sillones de dentista con equipo odontológico)
- fabricación de dientes postizos, puentes, etcétera, en laboratorios médicos
- fabricación de aparatos ortopédicos y prostéticos
- fabricación de ojos de cristal
- fabricación de termómetros de uso médico
- fabricación de productos oftálmicos, gafas, gafas de sol, lentes graduadas, lentes de contacto, anteojos de protección

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de adhesivos para dentaduras; véase la clase 2023*
- *fabricación de guatas, vendas, etcétera, impregnadas para uso médico; véase la clase 2100*
- *fabricación de equipo electrónico de uso médico y terapéutico; véase la clase 2660*
- *fabricación de sillones de ruedas; véase la clase 3092*

329 Otras industrias manufactureras n.c.p.

Véase la clase 3290.

3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- fabricación de equipo de protección y seguridad
 - ♦ fabricación de ropa ignífuga y otras prendas de protección
 - ♦ fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y celadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones de uso ocupacional
 - ♦ fabricación de salvavidas de corcho
 - ♦ fabricación de cascos de plástico y otro equipo personal de seguridad de plástico (por ejemplo, cascos para deportes)
 - ♦ fabricación de ropa de protección para bomberos
 - ♦ fabricación de cascos de metal y otro equipo personal de seguridad de metal
 - ♦ fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para nadar o para protegerse del ruido)
 - ♦ fabricación de máscaras de gas

- fabricación de escobas y cepillos, incluidos cepillos que forman parte de máquinas, barredoras, mopas y plumeros mecánicos manuales, brochas, almohadillas y rodillos para pintar, escobillas de goma y otros cepillos, escobas, mopas, etcétera
- fabricación de cepillos de calzado y de ropa
- fabricación de plumas y lápices de toda clase, sean o no mecánicos
- fabricación de minas para lápices
- fabricación de sellos para fechar, cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar en relieve membretes, aparatos de impresión manual, cintas preparadas para máquinas de escribir y almohadillas entintadas
- fabricación de globos terráqueos
- fabricación de paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asiento
- fabricación de botones, broches de presión, corchetes de presión, cierres de cremallera
- fabricación de encendedores
- fabricación de artículos de uso personal: pipas, vaporizadores de perfume, termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico, pelucas, barbas y cejas postizas
- fabricación de artículos diversos: velas, cirios y artículos similares; ramilletes y coronas de flores y cestas con arreglos florales; flores, frutas y plantas artificiales; artículos de broma y artículos de fantasía; cedazos y cribas manuales; maniqués de sastre; ataúdes, etcétera
- actividades de taxidermia

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de mechas para encendedores; véase la clase 1399*
- *fabricación de ropa de trabajo y de servicio (por ejemplo, batas de laboratorio, monos de trabajo, uniformes); véase la clase 1410*
- *fabricación de artículos de fantasía de papel; véase la clase 1709*
- *fabricación de artículos de fantasía de plástico; véase la clase 2220*

33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo

Esta división comprende las actividades especializadas de reparación de productos del sector manufacturero para volver a poner en funcionamiento maquinaria, equipo y otros productos. Se incluyen las actividades de mantenimiento (servicio) general u ordinario de esos productos para garantizar que funcionen eficientemente y prevenir averías y reparaciones innecesarias.

Esta división sólo abarca las actividades especializadas de reparación y mantenimiento. Hay fabricantes de maquinaria, equipo y otros productos que realizan una proporción considerable de actividades de reparación y mantenimiento, y en este caso la clasificación de las unidades correspondientes se rige por el principio del valor añadido, que suele determinar la adscripción de esas actividades combinadas a la fabricación del producto. El mismo principio se aplica a las actividades combinadas de venta y reparación.

La reconstrucción o nueva fabricación de maquinaria y equipo se considera una actividad manufacturera y se clasifica en otras divisiones de esta sección.

La reparación y el mantenimiento de productos que se utilizan como bienes de capital y también como bienes de consumo se clasifican por lo general como reparación y mantenimiento de enseres domésticos (por ejemplo, reparación de muebles de oficina y de uso doméstico; véase la clase 9524).

Se incluye también en esta división la instalación especializada de maquinaria. Sin embargo, la instalación de equipo que forma parte integrante de edificios o estructuras similares, como el cableado eléctrico, la instalación de escaleras mecánicas o la de sistemas de acondicionamiento de aire, se clasifica como actividad de construcción.

No se incluyen la limpieza de maquinaria industrial (véase la clase 8129) ni la reparación y el mantenimiento de ordenadores, equipo de comunicaciones y enseres domésticos (véase la división 95).

331 Reparación de productos elaborados de metal, maquinaria y equipo

Este grupo comprende la reparación especializada de productos del sector manufacturero con objeto de volver a poner en funcionamiento esos productos de metal, maquinaria, equipo y otros productos. Se incluyen las actividades de mantenimiento (servicio) general u ordinario de esos productos para garantizar que funcionen eficientemente y prevenir averías y reparaciones innecesarias.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reconstrucción o nueva construcción de maquinaria y equipo; véanse las clases correspondientes de las divisiones 25 a 31*
- *limpieza de maquinaria industrial; véase la clase 8129*
- *reparación y mantenimiento de ordenadores y equipo de comunicaciones; véase el grupo 951*
- *reparación y mantenimiento de enseres domésticos; véase el grupo 952*

3311 Reparación de productos elaborados de metal

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de los productos elaborados de metal clasificados en la división 25.

Se incluyen las siguientes actividades:

- reparación de tanques, depósitos y recipientes de metal
- reparación y mantenimiento de caños y tuberías
- servicios móviles de soldadura
- reparación de tambores de acero
- reparación y mantenimiento de generadores de vapor de agua y otros vapores
- reparación y mantenimiento de instalaciones auxiliares para generadores de vapor:
 - ♦ condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor
- reparación y mantenimiento de reactores nucleares, excepto separadores de isótopos
- reparación y mantenimiento de partes para calderas marinas o de potencia
- reparación de la chapa de calderas y radiadores de calefacción central
- reparación y mantenimiento de armas de fuego y municiones (incluida la reparación de escopetas deportivas y de recreo)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reparación de sistemas de calefacción central, etc.; véase la clase 4322*
- *reparación de sistemas mecánicos de cierre, cajas de caudales, etc.; véase la clase 8020*

3312 Reparación de maquinaria

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo industriales, como el afilado o la instalación de hojas y sierras de maquinaria comercial e industrial; la prestación de servicios de reparación por soldadura (p. ej., de carácter general o para vehículos automotores); la reparación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y otros tipos de maquinaria y equipo pesados e industriales (p. ej., montacargas de horquilla y otros tipos de equipo de manipulación de materiales, máquinas herramienta, equipo comercial de refrigeración, equipo de construcción y maquinaria para la minería), incluidos la maquinaria y el equipo de la división 28.

Se incluyen las siguientes actividades:

- reparación y mantenimiento de motores distintos de los de vehículos automotores; por ejemplo, motores de buques o de locomotoras
- reparación y mantenimiento de bombas y equipo conexo
- reparación y mantenimiento de equipo de propulsión de fluidos
- reparación de válvulas
- reparación de elementos de transmisión e impulsión
- reparación y mantenimiento de hornos para procesos industriales
- reparación y mantenimiento de equipo de manipulación de materiales
- reparación y mantenimiento de equipo comercial de refrigeración y de purificación de aire
- reparación y mantenimiento de maquinaria comercial de uso general
- reparación de otras herramientas de mano motorizadas
- reparación y mantenimiento de máquinas herramienta y accesorios para cortar y conformar metales
- reparación y mantenimiento de otras máquinas herramientas
- reparación y mantenimiento de tractores de uso agropecuario
- reparación y mantenimiento de maquinaria agropecuaria y forestal y de maquinaria para la explotación maderera
- reparación y mantenimiento de maquinaria metalúrgica
- reparación y mantenimiento de maquinaria para la minería, la construcción y la extracción de petróleo y gas
- reparación y mantenimiento de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
- reparación y mantenimiento de maquinaria para la producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero
- reparación y mantenimiento de maquinaria para la fabricación de papel
- reparación y mantenimiento de otros tipos de maquinaria de uso especial de la división 28
- reparación y mantenimiento de básculas
- reparación y mantenimiento de máquinas de venta automática
- reparación y mantenimiento de máquinas registradoras
- reparación y mantenimiento de fotocopiadoras
- reparación de calculadoras, sean o no electrónicas
- reparación de máquinas de escribir

No se incluyen las siguientes actividades:

- *instalación, reparación y mantenimiento de calderas y otros tipos de equipo de calefacción; véase la clase 4322*
- *instalación, reparación y mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas; véase la clase 4329*

3313 Reparación de equipo electrónico y óptico

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de productos de los grupos 265, 266 y 267, excepto los que se consideran enseres domésticos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- reparación y mantenimiento del equipo de medición, prueba, navegación y control del grupo 265, como:
 - ♦ instrumentos de motores de aeronaves
 - ♦ equipo de medición de emisiones de vehículos automotores
 - ♦ instrumentos meteorológicos
 - ♦ equipo de ensayo e inspección de propiedades físicas, eléctricas y químicas
 - ♦ instrumentos de prospección
 - ♦ instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones
- reparación y mantenimiento de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico de la clase 2660, como:
 - ♦ equipo de tomografía por resonancia magnética
 - ♦ equipo de ultrasonidos de uso médico
 - ♦ marcapasos
 - ♦ aparatos para sordos
 - ♦ electrocardiógrafos
 - ♦ equipo electrónico de endoscopia
 - ♦ aparatos de irradiación
- reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico de la clase 2670, si se utilizan principalmente con fines comerciales, como:
 - ♦ binoculares
 - ♦ microscopios (excepto los electrónicos y protónicos)
 - ♦ telescopios
 - ♦ prismas y lentes (excepto las oftálmicas)
 - ♦ equipo fotográfico

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reparación y mantenimiento de fotocopiadoras; véase la clase 3312*
- *reparación y mantenimiento de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 9511*
- *reparación y mantenimiento de proyectores informáticos; véase la clase 9511*
- *reparación y mantenimiento de equipo de comunicaciones; véase la clase 9512*
- *reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial; véase la clase 9512*
- *reparación de cámaras de vídeo de uso familiar; véase la clase 9521*
- *reparación de relojes; véase la clase 9529*

3314 Reparación de equipo eléctrico

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de los artículos de la división 27, excepto los de la clase 2750 (Fabricación de aparatos de uso doméstico).

Se incluyen las siguientes actividades:

- reparación y mantenimiento de transformadores de fuerza y de distribución y de transformadores para usos especiales
- reparación y mantenimiento de motores eléctricos, generadores y motores-generadores
- reparación y mantenimiento de dispositivos y aparatos de conmutación
- reparación y mantenimiento de relés y controles industriales

- reparación y mantenimiento de baterías primarias y de almacenamiento
- reparación y mantenimiento de equipo de iluminación eléctrico
- reparación y mantenimiento de dispositivos de cableado portadores de corriente y dispositivos de cableado no portadores de corriente para circuitos eléctricos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reparación y mantenimiento de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 9511*
- *reparación y mantenimiento de equipo de telecomunicaciones; véase la clase 9512*
- *reparación y mantenimiento de productos electrónicos de consumo; véase la clase 9521*
- *reparación de relojes; véase la clase 9529*

3315 Reparación de equipo de transporte, excepto vehículos automotores

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento del equipo de transporte comprendido en la división 30, excepto motocicletas y bicicletas. Sin embargo, la reconstrucción y el reacondicionamiento en fábrica de buques, locomotoras, vagones y aeronaves se clasifica en la división 30.

Se incluyen las siguientes actividades:

- reparación y mantenimiento corriente de buques
- reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo
- reparación y mantenimiento de locomotoras y vagones (excepto la reconstrucción o conversión en fábrica)
- reparación y mantenimiento de aeronaves (excepto la conversión, el reacondicionamiento y la reconstrucción en fábrica)
- reparación y mantenimiento de motores de aeronaves
- reparación de vagones y vagonetas de tracción animal

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reconstrucción en fábrica de buques; véase la clase 3010*
- *reconstrucción en fábrica de locomotoras y vagones; véase la clase 3020*
- *reconstrucción en fábrica de aeronaves; véase la clase 3030*
- *reparación de motores de buques o de locomotoras; véase la clase 3312*
- *desincrustación y desmantelamiento de buques; véase la clase 3830*
- *reparación y mantenimiento de motocicletas; véase la clase 4540*
- *reparación de bicicletas y sillas de ruedas para inválidos; véase la clase 9529*

3319 Reparación de otros tipos de equipo

Esta clase comprende la reparación y el mantenimiento de equipo no clasificado en otros grupos de esta división.

Se incluyen las siguientes actividades:

- reparación de redes de pesca, incluido su remiendo
- reparación de cordajes, aparejos, lonas y lonas impermeables
- reparación de sacos de almacenamiento de abonos y productos químicos
- reparación o reacondicionamiento de paletas, toneles, barricas y equipo similar de madera
- reparación de máquinas tragaperras y otros juegos accionados con monedas
- restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reparación de muebles domésticos y de oficina, restauración de muebles; véase la clase 9524*
- *reparación de bicicletas y sillones de ruedas para inválidos; véase la clase 9529*
- *reparación y arreglo de prendas de vestir; véase la clase 9529*

332 Instalación de maquinaria y equipo industriales

Véase la clase 3320.

3320 Instalación de maquinaria y equipo industriales

Esta clase comprende la instalación especializada de maquinaria. Sin embargo, la instalación de equipo que forma parte integrante de edificios o estructuras similares, como el cableado eléctrico, la instalación de escaleras mecánicas y la de sistemas de acondicionamiento de aire, se clasifica como actividad de construcción.

Se incluyen las siguientes actividades:

- instalación de maquinaria industrial en plantas industriales
- instalación de equipo de control de procesos industriales
- instalación de otros tipos de equipo industrial, como:
 - ♦ equipo de comunicaciones
 - ♦ ordenadores centrales y similares
 - ♦ equipo de irradiación, equipo electromédico, etcétera
- desmantelamiento de maquinaria y equipo en gran escala
- actividades de mecánicos instaladores
- montaje de máquinas
- instalación de equipo para boleras

No se incluyen las siguientes actividades:

- *instalación de cableado eléctrico, sistemas de alarma contra robos; véase la clase 4321*
- *instalación de sistemas de acondicionamiento de aire; véase la clase 4322*
- *instalación de ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas, sistemas de aspiración, etc.; véase la clase 4329*
- *instalación de puertas, escaleras, mobiliario para tiendas, muebles, etcétera; véase la clase 4330*
- *instalación (configuración) de ordenadores personales; véase la clase 6209*

Sección D

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Esta sección abarca el suministro de energía eléctrica, gas natural, agua caliente y productos similares a través de una infraestructura permanente (red) de conducciones. La dimensión de la red no es determinante. Se incluye también la distribución de electricidad, gas, vapor, agua caliente y productos similares en polígonos industriales o edificios residenciales.

Por consiguiente, la sección abarca la explotación de los servicios de suministro de electricidad y gas que se encargan de la generación, el control y la distribución de electricidad o gas. Se incluye asimismo el suministro de vapor y de aire acondicionado.

No se incluye la explotación de servicios de suministro de agua y evacuación de aguas residuales (véanse las divisiones 36 y 37). Tampoco se incluye el transporte (normalmente a larga distancia) de gas por tuberías.

35 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Véase la sección D.

351 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica

Véase la clase 3510.

3510 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica

Esta clase comprende la generación de energía eléctrica a granel, su transmisión desde las instalaciones de generación a los centros de distribución, y su distribución a los usuarios finales.

Se incluyen las siguientes actividades:

- gestión de instalaciones de generación de energía eléctrica, incluidas las instalaciones térmicas, nucleares, hidroeléctricas, de turbina de gas, de diesel y de energías renovables
- gestión de sistemas de transmisión de la electricidad desde las instalaciones de generación al sistema de distribución
- gestión de los sistemas de distribución (líneas, postes, contadores y cables) por los que se suministra al consumidor final la energía eléctrica recibida de las instalaciones de generación o del sistema de transmisión
- venta de electricidad a los usuarios
- actividades de corredores o agentes que venden electricidad a través de sistemas de distribución gestionados por otros
- gestión de intercambiadores eléctricos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción de electricidad mediante la incineración de desechos; véase la clase 3821*

352 Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías

Véase la clase 3520.

3520 Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías

Esta clase comprende la fabricación de gas y la distribución de gas natural o sintético a los consumidores por un sistema de tuberías. Se incluyen las actividades de los agentes o corredores de gas que venden gas natural a través de sistemas de distribución explotados por otros.

La gestión separada de gasoductos, por lo general de larga distancia, que unen a los productores con los distribuidores de gas, o unos centros urbanos con otros, no se incluye en esta clase, sino que se clasifica en otras actividades de transporte por tuberías.

Se incluyen las siguientes actividades:

- producción de gas para su suministro mediante la destilación del carbón a partir de subproductos de la agricultura o a partir de desechos
- fabricación de combustibles gaseosos con un valor calorífico específico, mediante la purificación, la mezcla y otros procesos de gases de diversos tipos, incluido el gas natural
- transporte, distribución y suministro de combustibles gaseosos de cualquier tipo por medio de un sistema de tuberías
- venta de gas a los usuarios por medio de tuberías
- actividades de los agentes o corredores que venden gas a través de sistemas de distribución operados por otros
- actividades de bolsas de productos básicos y mercados de capacidad de transporte para combustibles gaseosos

No se incluyen las siguientes actividades:

- explotación de hornos de coque; véase la clase 1910
- fabricación de productos de la refinación del petróleo; véase la clase 1920
- fabricación de gases industriales; véase la clase 2011
- venta al por mayor de combustibles gaseosos; véase la clase 4661
- venta al por menor gas en bombonas; véase la clase 4773
- venta directa de combustibles; véase la clase 4799
- transporte (a larga distancia) de gases por tubería; véase la clase 4930

353 Suministro de vapor y de aire acondicionado

Véase la clase 3530.

3530 Suministro de vapor y de aire acondicionado

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- producción, recogida y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, para la producción de energía y para otros fines
- producción y distribución de aire refrigerado
- producción y distribución de agua fría con fines de refrigeración
- producción de hielo, incluido hielo para la elaboración de productos alimenticios y para otros fines (p. ej., para refrigeración)

Sección E

Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación

Esta sección comprende las actividades relacionadas con la gestión (incluidos la recolección, el tratamiento y la eliminación) de diversos tipos de desechos, como desechos industriales o domésticos sólidos o no sólidos, así como de lugares contaminados. El resultado del proceso de tratamiento de los desechos o de las aguas residuales puede eliminarse o utilizarse como insumo de otros procesos de producción. Se incluyen también las actividades de suministro de agua porque en muchos casos las realizan las mismas unidades encargadas de la depuración de las aguas residuales, o se realizan en coordinación con esas unidades.

36 Captación, tratamiento y distribución de agua

Esta división comprende la captación, el tratamiento y la distribución de agua para atender a las necesidades domésticas e industriales. Se incluyen la captación de agua de diversas fuentes y su distribución por diversos medios.

360 Captación, tratamiento y distribución de agua

Véase la clase 3600.

3600 Captación, tratamiento y distribución de agua

Esta clase comprende las actividades de captación, tratamiento y distribución de agua para atender a las necesidades domésticas e industriales. Se incluyen la captación de agua de diversas fuentes y su distribución por diversos medios.

Se incluye asimismo la explotación de canales de riego; no se incluyen, en cambio, los servicios de riego por aspersores, ni servicios similares de apoyo a la agricultura.

Se incluyen las siguientes actividades:

- captación de agua de ríos, lagos, pozos, etcétera
- captación de agua de lluvia
- depuración de agua para el suministro
- tratamiento de agua para usos industriales y otros usos
- desalación de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto de interés
- distribución de agua mediante redes de distribución, con camiones o por otros medios
- explotación de canales de riego

No se incluyen las siguientes actividades:

- *explotación de equipo de riego para usos agrícolas; véase la clase 0161*
- *tratamiento de aguas residuales para prevenir la contaminación; véase la clase 3700*
- *transporte (a larga distancia) de agua por tuberías; véase la clase 4930*

37 Evacuación de aguas residuales

Esta división comprende la gestión de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de captación, tratamiento y eliminación de aguas residuales.

370 Evacuación de aguas residuales

Véase la clase 3700.

3700 Evacuación de aguas residuales

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- gestión de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales
- recolección y transporte de aguas residuales humanas o industriales de uno o diversos usuarios, así como de agua de lluvia, por medio de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (camiones cisterna de recogida de aguas negras, etcétera)
- vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, fosos y pozos de alcantarillados; mantenimiento de inodoros de acción química
- tratamiento de aguas residuales (incluidas aguas residuales humanas e industriales, agua de piscinas, etcétera) mediante procesos físicos, químicos y biológicos como los de dilución, cribado, filtración, sedimentación, etc.
- mantenimiento y limpieza de cloacas y alcantarillas, incluido el desatasco de cloacas

38 Recogida, tratamiento y eliminación de desechos; recuperación de materiales

Esta división comprende la recogida, el tratamiento y la eliminación de materiales de desecho. Se incluye también la remoción de materiales de desecho en una zona delimitada y la explotación de instalaciones de recuperación de materiales (que seleccionan los materiales recuperables de una corriente de desechos).

381 Recogida de desechos

Este grupo comprende la recogida de desechos provenientes de hogares y unidades industriales por medio de cubos de basura, cubos con ruedas, contenedores, etc. Incluye la recogida de desechos no peligrosos y de desechos peligrosos, p. ej., residuos domésticos, pilas usadas, aceites y grasas de cocina usados, aceites usados de buques y de garajes, y desechos de actividades de construcción y demolición.

3811 Recogida de desechos no peligrosos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- recogida de desechos sólidos no peligrosos (basura) dentro de una zona delimitada, como la recogida de residuos de hogares y empresas por medio de cubos de basura, cubos con ruedas, contenedores, etc.; entre los residuos recogidos puede haber desechos recuperables mezclados
- recogida de materiales reciclables
- recogida de aceites y grasas de cocina usados
- recogida de desperdicios en papeleras colocadas en lugares públicos

Se incluyen también las siguientes actividades:

- recogida de desechos de actividades de construcción y de demolición
- recogida y remoción de rastros, escombros, etcétera

- recogida de desechos producidos por fábricas textiles
- gestión de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *recogida de desechos peligrosos, véase 3812*
- *explotación de vertederos para la eliminación de desechos no peligrosos; véase la clase 3821*
- *gestión de instalaciones en las que se separan en diferentes categorías materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, etcétera; véase la clase 3830*

3812 Recogida de desechos peligrosos

Esta clase comprende la recogida de desechos peligrosos sólidos y no sólidos, como sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, carcinógenas, corrosivas o infecciosas y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente. Puede abarcar asimismo la identificación, el tratamiento, el empaquetado y el etiquetado de los desechos para su transporte

Se incluyen las siguientes actividades:

- recogida de desechos peligrosos, como:
 - ♦ aceites usados de buques o garajes
 - ♦ residuos biológicos peligrosos
 - ♦ pilas y baterías usadas
- gestión de estaciones de expedición de desechos peligrosos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *descontaminación y limpieza de edificios, minas, suelos o aguas subterráneas contaminados; por ejemplo, remoción de asbesto; véase la clase 3900*

382 Tratamiento y eliminación de desechos

Este grupo comprende la eliminación y el tratamiento previo a la eliminación de diversos tipos de desechos por diferentes medios, como el tratamiento de desechos orgánicos con miras a su eliminación; el tratamiento y la eliminación de animales contaminados, sus cadáveres y otros desechos contaminados; el tratamiento y la eliminación de desechos radiactivos de transición procedentes de hospitales, etc.; el vertido de desechos en tierra o en el agua; el enterramiento o cubrimiento de desperdicios; la eliminación de artículos usados, como refrigeradores, para eliminar los desechos peligrosos; y la eliminación de desechos por incineración o combustión.

Se incluye también la generación de electricidad como resultado de los procesos de incineración de desechos.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *tratamiento y eliminación de aguas residuales; véase la clase 3700*

3821 Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos

Esta clase comprende la eliminación, el tratamiento previo a la eliminación y otras formas de tratamiento de desechos no peligrosos sólidos o no sólidos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- explotación de vertederos para la eliminación de desechos no peligrosos
- eliminación de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración o por otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutos, biogás, cenizas u otros subproductos para su utilización ulterior, etcétera

- tratamiento de desechos orgánicos para su eliminación
- producción de composte con desechos orgánicos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *incineración y combustión de desechos peligrosos; véase la clase 3822*
- *gestión de instalaciones en las que se separan en diferentes categorías materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y artículos de metal; véase la clase 3830*
- *descontaminación y limpieza de tierras y aguas; eliminación de materiales tóxicos; véase la clase 3900*

3822 Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos

Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la eliminación de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluidos desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, carcinógenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparados perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

Se incluyen las siguientes actividades:

- explotación de instalaciones para el tratamiento de desechos peligrosos
- tratamiento y eliminación de animales contaminados, sus cadáveres y otros desechos contaminados
- incineración de desechos peligrosos
- remoción de productos usados, como refrigeradores, con objeto de eliminar los desechos peligrosos
- tratamiento, remoción y almacenamiento de desechos nucleares radiactivos, incluidos:
 - ♦ tratamiento y eliminación de desechos radiactivos de transición, es decir, que se desintegran durante el período de transporte, procedentes de hospitales
 - ♦ encapsulación, preparación y otras formas de tratamiento de desechos nucleares para su almacenamiento

No se incluyen las siguientes actividades:

- *incineración de desechos no peligrosos; véase la clase 3821*
- *descontaminación o limpieza de tierras y agua; eliminación de materiales tóxicos; véase la clase 3900*
- *reprocesamiento de combustibles nucleares; véase la clase 2011*

383 Recuperación de materiales

Véase la clase 3830.

3830 Recuperación de materiales

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos y de otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, normalmente mediante un proceso de transformación mecánico o químico
- recuperación de materiales de corrientes de desechos:
- separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (basura)
- separación y clasificación en categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas, y metales

Entre los procesos de transformación mecánica o química que se realizan se cuentan los siguientes:

- aplastamiento mecánico de desperdicios metálicos, como automóviles usados, lavadoras usadas, bicicletas usadas, etcétera, para su posterior clasificación y separación
- desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales
- reducción mecánica de grandes volúmenes de metal, como vagones de ferrocarril
- trituración de desechos de metal, vehículos desechados, etcétera
- otros métodos de tratamiento mecánico, como el corte y el prensado para reducir el volumen
- desguace de buques
- recuperación de los metales que contienen los desechos de material fotográfico; por ejemplo, solución fijadora, películas o papel fotográfico
- recuperación de productos de caucho, como cámaras usadas, para obtener materias primas secundarias
- clasificación y nodulización de plásticos para producir materias primas secundarias para la fabricación de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares
- procesamiento (limpieza, fusión, trituración) de desechos de plástico o caucho para convertirlos en gránulos
- trituración, limpieza y clasificación de desechos de vidrio
- trituración, limpieza y clasificación de otros desechos, como los de demoliciones, para obtener materias primas secundarias
- procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias
- procesamiento de otros desechos y sustancias residuales de productos alimenticios, bebidas y tabaco para obtener materias primas secundarias

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de nuevos productos finales a partir de materias primas secundarias (sean o no de producción propia), como la fabricación de hilados a partir de hilachas, la fabricación de pasta de papel a partir de desechos de papel, el recauchutado de cubiertas o la producción de metal a partir de chatarra; véanse las clases correspondientes de la sección C (Industrias manufactureras)*
- *reprocesamiento de combustibles nucleares; véase la clase 2011*
- *refundición de desechos y chatarra no ferrosos; véase la clase 2410*
- *tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos; véase la clase 3821*
- *tratamiento de desechos orgánicos para su eliminación; véase la clase 3821*
- *aprovechamiento energético de los procesos de incineración de desechos no peligrosos; véase la clase 3821*
- *remoción de productos usados, como refrigeradores, con el fin de eliminar desechos peligrosos; véase la clase 3822*
- *tratamiento y eliminación de desechos radiactivos de transición procedentes de hospitales, etc.; véase la clase 3822*
- *tratamiento y eliminación de desechos tóxicos o contaminados; véase la clase 3822*
- *desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para recuperar y revender sus partes y piezas utilizables; véase la sección G*
- *venta al por mayor de materiales recuperables; véase la clase 4669*

39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos

Esta división comprende el suministro de servicios de descontaminación, es decir, la limpieza de edificios y terrenos, suelos y aguas superficiales o subterráneas contaminados.

390 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos

Véase la clase 3900.

3900 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de contaminación, *in situ* o *ex situ*, utilizando; por ejemplo, métodos mecánicos, químicos o biológicos
- descontaminación de instalaciones o terrenos industriales, incluidos los nucleares
- descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras su contaminación accidental; por ejemplo, mediante la recogida de los contaminantes o la aplicación de sustancias químicas
- limpieza de vertidos de petróleo y otras formas de contaminación en tierra, en aguas superficiales y en mares y océanos, incluidas zonas costeras
- eliminación de asbesto, pintura de plomo y otros materiales tóxicos
- remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluida su detonación)
- otras actividades especializadas de control de la contaminación

No se incluyen las siguientes actividades:

- *tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos; véase la clase 3821*
- *tratamiento y eliminación de desechos peligrosos; véase la clase 3822*
- *barrido y riego de calles, etc.; véase la clase 8129*

Sección F

Construcción

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, la erección *in situ* de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

Esas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción.

También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería.

Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42) y las actividades especializadas de construcción, si se realizan sólo como parte del proceso de construcción (división 43).

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de construcción concreta que se realice con ese equipo.

Esta sección comprende asimismo el desarrollo de proyectos de edificios u obras de ingeniería mediante la reunión de recursos financieros, técnicos y materiales para la realización de los proyectos con miras a su venta posterior. Si esas actividades no se realizan con miras a la venta posterior de los proyectos de construcción, sino para su explotación (por ejemplo, para alquilar espacio en esos edificios o para realizar actividades manufactureras en esas instalaciones), la unidad no se clasifica en esta sección, sino con arreglo a su actividad operacional, es decir, entre las actividades inmobiliarias, manufactureras, etcétera.

41 Construcción de edificios

Esta división comprende la construcción corriente de edificios de todo tipo. En ella se incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, la erección *in situ* de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluye la construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarios, etcétera.

410 Construcción de edificios

Véase la clase 4100.

4100 Construcción de edificios

Esta clase comprende la construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad del proceso de construcción. Si sólo se realizan partes especializadas del proceso de construcción, la actividad se clasifica en la división 43.

Se incluyen las siguientes actividades:

- construcción de todo tipo de edificios residenciales:
 - ♦ casas unifamiliares
 - ♦ edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos
- construcción de todo tipo de edificios no residenciales:
 - ♦ edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera
 - ♦ hospitales, escuelas, edificios de oficinas
 - ♦ hoteles, tiendas, centros comerciales, restaurantes
 - ♦ edificios de aeropuertos
 - ♦ instalaciones deportivas cubiertas
 - ♦ aparcamientos, incluidos los subterráneos
 - ♦ almacenes
 - ♦ edificios religiosos
- montaje y erección *in situ* de construcciones prefabricadas

Se incluyen también las siguientes actividades:

- reforma o renovación de estructuras residenciales existentes

No se incluyen las siguientes actividades:

- *erección de construcciones prefabricadas completas a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón; véanse las divisiones 16 y 25*
- *construcción de instalaciones industriales, excepto edificios; véase la clase 4290*
- *actividades de arquitectura e ingeniería; véase la clase 7110*
- *actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción; véase la clase 7110*

42 Obras de ingeniería civil

Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, la erección *in situ* de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etc. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

421 Construcción de carreteras y líneas de ferrocarril

Véase la clase 4210.

4210 Construcción de carreteras y líneas de ferrocarril

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- construcción de carreteras, calles, carreteras, y otras vías para vehículos o peatones
- obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles:
 - ♦ asfaltado de carreteras
 - ♦ pintura y otros tipos de marcado de carreteras
 - ♦ instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares
- construcción de puentes y viaductos
- construcción de túneles
- construcción de líneas de ferrocarril y de metro
- construcción de pistas de aeropuertos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *instalación de luces y señales eléctricas en las calles; véase la clase 4321*
- *actividades de arquitectura e ingeniería; véase la clase 7110*
- *actividades de gestión de proyectos relacionadas con obras de ingeniería civil; véase la clase 7110*

422 Construcción de proyectos de servicio público

Véase la clase 4220.

4220 Construcción de proyectos de servicio público

Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con:
 - ♦ tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, de larga distancia
 - ♦ tuberías urbanas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas
 - ♦ construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua
 - ♦ sistemas de riego (canales)
 - ♦ depósitos
- construcción de:
 - ♦ sistemas de alcantarillado, incluida su reparación
 - ♦ instalaciones de evacuación de aguas residuales
 - ♦ estaciones de bombeo
 - ♦ centrales eléctricas

Se incluyen también las siguientes actividades:

- perforación de pozos de agua

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de gestión de proyectos relacionadas con obras de ingeniería civil; véase la clase 7110*

429 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Véase la clase 4290.

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- construcción de instalaciones industriales, excepto edificios; por ejemplo:
 - ♦ refineras
 - ♦ fábricas de productos químicos
- construcción de:
 - ♦ vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, etcétera
 - ♦ presas y diques
- dragado de vías de navegación
- obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo:
 - ♦ instalaciones deportivas al aire libre

Se incluyen también las siguientes actividades:

- subdivisión de tierras con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de gestión de proyectos relacionadas con obras de ingeniería civil; véase la clase 7110*

43 Actividades especializadas de construcción

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, la erección de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye la erección de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontrata, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Se incluyen asimismo las actividades de terminación y acabado de edificios.

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), los trabajos de chapa, la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen asimismo las actividades de reparación correspondientes.

La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqué, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etc. Se incluyen asimismo las actividades de reparación correspondientes.

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica en la actividad de construcción correspondiente.

431 Demolición y preparación del terreno

Este grupo comprende actividades de preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, incluida la eliminación de estructuras existentes.

4311 Demolición

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- demolición o derribo de edificios y otras estructuras

4312 Preparación del terreno

Esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción.

Se incluyen las siguientes actividades:

- limpieza de terrenos de construcción
- movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera
- perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares

Se incluyen también las siguientes actividades:

- preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras:
 - ♦ remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas
- drenaje de terrenos de construcción
- drenaje de tierras agrícolas o forestales

No se incluyen las siguientes actividades:

- *perforación de pozos de producción de petróleo o gas, véanse las clases 0610 y 0620*
- *perforaciones de prueba y sondeos de exploración para actividades de explotación de minas y canteras (distintas de la extracción de petróleo y gas); véase la clase 0990*
- *descontaminación del suelo; véase la clase 3900*
- *perforación de pozos de agua; véase la clase 4220*
- *profundización de pozos; véase la clase 4390*
- *exploración de petróleo y gas, estudios geofísicos, geológicos y sismográficos; véase la clase 7110*

432 Instalaciones eléctricas y de fontanería y otras instalaciones para obras de construcción

Este grupo comprende las actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera.

4321 Instalaciones eléctricas

Esta clase comprende la instalación de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

Se incluyen las siguientes actividades:

- instalación de:
 - ♦ instalaciones y accesorios eléctricos
 - ♦ líneas de telecomunicaciones
 - ♦ redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica
 - ♦ antenas parabólicas
 - ♦ sistemas de iluminación
 - ♦ sistemas de alarma contra incendios
 - ♦ sistemas de alarma contra robos
 - ♦ sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles
 - ♦ alumbrado de pistas de aeropuertos

Se incluyen también las siguientes actividades:

- conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante

No se incluyen las siguientes actividades:

- *construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad; véase la clase 4220*
- *supervisión o supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento; véase la clase 8020*

4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- instalación en edificios y otros proyectos de construcción de:
 - ♦ sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo)
 - ♦ calderas, torres de refrigeración
 - ♦ colectores de energía solar no eléctricos
 - ♦ equipo de fontanería y sanitario
 - ♦ equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado
 - ♦ conducciones de gas
 - ♦ tuberías de vapor
 - ♦ sistemas de aspersores contra incendios
 - ♦ sistemas de riego por aspersión para el césped
- instalación de conductos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *instalación de sistemas de calefacción radiante; véase la clase 4321*

4329 Otras instalaciones para obras de construcción

Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación.

Se incluyen las siguientes actividades:

- instalación en edificios u otros proyectos de construcción de:

- ♦ ascensores, escaleras mecánicas
- ♦ puertas automáticas y giratorias
- ♦ pararrayos
- ♦ sistemas de limpieza por aspiración
- ♦ aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones

No se incluyen las siguientes actividades:

- *instalación de maquinaria industrial; véase la clase 3320*

433 Terminación y acabado de edificios

Véase la clase 4330.

4330 Terminación y acabado de edificios

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- aplicación en edificios y otros proyectos de construcción de yeso y estuco para interiores y exteriores, con los materiales de enlister correspondientes
- instalación de puertas (excepto puertas automáticas y giratorias), ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales
- instalación de muebles de cocina a medida, escaleras, mobiliario para tiendas y similares
- instalación de mobiliario
- acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera
- colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:
 - ♦ baldosas, losas y losetas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámica para cocinas
 - ♦ parquet y otros revestimientos de madera para pisos
 - ♦ alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico
 - ♦ revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra
 - ♦ papel de empapelar
- pintura interior y exterior de edificios
- pintura de obras de ingeniería civil
- instalación de vidrios, espejos, etcétera
- limpieza de edificios nuevos después de su construcción
- otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- instalación de interiores de tiendas, casas móviles, embarcaciones, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *pintura de carreteras; véase la clase 4210*
- *instalación de puertas automáticas y puertas giratorias; véase la clase 4329*
- *limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras; véase la clase 8121*
- *limpieza interior y exterior especializada de edificios; véase la clase 8129*
- *actividades de decoradores de interiores; véase la clase 7410*
- *montaje de muebles no empotrados; véase la clase 9524*

439 Otras actividades especializadas de construcción

Véase la clase 4390.

4390 Otras actividades especializadas de construcción

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados:
 - ♦ cimentación, incluida la hincadura de pilotes
 - ♦ obras de aislamiento contra el agua y la humedad
 - ♦ deshumidificación de edificios
 - ♦ profundización de pozos
 - ♦ erección de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora
 - ♦ curvado de acero
 - ♦ colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra
 - ♦ construcción de techos para edificios residenciales
 - ♦ instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, excluido el alquiler de andamios y plataformas
 - ♦ construcción de chimeneas y hornos industriales
 - ♦ trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas
- obras subterráneas
- construcción de piscinas al aire libre
- limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios
- alquiler de grúas con operadores

No se incluyen las siguientes actividades:

- *alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operadores; véase la clase 7730*

Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Esta sección comprende la venta al por mayor y al por menor (sin transformación) de todo tipo de productos y la prestación de servicios accesorios a la venta de esos productos. La venta al por mayor y la venta al por menor son los estadios finales de la distribución de productos. Los productos comprados y vendidos se denominan también mercancías.

Se incluye también en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones (o manipulaciones) habituales que entraña el comercio; por ejemplo la selección, la clasificación y el montaje de productos, la mezcla de productos (por ejemplo, arena), el embotellado (con o sin limpieza previa de las botellas), el embalaje, la división de las mercancías a granel y el reenvasado para su distribución en lotes más pequeños, el almacenamiento (se realice o no en congeladores o cámaras frigoríficas), la limpieza y el secado de productos agropecuarios, y el corte de tableros de fibra o de madera o de placas de metal como actividades secundarias.

La división 45 comprende todas las actividades relacionadas con la venta y la reparación de vehículos automotores y motocicletas, y las divisiones 46 y 47 comprenden todas las demás actividades de venta. La distinción entre la división 46 (Venta al por mayor) y la división 47 (Venta al por menor) se basa en el tipo predominante de cliente.

Venta al por mayor es la reventa (sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, y a otros mayoristas, o entraña actuar como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. Los principales tipos de empresas comprendidas son los mayoristas que son propietarios de las mercancías que venden, como los comerciantes mayoristas o los intermediarios, los distribuidores industriales, los exportadores, los importadores y las asociaciones cooperativas de compra, las secciones y oficinas de venta (pero no comercios minoristas) que mantienen las unidades manufactureras y de explotación de minas y canteras fuera de sus plantas o minas a los fines de comercializar sus productos y que no se limitan a tomar pedidos que se sirven mediante el envío de remesas directamente desde las plantas o minas. También se incluye a los corredores de mercancías, a los comisionistas y a los agentes y montadores, a los compradores y a las asociaciones cooperativas que comercializan productos agropecuarios. En muchos casos los mayoristas se ocupan del montaje y la clasificación de productos que vienen en grandes lotes, dividen los productos a granel, los reenvasan y redistribuyen en lotes más pequeños, por ejemplo los productos farmacéuticos; almacenan, refrigeran, entregan e instalan productos, realizan actividades de promoción de ventas para sus clientes y se encargan del diseño de las etiquetas.

Venta al por menor es la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados, principalmente al público en general, para el consumo o uso personal

o doméstico, realizada por tiendas, grandes almacenes, puestos de venta, compañías de venta por correo, buhoneros y vendedores ambulantes, cooperativas de consumidores, casas de subastas, etc. La mayor parte de los minoristas son propietarios de los productos que venden, aunque algunos de ellos actúan como agentes de un principal y realizan ventas en consignación o a comisión.

45 Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende todas las actividades (excepto la fabricación y el alquiler) relacionadas con los vehículos automotores y las motocicletas, incluidos los camiones, como la venta al por mayor y al por menor de vehículos nuevos y usados, la reparación y el mantenimiento de vehículos y la venta al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y motocicletas. Abarca también las actividades de los comisionistas que participan en la venta al por mayor o al por menor de vehículos.

Se incluyen asimismo actividades tales como el lavado y pulido de vehículos, etcétera

No se incluyen la venta al por menor de combustibles y productos lubricantes o refrigerantes para vehículos automotores ni el alquiler de vehículos automotores o motocicletas.

451 Venta de vehículos automotores

Véase la clase 4510.

4510 Venta de vehículos automotores

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor y al por menor de vehículos nuevos y usados:
 - ♦ vehículos de pasajeros, incluidos vehículos especializados, como ambulancias y minibuses, etcétera
 - ♦ camiones, remolques y semirremolques
 - ♦ vehículos de acampada, como caravanas y autocaravanas

Se incluyen también las siguientes actividades:

- venta al por mayor y al por menor de vehículos para todo terreno (jeeps, etcétera)
- venta al por mayor y al por menor por comisionistas
- subastas de automóviles

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores; véase la clase 4530*
- *alquiler de vehículos automotores con conductor; véase la clase 4922*
- *alquiler de camiones con conductor; véase la clase 4923*
- *alquiler de vehículos automotores y camiones sin conductor; véase la clase 7710*

452 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Véase la clase 4520.

4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- mantenimiento y reparación de vehículos automotores:
 - ♦ reparaciones mecánicas
 - ♦ reparaciones eléctricas
 - ♦ reparación de sistemas de inyección eléctricos
 - ♦ servicio ordinario
 - ♦ reparación de carrocerías
 - ♦ reparación de partes de vehículos automotores
 - ♦ lavado, pulido, etcétera
 - ♦ pintura con pistola o brocha
 - ♦ reparación de pantallas y ventanas
 - ♦ reparación de asientos
- reparación, colocación o sustitución de cubiertas y cámaras
- tratamiento antióxido
- instalación de partes, piezas y accesorios que no se realiza como parte del proceso de fabricación

No se incluyen las siguientes actividades:

- *recauchutado y reconstrucción de cubiertas; véase la clase 2211*

453 Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores

Véase la clase 4530.

4530 Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores, como:
 - ♦ cubiertas y cámaras de caucho
 - ♦ bujías, baterías, equipo de iluminación y piezas eléctricas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por menor de combustible para vehículos automotores; véase la clase 4730*

454 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios

Véase la clase 4540.

4540 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor y al por menor de motocicletas, incluidos velomotores
- venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para motocicletas (incluso por comisionistas y compañías de venta por correo)
- mantenimiento y reparación de motocicletas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios; véase la clase 4649*
- *venta al por menor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios; véase la clase 4763*
- *alquiler de motocicletas; véase la clase 7730*
- *reparación y mantenimiento de bicicletas; véase la clase 9529*

46 Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende el comercio al por mayor por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata (comercio a comisión), y abarca tanto el comercio interior como el comercio internacional (importación/exportación).

La venta al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. Los principales tipos de empresas comprendidas son los mayoristas que son propietarios de las mercancías que venden, como los comerciantes mayoristas o los intermediarios, los distribuidores industriales, los exportadores, los importadores y las asociaciones cooperativas de compra, secciones y oficinas de venta (pero no comercios minoristas) que mantienen las unidades de manufactureras y de explotación de minas y canteras fuera de sus plantas o minas a los fines de comercializar sus productos y que no se limitan a tomar pedidos que se sirven mediante el envío de remesas directamente desde las plantas o minas. También se incluye a los corredores de mercancías, a los comisionistas y a los agentes y montadores, a los compradores y a las asociaciones cooperativas que comercializan productos agropecuarios.

En muchos casos los mayoristas se ocupan del montaje y la clasificación de productos que vienen en grandes lotes, dividen los productos a granel, los reenvasan y redistribuyen en lotes más pequeños, por ejemplo los productos farmacéuticos; almacenan, refrigeran, entregan e instalan productos, realizan actividades de promoción de ventas para sus clientes y se encargan del diseño de las etiquetas.

No se incluyen la venta al por mayor de vehículos automotores, caravanas y motocicletas, la de accesorios para vehículos automotores (véase la división 45), el alquiler y arrendamiento de productos (véase la división 77) ni el empaquetado de productos sólidos y embotellado de productos líquidos o gaseosos, incluidos la mezcla y el filtrado para terceras partes (véase la clase 8292).

461 Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Véase la clase 4610.

4610 Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros
- actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante, incluidas las realizadas por Internet
- actividades de agentes dedicados a la venta de:
 - ♦ materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles
 - ♦ combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial, incluidos abonos
 - ♦ alimentos, bebidas y tabaco
 - ♦ productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero
 - ♦ madera y materiales de construcción
 - ♦ maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves
 - ♦ muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de casas de subastas al por mayor

No se incluyen las siguientes actividades:

- *comercio al por mayor por cuenta propia; véanse los grupos 462 a 469*
- *actividades de comisionistas de vehículos automotores; véase la clase 4510*
- *subastas de vehículos automotores; véase la clase 4510*
- *venta al por menor de comisionistas no dependientes de comercios; véase la clase 4799*
- *actividades de agentes de seguros; véase la clase 6622*
- *actividades de agentes inmobiliarios; véase la clase 6820*

462 Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos

Véase la clase 4620.

4620 Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor de granos y semillas
- venta al por mayor de frutos oleaginosos
- venta al por mayor de flores y plantas
- venta al por mayor de tabaco en bruto
- venta al por mayor de animales vivos
- venta al por mayor de pieles en bruto
- venta al por mayor de cueros
- venta al por mayor de materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por mayor de fibras textiles; véase la clase 4669*

463 Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco

Véase la clase 4630.

4630 Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas
- venta al por mayor de productos lácteos
- venta al por mayor de huevos y productos de huevo
- venta al por mayor de aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal
- venta al por mayor de carne y productos cárnicos
- venta al por mayor de productos de la pesca
- venta al por mayor de azúcar, chocolate y productos de confitería
- venta al por mayor de productos de panadería
- venta al por mayor de bebidas
- venta al por mayor de café, té, cacao y especias
- venta al por mayor de productos de tabaco

Se incluyen también las siguientes actividades:

- compra de vino a granel y embotellado sin transformación
- venta al por mayor de piensos para animales domésticos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *mezcla de vinos o licores destilados; véanse las clases 1101 y 1102*

464 Venta al por mayor de enseres domésticos

Este grupo comprende la venta al por mayor de enseres domésticos, incluidos productos textiles.

4641 Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor de hilados
- venta al por mayor de tejidos
- venta al por mayor de ropa blanca, etcétera
- venta al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo de coser, etcétera
- venta al por mayor de prendas de vestir, incluidas prendas deportivas
- venta al por mayor de accesorios de vestir, como guantes, corbatas y tirantes
- venta al por mayor de calzado
- venta al por mayor de artículos de piel
- venta al por mayor de paraguas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por mayor de joyas y artículos de cuero; véase la clase 4649*
- *venta al por mayor de fibras textiles; véase la clase 4669*

4649 Venta al por mayor de otros enseres domésticos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor de muebles de uso doméstico
- venta al por mayor de aparatos de uso domésticos
- venta al por mayor de aparatos electrónicos de consumo:
 - ♦ equipo de radio y de televisión
 - ♦ equipo de reproducción y de grabación de CD y DVD
 - ♦ equipo estereofónico
 - ♦ consolas de videojuegos
- venta al por mayor de equipo de iluminación
- venta al por mayor de artículos de cubertería
- venta al por mayor de artículos de vajilla y de cristalería
- venta al por mayor de artículos de madera, mimbre, corcho, etcétera
- venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales
- venta al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones
- venta al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios
- venta al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos
- venta al por mayor de artículos fotográficos y ópticos (p. ej., gafas de sol, binoculares y lupas)
- venta al por mayor de cintas, CD y DVD de sonido y de vídeo grabadas
- venta al por mayor de artículos de cuero y accesorios de viaje
- venta al por mayor de relojes y joyas
- venta al por mayor de instrumentos musicales, juegos y juguetes y artículos de deporte

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por mayor de cintas, CD y DVD de sonido y de vídeo vírgenes; véase la clase 4652*
- *venta al por mayor de equipo emisor de radio y televisión; véase la clase 4652*
- *venta al por mayor de muebles de oficina; véase la clase 4659*

465 Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales

Este grupo comprende la venta al por mayor de ordenadores, equipo de telecomunicaciones, maquinaria especializada para la industrias y maquinaria de uso general.

4651 Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas informáticos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor de ordenadores y equipo periférico
- venta al por mayor de programas informáticos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por mayor de partes y piezas electrónicas; véase la clase 4652*
- *venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina (excepto ordenadores y equipo periférico); véase la clase 4659*
- *venta al por mayor de maquinaria controlada por ordenador; véase la clase 4659*

4652 Venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor de válvulas y tubos electrónicos
- venta al por mayor de dispositivos de semiconductores
- venta al por mayor de microchips y circuitos integrados
- venta al por mayor de circuitos estampados
- venta al por mayor de cintas y disquetes y discos magnéticos y ópticos (CD, DVD) de sonido y de vídeo vírgenes
- venta al por mayor de equipo telefónico y de comunicaciones

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por mayor de cintas de sonido y de vídeo grabadas, CD, DVD; véase la clase 4649*
- *venta al por mayor de aparatos electrónicos de consumo; véase la clase 4649*
- *venta al por mayor de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 4651*

4653 Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales agropecuarios

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios:
 - ♦ arados, esparcadoras de estiércol, sembradoras
 - ♦ cosechadoras
 - ♦ trilladoras
 - ♦ máquinas de ordeñar
 - ♦ máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura
 - ♦ tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas

Se incluyen también las siguientes actividades:

- venta al por mayor de segadoras de césped de todo tipo

4659 Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto ordenadores y equipo periférico
- venta al por mayor de muebles de oficina
- venta al por mayor de equipo de transporte, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas
- venta al por mayor de robots para cadenas de montaje
- venta al por mayor de cables y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial
- venta al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, como motores y transformadores eléctricos
- venta al por mayor de máquinas herramienta de todo tipo y para cualquier material
- venta al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, el comercio y la navegación y otros servicios

Se incluyen también las siguientes actividades:

- venta al por mayor de máquinas herramienta controladas por ordenador
- venta al por mayor de maquinaria controlada por ordenador para la industria textil y de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por ordenador
- venta al por mayor de instrumentos y equipo de medición

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por mayor de vehículos automotores, remolques y caravanas; véase la clase 4510*
- *venta al por mayor de partes y piezas para vehículos automotores; véase la clase 4530*
- *venta al por mayor de motocicletas; véase la clase 4540*
- *venta al por mayor de bicicletas; véase la clase 4649*
- *venta al por mayor de ordenadores y equipo periférico; véase la clase 4651*
- *venta al por mayor de partes y piezas electrónicas y de equipo telefónico y de comunicaciones; véase la clase 4652*

466 Otras actividades de venta al por mayor especializada

Este grupo comprende otras actividades de venta al por mayor especializada no clasificadas en otros grupos de esta división. Se incluye la venta al por mayor de productos intermedios, excepto productos agropecuarios, por lo general no destinados a uso doméstico.

4661 Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, como:
 - ♦ carbón vegetal, carbón, coque, leña, nafta
 - ♦ petróleo crudo, diesel, gasolina, fuel, combustible para calefacción, queroseno
 - ♦ gases licuados de petróleo, butano y propano
 - ♦ aceites y grasas lubricantes, productos de la refinación del petróleo

4662 Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor de minerales metalíferos ferrosos y no ferrosos
- venta al por mayor de metales ferrosos y no ferrosos en formas primarias
- venta al por mayor de productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos n.c.p.
- venta al por mayor de oro y otros metales preciosos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por mayor de chatarra metálica; véase la clase 4669*

4663 Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor de madera no trabajada
- venta al por mayor de productos resultantes de la elaboración primaria de la madera
- venta al por mayor de pinturas y barnices
- venta al por mayor de materiales de construcción:
 - ♦ arena, gravilla
- venta al por mayor de papel de empapelar y revestimientos para suelos
- venta al por mayor de vidrio plano
- venta al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras
- venta al por mayor de accesorios y dispositivos
- venta al por mayor de calentadores de agua
- venta al por mayor de sanitarios:
 - ♦ bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana
- venta al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios:
 - ♦ tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera
- venta al por mayor de martillos, sierras, destornilladores y otras herramientas de mano

4669 Venta al por mayor de desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor de sustancias químicas de uso industrial:
 - ♦ anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas, colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, etcétera
- venta al por mayor de abonos y productos químicos de uso agrícola
- venta al por mayor de materiales plásticos en formas primarias
- venta al por mayor de caucho
- venta al por mayor de fibras textiles, etcétera
- venta al por mayor de papel a granel
- venta al por mayor de piedras preciosas

- venta al por mayor de desperdicios y desechos, de chatarra metálica y de materiales para el reciclado, incluidos la recogida, la clasificación, la separación y el desguace de productos usados, como automóviles, para obtener partes y piezas reutilizables, el embalaje y reembalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real. Además, los materiales comprados y vendidos tienen un valor remanente.

Se incluyen las siguientes actividades:

- desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para recuperar y revender sus partes y piezas utilizables

No se incluyen las siguientes actividades:

- *recogida de desperdicios y desechos domésticos e industriales; véase el grupo 381*
- *tratamiento de desperdicios y desechos para su eliminación y no para reutilizarlos en un proceso de fabricación industrial; véase el grupo 382*
- *procesamiento de desperdicios y desechos y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias cuando se requiere un proceso de transformación real (la materia prima secundaria resultante puede ser utilizada directamente en un proceso de fabricación industrial pero no constituye un producto acabado); véase la clase 3830*
- *desguace de automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales; véase la clase 3830*
- *trituración de automóviles mediante un proceso mecánico; véase la clase 3830*
- *desguace de buques; véase la clase 3830*
- *venta al por menor de artículos de segunda mano; véase la clase 4774*

469 Venta al por mayor no especializada

Véase la clase 4690.

4690 Venta al por mayor no especializada

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por mayor de diversos productos sin especialización

47 Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados, principalmente al público en general, para el consumo o uso personal o doméstico, realizada por tiendas, grandes almacenes, puestos de venta, empresas de venta por correo, buhoneros y vendedores ambulantes, cooperativas de consumidores, casas de subastas, etcétera.

El comercio al por menor se clasifica en primer lugar por tipo de lugar de venta (comercio al por menor en comercios: grupos 471 a 477; comercio al por menor no realizado en comercios: grupos 478 y 479). El comercio al por menor en comercios incluye la venta al por menor de productos usados (clase 4774). En la venta al por menor en comercios se establece otra distinción entre venta al por menor en comercios especializados (grupos 472 a 477) y venta al por menor en comercios no especializados (grupo 471). Cada uno de esos grupos se subdivide a su vez en función de la gama de productos vendidos. La venta al por menor no realizada en comercios se subdivide atendiendo a las modalidades de comercio, como venta al por menor en puestos y mercados (grupo 478) y otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, como venta por correo, venta a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras, etc. (grupo 479).

Los productos que se venden en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como cereales en grano, minerales, maquinaria, industrial, etcétera. En esta división se clasifican también las unidades que venden al público en general mercancías a la vista, como ordenadores personales, artículos de papelería, pinturas o madera, aunque esos productos no estén destinados exclusivamente al consumo personal o doméstico. Los productos pueden ser objeto de algún grado de elaboración, pero sólo en relación directa con la venta; por ejemplo, selección, clasificación o reempaquetado de productos, instalación de aparatos de uso doméstico, etcétera.

También se incluyen la venta al por menor por comisionistas y las actividades de las casas de subastas al por menor.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta de productos agropecuarios por los propios productores; véase la división 01*
- *fabricación con venta de productos, que se clasifica por lo general como actividad manufacturera en las divisiones 10 a 32*
- *venta de vehículos automotores, motocicletas y sus partes y piezas; véase la división 45*
- *comercio de cereales, minerales, petróleo crudo, sustancias químicas de uso industrial, hierro y acero, y maquinaria y equipo industriales; véase la división 46*
- *venta de alimentos y bebidas para su consumo en el local y venta de comida para llevar; véase la división 56*
- *alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general; véase el grupo 772*

471 Venta al por menor en comercios no especializados

Este grupo comprende la venta al por menor de gran variedad de productos en las mismas unidades (establecimientos no especializados), como supermercados o grandes almacenes.

4711 Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de gran variedad de productos entre los que predominan, sin embargo, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como:
 - ♦ actividades de venta al por menor de comercios que venden, además de su línea principal de productos alimenticios, bebidas o tabaco, varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por menor de combustibles en combinación con alimentos, bebidas, etc., con predominio de las ventas de combustible; véase la clase 4730*

4719 Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de gran variedad de productos entre los que no predominan los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como:
 - ♦ actividades de venta al por menor de grandes almacenes que venden gran variedad de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, artículos de joyería y bisutería, juguetes, artículos de deporte, etcétera

472 Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en comercios especializados

Este grupo comprende las actividades de venta al por menor de alimentos, bebidas y productos de tabaco en comercios especializados.

4721 Venta al por menor de alimentos en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de cualquiera de los siguientes tipos de productos:
 - ♦ frutas, legumbres y hortalizas frescas o en conserva
 - ♦ productos lácteos y huevos
 - ♦ carne y productos cárnicos (incluidas aves de corral)
 - ♦ pescado, crustáceos, moluscos y productos conexos
 - ♦ productos de panadería
 - ♦ productos de confitería
 - ♦ otros productos alimenticios

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de productos de panadería en el propio local; véase la clase 1071*

4722 Venta al por menor de bebidas en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de bebidas (no destinadas al consumo en el lugar de venta):
 - ♦ bebidas alcohólicas
 - ♦ bebidas no alcohólicas

4723 Venta al por menor de productos de tabaco en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de tabaco
- venta al por menor de productos de tabaco

473 Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados

Véase la clase 4730.

4730 Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas

Se incluyen también las siguientes actividades:

- venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para vehículos automotores

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por mayor de combustibles; véase la clase 4661*
- *venta al por menor de combustibles junto con productos alimenticios, bebidas, etc., con predominio de las ventas de productos alimenticios y bebidas; véase la clase 4711*
- *venta al por menor de gases de petróleo licuados para cocina o calefacción; véase la clase 4773*

474 Venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones en comercios especializados

Este grupo comprende la venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones, como ordenadores y equipo periférico, equipo de telecomunicaciones y productos electrónicos de consumo, en comercios especializados.

4741 Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas informáticos y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de ordenadores
- venta al por menor de equipo periférico
- venta al por menor de consolas de videojuegos
- venta al por menor de programas informáticos no personalizados, incluidos videojuegos
- venta al por menor de equipo de telecomunicaciones

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por menor de cintas y discos vírgenes; véase la clase 4762*

4742 Venta al por menor de equipo de sonido y de vídeo en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de equipo de radio y de televisión
- venta al por menor de equipo estereofónico
- venta al por menor de aparatos de reproducción y de grabación de CD y DVD

475 Venta al por menor de otros enseres domésticos en comercios especializados

Este grupo comprende la venta al por menor en tiendas especializadas de equipo de uso doméstico, como productos textiles, artículos de ferretería, alfombras, aparatos eléctricos o muebles.

4751 Venta al por menor de productos textiles en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de telas
- venta al por menor de lanas y otros hilados para tejer
- venta al por menor de materiales básicos para hacer alfombras, tapices o bordados
- venta al por menor de textiles
- venta al por menor de artículos de mercería: agujas, hilo de coser, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por menor de prendas de vestir; véase la clase 4771*

4752 Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de artículos de ferretería
- venta al por menor de pinturas, barnices y lacas
- venta al por menor de vidrio plano

- venta al por menor de otros materiales de construcción, como ladrillos, madera, equipo sanitario
- venta al por menor de material y equipo de bricolaje

Se incluyen también las siguientes actividades:

- venta al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo
- venta al por menor de saunas

4753 Venta al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de tapices y alfombras
- venta al por menor de cortinas y visillos
- venta al por menor de papel de empapelar y cubrimientos para pisos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por menor de baldosas de corcho; véase la clase 4752*

4759 Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipo de iluminación y otros enseres domésticos en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de muebles de uso doméstico
- venta al por menor de artículos de iluminación
- venta al por menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla, cristalería y objetos de porcelana y de cerámica
- venta al por menor de productos de madera, corcho y mimbre
- venta al por menor de aparatos de uso doméstico
- venta al por menor de instrumentos musicales y partituras
- venta al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes, sin servicio de instalación ni de mantenimiento
- venta al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por menor de antigüedades; véase la clase 4774*

476 Venta al por menor de productos culturales y recreativos en comercios especializados

Este grupo comprende la venta al por menor de productos culturales y recreativos, como libros, periódicos, grabaciones de música y de vídeo, equipo de deporte, juegos y juguetes, en comercios especializados.

4761 Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de todo tipo de libros
- venta al por menor de periódicos y artículos de papelería

Se incluyen también las siguientes actividades:

- venta al por menor de material de oficina, como plumas estilográficas, bolígrafos, lápices, papel, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por menor de libros antiguos o de segunda mano; véase la clase 4774*

4762 Venta al por menor de grabaciones de música y de vídeo en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos y casetes de música
- venta al por menor de cintas de vídeo y DVD

Se incluyen también las siguientes actividades:

- venta al por menor de cintas y discos vírgenes

4763 Venta al por menor de equipo de deporte en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de artículos de deporte, de pesca y de acampada, embarcaciones y bicicletas

4764 Venta al por menor de juegos y juguetes en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de juegos y juguetes de todos los materiales

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por menor de consolas de videojuegos; véase la clase 4741*
- *venta al por menor de programas informáticos no personalizados, incluidos videojuegos; véase la clase 4741*

477 Venta al por menor de otros productos en comercios especializados

Este grupo comprende la venta en comercios especializados de un tipo específico de productos no incluidos en otras partes de la clasificación, como prendas de vestir, calzado y artículos de cuero, productos farmacéuticos y médicos, relojes, recuerdos, materiales de limpieza, armas, flores y mascotas, etcétera. También se incluye la venta al por menor de productos usados en comercios especializados.

4771 Venta al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de prendas de vestir
- venta al por menor de artículos de piel
- venta al por menor de accesorios de vestir, como guantes, corbatas, tirantes, etc.
- venta al por menor de paraguas
- venta al por menor de calzado
- venta al por menor de artículos de cuero
- venta al por menor de accesorios de viaje de cuero natural y cuero de imitación

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por menor de productos textiles; véase la clase 4751*

4772 Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de productos farmacéuticos
- venta al por menor de productos medicinales y ortopédicos
- venta al por menor de artículos de perfumería y cosméticos

4773 Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión
- actividades de ópticos
- venta al por menor de relojes y joyas
- venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, animales domésticos y piensos para animales domésticos
- venta al por menor de recuerdos, artesanía y artículos religiosos
- actividades de galerías de arte comerciales
- venta al por menor de fuel, gas en bombonas, carbón y leña para uso doméstico
- venta al por menor de materiales de limpieza
- venta al por menor de armas y municiones
- venta al por menor de sellos y monedas
- venta al por menor de productos no alimenticios n.c.p.

4774 Venta al por menor de artículos de segunda mano

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de libros de segunda mano
- venta al por menor de otros artículos de segunda mano
- venta al por menor de antigüedades
- actividades de casas de subastas (al por menor)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por menor de vehículos automotores usados; véase la clase 4510*
- *subastas por Internet y otras subastas (al por menor) no realizadas en comercios, véanse las clases 4791 y 4799*
- *actividades de casas de empeños; véase la clase 6492*

478 Venta al por menor en puestos de venta y mercados

Este grupo comprende la venta al por menor de todo tipo de productos nuevos o de segunda mano en puestos de venta, por lo general móviles, instalados al borde de una vía pública o en un mercado permanente.

4781 Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por menor de comida preparada para su consumo inmediato (vendedores ambulantes de comida); véase la clase 5610*

4782 Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados

4789 Venta al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados:
 - ♦ tapices y alfombras
 - ♦ libros
 - ♦ juegos y juguetes
 - ♦ aparatos de uso doméstico y productos electrónicos de consumo
 - ♦ grabaciones de música y de vídeo

479 Venta al por menor no realizada en comercios, puestos de venta o mercados

Este grupo comprende las actividades de venta al por menor por correo, por Internet, a domicilio, mediante máquinas expendedoras, etcétera.

4791 Venta al por menor por correo y por Internet

Esta clase comprende las actividades de venta al por menor por correo y por Internet en las que el usuario elige los productos sobre la base de anuncios, catálogos, información proporcionada en un sitio web, muestras u otras formas de publicidad, y hace su pedido por correo, por teléfono o por Internet (por lo general por itinerarios especiales proporcionados por un sitio web). Los productos comprados pueden descargarse directamente de Internet o ser entregados físicamente en el domicilio del cliente.

Se incluyen las siguientes actividades:

- venta al por menor de todo tipo de productos por correo
- venta al por menor de todo tipo de productos por Internet

Se incluyen también las siguientes actividades:

- venta directa por televisión, por radio y por teléfono
- subastas al por menor por Internet

4799 Otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, puestos de venta o mercados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- venta al por menor de cualquier tipo de producto en formas no incluidas en clases anteriores:
 - ♦ venta directa o por vendedores a domicilio
 - ♦ venta mediante máquinas expendedoras, etcétera
- venta directa de combustibles (combustible de calefacción, leña, etcétera) con entrega en el domicilio del cliente
- actividades de casas de subastas (al por menor)
- venta al por menor por comisionistas (no dependientes de comercios)

No se incluyen las siguientes actividades:

- entrega a domicilio de productos por comercios; véanse los grupos 471 a 477

Sección H

Transporte y almacenamiento

Esta sección comprende las actividades de transporte de pasajeros o de carga, regular o no regular, por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, y de transporte de carga por tuberías, así como actividades conexas como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etcétera. Abarca también el alquiler de equipo de transporte con conductor u operador. Se incluyen también las actividades postales y de mensajería.

No se incluyen el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores y otros tipos de equipo de transporte (véanse las clases 4520 y 3315, respectivamente), la construcción, el mantenimiento y la reparación de carreteras, líneas de ferrocarril, puertos, aeropuertos (véanse las clases 4210 y 4290), ni el alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario (véanse las clases 7710 y 7730).

49 Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías

Esta división comprende el transporte de pasajeros y de carga por carretera y por ferrocarril y el transporte de carga por tuberías.

491 Transporte por ferrocarril

Este grupo comprende el transporte ferroviario de pasajeros y/o de carga utilizando material rodante en líneas principales de ferrocarril, normalmente en una amplia zona geográfica. Se incluye el transporte de carga por ferrocarril en líneas secundarias.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre; véase la clase 4921*
- *actividades conexas, como las de cambio de vías y de agujas; véase la clase 5221*
- *explotación de la infraestructura ferroviaria; véase la clase 5221*

4911 Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- transporte de pasajeros por ferrocarriles interurbanos
- servicios de coches cama y coches restaurante integrados en los servicios de las compañías de ferrocarril

No se incluyen las siguientes actividades:

- *transporte de pasajeros por los sistemas de transporte urbano y suburbano; véase la clase 4921*
- *actividades de terminales de pasajeros; véase la clase 5221*
- *servicios de coches cama y coches restaurante cuando los suministran unidades separadas, véanse las clases 5590 y 5610*

4912 Transporte de carga por ferrocarril

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- transporte de carga por líneas principales y secundarias de ferrocarril

No se incluyen las siguientes actividades:

- *almacenamiento y depósito; véase la clase 5210*
- *actividades de terminales de carga; véase la clase 5221*
- *manipulación de la carga; véase la clase 5224*

492 Otras actividades de transporte por vía terrestre

Este grupo comprende todas las actividades de transporte terrestre distintas del transporte por ferrocarril. No obstante, se incluye el transporte por ferrocarril cuando forma parte de sistemas de transporte urbano o suburbano.

4921 Transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que pueden abarcar líneas de autobús, tranvía, trolebús, metro, ferrocarril elevado, etcétera. El transporte se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo y entraña la recogida y deposición de los pasajeros en paradas fijas.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- líneas de transporte entre la ciudad y el aeropuerto o la estación
- explotación de funiculares, teleféricos, etcétera, que formen parte de sistemas de transporte urbano o suburbano

No se incluyen las siguientes actividades:

- *transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano; véase la clase 4911*

4922 Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestre

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- otras actividades de transporte de pasajeros por carretera:
 - ♦ servicios regulares de autobuses de larga distancia
 - ♦ servicios de viajes contratados, excursiones y otros servicios ocasionales de transporte en autobús
 - ♦ servicios de taxis
 - ♦ servicios de enlace con aeropuertos
- servicios de teleféricos, funiculares, telesillas y telecabinas, si no forman parte de sistemas de transporte urbano o suburbano

Se incluyen también las siguientes actividades:

- otras actividades de alquiler de automóviles privados con conductor
- servicios de autobuses escolares y autobuses para el transporte de empleados
- transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal

No se incluyen las siguientes actividades:

- *transporte en ambulancia; véase la clase 8690*

4923 Transporte de carga por carretera

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- todas las actividades de transporte de carga por carretera:
 - ♦ troncos
 - ♦ ganado
 - ♦ transporte refrigerado
 - ♦ carga pesada

- ♦ carga a granel, incluido el transporte en camiones cisterna
- ♦ automóviles
- ♦ desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación

Se incluyen también las siguientes actividades:

- mudanzas de muebles
- alquiler de camiones con conductor
- transporte de carga en vehículos de tracción humana o animal

No se incluyen las siguientes actividades:

- *transporte de troncos en el bosque, como parte de las actividades de explotación maderera; véase la clase 0240*
- *distribución de agua mediante camiones; véase la clase 3600*
- *explotación de estaciones terminales para la manipulación de la carga; véase la clase 5221*
- *servicios de embalaje y empaquetado con fines de transporte; véase la clase 5229*
- *actividades postales y de mensajería, véanse las clases 5310 y 5320*
- *transporte de desechos como parte integrante de las actividades de recogida de desechos, véanse las clases 3811 y 3812*

493 Transporte por tuberías

Véase la clase 4930.

4930 Transporte por tuberías

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- transporte por tuberías de gases, líquidos, agua, lechadas y otros productos

Se incluyen también las siguientes actividades:

- explotación de gasolineras

No se incluyen las siguientes actividades:

- *distribución de gas natural, gas manufacturado, agua o vapor; véanse las clases 3520, 3530 y 3600*
- *transporte de agua, líquidos, etc., mediante camiones; véase la clase 4923*

50 Transporte por vía acuática

Esta división comprende el transporte regular o no de pasajeros y carga por vía acuática. Abarca también las actividades de remolcadores, embarcaciones de excursión, de crucero y de turismo, transbordadores, taxis acuáticos, etc. Aunque la ubicación es un indicador de la separación entre el transporte marítimo y el transporte por vías de navegación interiores, el factor determinante es el tipo de embarcación utilizado. Todas las actividades de transporte en embarcaciones de alta mar se clasifican en el grupo 501; las que utilizan otras embarcaciones se clasifican en el grupo 502.

No se incluyen las actividades de servicios de bar y de restaurante a bordo de embarcaciones, si las realizan unidades separadas (véanse las clases 5610 y 5630).

501 Transporte marítimo y de cabotaje

Este grupo comprende el transporte de pasajeros y de carga en embarcaciones diseñadas para la navegación marítima o de cabotaje. Se incluye también el transporte de pasajeros y de carga por grandes lagos y otras vías de navegación interiores cuando se utilizan tipos de embarcaciones similares.

5011 Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de pasajeros y carga:
 - ♦ explotación de embarcaciones de excursión, de crucero o de turismo
 - ♦ explotación de transbordadores, taxis acuáticos, etcétera

Se incluyen también las siguientes actividades:

- alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte marítimo y de cabotaje (p. ej., cruceros de pesca)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de servicios de bar y de restaurante a bordo de embarcaciones, si las realizan unidades separadas; véanse las clases 5610 y 5630*
- *explotación de “casinos flotantes”; véase la clase 9200*

5012 Transporte de carga marítimo y de cabotaje

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de carga
- transporte de barcas, plataformas petrolíferas, etc., remolcadas o empujadas por remolcadores

No se incluyen las siguientes actividades:

- *almacenamiento de la carga; véase la clase 5210*
- *explotación de puertos y otras actividades auxiliares, como las de atracada, practica, gabarraje y salvamento de buques; véase la clase 5222*
- *manipulación de la carga; véase la clase 5224*

502 Transporte por vías de navegación interiores

Este grupo comprende el transporte de pasajeros y carga por vías de navegación interiores en embarcaciones no adecuadas para el transporte marítimo.

5021 Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- transporte de pasajeros por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores, incluidos puertos interiores

Se incluyen también las siguientes actividades:

- alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte por vías de navegación interiores

5022 Transporte de carga por vías de navegación interiores

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- transporte de carga por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores, incluidos puertos interiores

51 Transporte por vía aérea

Esta división comprende el transporte de pasajeros o de carga por vía aérea o espacial. No se incluyen la revisión general de aeronaves o motores de aeronaves (véase la clase 3315) ni actividades de apoyo tales como las relacionadas con el funcionamiento de los aeropuertos (véase la clase 5223). Tampoco se incluyen las actividades en las que se utilizan aeronaves, pero con fines distintos del transporte, como fumigación de cultivos (véase la clase 0161), publicidad aérea (véase la clase 7310) o fotografía aérea (véase la clase 7420).

511 Transporte de pasajeros por vía aérea

Véase la clase 5110.

5110 Transporte de pasajeros por vía aérea

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- transporte aéreo de pasajeros con itinerarios y horarios establecidos
- vuelos contratados (charter) para pasajeros
- vuelos panorámicos y turísticos

Se incluyen también las siguientes actividades:

- alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de pasajeros
- actividades generales de aviación, como:
 - ♦ transporte de pasajeros por clubes aéreos con fines de instrucción o de recreo

512 Transporte de carga por vía aérea

Véase la clase 5120.

5120 Transporte de carga por vía aérea

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- transporte aéreo de carga con itinerarios y horarios establecidos
- transporte aéreo no regular de carga
- lanzamiento de satélites y vehículos espaciales
- transporte espacial

Se incluyen también las siguientes actividades:

- alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de carga

52 Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte

Esta división comprende las actividades de almacenamiento y las actividades de apoyo al transporte, como la gestión de la infraestructura de transporte (aeropuertos, puertos, túneles, puentes, etcétera), las actividades de agencias de transporte y la manipulación de la carga.

521 Almacenamiento y depósito

Véase la clase 5210.

5210 Almacenamiento y depósito

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- explotación de instalaciones de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos:
 - ♦ explotación de silos de granos, almacenes para mercancías diversas, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, etcétera

Se incluyen también las siguientes actividades:

- almacenamiento de productos en zonas francas
- congelación por corriente de aire

No se incluyen las siguientes actividades:

- *instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores; véase la clase 5221*
- *explotación de instalaciones de autoalmacenamiento; véase la clase 6810*
- *alquiler de espacio; véase la clase 6810*

522 Actividades de apoyo al transporte

Este grupo comprende actividades de apoyo al transporte de pasajeros y de carga, como la explotación de partes de la infraestructura de transporte o actividades relacionadas con la manipulación de la carga inmediatamente antes o después del transporte o entre etapas de transporte. Se incluyen la explotación y el mantenimiento de todas las instalaciones de transporte.

5221 Actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga:
 - ♦ explotación de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías
 - ♦ explotación de la infraestructura ferroviaria
 - ♦ explotación de carreteras, puentes, túneles, aparcamientos o garajes, aparcamientos para bicicletas
- cambio de vías o de agujas
- remolque y asistencia en carretera

Se incluyen también las siguientes actividades:

- licuefacción de gas para fines de transporte

No se incluyen las siguientes actividades:

- *manipulación de la carga; véase la clase 5224*

5222 Actividades de servicios vinculadas al transporte acuático

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades relacionadas con el transporte acuático de pasajeros, animales o carga:
 - ♦ explotación de instalaciones terminales, como puertos y malecones
 - ♦ explotación de esclusas de vías de navegación interiores, etcétera
 - ♦ actividades de navegación, practicaje y atracada
 - ♦ actividades de gabarraje y salvamento
 - ♦ actividades de faros

No se incluyen las siguientes actividades:

- *manipulación de la carga; véase la clase 5224*
- *explotación de puertos deportivos; véase la clase 9329*

5223 Actividades de servicios vinculadas al transporte aéreo

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades relacionadas con el transporte aéreo de pasajeros, animales o carga:
 - ♦ explotación de instalaciones terminales, como terminales aéreas, etc.
 - ♦ actividades aeroportuarias y de control de tráfico aéreo
 - ♦ actividades de servicio en tierra realizadas en aeropuertos, etcétera

Se incluyen también las siguientes actividades:

- servicios de prevención y extinción de incendios en los aeropuertos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *manipulación de la carga; véase la clase 5224*
- *explotación de escuelas de vuelo; véanse las clases 8530 y 8549*

5224 Manipulación de la carga

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del modo de transporte utilizado
- estiba y desestiba
- carga y descarga de vagones ferroviarios de carga

No se incluyen las siguientes actividades:

- *gestión de instalaciones terminales; véanse las clases 5221, 5222 y 5223*

5229 Otras actividades de apoyo al transporte

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- servicios de transitarios
- organización o coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar y aire
- organización de envíos de grupo e individuales (incluidas la recogida y entrega de mercancías y la agrupación de envíos)
- actividades logísticas, es decir, planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte, almacenamiento y distribución
- emisión y tramitación de documentos de transporte y conocimientos de embarque
- actividades de agentes de aduanas
- actividades de transitarios de flete marítimo y flete aéreo
- contratación de espacio en buques y aeronaves
- manipulación de mercancías, p. ej., embalaje temporal con la exclusiva finalidad de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesaje de la carga

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de mensajería; véase la clase 5320*
- *contratación de seguros de transporte terrestre, marítimo y aéreo; véase la clase 6512*
- *actividades de agencias de viajes; véase la clase 7911*
- *actividades de operadores turísticos; véase la clase 7912*
- *actividades de asistencia turística; véase la clase 7990*

53 Actividades postales y de mensajería

Esta división comprende las actividades postales y de mensajería, como recogida, transporte y entrega de correspondencia en diversas condiciones. Se incluyen también los servicios locales de entrega y de mensajería.

531 Actividades postales

Véase la clase 5310.

5310 Actividades postales

Esta clase comprende las actividades de servicios postales sujetos a la obligación de servicio universal. Abarca la utilización de la infraestructura de servicio universal, incluidas las sucursales locales, las instalaciones de clasificación y procesamiento y las rutas de recogida y entrega del correo. Los servicios pueden abarcar la correspondencia ordinaria, es decir, cartas, tarjetas postales y material impreso (periódicos, revistas, material publicitario, etcétera), así como paquetes y productos de pequeño tamaño y documentos. Se incluyen también otros servicios necesarios para el cumplimiento de la obligación de servicio universal.

Se incluyen las siguientes actividades:

- recogida, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correspondencia ordinaria y paquetes (que cumplan determinadas especificaciones) por servicios postales sujetos a la obligación de servicio universal. La actividad puede realizarse en uno o varios medios de transporte propios (transporte privado) o de transporte público.
- recogida de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correos
- distribución y entrega de correspondencia y paquetes

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de giro y giro postal y actividades de cajas postales; véase la clase 6419*

532 Actividades de mensajería

Véase la clase 5320.

5320 Actividades de mensajería

Esta clase comprende las siguientes actividades de mensajería no sujetas a la obligación de servicio universal.

Se incluyen las siguientes actividades:

- recogida, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correspondencia ordinaria y paquetes (que cumplan determinadas especificaciones) por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal. La actividad puede realizarse en uno o varios medios de transporte propios (transporte privado) o de transporte público.
- distribución y entrega de correspondencia y paquetes

Se incluyen también las siguientes actividades:

- servicios de entrega a domicilio

No se incluyen las siguientes actividades:

- *transporte de carga; véanse las clases 4912, 4923, 5012, 5022 y 5120, según el modo de transporte.*

Sección I

Actividades de alojamiento y de servicio de comidas

Esta sección abarca las actividades de unidades que ofrecen a sus clientes servicios de alojamiento para estancias cortas y de preparación de comidas completas y bebidas para su consumo inmediato. El monto y el tipo de servicios suplementarios proporcionados en el marco de esta sección pueden variar considerablemente.

No se incluye el suministro de alojamiento a largo plazo como residencia primaria, que se clasifica en la sección L (Actividades inmobiliarias). Tampoco se incluye la preparación de comidas y bebidas que no están preparadas para el consumo inmediato o que se venden a través de canales de distribución independientes, es decir, mediante actividades de venta al por mayor o al por menor. La preparación de esas comidas se clasifica en la sección C (Industrias manufactureras).

55 Actividades de alojamiento

Esta división comprende el suministro de alojamiento temporal para visitantes y otros viajeros. También se incluye el suministro de alojamiento por períodos más largos para estudiantes, trabajadores y otras categorías de personas. Algunas unidades sólo proporcionan alojamiento, mientras que otras ofrecen una combinación de alojamiento, comidas y/o instalaciones recreativas.

No se incluyen las actividades relacionadas con el suministro de alojamiento como residencia primaria a largo plazo en instalaciones tales como apartamentos, que se suelen alquilar por meses o por años, clasificadas en la sección L (Actividades inmobiliarias).

551 Actividades de alojamiento para estancias cortas

Véase la clase 5510.

5510 *Actividades de alojamiento para estancias cortas*

Esta clase comprende el suministro de alojamiento, en general por días o por semanas, principalmente para estancias cortas de los visitantes. Abarca el suministro de alojamiento amueblado en habitaciones y apartamentos o unidades totalmente independientes con cocina, con o sin servicio diario o regular de limpieza, y que incluyen a menudo diversos servicios adicionales, como los de servicio de comidas y bebidas, aparcamiento, lavandería, piscina y gimnasio, instalaciones de recreo e instalaciones para conferencias y convenciones.

Esta clase comprende el suministro de alojamiento por estancias cortas en:

- hoteles
- centros vacacionales
- hoteles de suites/apartamentos
- moteles
- hoteles para automovilistas
- casas de huéspedes

- pensiones
- unidades de alojamiento y desayuno
- pisos y bungalows
- unidades utilizadas en régimen de tiempo compartido
- casas de vacaciones
- chalets y cabañas con servicio de mantenimiento y limpieza
- albergues juveniles y refugios de montaña

No se incluyen las siguientes actividades:

- *suministro de viviendas y de pisos o apartamentos amueblados o sin amueblar para períodos más largos, en general por meses o por años; véase la división 68*

552 Actividades de campamentos, parques de vehículos de recreo y parques de caravanas

Véase la clase 5520.

5520 Actividades de campamentos, parques de vehículos de recreo y parques de caravanas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- suministro de alojamiento en campamentos, parques para caravanas, campamentos recreativos y campamentos de caza y de pesca para estancias cortas
- suministro de espacio e instalaciones para vehículos de recreo

Se incluyen también los servicios de alojamiento de:

- refugios o simples instalaciones de acampada para plantar tiendas o pernoctar en sacos de dormir

559 Otras actividades de alojamiento

Véase la clase 5590.

5590 Otras actividades de alojamiento

Esta clase comprende el suministro de alojamiento temporal o a largo plazo en habitaciones individuales o compartidas o dormitorios para estudiantes, trabajadores migrantes (estacionales) y otras categorías de personas.

Se incluyen los servicios de alojamiento proporcionados por:

- residencias de estudiantes
- dormitorios escolares
- albergues para trabajadores
- casas de huéspedes e internados
- coches cama ferroviarios

56 Actividades de servicio de comidas y bebidas

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas que proporcionan comidas completas y bebidas preparadas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, en restaurantes de autoservicio o de comida preparada para llevar, o en puestos de comida permanentes o temporales, con o sin mesas y asientos. El elemento definitorio es el hecho de que se sirvan comidas preparadas para su consumo inmediato, no el tipo de instalaciones en las que se sirven.

No se incluye la producción de comidas no preparadas para su consumo inmediato, de comidas que no está previsto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida (véanse las divisiones 10 (Elaboración de productos alimenticios), y 11 (Elaboración de bebidas)). Tampoco se incluye la venta de alimentos que no sean de producción propia y que no se considere que constituyen una comida y de comidas que no estén preparadas para su consumo inmediato (véase la sección G: Comercio al por mayor y al por menor; ...).

561 Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas

Véase la clase 5610.

5610 Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas

Esta clase comprende el servicio de comidas a los clientes, ya se les sirvan en mesas o se sirvan ellos mismos de un surtido de platos expuestos, y ya se trate de comida para consumir en el local, para llevar o para entrega a domicilio. Abarca la preparación y el servicio de comidas para su consumo inmediato desde vehículos, sean o no motorizados

Esta clase comprende las actividades de:

- restaurantes
- cafeterías
- restaurantes de comida rápida
- reparto de pizza a domicilio
- restaurantes de comida para llevar
- vendedores ambulantes de helados
- puestos ambulantes de comida
- preparación de alimentos en puestos de mercado

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de restaurantes y bares vinculadas a actividades de transporte, si las realizan unidades separadas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *explotación de instalaciones de comedor en régimen de concesión; véase la clase 5629*

562 Suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas

Este grupo comprende las actividades de suministro de comidas por encargo para actos o reuniones individuales o por un período de tiempo determinado y la explotación de las concesiones de servicio de comida en instalaciones deportivas e instalaciones similares.

5621 Suministro de comidas por encargo

Esta clase comprende el servicio de comidas por acuerdo contractual con el cliente, en el lugar indicado por el cliente, para un acto social determinado.

Se incluyen las siguientes actividades:

- suministro de comidas por encargo

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de productos alimenticios perecederos para su reventa; véase la clase 1079*
- *venta al por menor de productos alimenticios perecederos; véase la división 47*

5629 Otras actividades de servicio de comidas

Esta clase comprende el suministro industrial de comidas por encargo, es decir, el suministro de comidas basado en acuerdos contractuales con los clientes, durante un período convenido.

Abarca también la explotación de concesiones de servicio de comida en instalaciones deportivas e instalaciones similares. La comida se prepara a menudo en una unidad central.

Se incluyen las siguientes actividades:

- actividades de contratistas de servicio de comidas (p. ej., para compañías de transporte)
- explotación de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares
- explotación de cantinas o cafeterías (p. ej., para fábricas, oficinas, hospitales o escuelas) en régimen de concesión

No se incluyen las siguientes actividades:

- *elaboración de productos alimenticios perecederos para su reventa; véase la clase 1079*
- *venta al por menor de productos alimenticios perecederos; véase la división 47*

563 Actividades de servicio de bebidas

Véase la clase 5630.

5630 Actividades de servicio de bebidas

Esta clase comprende la preparación y el servicio de bebidas para su consumo inmediato en el local.

Se incluyen las actividades de:

- bares
- tabernas
- coctelerías
- discotecas (con predominio del servicio de bebidas)
- cervecerías y pubs
- cafeterías
- tiendas de jugos de frutas
- vendedores ambulantes de bebidas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reventa de bebidas envasadas o preparadas; véanse las clases 4711, 4722, 4781 y 4799*
- *explotación de discotecas y salas de baile sin servicio de bebidas; véase la clase 9329*

Sección J

Información y comunicaciones

Esta sección abarca la producción y distribución de información y de productos culturales y el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como datos o comunicaciones, actividades de tecnologías de la información y actividades de procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información.

Los principales componentes de esta sección son las actividades de edición (división 58), incluidas las actividades de edición de programas de ordenador, producción de películas cinematográficas y grabación de sonido (división 59), las actividades de programación y transmisión de radio y televisión (división 60), las actividades de telecomunicaciones (división 61) y las actividades de tecnologías de la información (división 62) y otras actividades de servicios de información (división 63).

Las actividades de edición abarcan la adquisición de los derechos de autor sobre contenidos (productos de información) y la difusión de esos contenidos entre el público en general reproduciéndolos y distribuyéndolos directamente u organizando su reproducción y distribución en diversas formas. Se incluyen en esta sección todas las formas posibles de edición (impresa, electrónica o de sonido, por Internet, en forma de productos multimedia, como libros de referencia en CD-ROM, etcétera).

Las actividades relacionadas con la producción y distribución de programas de televisión abarcan las divisiones 59, 60 y 61, que cubren diferentes etapas de ese proceso. Los componentes individuales, como películas cinematográficas, series de televisión, etc., son el resultado de actividades clasificadas en la división 59, mientras que la programación completa de canales de televisión con componentes producidos en la división 59 u otros componentes (como programas de noticias en directo) se incluye en la división 60. La división 60 comprende además la difusión de esos programas por el productor. La distribución de la programación completa por terceros sin alteración de su contenido se incluye en la división 61. Las actividades de distribución de la división 61 pueden realizarse mediante sistemas de emisión, por satélite o por cable.

58 Actividades de edición

Esta división comprende la edición de libros, folletos, volantes, diccionarios, enciclopedias, atlas, mapas y cartas; la edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas; la edición de directorios y listas de correo y otras actividades de edición, incluida la edición de programas informáticos.

La edición abarca la adquisición de derechos de autor sobre contenidos (productos de información) y la difusión de esos contenidos entre el público en general reproduciéndolos y distribuyéndolos directamente u organizando su reproducción y distribución en diversas formas. Se incluyen en esta división todas las modalidades posibles de edición (impresa, electrónica, sonora, por Internet, en forma de productos multimedia, como libros de referencia con CD-ROM, etcétera), excepto la edición de películas cinematográficas.

No se incluyen la edición de películas cinematográficas, cintas de vídeo y películas en DVD o soportes similares (división 59) ni la producción de copias matrices para discos o materiales sonoros (división 59). Tampoco se incluyen la impresión (véase la clase 1811) ni la reproducción masiva de grabaciones (véase la clase 1820).

581 Edición de libros y publicaciones periódicas y otras actividades de edición

Este grupo comprende la edición de libros, periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, directorios y listas de correo y otras obras, como fotos, grabados, postales, horarios, impresos, carteles y reproducciones de obras de arte. Esas obras se caracterizan por la creatividad intelectual que requiere su elaboración y suelen estar protegidas por derechos de autor.

5811 Edición de libros

Esta clase comprende la edición de libros impresos, en formato electrónico (CD, pantalla electrónica, etcétera), en grabación sonora o por Internet.

Se incluyen las siguientes actividades:

- edición de libros, folletos, volantes y publicaciones similares, incluida la edición de diccionarios y enciclopedias
- edición de atlas, mapas y planos
- edición de libros en grabación sonora
- edición de enciclopedias, etcétera, en CD-ROM

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción de globos terráqueos; véase la clase 3290*
- *edición de material publicitario; véase la clase 5819*
- *edición de libros de música y partituras; véase la clase 5920*
- *actividades de autores independientes; véase la clase 9000*

5812 Edición de directorios y listas de correo

Esta clase comprende la edición de listas de datos/información (bases de datos) que están sujetas a protección en su forma, pero no en su contenido. Esas listas pueden publicarse en forma impresa o electrónica.

Se incluyen las siguientes actividades:

- edición de listas de correo
- edición de listines telefónicos
- edición de otros directorios y compilaciones, como jurisprudencia, compendios farmacéuticos, etcétera

5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- edición de periódicos, incluidos periódicos publicitarios
- edición de revistas y otras publicaciones periódicas, incluida la edición de la programación de radio y televisión

La edición puede realizarse en forma impresa o electrónica, incluso por Internet.

5819 Otras actividades de edición

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- edición (incluso en línea) de:
 - ♦ catálogos
 - ♦ fotos, grabados y tarjetas postales
 - ♦ tarjetas de felicitación
 - ♦ impresos
 - ♦ carteles, reproducciones de obras de arte

- ♦ materiales publicitarios
- ♦ otros materiales impresos
- edición en línea de estadísticas u otros tipos de información

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por menor de programas informáticos; véase la clase 4741*
- *edición de periódicos publicitarios; véase la clase 5813*
- *suministro de programas informáticos en línea (hospedaje de aplicaciones y servicio de aplicaciones); véase la clase 6311*

582 Edición de programas informáticos

Véase la clase 5820.

5820 Edición de programas informáticos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- edición de programas informáticos comerciales (no personalizados):
 - ♦ sistemas operativos
 - ♦ aplicaciones comerciales y otras aplicaciones
 - ♦ juegos informáticos para todas las plataformas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reproducción de programas informáticos; véase la clase 1820*
- *venta al por menor de programas informáticos comerciales; véase la clase 4741*
- *producción de programas informáticos no relacionados con la edición; véase la clase 6201*
- *suministro de programas informáticos en línea (hospedaje de aplicaciones y servicio de aplicaciones); véase la clase 6311*

59 Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música

Esta división comprende la producción de películas cinematográficas, sean o no de ficción, en película, cinta de vídeo o disco, para su exhibición en cines o su transmisión por televisión; actividades de apoyo, como la edición, el montaje, el doblaje, etc.; la distribución de películas cinematográficas y producciones similares a otras industrias; y la exhibición de películas cinematográficas y producciones similares. Abarca también la compraventa de derechos de distribución de películas cinematográficas y producciones similares.

Se incluyen asimismo las actividades de grabación de sonido, es decir, la producción de grabaciones matrices originales de sonido y su lanzamiento, promoción y distribución, la edición de música y las actividades de servicios de grabación de sonido en estudios u otros lugares.

591 Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión

Este grupo comprende la producción de películas cinematográficas, sean o no de ficción, en película, cinta de vídeo, DVD u otros soportes, incluida la distribución digital, para su exhibición directa en cines o su transmisión por televisión; actividades de apoyo, como la edición, el montaje, el doblaje, etc.; la distribución de películas cinematográficas y producciones similares (cintas de vídeo, DVD, etcétera) a otras industrias; y su exhibición. Se incluye asimismo la compraventa de los derechos de distribución de películas cinematográficas y producciones similares.

5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- producción de películas cinematográficas, vídeos, y programas o anuncios de televisión

No se incluyen las siguientes actividades:

- *duplicación de películas (excepto reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines) y reproducción de cintas magnetofónicas y de vídeo, CD o DVD a partir de copias matrices; véase la clase 1820*
- *venta al por mayor de cintas de vídeo, CD y DVD grabados; véase la clase 4649*
- *comercio al por menor de cintas de vídeo, CD y DVD; véase la clase 4762*
- *actividades de postproducción; véase la clase 5912*
- *reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines; véase la clase 5912*
- *grabaciones de sonido y grabación de libros en cinta; véase la clase 5920*
- *creación de programación completa de canales de televisión; véase la clase 6020*
- *transmisiones de televisión; véase la clase 6020*
- *procesamiento de películas, excepto para la industria cinematográfica; véase la clase 7420*
- *actividades de agentes o agencias de actores o artistas; véase la clase 7490*
- *alquiler de cintas de vídeo y DVD al público en general; véase la clase 7722*
- *subtitulado para sordos en tiempo real (simultáneo) de actuaciones en directo por televisión, reuniones, conferencias, etc.; véase la clase 8299*
- *actividades por cuenta propia de actores, creadores de dibujos animados, directores, escenógrafos y especialistas técnicos; véase la clase 9000*

5912 Actividades de postproducción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de postproducción, como:
 - ♦ edición, rotulación, subtitulado, créditos
 - ♦ subtitulado para sordos
 - ♦ gráficos, animación y efectos especiales producidos por ordenador
 - ♦ transferencia de película a cinta
- actividades de laboratorios cinematográficos y de laboratorios especiales para películas de animación:
- revelado y procesamiento de películas cinematográficas
- reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de archivos cinematográficos, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reproducción de películas (excepto reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines) y reproducción de cintas de sonido y de vídeo, CD o DVD a partir de copias matrices; véase la clase 1820*

- *venta al por mayor de cintas de vídeo, CD y DVD grabados; véase la clase 4649*
- *comercio al por menor de cintas de vídeo, CD y DVD grabados; véase la clase 4762*
- *procesamiento de películas, excepto para la industria cinematográfica; véase la clase 7420*
- *alquiler de cintas de vídeo y DVD al público en general; véase la clase 7722*
- *actividades por cuenta propia de actores, creadores de dibujos animados, directores, escenógrafos y especialistas técnicos; véase la clase 9000*

5913 Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- distribución de películas, cintas de vídeo, DVD y productos similares a cines, cadenas y emisoras de televisión y exhibidores

Se incluyen también las siguientes actividades:

- adquisición de los derechos de distribución de películas, cintas de vídeo y DVD

No se incluyen las siguientes actividades:

- *duplicación de películas (excepto reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines) y reproducción de cintas magnetofónicas y de vídeo, CD o DVD a partir de copias matrices; véase la clase 1820*
- *reproducción de películas para su distribución en cines; véase la clase 5912*

5914 Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de vídeo

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- exhibición de películas cinematográficas y cintas de vídeo en cines, al aire libre o en otros locales de proyección
- actividades de cineclubes

592 Actividades de grabación de sonido y edición de música

Véase la clase 5920.

5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- producción de grabaciones matrices originales de sonido, como cintas magnetofónicas, CD
- actividades de servicios de grabación de sonido en estudio o en otros lugares, incluida la producción de programas de radio grabados (es decir, no emitidos en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, etcétera
- edición de música, es decir, actividades de:
 - ♦ adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales
 - ♦ promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios
 - ♦ distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público

Las unidades que se dedican a estas actividades pueden ser titulares de los derechos de propiedad o actuar como administradoras de los derechos de propiedad en nombre de los titulares.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- edición de libros de música y partituras

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reproducción de copias matrices de grabaciones de música u otras grabaciones de sonido; véase la clase 1820*
- *venta al por mayor de cintas y discos grabados; véase la clase 4649*

60 Actividades de programación y transmisión

Esta división comprende las actividades de creación de contenidos o de adquisición del derecho a distribuir contenidos, como programas de radio y de televisión de entretenimiento, de noticias, de entrevistas o similares, para su difusión posterior. Abarca también la transmisión de datos, por lo general integrada con la transmisión de señales de radio o de televisión. La transmisión puede realizarse utilizando diferentes tecnologías, por el aire, por satélite, a través de una red de cable o por Internet. Se incluye también la distribución a terceros de programas que son en principio de difusión restringida (formatos limitados, como programas de noticias, de deporte, educativos o dirigidos a la juventud), por suscripción o por tarifa, para su subsiguiente transmisión al público.

No se incluyen la distribución de programas por cable y otras modalidades de suscripción (véase la división 61).

601 Transmisiones de radio

Véase la clase 6010.

6010 Transmisiones de radio

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de programas sonoros al público, a entidades afiliadas o a suscriptores

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de cadenas de radio, es decir, la reunión de programas sonoros y su transmisión a los afiliados o suscriptores por el aire, por cable o por satélite
- transmisiones de radio por Internet (estaciones de radio por Internet)
- transmisión de datos integrada con transmisiones de radio

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción de programas de radio grabados; véase la clase 5920*

602 Programación y transmisiones de televisión

Véase la clase 6020.

6020 Programación y transmisiones de televisión

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- creación de la programación completa de canales de televisión con componentes comprados (películas, documentales, etcétera), componentes de producción propia (por ejemplo, noticias locales, información en directo) o una combinación de ambas modalidades

Esa programación completa puede ser transmitida por la unidad productora o por terceros, como compañías de cable o de televisión por satélite.

La programación puede ser de carácter general o especializada (p. ej., formatos limitados, como programas de noticias, de deportes, educativos o dirigidos a la juventud), de libre acceso para todos los usuarios o de distribución por suscripción.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- programación de canales de vídeo a la carta
- transmisión de datos integrada con emisiones de televisión

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción de elementos de programas de televisión (p. ej., películas, documentales, anuncios); véase la clase 5911*
- *agrupación de paquetes de canales para su distribución a los espectadores por cable o por satélite; véase la división 61*

61 Telecomunicaciones

Esta división comprende las actividades de suministro de servicios de telecomunicaciones y servicios conexos, es decir, de transmisión de voz, de datos, de texto, de sonido y de vídeo. Los sistemas de transmisión que llevan a cabo esas actividades pueden utilizar una única tecnología o una combinación de tecnologías. La característica común de las actividades clasificadas en esta división reside en que se transmiten contenidos sin intervención en su creación. La subdivisión se basa en el tipo de infraestructura utilizada.

En el caso de la transmisión de señales de televisión, las actividades de telecomunicaciones pueden comprender la agrupación de canales de programación completos (producidos en la división 60) en paquetes de programas para su distribución.

611 Actividades de telecomunicaciones alámbricas

Véase la clase 6110.

6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbricas, como:
 - ♦ explotación y mantenimiento de sistemas de conmutación y transmisión para suministrar servicios de comunicaciones de punto a punto por líneas alámbricas, por microondas o por una combinación de líneas alámbricas y conexiones por satélite
 - ♦ explotación de sistemas de distribución por cable (p. ej., para la distribución de datos y señales de televisión)
 - ♦ suministro de servicios de telégrafo y otros servicios de comunicaciones no vocales utilizando infraestructura propia

Las instalaciones de transmisión que realizan esas actividades pueden utilizar una única tecnología o una combinación de tecnologías.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- compra de derechos de acceso y de capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares
- suministro de acceso a Internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones alámbricas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reventa de servicios de comunicaciones; véase la clase 6190*

612 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

Véase la clase 6120.

6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas
- mantenimiento y explotación de redes de radiobúsqueda y de telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas

Los servicios de transmisión proporcionan transmisión omnidireccional por las ondas y pueden utilizar tanto una única tecnología como una combinación de tecnologías.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- compra de derechos de acceso y de capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones inalámbricas (excepto los de telecomunicaciones por satélite) a empresas y hogares
- suministro de acceso a Internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reventa de servicios de telecomunicaciones; véase la clase 6190*

613 Actividades de telecomunicaciones por satélite

Véase la clase 6130.

6130 Actividades de telecomunicaciones por satélite

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones por satélite
- transmisión a los consumidores por sistemas de comunicación directa por satélite de programas visuales, sonoros o de texto recibidos de redes de cable o estaciones de televisión o cadenas de radio locales. (Las unidades clasificadas en esa clase no producen por lo general material de programación.)

Se incluyen también las siguientes actividades:

- suministro de acceso a Internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones por satélite

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reventa de servicios de telecomunicaciones; véase la clase 6190*

619 Otras actividades de telecomunicaciones

Véase la clase 6190.

6190 Otras actividades de telecomunicaciones

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, como detección por satélite, telemetría de comunicaciones y utilización de estaciones de radar
- explotación de estaciones terminales de comunicaciones por satélite e instalaciones conexas operacionalmente conectadas con uno o varios sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones por satélite
- suministro de acceso a Internet por redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de Internet, como el acceso telefónico a Internet, etc.
- suministro de servicios telefónicos y de Internet en instalaciones abiertas al público
- suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de telecomunicaciones existentes:
 - ♦ suministro de servicios de telefonía por Internet (VoIP: Voice over Internet Protocol)
- reventa de servicios de telecomunicaciones (es decir, compra y reventa de capacidad de red sin prestación de servicios adicionales)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *suministro de acceso a Internet por operadores de infraestructura de telecomunicaciones; véanse las clases 6110, 6120 y 6130*

62 Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas

Esta división comprende las siguientes actividades de consultoría en la esfera de las tecnologías de la información: escritura, modificación y ensayo de programas informáticos y suministro de asistencia en relación con esos programas; planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones; gestión y manejo *in situ* de los sistemas informáticos o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes; y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

620 Actividades de programación informática y de consultoría de informática y actividades conexas

Véase la división 62.

6201 Actividades de programación informática

Esta clase comprende la escritura, la modificación y el ensayo de programas informáticos y el suministro de asistencia en relación con esos programas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- diseño de la estructura y el contenido de los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación):
 - ♦ programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección)
 - ♦ aplicaciones informáticas (incluidos actualizaciones y parches de corrección)
 - ♦ bases de datos
 - ♦ páginas web

- adaptación de programas informáticos a las necesidades de los clientes, es decir, modificación y configuración de una aplicación existente para que pueda funcionar adecuadamente con los sistemas de información de que dispone el cliente

No se incluyen las siguientes actividades:

- edición de programas informáticos comerciales; véase la clase 5820
- planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio; véase la clase 6202

6202 Actividades de consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones

Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y los programas informáticos del sistema como parte de sus servicios integrados, o bien esos componentes pueden ser facilitados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase instalan el sistema y proporcionan formación y apoyo a sus usuarios.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- gestión y manejo *in situ* de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y servicios de apoyo conexos

No se incluyen las siguientes actividades:

- venta separada de equipo o programas informáticos; véanse las clases 4651 y 4741
- instalación separada de ordenadores centrales y equipo similar; véase la clase 3320
- instalación separada (configuración) de ordenadores personales; véase la clase 6209
- instalación separada de programas informáticos; véase la clase 6209

6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Esta clase comprende otras actividades relacionadas con la tecnología de la información y la informática no clasificadas en otra parte, como:

- recuperación en casos de desastre informático
- instalación (configuración) de ordenadores personales
- instalación de programas informáticos

No se incluyen las siguientes actividades:

- instalación de ordenadores centrales y equipo similar; véase la clase 3320
- programación informática; véase la clase 6201
- consultoría de informática; véase la clase 6202
- gestión de instalaciones informáticas; véase la clase 6202
- procesamiento de datos y hospedaje; véase la clase 6311

63 Actividades de servicios de información

Esta división comprende las actividades de portales de búsqueda en la web, las actividades de procesamiento de datos y hospedaje, y otras actividades dirigidas principalmente al suministro de información.

631 Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; portales web

Este grupo comprende el suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas, así como el suministro de sistemas de búsqueda y otros portales de Internet.

6311 *Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas
- actividades especializadas de hospedaje, como:
 - ♦ hospedaje de sitios web
 - ♦ servicios de transmisión de secuencias de vídeo por Internet
 - ♦ hospedaje de aplicaciones
- servicios de aplicaciones
- suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales
- actividades de procesamiento de datos:
 - ♦ elaboración completa de datos facilitados por los clientes
 - ♦ generación de informes especializados a partir de datos facilitados por los clientes
- suministro de servicios de registro de datos

6312 *Portales web*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- explotación de sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener amplias bases de datos de direcciones de Internet y de contenidos en un formato que facilite la búsqueda
- explotación de otros sitios web que funcionan como portales de Internet, como los sitios de medios de difusión que proporcionan contenidos que se actualizan periódicamente

639 Otras actividades de servicios de información

Este grupo comprende las actividades de agencias de noticias y todas las demás actividades de servicios de información.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de bibliotecas y archivos; véase la clase 9101*

6391 *Actividades de agencias de noticias*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de consorcios y agencias de noticias que suministran noticias, fotografías y artículos periodísticos a los medios de difusión

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de fotógrafos de prensa independientes; véase la clase 7420*
- *actividades de periodistas independientes; véase la clase 9000*

6399 Otras actividades de servicios de información n.c.p.

Esta clase comprende otras actividades de servicios de información no clasificadas en otra parte, como:

- servicios de información telefónica
- servicios de búsqueda de información a cambio de una retribución o por contrata
- servicios de selección de noticias, de recortes de prensa, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de centros de llamadas; véase la clase 8220*

Sección K

Actividades financieras y de seguros

Esta sección comprende las actividades de servicios financieros, incluidas las actividades de seguros, reaseguros y fondos de pensiones y las actividades auxiliares de los servicios financieros.

También se incluyen las actividades de tenencia de activos, como las actividades de las sociedades de cartera y las de los fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares.

64 Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones

Esta división comprende las actividades de obtención y redistribución de fondos para fines diferentes de los de los servicios de seguros, fondos de pensiones y planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Nota: Las disposiciones institucionales nacionales pueden desempeñar un papel importante a la hora de determinar la clasificación de las unidades en esta división.

641 Intermediación monetaria

Este grupo comprende la obtención de fondos en forma de depósitos transferibles, es decir, fondos con un valor monetario fijo que se obtienen cotidianamente y que son distintos de los de la banca central y proceden de fuentes no financieras.

6411 Banca central

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- emisión y administración de la moneda nacional
- supervisión y control de la masa monetaria
- recepción de depósitos para operaciones de compensación entre instituciones financieras
- supervisión de las operaciones bancarias
- mantenimiento de las reservas nacionales de divisas
- función de banco del gobierno

Las actividades de los bancos centrales pueden variar por razones institucionales.

6419 Otros tipos de intermediación monetaria

Esta clase comprende la recepción de depósitos y/o sucedáneos cercanos de depósitos y la concesión de créditos o préstamos de fondos. La concesión de crédito puede adoptar diversas formas, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, etc. Esas actividades son realizadas en general por instituciones monetarias diferentes de los bancos centrales, como:

- bancos
- cajas de ahorros
- cooperativas de crédito

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de giro postal y de cajas de ahorro postales
- actividades de concesión de crédito para compra de vivienda de instituciones especializadas que reciben depósitos
- actividades de giro

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de concesión de crédito para compra de vivienda de instituciones especializadas que no reciben depósitos; véase la clase 6492*
- *actividades de procesamiento y liquidación de transacciones con tarjetas de crédito; véase la clase 6619*

642 Actividades de sociedades de cartera

Véase la clase 6420.

6420 Actividades de sociedades de cartera

Esta clase comprende las actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Las sociedades de cartera clasificadas en esta clase no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir, no administran ni gestionan otras unidades.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *gestión activa de sociedades y empresas, planificación estratégica y adopción de decisiones empresariales; véase la clase 7010*

643 Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares

Véase la clase 6430.

6430 Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares

Esta clase comprende las actividades de entidades jurídicas organizadas para la mancomunidad de valores u otros activos financieros, sin gestión, en nombre de accionistas o beneficiarios. Las carteras se adaptan a especificaciones concretas para lograr determinadas características; por ejemplo, de diversificación, riesgo, rendimiento y variabilidad de precio. Esas entidades obtienen intereses, dividendos y otras rentas de la propiedad, pero tienen pocos empleados y no obtienen ingresos por concepto de venta de servicios.

Se incluyen las siguientes actividades:

- fondos de inversión de participación abierta
- fondos de inversión cerrados
- fideicomisos, legados o cuentas de agencia, administrados en nombre de los beneficiarios en virtud de un contrato de fiducia, un testamento o un contrato de representación
- sociedades de inversión mobiliaria

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fondos y sociedades de inversión que obtienen ingresos de la venta de bienes o servicios; véase la clase correspondiente a su actividad principal*
- *actividades de sociedades de cartera; véase la clase 6420*
- *fondos de pensiones; véase la clase 6530*
- *gestión de fondos; véase la clase 6630*

649 Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones

Este grupo comprende las actividades de servicios financieros diferentes de las realizadas por instituciones monetarias.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de seguros y fondos de pensiones; véase la división 65*

6491 Arrendamiento financiero

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- arrendamiento que cubre aproximadamente toda la vida útil prevista de un activo y en el que el arrendatario adquiere prácticamente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos relacionados con la propiedad del activo, que puede o no ser objeto de traspaso. Esa modalidad de arrendamiento cubre la totalidad o la práctica totalidad de los costos, incluidos intereses.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *arrendamiento con fines operativos; véase la división 77, según el tipo de bienes arrendados*

6492 Otras actividades de concesión de crédito

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de servicios financieros consistentes principalmente en la concesión, por instituciones que no se dedican a la intermediación monetaria, de diversos tipos de crédito, como préstamos, créditos hipotecarios, transacciones de tarjetas de crédito, etc., proporcionando los servicios siguientes:
 - ♦ concesión de créditos a los consumidores
 - ♦ financiación del comercio internacional
 - ♦ financiación a largo plazo de industrias por bancos industriales
 - ♦ concesión de préstamos fuera del sistema bancario
 - ♦ actividades de concesión de crédito para compra de vivienda de instituciones especializadas que no reciben depósitos
 - ♦ actividades de casas de empeños y montes de piedad

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de concesión de crédito para compra de vivienda de instituciones especializadas que reciben también depósitos; véase la clase 6419*
- *arrendamiento para fines operativos; véase la división 77, según el tipo de bienes arrendados*
- *actividades de donación por asociaciones; véase la clase 9499*

6499 Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones, n.c.p.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- otras actividades de servicios financieros consistentes principalmente en modalidades de distribución de fondos distintas de la concesión de préstamos:
 - ♦ actividades de factorización
 - ♦ suscripción de permutas financieras, opciones y otros instrumentos de cobertura
 - ♦ actividades de compañías de liquidación por adelantado
- actividades de inversión por cuenta propia, como las de compañías de capital riesgo, clubes de inversión, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *arrendamiento financiero; véase la clase 6491*
- *comercio en valores por cuenta de terceros; véase la clase 6612*
- *comercio, arrendamiento y alquiler de propiedad inmobiliaria; véase la división 68*
- *cobro de efectos sin compra de la deuda; véase la clase 8291*
- *actividades de donación por asociaciones; véase la clase 9499*

65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Esta división comprende la concertación de contratos de anualidades y pólizas de seguros y la inversión de las primas correspondientes con el fin de crear una cartera de activos financieros para hacer frente a futuras reclamaciones. Abarca seguros directos y reaseguros.

651 Seguros

Este grupo comprende los servicios de seguros y reaseguros de vida, tengan o no un componente importante de ahorro, y otros seguros distintos de los de vida.

6511 Seguros de vida

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- concertación de contratos de anualidades y pólizas de seguros de vida, seguros de invalidez y seguros de doble indemnización (tengan o no un componente importante de ahorro).

6512 Seguros generales

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- suministros de servicios de seguros distintos de los seguros de vida:
 - ♦ seguros de accidentes y contra incendios
 - ♦ seguros médicos
 - ♦ seguros de viajes
 - ♦ seguros de cosas
 - ♦ seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo
 - ♦ seguros contra pérdidas pecuniarias y de responsabilidad civil

652 Reaseguros

Véase la clase 6520.

6520 Reaseguros

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de asunción de la totalidad o una parte de los riesgos de pólizas de seguros existentes emitidas originariamente por otras compañías de seguros

653 Fondos de pensiones

Véase la clase 6530.

6530 Fondos de pensiones

Esta clase comprende las actividades de entidades jurídicas (es decir, de fondos, planes y/o programas) organizadas para proporcionar prestaciones de jubilación exclusi-

vamente para los empleados o miembros de la entidad patrocinadora. Abarca planes de pensiones con prestaciones definidas y planes individuales en los que las prestaciones dependen de las contribuciones del afiliado.

Se incluyen las siguientes actividades:

- planes de prestaciones sociales para los empleados
- fondos y planes de pensiones
- planes de jubilación

No se incluyen las siguientes actividades:

- *gestión de fondos de pensiones; véase la clase 6630*
- *planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430*

66 Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros

Esta división comprende la prestación de servicios que, sin constituir en sí mismos servicios financieros, están estrechamente vinculados a las actividades de servicios financieros. Las actividades de la división se subdividen atendiendo principalmente al tipo de transacciones financieras para las que se prestan servicios auxiliares.

661 Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones

Este grupo comprende el suministro de mercados físicos o electrónicos para facilitar la compraventa de acciones, opciones sobre acciones, bonos o contratos de productos básicos.

6611 Administración de mercados financieros

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- gestión y supervisión de los mercados financieros por entidades distintas de las autoridades públicas, como:
 - ♦ bolsas de contratos de productos básicos
 - ♦ bolsas de futuros
 - ♦ bolsas de valores
 - ♦ mercados bursátiles
 - ♦ bolsas de opciones sobre acciones o sobre productos básicos

6612 Corretaje de valores y de contratos de productos básicos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- realización de operaciones en los mercados financieros por cuenta ajena (por ejemplo, correduría de bolsa) y actividades conexas
- corretaje de valores
- corretaje de contratos de productos básicos
- actividades de oficinas de cambio, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *realización de operaciones en los mercados financieros por cuenta propia; véase la clase 6499*
- *gestión de carteras a cambio de una retribución o por contrata; véase la clase 6630*

6619 Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros

Esta clase comprende las siguientes actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p, como:

- actividades de tramitación y liquidación de transacciones financieras, incluidas las transacciones con tarjetas de crédito
- servicios de asesoramiento en inversiones
- actividades de asesores y corredores hipotecarios

Se incluyen también las siguientes actividades:

- servicios de administración fiduciaria y de custodia a cambio de una retribución o por contrata

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de agentes y corredores de seguros; véase la clase 6622*
- *gestión de fondos; véase la clase 6630*

662 Actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones

Este grupo comprende el corretaje de contratos de anualidades y pólizas de seguros y otros servicios relacionados con planes de jubilación, seguros y pensiones, como tasación de solicitudes de indemnización y administración de seguros de terceros.

6621 Evaluación de riesgos y daños

Esta clase comprende la prestación de servicios administrativos relacionados con los seguros, como la tasación y liquidación de reclamaciones.

Se incluyen las siguientes actividades:

- evaluación de las reclamaciones
 - ♦ tasación de solicitudes de indemnización
 - ♦ evaluación del riesgo
 - ♦ evaluación de riesgos y daños
 - ♦ tasación de averías y pérdidas
- liquidación de solicitudes de indemnización

No se incluyen las siguientes actividades:

- *tasación de activos inmobiliarios; véase la clase 6820*
- *tasación con otros fines; véase la clase 7490*
- *actividades de investigación; véase la clase 8030*

6622 Actividades de agentes y corredores de seguros

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de agentes y corredores de seguros (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros.

6629 Otras actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades estrechamente relacionadas con seguros y fondos de pensiones (excepto el ajuste de reclamaciones y las actividades de agentes de seguros):
 - ♦ administración de salvamentos
 - ♦ servicios actuariales

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de salvamento marítimo; véase la clase 5222*

663 Actividades de gestión de fondos

Véase la clase 6630.

6630 Actividades de gestión de fondos

Esta clase comprende las actividades de personas, empresas y otras entidades que gestionan carteras y fondos a cambio de una retribución o por contrata.

Se incluyen las siguientes actividades:

- gestión de fondos de pensiones
- gestión de fondos mutuos de inversión
- gestión de otros fondos de inversión

Sección L

Actividades inmobiliarias

Esta sección comprende las actividades de arrendadores, agentes y/o corredores en una o más de las siguientes operaciones: venta o compra de bienes raíces, alquiler de bienes raíces y prestación de otros servicios inmobiliarios, como los de tasación inmobiliaria o los de depositarios de plicas inmobiliarias. Las actividades incluidas en esta sección pueden realizarse con bienes propios o arrendados o a cambio de una retribución o por contrata. También se incluye la construcción de estructuras combinada con el mantenimiento de la propiedad o el arrendamiento de esas estructuras.

Esta sección abarca las actividades de administradores de propiedad inmobiliaria.

68 Actividades inmobiliarias

Véase la sección L.

681 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Véase la clase 6810.

6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como:
 - ♦ edificios de apartamentos y viviendas
 - ♦ edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones, instalaciones de autoalmacenamiento y centros comerciales
 - ♦ terrenos
- alquiler de casas y pisos o apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años

Se incluyen también las siguientes actividades:

- promoción de proyectos de construcción para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios
- subdivisión de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos
- explotación de campamentos residenciales para casas móviles

No se incluyen las siguientes actividades:

- *promoción de proyectos de construcción para la venta; véase la clase 4100*
- *subdivisión y mejora de terrenos; véase la clase 4290*
- *explotación de hoteles, hoteles de apartamentos e instalaciones de alojamiento similares; véase la clase 5510*
- *explotación de campamentos, parques de caravanas e instalaciones de alojamiento similares; véase la clase 5520*
- *explotación de albergues para trabajadores, casas de huéspedes e instalaciones de alojamiento similares; véase la clase 5590*

682 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Véase la clase 6820.

6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Esta clase comprende las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata, incluidos los servicios inmobiliarios.

Se incluyen las siguientes actividades:

- actividades de agentes y corredores inmobiliarios
- intermediación en la compra, la venta y el alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata
- administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata
- servicios de tasación inmobiliaria
- actividades de agentes depositarios de plicas inmobiliarias

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades jurídicas; véase la clase 6910*
- *servicios de apoyo a instalaciones; véase la clase 8110*
- *administración de instalaciones, como bases militares, prisiones y otras instalaciones (excepto administración de instalaciones informáticas); véase la clase 8110*

Sección M

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Esas actividades requieren un nivel elevado de capacitación, y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

69 Actividades jurídicas y de contabilidad

Esta división comprende las actividades de representación de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados, como asesoramiento y representación en procedimientos civiles, asesoramiento y representación en procedimientos penales y asesoramiento y representación en relación con conflictos laborales. Abarca también la preparación de documentos jurídicos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, y escrituras, testamentos, etc., y otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y examinadores. Se incluyen asimismo servicios de contabilidad y teneduría de libros, como auditoría de cuentas, preparación de estados financieros y teneduría de libros.

691 Actividades jurídicas

Véase la clase 6910.

6910 Actividades jurídicas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de representación de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados:
 - ♦ asesoramiento y representación en procedimientos civiles
 - ♦ asesoramiento y representación en procedimientos penales
 - ♦ asesoramiento y representación en relación con conflictos laborales
- prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos:
 - ♦ escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades
 - ♦ patentes y derechos de autor
 - ♦ escrituras, testamentos, fideicomisos, etcétera
- otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y examinadores

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de tribunales de justicia; véase la clase 8423*

692 Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal

Véase la clase 6920.

6920 *Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- registro de las transacciones comerciales de empresas y otras entidades
- preparación o auditoría de las cuentas financieras
- examen y certificación de cuentas
- preparación de las declaraciones tributarias de personas y empresas
- actividades de asesoramiento y de representación de clientes ante las autoridades tributarias

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de procesamiento y tabulación de datos; véase la clase 6311*
- *actividades de consultoría de gestión empresarial, como diseño de sistemas de contabilidad, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario; véase la clase 7020*
- *cobranza de cuentas; véase la clase 8291*

70 Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión

Esta división comprende la prestación de asesoramiento y asistencia a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión empresarial, como las de planificación estratégica y organizativa; planificación financiera y presupuestación; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; y planificación de la producción y de los controles. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

701 Actividades de oficinas principales

Véase la clase 7010.

7010 *Actividades de oficinas principales*

Esta clase comprende la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la definición de la función decisoria de la compañía o empresa; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades.

Esta clase comprende las actividades de:

- oficinas principales
- oficinas administrativas centralizadas
- sedes
- oficinas de distrito y regionales
- oficinas subsidiarias de gestión

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de sociedades de cartera que no realizan funciones de gestión; véase la clase 6420*

702 Actividades de consultoría de gestión

Véase la clase 7020.

7020 *Actividades de consultoría de gestión*

Esta clase comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como planificación estratégica y organizativa; esferas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos; y planificación de la producción y de los controles.

Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

- relaciones públicas y comunicaciones
- actividades de cabildeo
- diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario
- prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *diseño de programas informáticos para sistemas de contabilidad; véase la clase 6201*
- *asesoramiento y representación jurídicos; véase la clase 6910*
- *actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, consultoría fiscal; véase la clase 6920*
- *actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades de consultoría técnica, véanse las clases 7110 y 7490*
- *actividades de publicidad; véase la clase 7310*
- *estudio de mercado y realización de encuestas de la opinión pública; véase la clase 7320*
- *servicios de consultoría sobre búsqueda o colocación de personal ejecutivo; véase la clase 7810*
- *actividades de consultoría de educación; véase la clase 8550*

71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

711 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica

Véase la clase 7110.

7110 *Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica*

Esta clase comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades:

- actividades de consultoría de arquitectura:
 - ♦ diseño de edificios y dibujo de planos de construcción
 - ♦ planificación urbana y arquitectura paisajista
- diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a:
 - ♦ maquinaria, procesos y plantas industriales
 - ♦ proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico
 - ♦ proyectos de ordenación hídrica
 - ♦ elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, ingeniería especializada en sistemas de seguridad
 - ♦ actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción
- elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, acondicionamiento acústico, etcétera
- estudios geofísicos, geológicos y sismográficos
- servicios geodésicos:
 - ♦ actividades de agrimensura
 - ♦ estudios hidrológicos
 - ♦ estudios de subsuelo
 - ♦ actividades cartográficas y de información espacial

No se incluyen las siguientes actividades:

- perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera; véanse las clases 0910 y 0990
- desarrollo o edición de programas informáticos conexos; véanse las clases 5820 y 6201
- actividades de consultoría de informática; véanse las clases 6202 y 6209
- realización de ensayos técnicos; véase la clase 7120
- actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería; véase la clase 7210
- diseño industrial; véase la clase 7410
- decoración de interiores; véase la clase 7410
- fotografía aérea; véase la clase 7420

712 Ensayos y análisis técnicos

Véase la clase 7120.

7120 Ensayos y análisis técnicos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos (véanse las excepciones *infra*):
 - ♦ ensayos acústicos y de vibraciones
 - ♦ análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera
 - ♦ ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos

- ♦ ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radiactividad, etcétera
- ♦ ensayos de calificación y fiabilidad
- ♦ ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico, etcétera
- ♦ ensayos radiográficos de soldaduras y juntas
- ♦ análisis de defectos
- ♦ ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire y del agua, etcétera
- certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves, contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera
- inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores
- ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, de presas, etcétera)
- actividades de laboratorios policiales

No se incluyen las siguientes actividades:

- *ensayos de especímenes veterinarios; véase la clase 7500*
- *ensayos de laboratorios médicos; véase la clase 8690*

72 Investigación científica y desarrollo

Esta división comprende tres tipos de actividades de investigación y desarrollo: 1) investigación básica: investigaciones experimentales o teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación ni utilización prevista; 2) investigación aplicada: investigaciones de carácter original encaminadas a la adquisición de nuevos conocimientos y dirigidas principalmente a un objetivo o meta de orden práctico; y 3) desarrollo experimental: labor sistemática basada en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y/o por experiencia práctica y cuyo objetivo es producir nuevos materiales, productos y dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente los ya producidos o instalados.

Las actividades de investigación y desarrollo experimental de esta división se subdividen en dos categorías: ciencias naturales e ingeniería, y ciencias sociales y humanidades.

No se incluyen los estudios de mercado (véase la clase 7320).

721 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Véase la clase 7210.

7210 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería:
 - ♦ investigación y desarrollo en ciencias naturales
 - ♦ investigación y desarrollo en ingeniería y tecnología
 - ♦ investigación y desarrollo en ciencias médicas
 - ♦ investigación y desarrollo en biotecnología
 - ♦ investigación y desarrollo en ciencias agropecuarias
 - ♦ investigación y desarrollo interdisciplinarios centrados principalmente en las ciencias naturales y la ingeniería

722 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

Véase la clase 7220.

7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- investigación y desarrollo en ciencias sociales
- investigación y desarrollo en humanidades
- investigación y desarrollo interdisciplinarios centrados principalmente en las ciencias sociales y las humanidades

No se incluyen las siguientes actividades:

- *estudios de mercado; véase la clase 7320*

73 Publicidad y estudios de mercado

Esta división comprende la creación de campañas publicitarias y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, programas de radio y de televisión u otros medios de difusión, así como el diseño de estructuras y lugares de exhibición.

731 Publicidad

Véase la clase 7310.

7310 Publicidad

Esta clase comprende el suministro de toda una gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluidos servicios de asesoramiento, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

Se incluyen las siguientes actividades:

- creación y realización de campañas publicitarias:
 - ♦ creación e inserción de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio y de televisión, Internet y otros medios de difusión
 - ♦ creación y colocación de anuncios de publicidad al aire libre; por ejemplo, mediante carteles, tableros, boletines y carteleras, decoración de escaparates, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etcétera
 - ♦ representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios
 - ♦ publicidad aérea
 - ♦ distribución y entrega de materiales o muestras de publicidad
 - ♦ alquiler de espacios de publicidad en vallas publicitarias, etcétera
 - ♦ creación de puestos y otras estructuras y lugares de exhibición
- realización de campañas de comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y retener clientes:
 - ♦ promoción de productos
 - ♦ comercialización en el punto de venta
 - ♦ publicidad directa por correo
 - ♦ consultoría de comercialización

No se incluyen las siguientes actividades:

- *impresión de material publicitario; véase la clase 5819*
- *producción de anuncios comerciales para su difusión por radio y televisión y en cines; véase la clase 5911*
- *actividades de relaciones públicas; véase la clase 7020*
- *estudios de mercado; véase la clase 7320*
- *actividades de diseño gráfico; véase la clase 7410*
- *fotografía publicitaria; véase la clase 7420*
- *organización de convenciones y exposiciones comerciales; véase la clase 8230*
- *actividades de publicidad por correo; véase la clase 8219*

732 Estudios de mercado y encuestas de opinión pública

Véase la clase 7320.

7320 Estudios de mercado y encuestas de opinión pública

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de conocimiento de los productos y los hábitos de compra de los consumidores con miras a promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos análisis estadísticos de los resultados
- encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales y análisis estadístico de los resultados de esas encuestas

74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto las actividades jurídicas y de contabilidad; de arquitectura e ingeniería; de ensayos y análisis técnicos; de gestión y de consultoría de gestión; de investigación y desarrollo; y de publicidad).

741 Actividades especializadas de diseño

Véase la clase 7410.

7410 Actividades especializadas de diseño

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles y otros artículos de decoración interior y de moda, así como de otros efectos personales y enseres domésticos
- diseño industrial, es decir, creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor y la apariencia de productos, incluidos la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución y la utilización, y la facilidad de mantenimiento
- actividades de diseñadores gráficos
- actividades de decoradores de interiores

No se incluyen las siguientes actividades:

- *diseño y programación de páginas web; véase la clase 6201*
- *diseño arquitectónico; véase la clase 7110*

- *diseño de ingeniería, es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas; véase la clase 7110*
- *diseño de decorados teatrales; véase la clase 9000*

742 Actividades de fotografía

Véase la clase 7420.

7420 Actividades de fotografía

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- producción fotográfica comercial y para usuarios no comerciales:
 - ♦ realización de retratos fotográficos para pasaportes, actos académicos, bodas, etcétera
 - ♦ fotografías para anuncios comerciales, para editoriales y para actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo
 - ♦ fotografía aérea
 - ♦ filmación en vídeo de acontecimientos: bodas, reuniones, etcétera
- procesamiento de películas:
 - ♦ revelado, impresión y ampliación de fotografías y películas de los clientes
 - ♦ laboratorios de revelado de películas e impresión de fotografías
 - ♦ tiendas de revelado rápido (que no formen parte de comercios de venta al por menor de cámaras)
 - ♦ montaje de diapositivas
 - ♦ copia, restauración y retoque de negativos de fotografías
- actividades de fotógrafos de prensa

Se incluyen también las siguientes actividades:

- microfilmación de documentos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *procesamiento de películas para las industrias cinematográfica y de televisión; véase la clase 5912*
- *actividades cartográficas y de información espacial; véase la clase 7110*

749 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Véase la clase 7490.

7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Se incluyen las siguientes actividades:

- actividades de traducción e interpretación
- actividades de corretaje empresarial, a saber, la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero no el corretaje inmobiliario
- actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes)

- actividades de tasación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera)
- auditoría de efectos e información sobre fletes
- actividades de medidores de cantidades de obra
- actividades de pronóstico meteorológico
- consultoría de seguridad
- consultoría de agronomía
- consultoría ambiental
- otros tipos de consultoría técnica
- actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *venta al por mayor de vehículos automotores mediante subasta; véase la clase 4510*
- *actividades de subastas en línea (al por menor); véase la clase 4791*
- *actividades de casas de subastas (al por menor); véase la clase 4799*
- *actividades de agentes inmobiliarios; véase la clase 6820*
- *actividades de teneduría de libros; véase la clase 6920*
- *actividades de consultoría de gestión empresarial; véase la clase 7020*
- *actividades de consultoría de arquitectura e ingeniería; véase la clase 7110*
- *actividades de diseño de ingeniería; véase la clase 7110*
- *exhibición de anuncios y otros diseños publicitarios; véase la clase 7310*
- *creación de puestos y otras estructuras y lugares de exhibición; véase la clase 7310*
- *actividades de diseño industrial; véase la clase 7410*
- *actividades de organizadores de convenciones y exposiciones comerciales; véase la clase 8230*
- *actividades de subasta por cuenta propia; véase la clase 8299*
- *administración de programas de fidelización; véase la clase 8299*
- *asesoramiento a los consumidores en cuestiones crediticias y de deuda; véase la clase 8890*
- *actividades de autores de libros científicos y técnicos; véase la clase 9000*
- *actividades de periodistas independientes; véase la clase 9000*

75 Actividades veterinarias

Esta división comprende las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios y de animales domésticos. Esas actividades son realizadas por veterinarios cualificados que prestan servicios en hospitales veterinarios, así como en establecimientos agropecuarios, en perreras, a domicilio, en consultorios y quirófanos privados y en otros lugares. Se incluyen también las actividades veterinarias que requieren la utilización de ambulancia.

750 Actividades veterinarias

Véase la clase 7500.

7500 Actividades veterinarias

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios
- actividades de atención médica y control de animales domésticos
- Esas actividades son realizadas por veterinarios cualificados que prestan servicios en hospitales veterinarios, así como también en establecimientos agropecuarios, en perreras, a domicilio, en consultorios y quirófanos privados y en otros lugares.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de asistentes de veterinaria y otro personal veterinario auxiliar
- actividades clinicopatológicas y otras actividades de diagnóstico relacionadas con animales
- actividades de veterinaria que requieren la utilización de ambulancia

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de guarda de animales de granja sin atención sanitaria; véase la clase 0162*
- *esquilo de ovejas; véase la clase 0162*
- *servicios de certificación sanitaria, de arreo de ganado, de pasturaje y de castración de pollos; véase la clase 0162*
- *actividades relacionadas con la inseminación artificial; véase la clase 0162*
- *actividades de guarda de animales domésticos sin atención sanitaria; véase la clase 9609*

Sección N

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M en que su finalidad principal no es la transferencia de conocimientos especializados.

77 Actividades de alquiler y arrendamiento

Esta división comprende el alquiler y el arrendamiento con opción de compra de activos tangibles y de activos intangibles no financieros, incluida una amplia gama de bienes tangibles, como automóviles, ordenadores, bienes de consumo y maquinaria y equipo industriales, a clientes a cambio del pago periódico de un alquiler o arrendamiento. Se subdivide en: 1) alquiler de vehículos automotores, 2) alquiler de equipo recreativo y deportivo y de efectos personales y enseres domésticos, 3) arrendamiento de otros tipos de maquinaria y equipo utilizados a menudo para operaciones comerciales, incluidos otros tipos de equipo de transporte, y 4) arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares.

Sólo se incluyen en esta división las actividades de arrendamiento para fines operativos.

No se incluyen las actividades de arrendamiento financiero (véase la clase 6491), las de alquiler de propiedad inmobiliaria (véase la sección L) ni las de alquiler de equipo con operadores. Estas últimas se clasifican según el uso dado a ese equipo, p. ej., como actividades de construcción (sección F) o transporte (sección H).

771 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

Véase la clase 7710.

7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- alquiler y arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos:
 - ♦ automóviles de pasajeros (sin conductor)
 - ♦ camiones, remolques y vehículos de recreo

No se incluyen las siguientes actividades:

- *alquiler o arrendamiento de vehículos o camiones con conductor; véanse las clases 4922 y 4923*
- *arrendamiento financiero; véase la clase 6491*

772 Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos

Este grupo comprende el alquiler de efectos personales y enseres domésticos, así como de equipo recreativo y deportivo y cintas de vídeo. Aunque en general se trata

de actividades de alquiler por períodos cortos, en algunos casos esos productos pueden arrendarse por períodos más largos.

7721 Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- alquiler de equipo recreativo y deportivo:
 - ♦ embarcaciones de recreo, canoas, veleros
 - ♦ bicicletas
 - ♦ hamacas de playa y sombrillas
 - ♦ otros tipos de equipo de deporte
 - ♦ esquís

No se incluyen las siguientes actividades:

- alquiler de cintas de vídeo y discos; véase la clase 7722
- alquiler de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.; véase la clase 7729
- alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de servicios de esparcimiento; véase la clase 9329

7722 Alquiler de cintas de vídeo y discos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- alquiler de cintas de vídeo, discos, CD, DVD, etcétera

7729 Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- alquiler de todo tipo de efectos personales y enseres domésticos a hogares o industrias (excepto equipo recreativo o deportivo):
 - ♦ productos textiles, prendas de vestir y calzado
 - ♦ muebles, artículos de cerámica y de vidrio, utensilios de cocina, vajillas, aparatos eléctricos y otros artículos de uso doméstico
 - ♦ joyas, instrumentos musicales, material de escenografía y de vestuario
 - ♦ libros, periódicos y revistas
 - ♦ maquinaria y equipo de bricolaje, p. ej., herramientas para reparaciones domésticas
 - ♦ flores y plantas
 - ♦ equipo electrónico de uso doméstico

No se incluyen las siguientes actividades:

- alquiler de automóviles, camiones, remolques y vehículos recreativos sin conductor; véase la clase 7710
- alquiler de equipo recreativo y deportivo; véase la clase 7721
- alquiler de cintas y discos de vídeo; véase la clase 7722
- alquiler de motocicletas y caravanas sin conductor; véase la clase 7730
- alquiler de muebles de oficina; véase la clase 7730
- suministro de ropa blanca, uniformes de trabajo y prendas conexas por las lavanderías; véase la clase 9601

773 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles

Véase la clase 7730.

7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias:
 - ♦ motores y turbinas
 - ♦ máquinas herramienta
 - ♦ equipo de minería y de extracción de petróleo
 - ♦ equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones
 - ♦ equipo de producción de películas cinematográficas
 - ♦ equipo de medición y control
 - ♦ otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial
- alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor:
 - ♦ motocicletas, caravanas y furgonetas de acampada (*campers*), etcétera
 - ♦ vehículos ferroviarios
- alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores:
 - ♦ barcos y buques comerciales
- alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores:
 - ♦ aeronaves
 - ♦ globos de aire caliente
- alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores:
 - ♦ alquiler de productos resultantes de las actividades de la clase 2821, como tractores de uso agrícola, etcétera
- alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores:
 - ♦ camiones grúa
 - ♦ andamios y plataformas de trabajo, sin erección ni desmantelamiento
- alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores:
 - ♦ ordenadores y equipo periférico
 - ♦ máquinas copiadoras, máquinas de escribir y máquinas de procesamiento de texto
 - ♦ maquinaria y equipo de contabilidad: máquinas registradoras, calculadoras electrónicas, etcétera
 - ♦ muebles de oficina

Se incluyen también las siguientes actividades:

- alquiler de contenedores para alojamiento y oficina
- alquiler de contenedores
- alquiler de paletas
- alquiler de animales (p. ej., rebaños, caballos de carreras)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *alquiler de maquinaria o equipo de uso agropecuario o silvícola con operadores; véanse las clases 0161 y 0240*
- *alquiler de maquinaria o equipo de construcción e ingeniería civil con operadores; véase la división 43*

- *alquiler de equipo de transporte acuático con operadores; véase la división 50*
- *alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores; véase la división 51*
- *arrendamiento financiero; véase la clase 6491*
- *alquiler de embarcaciones de recreo; véase la clase 7721*
- *alquiler de bicicletas; véase la clase 7721*

774 Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor

Véase la clase 7740.

7740 Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor

Esta clase comprende las actividades consistentes en permitir a terceros utilizar productos de propiedad intelectual y productos similares a cambio del pago de una regalía o un derecho de licencia al propietario del producto (es decir, al titular del derecho). El arrendamiento de esos productos puede adoptar diversas formas, como permiso de reproducción, utilización en procesos o procesos subsiguientes, explotación de negocios en régimen de franquicia, etc. Los actuales titulares del derecho no son necesariamente los creadores originarios de los productos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- arrendamiento de productos de propiedad intelectual (excepto obras protegidas por derechos de autor, como libros o programas informáticos)
- percepción de regalías o derechos de licencia por la utilización de:
 - ♦ entidades patentadas
 - ♦ marcas de fábrica o de comercio o marcas de servicios
 - ♦ nombres comerciales
 - ♦ exploración y evaluación de recursos minerales
 - ♦ franquicias

No se incluyen las siguientes actividades:

- *adquisición de derechos y edición; véanse las divisiones 58 y 59*
- *producción, reproducción y distribución de obras protegidas por derechos de autor (libros, programas informáticos, películas); véanse las divisiones 58 y 59*
- *arrendamiento de propiedad inmobiliaria; véase el grupo 681*
- *arrendamiento de bienes (activos) tangibles; véanse los grupos 771, 772 y 773*
- *alquiler de cintas de vídeo y discos; véase la clase 7722*
- *alquiler de libros; véase la clase 7729*

78 Actividades de empleo

Esta división comprende el mantenimiento de listas de puestos vacantes y la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las propias agencias de empleo, el suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados de tiempo con el fin de suplementar las plantillas de los clientes, y el suministro de recursos humanos y servicios de gestión de recursos humanos a cambio de una retribución o por contrata. También se incluyen la búsqueda y colocación de personal ejecutivo y las actividades de las agencias de selección de actores (*casting*).

No se incluyen las actividades de agentes de artistas individuales (véase la clase 7490).

781 Actividades de agencias de empleo

Véase la clase 7810.

7810 Actividades de agencias de empleo

Esta clase comprende el mantenimiento de listas de puestos vacantes y la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las propias agencias de empleo.

Se incluyen las siguientes actividades:

- búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal, incluida la búsqueda y colocación de personal ejecutivo
- actividades de agencias y oficinas de selección de actores; por ejemplo, para obras de teatro
- actividades de agencias de colocación en línea

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de agentes o agencias de actores de teatro y otros artistas; véase la clase 7490*

782 Actividades de agencias de empleo temporal

Véase la clase 7820.

7820 Actividades de agencias de empleo temporal

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o suplementar temporalmente sus plantillas, cuando los trabajadores suministrados son empleados de las propias agencias de empleo temporal

Las unidades clasificadas en esta clase no se encargan de la supervisión directa de sus empleados en los lugares de trabajo de los clientes.

783 Otras actividades de dotación de recursos humanos

Véase la clase 7830.

7830 Otras actividades de dotación de recursos humanos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- suministro de recursos humanos para las actividades de los clientes

Esta modalidad de dotación de recursos humanos se realiza por lo general a largo plazo o en forma permanente, y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama de funciones conexas de gestión de recursos humanos.

Las unidades clasificadas en esta clase constituyen los empleadores oficiales de los empleados en lo que respecta a la nómina, los impuestos y otros aspectos fiscales y de recursos humanos, pero no se encargan de la dirección ni de la supervisión del trabajo de esos empleados.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *desempeño de funciones de recursos humanos combinadas con funciones de supervisión o de gestión de la propia actividad de los clientes; véase la clase correspondiente a cada actividad*
- *suministro de recursos humanos para reemplazar temporalmente a empleados de los clientes o suplementar temporalmente su plantilla; véase la clase 7820*

79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades conexas

Esta división comprende la venta de servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos u otros agentes, así como otros servicios relacionados con los viajes, como servicios de reservas. Se incluyen también las actividades de guías de turismo y las actividades de promoción turística.

791 Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos

Este grupo comprende las actividades de agencias dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y de organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos u otros agentes.

7911 Actividades de agencias de viajes

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de agencias dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales

7912 Actividades de operadores turísticos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes:
 - ♦ transporte
 - ♦ alojamiento
 - ♦ comidas
 - ♦ visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos

799 Otros servicios de reservas y actividades conexas

Véase la clase 7990.

7990 Otros servicios de reservas y actividades conexas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes:
 - ♦ reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera
- prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad
- actividades de venta de billetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento
- prestación de servicios de asistencia a los visitantes:
 - ♦ suministro a los clientes de información sobre los viajes
 - ♦ actividades de guías de turismo
- actividades de promoción turística

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de agencias de viajes y operadores turísticos, véanse las clases 7911 y 7912*
- *organización y gestión de reuniones, convenciones, conferencias y acontecimientos similares; véase la clase 8230*

80 Actividades de seguridad e investigación

Esta división comprende los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. Si estos últimos componentes se ofrecen por separado, no se clasifican en esta división, sino como venta al por menor, construcción, etcétera.

801 Actividades de seguridad privada

Véase la clase 8010.

8010 Actividades de seguridad privada

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje y servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Se incluyen las siguientes actividades:

- servicios de vehículos blindados
- servicios de escolta
- servicios de polígrafo
- servicios de huellas dactilares
- servicios de guardias de seguridad

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad; véase la clase 8423*

802 Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Véase la clase 8020.

8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento
- instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos mecánicos o electrónicos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes

Las unidades que realizan esas actividades pueden dedicarse también a la venta de esos sistemas de seguridad, mecanismos mecánicos o electrónicos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *instalación de sistemas de seguridad, como alarmas contra robos y contra incendios, sin supervisión posterior; véase la clase 4321*
- *venta de sistemas de seguridad, sistemas de cierre mecánicos o electrónicos, cajas de caudales y cajas fuertes, sin servicios de supervisión, instalación ni mantenimiento; véase la clase 4759*

- *servicios de consultores en seguridad; véase la clase 7490*
- *actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad; véase la clase 8423*
- *servicios de copia de llaves; véase la clase 9529*

803 Actividades de investigación

Véase la clase 8030.

8030 Actividades de investigación

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de servicios de investigación y de detectives
- actividades de todos los investigadores privados, independientemente del tipo de cliente y de la finalidad de la investigación

81 Actividades de servicios a edificios y de paisajismo

Esta división comprende la prestación de diversos servicios generales de apoyo, como alguna combinación de servicios de apoyo dentro de instalaciones del cliente, limpieza interior y exterior de edificios de todo tipo, limpieza de maquinaria industrial, limpieza de trenes, autobuses, aeronaves, etc., limpieza del interior de camiones cisterna y buques petroleros, actividades de desinfección y exterminio de plagas en edificios, buques, trenes, etc., limpieza de botellas, barrido de calles, remoción de nieve y hielo, y cuidado y mantenimiento de arquitectura paisajista, así como la prestación de esos servicios combinada con el diseño de planes de paisajismo y/o la construcción o instalación de senderos, muretes de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares.

811 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

Véase la clase 8110.

8110 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- prestación de una combinación de servicios de apoyo en las instalaciones de los clientes, como limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras, vigilancia y seguridad, envío de correo, recepción, lavandería y servicios conexos, a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones

Las unidades clasificadas en esta clase proporcionan personal para la realización de estas actividades de apoyo, pero no participan en las actividades principales de los clientes ni son responsables de ellas.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *prestación de un único servicio de apoyo (p. ej., servicios de limpieza general de interiores) o realización de una única función (p. ej., calefacción); véase la clase correspondiente al servicio prestado*
- *suministro de personal de gestión y de operarios para la explotación completa de establecimientos de los clientes, como hoteles, restaurantes, minas u hospitales; véase la clase de la unidad de que se trate*
- *gestión y manejo in situ de sistemas informáticos o de procesamiento de datos de los clientes; véase la clase 6202*
- *gestión de instalaciones correccionales a cambio de una retribución o por contrata; véase la clase 8423*

812 Actividades de limpieza

Este grupo comprende las actividades de limpieza interior general de todo tipo de edificios, limpieza exterior de edificios, actividades especializadas de limpieza de edificios y otras actividades especializadas de limpieza, limpieza de maquinaria industrial, limpieza del interior de camiones cisterna y buques petroleros, servicios de desinfección y exterminio de plagas para edificios y maquinaria industrial, limpieza de botellas, barrido de calles, remoción de nieve y hielo.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *lucha contra plagas agropecuarias; véase la clase 0161*
- *limpieza de edificios nuevos inmediatamente después de su construcción; véase la clase 4330*
- *limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios; véase la clase 4390*
- *lavado con champú de moquetas y alfombras y limpieza de colgaduras y cortinas; véase la clase 9601*

8121 Limpieza general de edificios

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios, como:
 - ♦ oficinas
 - ♦ casas o apartamentos
 - ♦ fábricas
 - ♦ comercios
 - ♦ instituciones
- limpieza general (no especializada) de otros locales comerciales y profesionales y de edificios con múltiples unidades residenciales

Esas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interiores, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas, como ventanas o pasadizos.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades especializadas de limpieza de interiores, como limpieza de chimeneas y hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire; véase la clase 8129*

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- limpieza exterior de edificios de todo tipo, como oficinas, fábricas, comercios, instituciones y otros locales comerciales y profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales
- actividades especializadas de limpieza de edificios, como limpieza de ventanas, limpieza de chimeneas y hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire
- servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas
- limpieza de maquinaria industrial
- limpieza de botellas
- limpieza de trenes, autobuses, aeronaves, etcétera
- limpieza del interior de camiones cisterna y buques petroleros
- actividades de desinfección y exterminio de plagas
- barrido de calles y retirada de nieve y hielo
- otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *lucha contra plagas agropecuarias; véase la clase 0161*
- *limpieza de cloacas y alcantarillas; véase la clase 3700*
- *lavado de automóviles; véase la clase 4520*

813 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Véase la clase 8130.

8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- plantación, cuidado y mantenimiento de:
 - ♦ parques y jardines para:
 - ♦ viviendas con jardín de uso privado o comunitario
 - ♦ edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, etcétera)
 - ♦ terrenos municipales (parques, zonas verdes, cementerios, etcétera)
 - ♦ ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvía, vías de navegación interior, puertos)
 - ♦ edificios industriales y comerciales
 - ♦ vegetación de:
 - ♦ edificios (ajardinamiento de azoteas, fachadas y patios interiores)
 - ♦ terrenos deportivos (campos de fútbol, campos de golf, etc.), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo
 - ♦ agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, cursos de agua, sistemas para aguas residuales)
 - ♦ plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y el deslumbramiento

Se incluyen también las siguientes actividades:

- mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *producción comercial y plantación para la producción comercial de plantas y árboles, véanse las divisiones 01 y 02*
- *viveros de árboles (excepto viveros forestales); véase la clase 0130*
- *mantenimiento de terrenos para usos agropecuarios; véase la clase 0161*
- *actividades de construcción para fines de paisajismo; véase la sección F*
- *actividades de diseño y arquitectura paisajistas; véase la clase 7110*
- *gestión de jardines botánicos; véase la clase 9103*

82 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata.

Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.

Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.

821 Actividades administrativas y de apoyo de oficina

Este grupo comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, como los de planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física y de logística, a cambio de una retribución o por contrata.

Abarca también actividades de apoyo, a cambio de una retribución o por contrata, que constituyen funciones corrientes de apoyo que las empresas y organizaciones realizan por lo general para sí mismas.

Las unidades clasificadas en este grupo no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa. Las unidades dedicadas a una sola de esas actividades se clasifican en la clase correspondiente a la actividad de que se trate.

8211 *Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corrientes, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *suministro de personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa; véase la clase correspondiente a cada actividad*
- *realización de una sola de esas actividades; véase la clase correspondiente a la actividad de que se trate*

8219 *Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina*

Esta clase comprende diversas actividades de copia y preparación de documentos y actividades especializadas de apoyo de oficina. Las actividades de copia/impresión abarcadas son sólo las de pequeña tirada.

Se incluyen las siguientes actividades:

- preparación de documentos
- edición y corrección de pruebas de documentos
- mecanografía, procesamiento de texto y edición electrónica
- servicios de apoyo de secretaría
- transcripción de documentos y otros servicios de secretaría
- escritura de cartas o de historiales profesionales (currículum)
- alquiler de apartados de correos y otras actividades relacionadas con el correo (excepto la publicidad directa por correo)
- fotocopiado
- reproducción
- diseño de procesos (*blueprinting*)
- otros servicios de copia de documentos no acompañados de servicios de impresión, como los de impresión en offset, impresión rápida, impresión digital o servicios de preparación para la prensa

No se incluyen las siguientes actividades:

- *impresión de documentos (impresión en offset, impresión rápida, etc.); véase la clase 1811*
- *publicidad directa por correo; véase la clase 7310*
- *servicios especializados de estenotipia, como la redacción de actas judiciales; véase la clase 8299*
- *servicios públicos de estenografía; véase la clase 8299*

822 Actividades de centros de llamadas

Véase la clase 8220.

8220 Actividades de centros de llamadas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones
- actividades de centros que realizan llamadas, utilizando técnicas similares, para vender bienes o servicios a clientes potenciales, llevar a cabo estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares.

823 Organización de convenciones y exposiciones comerciales

Véase la clase 8230.

8230 Organización de convenciones y exposiciones comerciales

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

829 Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.

Este grupo comprende las actividades de agencias de cobro y agencias de calificación crediticia y todas las actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.

8291 Actividades de agencias de cobro y agencias de calificación crediticia

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de facturas o de deudas
- compilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y empresas

8292 Actividades de envasado y empaquetado

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de envasado y empaquetado a cambio de una retribución o por contrata, entrañen o no un proceso automatizado:
 - ♦ embotellado de líquidos, incluidos bebidas y alimentos
 - ♦ envasado o empaquetado de sólidos (embalaje con plástico de burbujas, recubrimiento con papel de aluminio, etcétera)
 - ♦ envasado de seguridad de preparados farmacéuticos
 - ♦ etiquetado, estampado e impresión
 - ♦ empaquetado de envíos y envoltura de regalos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de bebidas refrescantes y producción de agua mineral; véase la clase 1104*
- *actividades de empaquetado vinculadas al transporte; véase la clase 5229*

8299 Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- redacción de actas literales y registro en estenotipia de procedimientos jurídicos en directo y transcripción de los materiales correspondientes, como:
 - ♦ servicios de redacción de actas judiciales o de registro en estenotipia
 - ♦ servicios públicos de estenografía
- subtítulo simultáneo para sordos en tiempo real de retransmisiones en directo por televisión, reuniones, conferencias, etcétera
- servicios de codificación de la barra de dirección
- servicios de impresión del código de barras
- servicios de organización de la recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata
- servicios de preclasificación de correo
- servicios de recuperación
- servicios de recogida de monedas de parquímetros
- actividades de subasta por cuenta propia
- administración de programas de fidelización
- otras actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte

No se incluyen las siguientes actividades:

- *servicios de transcripción de documentos; véase la clase 8219*
- *servicios de subtítulo y de subtítulo para sordos; véase la clase 5912*

Sección O

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Esta sección comprende las actividades que suelen correr a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan la promulgación de leyes, su interpretación judicial y la administración de los reglamentos de aplicación y programas correspondientes, las actividades legislativas, tributarias, de defensa nacional y de orden público y seguridad, los servicios de inmigración, las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

El factor determinante para clasificar una actividad en esta sección no es la condición jurídica o institucional de las unidades que la realizan, sino la propia naturaleza de la actividad, según lo indicado en el párrafo anterior. Eso significa que las actividades clasificadas en otras partes de la CIU no se incluyen en esta sección, aunque las realicen entidades públicas. Por ejemplo, la administración del sistema educativo (es decir, las normas, los exámenes, los programas de estudio) se clasifica en esta sección, pero no así la enseñanza propiamente dicha (véase la sección P), y los hospitales de prisiones y los hospitales militares se clasifican entre las actividades de atención de la salud (véase la sección Q). A la inversa, algunas de las actividades descritas en esta sección pueden ser realizadas por unidades no pertenecientes a la administración pública.

84 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Véase la sección O.

841 Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad

Este grupo comprende las actividades generales de administración del Estado (las funciones ejecutiva, legislativa, de administración financiera, etc., a todos los niveles de la administración pública) y la supervisión en el ámbito de la vida social y económica.

8411 Actividades de la administración pública en general

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- desempeño de las funciones ejecutivas y legislativas de los órganos y organismos centrales, regionales y locales
- administración y supervisión de los asuntos fiscales:
 - ♦ aplicación de los sistemas tributarios
 - ♦ recaudación de derechos e impuestos sobre bienes e investigación de casos de evasión de impuestos
 - ♦ administración de aduanas

- ejecución presupuestaria y administración de la hacienda y la deuda públicas:
 - ♦ obtención y recepción de fondos y fiscalización de su desembolso
- aplicación de la política general de investigación y desarrollo (civiles) y administración de los fondos correspondientes
- administración y gestión de los servicios generales de planificación económica y social y de estadísticas en los diversos niveles de la administración pública

No se incluyen las siguientes actividades:

- *gestión de los edificios de propiedad de la administración pública u ocupados por la administración pública; véanse las clases 6810 y 6820*
- *administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a aumentar el bienestar social y de los fondos correspondientes; véase la clase 8412*
- *administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y la competitividad y de los fondos correspondientes; véase la clase 8413*
- *administración de las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa y de los fondos correspondientes; véase la clase 8422*
- *gestión de los archivos de la administración pública; véase la clase 9101*

8412 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal:
 - ♦ salud
 - ♦ educación
 - ♦ cultura
 - ♦ deporte
 - ♦ esparcimiento
 - ♦ medio ambiente
 - ♦ vivienda
 - ♦ servicios sociales
- administración de las políticas de investigación y desarrollo adoptadas en esos ámbitos y de los fondos correspondientes

Se incluyen también las siguientes actividades:

- patrocinio de actividades recreativas y culturales
- concesión de subvenciones públicas a artistas
- administración de programas de suministro de agua potable
- administración de servicios de recogida y eliminación de desperdicios
- administración de programas de protección del medio ambiente
- administración de programas de vivienda

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de evacuación de aguas residuales, eliminación de desechos y descontaminación; véanse las divisiones 37, 38 y 39*
- *actividades relacionadas con los planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430*

- *actividades de enseñanza; véase la división 85*
- *actividades relacionadas con la salud humana; véase la división 86*
- *actividades de bibliotecas y archivos (privados, públicos o de gestión pública); véase la clase 9101*
- *gestión de museos y otras instituciones culturales; véase la clase 9102*
- *actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento; véase la división 93*

8413 Regulación y facilitación de la actividad económica

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos:
 - ♦ agricultura y ganadería
 - ♦ ordenación de tierras
 - ♦ energía y minería
 - ♦ infraestructura
 - ♦ transporte
 - ♦ comunicaciones
 - ♦ hoteles y turismo
 - ♦ comercio al por mayor y al por menor
- administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y de los fondos correspondientes
- administración de las cuestiones laborales de carácter general
- aplicación de medidas de desarrollo regional, p. ej., de medidas tendientes a reducir el desempleo

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de investigación y desarrollo experimental; véase la división 72*

842 Prestación de servicios a la comunidad en general

Este grupo comprende actividades de relaciones exteriores, de defensa y de mantenimiento del orden público y de seguridad.

8421 Relaciones exteriores

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- administración y funcionamiento del ministerio de relaciones exteriores y de las misiones diplomáticas y consulares en el extranjero y ante organizaciones internacionales
- administración, dirección y respaldo de servicios informativos y culturales que se prestan en el extranjero
- suministro de ayuda a otros países, se realice o no por conducto de organizaciones internacionales
- suministro de asistencia militar a otros países
- gestión de asuntos relacionados con el comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico

No se incluyen las siguientes actividades:

- *servicios de socorro internacional a refugiados como consecuencia de desastres o conflictos; véase la clase 8890*

8422 Actividades de defensa

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar del ejército de tierra, la marina y las fuerzas aérea y espacial, como:
 - ♦ fuerzas de combate del ejército de tierra, la marina y la fuerza aérea
 - ♦ mandos y fuerzas de ingeniería, transporte, comunicaciones, inteligencia, suministro de materiales, personal y otras fuerzas conexas no destinados al combate
 - ♦ fuerzas de reserva y auxiliares del sistema de defensa
 - ♦ logística militar (abastecimiento de equipo, estructuras, suministros, etc.)
 - ♦ actividades sanitarias para el personal militar en campaña
- administración, gestión y respaldo de fuerzas de defensa civil
- prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia y la ejecución de maniobras con la participación de instituciones civiles y de la población civil
- administración de las políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa y de los fondos correspondientes

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de investigación y desarrollo experimental; véase la división 72*
- *suministro de ayuda militar a países extranjeros; véase la clase 8421*
- *actividades de tribunales militares; véase la clase 8423*
- *abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres; véase la clase 8423*
- *actividades de enseñanza de escuelas y academias militares; véase la clase 8530*
- *actividades de hospitales militares; véase la clase 8610*

8423 Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- administración y dirección de fuerzas de policía regulares y auxiliares que dependen de las autoridades públicas, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera y de otras fuerzas especiales de policía entre cuyas funciones se cuentan la ordenación del tráfico, el registro de extranjeros y el mantenimiento de ficheros de detenidos
- prevención y extinción de incendios:
 - ♦ administración y funcionamiento de cuerpos ordinarios y auxiliares de bomberos que dependen de las autoridades públicas y que realizan actividades de prevención y extinción de incendios, rescate de personas y animales, asistencia en caso de desastres cívicos, inundaciones, accidentes de tráfico, etcétera
- administración y funcionamiento de tribunales civiles, administrativos y penales, de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluido el desempeño de funciones de representación jurídica y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con ese objeto
- emisión de fallos e interpretación de la ley
- arbitraje en procedimientos civiles
- administración de prisiones y prestación de servicios correccionales, incluidos los de rehabilitación, independientemente de que su administración y gestión se encomiende a unidades públicas o a unidades privadas a cambio de una retribución o por contrata

- abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres

No se incluyen las siguientes actividades:

- *servicios de prevención y extinción de incendios forestales; véase la clase 0240*
- *servicios de prevención y extinción de incendios en campos de petróleo y de gas; véase la clase 0910*
- *servicios de prevención y extinción de incendios en aeropuertos proporcionados por unidades no especializadas; véase la clase 5223*
- *representación y asistencia letrada en casos civiles, penales y de otra índole; véase la clase 6910*
- *gestión de laboratorios policiales; véase la clase 7120*
- *administración y funcionamiento de las fuerzas armadas; véase la clase 8422*
- *actividades de escuelas de prisiones; véase la división 85*
- *actividades de hospitales de prisiones; véase la clase 8610*

843 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Véase la clase 8430.

8430 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- financiación y administración de los programas de servicios públicos de seguridad social:
 - ♦ seguros de enfermedad, contra accidentes laborales y de desempleo
 - ♦ pensiones de jubilación
 - ♦ programas que cubren la pérdida de ingresos en casos de maternidad, incapacidad temporal, viudedad, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *planes de seguridad social de afiliación no obligatoria; véase la clase 6530*
- *prestación de servicios de bienestar social y asistencia social (sin alojamiento); véanse las clases 8810 y 8890*

Sección P

Enseñanza

Esta sección comprende la enseñanza de cualquier nivel y para cualquier profesión, oral o escrita, así como por radio y televisión o por otros medios de comunicación. Abarca la enseñanza impartida por las distintas instituciones del sistema educativo general en sus distintos niveles, la enseñanza para adultos, los programas de alfabetización, etcétera. Se incluyen también las escuelas y academias militares, las escuelas de prisiones, etcétera, en sus niveles respectivos. Está comprendida tanto la enseñanza pública como la privada.

En cada nivel de la enseñanza inicial, las clases comprenden la educación especial para alumnos con discapacidad física o mental.

El desglose por categorías de esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que figura en la Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUE) de 1997. Las actividades de instituciones educativas que imparten enseñanza a los niveles 0 y 1 de la CIUE se clasifican en el grupo 851; las de los niveles 2 y 3 de la CIUE, en el grupo 852; y las de los niveles 4, 5 y 6 de la CIUE, en el grupo 853.

Se incluyen asimismo la enseñanza relacionada principalmente con actividades deportivas o de esparcimiento, como el bridge o el golf, y las actividades de apoyo a la enseñanza.

85 Enseñanza

Véase la sección P.

851 Enseñanza preescolar y primaria

Véase la clase 8510.

8510 Enseñanza preescolar y primaria

Esta clase comprende la enseñanza destinada principalmente a familiarizar a niños muy pequeños con un entorno escolar y la que proporciona a los alumnos una sólida formación básica en lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones elementales de otras materias, como historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, dibujo y música. Esa enseñanza se imparte por lo general a niños, aunque se incluyen también los programas de alfabetización, dentro o fuera del sistema escolar, que tienen contenidos similares a los de la enseñanza primaria pero se dirigen a personas consideradas demasiado mayores para cursar la escuela elemental. También se incluyen programas de nivel similar de educación especial para niños con necesidades especiales. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de Internet, por correspondencia o a domicilio.

Se incluyen las siguientes actividades:

- enseñanza preescolar
- enseñanza primaria

Se incluyen también las siguientes actividades:

- enseñanza especial para alumnos de este nivel con discapacidad
- programas de alfabetización para adultos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *educación de adultos según se define en el grupo 854*
- *actividades de guarderías infantiles; véase la clase 8890*

852 Enseñanza secundaria

Este grupo comprende las actividades de enseñanza secundaria de formación general y de formación técnica y profesional.

8521 Enseñanza secundaria de formación general

Esta clase comprende las actividades tendientes a impartir el tipo de enseñanza que sienta los fundamentos de una vida de aprendizaje y desarrollo personal y propicia ulteriores oportunidades educativas. Esas unidades ofrecen programas orientados normalmente hacia una serie de asignaturas que suelen impartir varios profesores en sus respectivos campos de especialización. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de Internet, por correspondencia o a domicilio.

La especialización por asignaturas a este nivel empieza a tener cierta influencia incluso en la experiencia educacional de los estudiantes que siguen un programa de enseñanza general. Esos programas están diseñados para preparar a los estudiantes para la enseñanza técnica y profesional o para el ingreso en la universidad sin necesidad de cursar asignaturas especiales.

Se incluyen las siguientes actividades:

- enseñanza general de la primera etapa del nivel secundario, que corresponde aproximadamente al período de escolarización obligatoria
- enseñanza general de la segunda etapa del nivel secundario, que en principio franquea el acceso a la enseñanza superior

Se incluyen también las siguientes actividades:

- educación especial de este nivel para alumnos con discapacidad

No se incluyen las siguientes actividades:

- *educación de adultos, según se define en el grupo 854*

8522 Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional

Esta clase comprende actividades de enseñanza en las que por lo general se hace hincapié en una determinada especialización y se imparten conocimientos teóricos y prácticos que suelen tener por objeto mejorar las posibilidades actuales o futuras de empleo. Los objetivos de los programas pueden abarcar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación muy concreta. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos, como en locales de enseñanza de la unidad o del cliente, en instituciones de enseñanza, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por televisión, por Internet o por otros medios.

Se incluyen las siguientes actividades:

- enseñanza técnica y profesional de nivel inferior al de la enseñanza superior que se define en el grupo 853

Se incluyen también las siguientes actividades:

- capacitación para guías turísticos
- capacitación para cocineros y otro personal de hoteles y restaurantes

- educación especial de este nivel para alumnos con discapacidad
- escuelas de cosmética y de peluquería
- capacitación en reparación de ordenadores
- autoescuelas para conductores profesionales, p. ej., de camiones y autobuses

No se incluyen las siguientes actividades:

- *enseñanza técnica y profesional de nivel postsecundario y universitario; véase la clase 8530*
- *educación de adultos según se define en el grupo 854*
- *formación en artes escénicas por afición o para fines de esparcimiento o desarrollo personal; véase la clase 8542*
- *autoescuelas no destinadas a conductores profesionales; véase la clase 8549*
- *formación profesional como parte de actividades de asistencia social sin alojamiento, véanse las clases 8810 y 8890*

853 Enseñanza superior

Véase la clase 8530.

8530 Enseñanza superior

Esta clase comprende actividades de enseñanza postsecundaria no terciaria y terciaria, incluida la que conduce a la obtención de una licenciatura o de un título de graduado o de postgrado. El requisito mínimo de admisión es un título de enseñanza secundaria o nivel académico equivalente. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, a través de Internet o por correspondencia.

Se incluyen las siguientes actividades:

- enseñanza postsecundaria no terciaria
- primera etapa de la enseñanza terciaria (que no conduce a un título avanzado de investigación)
- segunda etapa de la enseñanza terciaria (que conduce a un título avanzado de investigación)

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de escuelas de artes interpretativas que imparten enseñanza superior

No se incluyen las siguientes actividades:

- *enseñanza de adultos según se define en el grupo 854*

854 Otros tipos de enseñanza

Este grupo comprende actividades de educación permanente de enseñanza general y profesional y de capacitación para cualquier profesión. La enseñanza puede impartirse oralmente o por escrito, en aulas o mediante programas de radio o de televisión, a través de Internet, por correspondencia o por otros medios de comunicación. Se incluyen también el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas, la enseñanza de idiomas, la educación artística, teatral o musical y otros tipos de enseñanza o instrucción especializada no adscritos a los grupos 851 a 853.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *enseñanza primaria, secundaria o superior; véanse los grupos 851, 852 y 853*

8541 Enseñanza deportiva y recreativa

Esta clase comprende el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas en campamentos o escuelas. Abarca también las actividades de campamentos de instrucción deportiva, se pernocte en ellos o no. No comprende las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. Se trata de enseñanza estructurada que puede impartirse en diversos entornos, como en locales de enseñanza de la unidad o del cliente, en instituciones educativas o por otros medios.

Se incluyen las siguientes actividades:

- adiestramiento deportivo (béisbol, baloncesto, cricket, fútbol, etc)
- adiestramiento en campamentos deportivos
- clases para animadores deportivos
- clases de gimnasia
- clases de equitación en academias o escuelas
- clases de natación
- actividades de instructores, profesores y entrenadores deportivos
- clases de artes marciales
- clases de juegos de cartas (p. ej., bridge)
- clases de yoga

No se incluyen las siguientes actividades:

- *enseñanza cultural; véase la clase 8542*

8542 Enseñanza cultural

Esta clase comprende las actividades de formación artística, teatral y musical. Las unidades que imparten este tipo de formación pueden denominarse “escuelas”, “estudios”, “academias”, “clases”, etc. Ofrecen formación estructurada, principalmente para fines recreativos, de afición o de desarrollo personal, pero esa formación no conduce a la obtención de un diploma profesional ni de un título de licenciado o graduado.

Se incluyen las siguientes actividades:

- clases de piano y otras actividades de formación musical
- formación artística
- escuelas y academias de baile
- escuelas de teatro (excepto las académicas)
- escuelas de bellas artes (excepto las académicas)
- escuelas de artes interpretativas (excepto las académicas)
- escuelas de fotografía (excepto las comerciales)

8549 Otros tipos de enseñanza n.c.p.

Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la enseñanza de formación general clasificada en los grupos 851 a 853. No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos; por ejemplo, en los locales de enseñanza de la unidad o del cliente, en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por Internet, en aulas o por otros medios. Esa enseñanza no conduce a la obtención de un título de enseñanza secundaria, de licenciatura ni de graduado.

Se incluyen las siguientes actividades:

- enseñanza que no puede asignarse a un nivel determinado
- servicios de tutoría académica
- preparación para el ingreso en la universidad
- centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación
- cursos de repaso para exámenes profesionales
- enseñanza de idiomas y clases de conversación
- enseñanza de métodos de lectura rápida
- formación religiosa

Se incluyen también las siguientes actividades:

- autoescuelas
- escuelas de vuelo
- capacitación de socorristas
- cursos de supervivencia
- cursos de oratoria
- capacitación en informática

No se incluyen las siguientes actividades:

- *programas de alfabetización de adultos; véase la clase 8510*
- *enseñanza secundaria de formación general; véase la clase 8521*
- *autoescuelas; véase la clase 8522*
- *enseñanza superior; véase la clase 8530*
- *enseñanza cultural; véase la clase 8542*

855 Actividades de apoyo a la enseñanza

Véase la clase 8550.

8550 Actividades de apoyo a la enseñanza

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- prestación de servicios no educativos de apoyo a procesos o sistemas educativos:
 - ♦ consultoría de educación
 - ♦ servicios de orientación educativa
 - ♦ servicios de evaluación de exámenes
 - ♦ servicios de exámenes
 - ♦ organización de programas de intercambio de estudiantes

No se incluyen las siguientes actividades:

- *investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades; véase la clase 7220*

Sección Q

Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras instalaciones hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

86 Actividades de atención de la salud humana

Esta división comprende actividades a corto y a largo plazo de hospitales generales o especializados, médicos, quirúrgicos, psiquiátricos o de rehabilitación de toxicómanos, destinados a estancias breves o prolongadas; sanatorios, preventorios, casas de salud con atención médica, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, centros de rehabilitación, leproserías y otras instituciones sanitarias con instalaciones para alojamiento y que ofrecen servicios de diagnóstico y tratamiento médico a pacientes internos con alguna de una amplia gama de enfermedades. Abarca asimismo actividades de consulta y tratamiento de medicina general y especializada por médicos generalistas, especialistas y cirujanos. Se incluyen actividades de atención odontológica de carácter general o especializado y actividades de ortodoncia. Se incluyen además actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

861 Actividades de hospitales

Véase la clase 8610.

8610 *Actividades de hospitales*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades a corto y a largo plazo de los hospitales, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento de hospitales generales (p. ej., hospitales comunitarios y regionales, hospitales de organizaciones sin fines de lucro, hospitales universitarios, hospitales de bases militares y de prisiones) y hospitales especializados (p. ej., hospitales para enfermos mentales, centros de rehabilitación, hospitales para enfermedades infecciosas, clínicas de maternidad, sanatorios especializados)

Esas actividades, que están destinadas principalmente a pacientes internos y se realizan bajo la supervisión directa de médicos, abarcan:

- ♦ servicios de personal médico y paramédico
- ♦ servicios de laboratorio e instalaciones técnicas, incluidos servicios de radiología y anestesiología
- ♦ servicios de urgencias

- ♦ servicios de sala de operaciones, servicios farmacéuticos, servicios de comidas y otros servicios hospitalarios
- ♦ servicios de centros de planificación familiar que dan tratamientos médicos, como los de esterilización y de interrupción del embarazo, sin alojamiento

No se incluyen las siguientes actividades:

- *análisis de laboratorio e inspección de todo tipo de materiales y productos, excepto los de uso terapéutico; véase la clase 7120*
- *actividades veterinarias; véase la clase 7500*
- *actividades de atención de salud para personal militar sobre el terreno; véase la clase 8422*
- *actividades de atención odontológica de carácter general o especializado; por ejemplo, odontología, endodoncia y odontología pediátrica; estomatología, ortodoncia; véase la clase 8620*
- *servicios de consultores privados a pacientes internos; véase la clase 8620*
- *pruebas médicas en laboratorios; véase la clase 8690*
- *actividades de transporte en ambulancia; véase la clase 8690*

862 Actividades de médicos y odontólogos

Véase la clase 8620.

8620 Actividades de médicos y odontólogos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- consulta y tratamiento por médicos generalistas, especialistas y cirujanos
- actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, por ejemplo, odontología, endodoncia y odontología pediátrica; estomatología
- ortodoncia
- servicios de centros de planificación familiar que ofrecen tratamientos médicos, como los de esterilización y de interrupción del embarazo, sin alojamiento

Esas actividades pueden realizarse en consultorios privados, en consultorios colectivos, en clínicas ambulatorias, en clínicas anexas a empresas, escuelas, residencias de ancianos u organizaciones sindicales o fraternales y en los propios domicilios de los pacientes.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de atención odontológica en salas de operaciones
- servicios de consultores privados a pacientes internos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de dientes, dentaduras y prótesis por laboratorios dentales; véase la clase 3250*
- *atención de pacientes internos en hospitales; véase la clase 8610*
- *actividades paramédicas, como las de obstetricia, enfermería y fisioterapia; véase la clase 8690*

869 Otras actividades de atención de la salud humana

Véase la clase 8690.

8690 Otras actividades de atención de la salud humana

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de atención de la salud humana que no se realizan en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos:
 - ♦ actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado en optometría, hidroterapia, masaje terapéutico, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etcétera

Esas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de la salud, como las de empresas, escuelas, residencias de ancianos, organizaciones sindicales y fraternales, y en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintos de los hospitales, en consultorios privados, en el domicilio de los pacientes y en otros lugares. No se incluye tratamiento médico.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de personal paramédico de odontología, como terapeutas dentales, enfermeros escolares con conocimientos de odontología e higienistas dentales, que pueden atender a pacientes sin la presencia del odontólogo pero que son supervisados periódicamente por éste
- actividades de laboratorios médicos, como:
 - ♦ laboratorios de radiología y otros centros de diagnóstico por imagen
 - ♦ laboratorios de análisis de sangre
- actividades de bancos de sangre, bancos de esperma, bancos de órganos para trasplantes, etcétera
- transporte de pacientes en ambulancias corrientes y ambulancias aéreas. Estos servicios se prestan a menudo durante una situación de emergencia médica.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *fabricación de dientes y dentaduras postizas y de aparatos protésicos por laboratorios dentales; véase la clase 3250*
- *traslado de pacientes sin equipo de reanimación ni personal médico; véanse las divisiones 49, 50 y 51*
- *ensayos en laboratorios no médicos; véase la clase 7120*
- *ensayos relacionados con la higiene alimentaria; véase la clase 7120*
- *actividades de hospitales; véase la clase 8610*
- *actividades de médicos y odontólogos; véase la clase 8620*
- *instalaciones de atención de enfermería; véase la clase 8710*

87 Actividades de atención en instituciones

Esta división comprende la prestación de servicios de atención en instituciones combinados con servicios de enfermería, de supervisión y otras modalidades de atención, en función de las necesidades de los residentes. Las instalaciones constituyen una parte importante del proceso de producción, y la atención facilitada es una combinación de servicios sociales y servicios de atención de la salud, por lo general de enfermería.

871 Actividades de atención de enfermería en instituciones

Véase la clase 8710.

8710 Actividades de atención de enfermería en instituciones

Esta clase comprende:

- actividades de:
 - ♦ residencias de ancianos con atención de enfermería
 - ♦ casas de convalecencia
 - ♦ casas de reposo con atención de enfermería
 - ♦ instalaciones de atención de enfermería
 - ♦ casas de salud

No se incluyen las siguientes actividades:

- *servicios prestados en las propias instituciones por profesionales de atención de la salud; véase la división 86*
- *actividades de residencias de ancianos sin atención de enfermería o con atención mínima de enfermería; véase la clase 8730*
- *servicios sociales con alojamiento, como orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas sin hogar; véase la clase 8790*

872 Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos

Véase la clase 8720.

8720 Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos

Esta clase comprende la prestación de servicios de atención en instituciones (pero no de atención hospitalaria) para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos, y proporcionan alojamiento, comida, supervisión y asesoramiento y algún servicio de atención de la salud. Se incluyen también servicios de atención en instituciones para pacientes con enfermedades mentales y problemas de toxicomanía.

Se incluyen las siguientes actividades:

- actividades de:
 - ♦ instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia
 - ♦ casas de convalecencia psiquiátricas
 - ♦ hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales
 - ♦ instalaciones para personas con retraso mental
 - ♦ hogares de transición para enfermos mentales

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de asistencia social con alojamiento, como las de albergues temporales para personas sin hogar; véase la clase 8790*

873 Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad

Véase la clase 8730.

8730 Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad

Esta clase comprende la prestación de servicios de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad que no están en condiciones de valerse por sí mismas y/o que no aspiran a llevar una vida independiente. La atención suele abarcar habitación, comida, supervisión y ayuda en la vida cotidiana, como servicios

de mantenimiento y limpieza. En algunos casos las unidades proporcionan a los residentes servicios cualificados de atención de enfermería en instalaciones separadas dentro de la institución.

Se incluyen las siguientes actividades:

- actividades de:
 - ♦ instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana
 - ♦ comunidades de jubilados con atención permanente
 - ♦ hogares de ancianos con atención mínima de enfermería
 - ♦ casas de reposo sin atención de enfermería

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de residencias de ancianos con atención de enfermería; véase la clase 8710*
- *actividades de asistencia social con alojamiento en las que el tratamiento médico y el alojamiento no son componentes importantes; véase la clase 8790*

879 Otras actividades de atención en instituciones

Véase la clase 8790.

8790 Otras actividades de atención en instituciones

Esta clase comprende la prestación de servicios de atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismas y que no aspiran a llevar una vida independiente, excepto personas de edad y personas con discapacidad.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes:
 - ♦ orfanatos
 - ♦ hogares y albergues infantiles
 - ♦ albergues temporales para personas sin hogar
 - ♦ instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos

Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de:
 - ♦ hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales
 - ♦ hogares de transición para delincuentes
 - ♦ campamentos disciplinarios

No se incluyen las siguientes actividades:

- *financiación y administración de planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430*
- *actividades de servicios especializados de enfermería; véase la clase 8710*
- *actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos; véase la clase 8720*
- *actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad; véase la clase 8730*
- *actividades de adopción; véase la clase 8890*
- *actividades de alojamiento temporal para víctimas de desastres; véase la clase 8890*

88 Actividades de asistencia social sin alojamiento

Esta división comprende la prestación de diversos servicios sociales directamente a los beneficiarios. No se incluyen servicios de alojamiento, salvo a título temporal.

881 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad

Véase la clase 8810.

8810 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- servicios sociales, de asesoramiento, de bienestar social, de remisión y servicios similares que prestan a personas de edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de autoayuda y especialistas en servicios de asesoramiento:
 - ♦ visitas a ancianos y enfermos
 - ♦ actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad
 - ♦ actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado

No se incluyen las siguientes actividades:

- *financiación y administración de planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430*
- *actividades similares a las descritas en esta clase, pero con alojamiento; véase la clase 8730*
- *actividades de atención diurna para niños con discapacidad; véase la clase 8890*

889 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Véase la clase 8890.

8890 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- servicios sociales, de asesoramiento, de bienestar social, de asistencia a refugiados, de remisión y servicios similares que prestan a personas o familias, en sus domicilios y en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones de socorro en casos de desastre, organizaciones nacionales o locales de autoayuda y especialistas en servicios de asesoramiento:
 - ♦ actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes
 - ♦ actividades de adopción, actividades para prevenir la crueldad contra los niños y otras personas
 - ♦ servicios de asesoramiento en economía doméstica, de orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda
 - ♦ actividades comunitarias y vecinales
 - ♦ actividades de ayuda a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados

- ♦ actividades de rehabilitación y habilitación profesional para personas desempleadas, siempre que el componente de educación sea limitado
- ♦ determinación del derecho a recibir prestaciones sociales, subsidios de alquiler o cupones de alimentos
- ♦ actividades de guardería o atención diurna para niños, incluidos niños con discapacidad
- ♦ servicios diurnos para personas sin hogar y otros grupos socialmente desfavorecidos
- ♦ actividades de beneficencia, como recaudación de fondos y otras actividades de apoyo con fines de asistencia social

No se incluyen las siguientes actividades:

- *financiación y administración de planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430*
- *actividades similares a las descritas en esta clase, pero con alojamiento; véase la clase 8790*

Sección R

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas

Esta sección comprende una amplia gama de actividades que atienden a variados intereses culturales, recreativos y de entretenimiento del público en general, incluidos espectáculos en vivo, actividades de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

90 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

Véase la clase 9000.

900 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

Véase la clase 9000.

9000 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

Esta clase comprende la explotación de instalaciones y la prestación de servicios para atender a los intereses culturales y de entretenimiento de los clientes. Abarca la producción y promoción de espectáculos, actos o exposiciones destinados al público, y la participación en ellos; y la aportación de conocimientos y aptitudes artísticos, creativos o técnicos para la creación de productos artísticos y espectáculos.

Se incluyen las siguientes actividades:

- producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos operísticos o de danza y otras producciones escénicas:
 - ♦ actividades de grupos, circos o compañías, orquestas o bandas
 - ♦ actividades de artistas individuales, como escritores, directores, músicos, conferenciantes, escenógrafos y constructores de decorados, etcétera
- gestión de salas de conciertos, teatros y otras instalaciones similares
- actividades de escultores, pintores, dibujantes, grabadores, etcétera
- actividades de escritores de todo tipo; por ejemplo, de obras de ficción, de obras técnicas, etcétera
- actividades de periodistas independientes
- restauración de obras de arte, como cuadros, etcétera

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de productores o empresarios de espectáculos artísticos en vivo, aporten o no ellos mismos las instalaciones correspondientes

No se incluyen las siguientes actividades:

- restauración de vidrieras de colores; véase la clase 2310
- fabricación de estatuas, excepto originales artísticos; véase la clase 2396
- restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos; véase la clase 3319
- restauración de lugares y edificios históricos; véase la clase 4100

- *producción de películas cinematográficas y vídeos; véanse las clases 5911 y 5912*
- *explotación de cines; véase la clase 5914*
- *actividades de agentes o agencias de actores y artistas; véase la clase 7490*
- *actividades de selección de actores; véase la clase 7810*
- *actividades de venta de entradas; véase la clase 7990*
- *gestión de museos de todo tipo; véase la clase 9102*
- *actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas; véase la división 93*
- *restauración de muebles (excepto la del tipo realizado en museos); véase la clase 9524*

91 Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales

Esta división comprende las actividades de bibliotecas y archivos; la gestión de museos, jardines botánicos y zoológicos y lugares históricos y reservas naturales. Abarca también la conservación y exhibición de objetos, lugares y parajes naturales de interés histórico, cultural o educativo (lugares patrimonio de la humanidad, etcétera).

No se incluyen actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas tales como la explotación de playas y parques recreativos (véase la división 93).

910 Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales

Véase la división 91.

9101 Actividades de bibliotecas y archivos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición y proyección, archivos públicos abiertos al público en general o a determinadas categorías de personas, como estudiantes, científicos, empleados de la organización a la que pertenece la biblioteca, y gestión de archivos de la administración pública:
 - ♦ organización de fondos bibliográficos
 - ♦ catalogación de los fondos
 - ♦ mantenimiento y préstamo de libros, mapas, revistas, películas, discos, cintas grabadas, obras de arte, etcétera
 - ♦ actividades de búsqueda para atender a solicitudes de información, etc.
- servicios de archivos fotográficos y bancos de imágenes

9102 Actividades de museos y gestión de lugares y edificios históricos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de todo tipo de museos:
 - ♦ museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería
 - ♦ museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos y museos históricos, incluidos los museos militares
 - ♦ otros museos especializados
 - ♦ museos al aire libre
- gestión de lugares y edificios históricos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *renovación y restauración de lugares y edificios históricos; véase la sección F*
- *restauración de obras de arte y piezas de museo; véase la clase 9000*
- *actividades de bibliotecas y archivos; véase la clase 9101*

9103 Actividades de jardines botánicos y zoológicos y reservas naturales

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- gestión de jardines botánicos y zoológicos, incluidos zoológicos infantiles
- gestión de reservas naturales, incluidas las actividades de preservación de la flora y la fauna silvestres, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *servicios de paisajismo y jardinería; véase la clase 8130*
- *explotación de reservas de pesca y de caza deportivas; véase la clase 9319*

92 Actividades de juegos de azar y apuestas

Esta división comprende la explotación de instalaciones de juegos de azar, como casinos, bingos y terminales de juegos de vídeo y el suministro de servicios de juegos de azar, como loterías y apuestas a carreras de caballos fuera del hipódromo.

920 Actividades de juegos de azar y apuestas

Véase la clase 9200.

9200 Actividades de juegos de azar y apuestas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y otros servicios de apuestas
- apuestas sobre carreras de caballos fuera del hipódromo
- explotación de casinos, incluidos “casinos flotantes”
- venta de boletos de lotería
- gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas
- gestión de sitios web de juegos de azar virtuales

No se incluyen las siguientes actividades:

- *gestión (explotación) de juegos accionados con monedas; véase la clase 9329*

93 Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas

Esta división comprende la organización de actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas (excepto actividades de museos y conservación de lugares históricos, jardines botánicos y zoológicos y reservas naturales; ni de juegos de azar y apuestas).

No se incluyen las actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas y de entretenimiento, como la producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos operísticos o de danza y otras producciones escénicas; véase la división 90.

931 Actividades deportivas

Este grupo comprende la explotación de instalaciones deportivas; las actividades de equipos o clubes que participan principalmente en competiciones deportivas en vivo ante espectadores de pago; de atletas independientes que participan en competiciones o carreras en vivo ante espectadores de pago; de propietarios de automóviles, galgos, caballos, etc., participantes en carreras que se dedican principalmente a organizar su participación en carreras u otros espectáculos deportivos; de entrenadores deportivos que prestan servicios especializados de apoyo a participantes en competiciones deportivas; la explotación de campos y estadios deportivos; y otras actividades de organización, promoción o gestión de competiciones deportivas, n.c.p.

9311 Gestión de instalaciones deportivas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- gestión de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con o sin asientos para espectadores):
 - ♦ campos y estadios de fútbol, hockey, cricket, béisbol, canchas de frontón
 - ♦ circuitos de carreras de automóviles, canódromos, hipódromos
 - ♦ piscinas y estadios
 - ♦ estadios de atletismo
 - ♦ pistas y estadios para deportes de invierno
 - ♦ pistas de hockey sobre hielo
 - ♦ pabellones de boxeo
 - ♦ campos de golf
 - ♦ boleras
 - ♦ gimnasios
- organización y gestión de competiciones deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias

Se incluyen la gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *alquiler de equipo recreativo y deportivo; véase la clase 7721*
- *gestión de estaciones de esquí; véase la clase 9329*
- *actividades realizadas en parques y playas; véase la clase 9329*

9312 Actividades de clubes deportivos

Esta clase comprende las actividades de clubes deportivos profesionales, semiprofesionales o de aficionados que ofrecen a sus miembros la oportunidad de participar en actividades deportivas.

Se incluyen las siguientes actividades:

- actividades de clubes deportivos:
 - ♦ clubes de fútbol
 - ♦ clubes de bolos
 - ♦ clubes de natación
 - ♦ clubes de golf
 - ♦ clubes de boxeo
 - ♦ clubes de culturismo
 - ♦ clubes de deportes de invierno
 - ♦ clubes de ajedrez
 - ♦ clubes de atletismo
 - ♦ clubes de tiro, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *adiestramiento deportivo por profesores o entrenadores individuales; véase la clase 8541*
- *gestión de instalaciones deportivas; véase la clase 9311*
- *organización y gestión de competiciones deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de clubes deportivos con instalaciones propias; véase la clase 9311*

9319 Otras actividades deportivas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de productores o promotores de competiciones deportivas, con o sin instalaciones
- actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, etcétera
- actividades de ligas y órganos reguladores
- actividades relacionadas con la promoción de competiciones deportivas
- actividades relacionadas con carreras de caballos, galgos y automóviles
- gestión de reservas de pesca y caza deportivas
- actividades de guías de montaña
- actividades de apoyo para la caza y la pesca deportivas o recreativas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cría de caballos de carreras; véase la clase 0142*
- *alquiler de equipo de deporte; véase la clase 7721*
- *actividades de escuelas de deportes y de juegos; véase la clase 8541*
- *actividades de instructores, profesores y entrenadores; véase la clase 8541*
- *organización y explotación de competiciones deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de clubes deportivos con o sin instalaciones propias, véanse las clases 9311 y 9312*
- *actividades realizadas en parques y playas; véase la clase 9329*

932 Otras actividades de esparcimiento y recreativas

Este grupo comprende las actividades de unidades diversas que gestionan instalaciones o prestan servicios para atender a los variados intereses recreativos de sus clientes, incluida la explotación de atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares para picnics.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades deportivas; véase el grupo 931*
- *actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas y de entretenimiento; véase la clase 9000*

9321 Actividades de parques de atracciones y parques temáticos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de parques de atracciones y parques temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares para picnics

9329 Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, etcétera
- gestión de instalaciones de transporte recreativo; por ejemplo, puertos deportivos
- gestión de estaciones de esquí
- alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de esparcimiento

- explotación de ferias y exposiciones de carácter recreativo
- explotación de discotecas y pistas de baile
- gestión (explotación) de juegos accionados con monedas
- otras actividades de esparcimiento y recreativas (excepto las de parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo distintos de los artísticos o deportivos, aporten o no ellos mismos las instalaciones correspondientes

No se incluyen las siguientes actividades:

- *cruceros de pesca, véanse las clases 5011 y 5021*
- *suministro de espacio e instalaciones para estancias cortas en parques recreativos, parques forestales y campamentos; véase la clase 5520*
- *actividades de servicio de bebidas en discotecas; véase la clase 5630*
- *parques de caravanas, campamentos, campamentos recreativos, campamentos de caza y de pesca; véase la clase 5520*
- *alquiler por separado de equipo recreativo; véase la clase 7721*
- *gestión (explotación) de máquinas de juegos accionadas con monedas; véase la clase 9200*
- *actividades de parques de atracciones y parques temáticos; véase la clase 9321*

Sección 5

Otras actividades de servicios

Esta sección (como categoría residual) comprende las actividades de asociaciones, la reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos y diversas actividades de servicios personales no clasificadas en otra parte.

94 Actividades de asociaciones

Esta división comprende las actividades de organizaciones que representan los intereses de grupos especiales o que promueven ideas ante la opinión pública. Esas organizaciones suelen estar integradas por afiliados, aunque sus actividades pueden entrañar la participación de personas que no son miembros y beneficiar a esas personas. El desglose básico de esta división está determinado por la finalidad de esas organizaciones, a saber, la defensa de los intereses de los empleadores, de las personas que trabajan por cuenta propia y de la comunidad científica (grupo 941), la defensa de los intereses de los empleados (grupo 942) y la promoción de ideas y actividades religiosas, políticas, culturales, educativas o recreativas (grupo 949).

941 Actividades de asociaciones empresariales, profesionales y de empleadores

Este grupo comprende las actividades de unidades que promueven los intereses de los miembros de organizaciones empresariales y de empleadores. En el caso de las asociaciones profesionales, se promueven los intereses de los miembros de la profesión.

9411 *Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de organizaciones cuyos miembros están interesados principalmente en el desarrollo y la prosperidad de las empresas de una determinada rama de actividad empresarial o comercial, incluido el sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económicos de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independientemente de la rama de actividad.
- actividades de federaciones de ese tipo de asociaciones
- actividades de cámaras de comercio, gremios y organizaciones similares
- difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos, relaciones públicas y negociaciones laborales de las asociaciones empresariales y de empleadores

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de sindicatos; véase la clase 9420*

9412 *Actividades de asociaciones profesionales*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de organizaciones cuyos miembros están interesados principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o esfera técnica concreta, como colegios de médicos, abogados, contables, ingenieros, arquitectos, etcétera
- actividades de asociaciones de especialistas en el campo científico, académico o cultural, como asociaciones de escritores, pintores, artistas de diversos tipos, periodistas, etcétera
- difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos y relaciones públicas de las asociaciones profesionales

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de sociedades científicas

No se incluyen las siguientes actividades:

- *enseñanza impartida por esas asociaciones; véase la división 85*

942 Actividades de sindicatos

Véase la clase 9420.

9420 Actividades de sindicatos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- defensa de los intereses de los sindicatos y de sus afiliados

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de asociaciones cuyos afiliados son empleados interesados principalmente en dar a conocer sus opiniones sobre la situación laboral y salarial y en tomar medidas concertadas por conducto de su organización
- actividades de sindicatos de empresas, sindicatos con filiales y organizaciones sindicales integradas por sindicatos afiliados y constituidas en función del oficio de sus miembros o en función de criterios geográficos, estructurales o de otra índole

No se incluyen las siguientes actividades:

- *enseñanza impartida por esas organizaciones; véase la división 85*

949 Actividades de otras asociaciones

Este grupo comprende las actividades de las unidades (excepto organizaciones empresariales y de empleadores, organizaciones profesionales y sindicatos) que promueven los intereses de sus afiliados.

9491 Actividades de organizaciones religiosas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares de culto
- actividades de monasterios y conventos
- actividades de retiro religioso

Se incluyen también las siguientes actividades:

- servicios religiosos de honras fúnebres

No se incluyen las siguientes actividades:

- *enseñanza impartida por esas organizaciones; véase la división 85*
- *actividades de atención de salud realizadas por esas organizaciones; véase la división 86*
- *actividades de asistencia social realizadas por esas organizaciones; véanse las divisiones 87 y 88*

9492 Actividades de organizaciones políticas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de organizaciones políticas y de organizaciones auxiliares de éstas, como organizaciones juveniles vinculadas a un partido político. Esas organizaciones se proponen principalmente influir en los procesos de adopción de decisiones de los órganos públicos colocando en puestos políticos a miembros y simpatizantes del partido, y realizan actividades de información, relaciones públicas, recaudación de fondos, etcétera

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de organizaciones no afiliadas directamente a un partido político que promueven una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etcétera
 - ♦ iniciativas ciudadanas y movimientos de protesta
 - ♦ movimientos ambientalistas o ecologistas
 - ♦ organizaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.
 - ♦ organizaciones para la protección y del adelanto de grupos especiales; por ejemplo, grupos étnicos y minoritarios
 - ♦ asociaciones con fines patrióticos, incluidas asociaciones de veteranos de guerra
- asociaciones de consumidores
- asociaciones de automovilistas
- asociaciones que facilitan el contacto con otras personas con intereses similares, como clubes rotarios, logias masónicas, etcétera
- asociaciones de jóvenes, asociaciones, clubes y organizaciones fraternales de estudiantes, etcétera
- asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas o reúnen a personas que comparten una afición (diferente de un deporte o juego), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes musicales y artísticos, clubes de artesanía y de coleccionistas, clubes sociales, clubes de carnaval, etcétera

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de concesión de donaciones realizadas por asociaciones u otras organizaciones

No se incluyen las siguientes actividades:

- *actividades de grupos u organizaciones artísticas profesionales; véase la clase 9000*
- *actividades de clubes deportivos; véase la clase 9312*
- *actividades de asociaciones profesionales; véase la clase 9412*

95 Reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos

Esta división comprende la reparación y el mantenimiento de ordenadores y equipo periférico, como ordenadores de escritorio, ordenadores portátiles, terminales, dispositivos de almacenamiento e impresoras. Se incluye también la reparación de equipo de comunicaciones, como aparatos de fax, emisores/receptores de radio y aparatos electrónicos de consumo, como radios y televisores; equipo doméstico y de jardinería, como segadoras de césped y soplantes, calzado y artículos de cuero, muebles y accesorios domésticos, prendas de vestir y accesorios, artículos deportivos, instrumentos musicales, artículos para la práctica de aficiones personales y otros efectos personales y enseres domésticos.

No se incluye en esta división la reparación de equipo médico y de diagnóstico por imagen, instrumentos de medición y prospección, instrumentos de laboratorio y equipo de radar y de sonar; véase la clase 3313.

951 Reparación de ordenadores y equipo de comunicaciones

Este grupo comprende la reparación y el mantenimiento de ordenadores y equipo periférico y de equipo de telecomunicaciones.

9511 Reparación de ordenadores y equipo periférico

Esta clase comprende la reparación de equipo electrónico, como ordenadores y accesorios informáticos y equipo periférico.

Se incluyen las siguientes actividades:

- reparación y mantenimiento de:
 - ♦ ordenadores de escritorio
 - ♦ ordenadores portátiles
 - ♦ unidades de disco magnético, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento
 - ♦ unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW)
 - ♦ impresoras
 - ♦ pantallas
 - ♦ teclados
 - ♦ ratones, palancas de mando y bolas rodantes
 - ♦ módems internos y externos
 - ♦ terminales informáticas especializadas
 - ♦ servidores informáticos
 - ♦ escáneres, incluidos lectores de código de barras
 - ♦ lectores de tarjetas inteligentes
 - ♦ cascos de realidad virtual
 - ♦ proyectores informáticos

Se incluyen también las siguientes actividades:

- reparación y mantenimiento de:
 - ♦ terminales informáticas, como monederos automáticos y terminales de punto de venta no accionadas mecánicamente
 - ♦ ordenadores de mano (asistentes digitales personales)

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reparación y mantenimiento de equipo de transmisión de datos/módems; véase la clase 9512*

9512 Reparación de equipo de comunicaciones

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- reparación y mantenimiento de equipo de comunicaciones, como:
 - ♦ teléfonos inalámbricos
 - ♦ teléfonos celulares
 - ♦ equipo de transmisión de datos/módems
 - ♦ aparatos de fax
 - ♦ equipo de transmisión de comunicaciones (p. ej., enrutadores, puentes, módems)
 - ♦ emisores-receptores de radio
 - ♦ cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial

952 Reparación de efectos personales y enseres domésticos

Este grupo comprende la reparación y el mantenimiento de efectos personales y enseres domésticos.

9521 Reparación de aparatos electrónicos de consumo

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos de consumo:
 - ♦ aparatos de televisión y de radio
 - ♦ grabadoras de vídeo (VCR)
 - ♦ reproductores de CD
 - ♦ cámaras de vídeo para uso familiar

9522 Reparación de aparatos de uso doméstico y equipo doméstico y de jardinería

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- reparación y servicio de aparatos de uso doméstico
 - ♦ refrigeradores, cocinas, lavadoras, secadoras de ropa, aparatos de aire acondicionado, etcétera
- reparación y mantenimiento de equipo doméstico y de jardinería
 - ♦ segadoras de césped, bordeadores, soplantes para nieve y para hojas, cortasetos, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- *reparación de herramientas eléctricas de mano; véase la clase 3312*
- *reparación de sistemas centrales de aire acondicionado; véase la clase 4322*

9523 Reparación de calzado y artículos de cuero

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- reparación y mantenimiento de calzado:
 - ♦ zapatos, botas, etcétera
- colocación de tacones
- reparación y mantenimiento de artículos de cuero:
 - ♦ maletas y artículos similares

9524 Reparación de muebles y accesorios domésticos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- retapizado, acabado, reparación y restauración de muebles y accesorios domésticos, incluidos muebles de oficina
- montaje de muebles no empotrados

No se incluyen las siguientes actividades:

- *instalación de muebles de cocina a medida, mobiliario para tiendas y artículos similares; véase la clase 4330*

9529 Reparación de otros efectos personales y enseres domésticos

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- reparación de bicicletas
- reparación y arreglo de prendas de vestir
- reparación y arreglo de joyas
- reparación de relojes de pulsera y de pared y de sus partes, como cajas y bastidores de todos los materiales; mecanismos, cronómetros, etcétera
- reparación de artículos de deporte (excepto escopetas deportivas)
- reparación de libros
- reparación de instrumentos musicales
- reparación de juguetes y artículos similares
- reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
- afinación de pianos

No se incluyen las siguientes actividades:

- *grabado industrial de metales; véase la clase 2592*
- *reparación de escopetas deportivas y de recreo; véase la clase 3311*
- *reparación de herramientas eléctricas de mano; véase la clase 3312*
- *reparación de relojes de control de entrada, marcadores de fecha y hora, temporizadores y dispositivos similares para el registro del tiempo; véase la clase 3313*

96 Otras actividades de servicios personales

Esta división comprende todas las actividades de servicios no clasificadas en otra parte. Se incluyen, en particular, servicios tales como el lavado y la limpieza (incluida la limpieza en seco) de productos textiles y de piel, los servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza, y las pompas fúnebres y actividades conexas.

960 Otras actividades de servicios personales

Véase la división 96.

9601 Lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- lavado y limpieza en seco, planchado, etcétera, de todo tipo de prendas de vestir (incluso de piel) y de productos textiles que se realizan con equipo mecánico, a mano o en máquinas accionadas con monedas para el público en general o para clientes industriales o comerciales
- recogida y entrega de ropa por las lavanderías
- lavado de alfombras y moquetas con champú y limpieza de cortinas y colgaduras, se realicen o no en el local o la residencia del cliente
- suministro de ropa blanca, uniformes de trabajo y artículos similares por las lavanderías
- servicios de suministro de pañales

Se incluyen también las siguientes actividades:

- reparación y arreglos menores de prendas de vestir y otros artículos textiles, si esas actividades se realizan en combinación con las de limpieza

No se incluyen las siguientes actividades:

- alquiler de prendas de vestir distintas de los uniformes de trabajo, aun cuando su limpieza forme parte integrante de la actividad; véase la clase 7730
- reparación y arreglo de prendas de vestir, etc., que se realizan como actividad independiente; véase la clase 9529

9602 Peluquería y otros tratamientos de belleza

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres
- afeitado y recorte de la barba
- masajes faciales, manicura y pedicura, maquillaje, etcétera

No se incluyen las siguientes actividades:

- fabricación de pelucas; véase la clase 3290

9603 Pompas fúnebres y actividades conexas

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- sepultura e incineración de cadáveres humanos o animales y actividades conexas:
 - ♦ preparación de los despojos para su inhumación o cremación y servicios de embalsamamiento y otros servicios de pompas fúnebres
 - ♦ prestación de servicios de inhumación y cremación
 - ♦ alquiler de locales especiales en tanatorios
- alquiler y venta de tumbas
- mantenimiento de tumbas y mausoleos

No se incluyen las siguientes actividades:

- servicios religiosos de honras fúnebres; véase la clase 9491

9609 Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de baños turcos, saunas y baños de vapor, solarios, salones de adelgazamiento, salones de masaje, etcétera
- actividades de astrología y espiritismo
- actividades de relación social, como las de agencias que se encargan de la contratación de acompañantes o de poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, y las de agencias matrimoniales
- servicios para animales domésticos, como los de residencias y peluquerías para animales y los de paseo y adiestramiento de animales
- actividades de organizaciones genealógicas
- actividades de limpiabotas, porteadores de maletas, aparcadores de automóviles, etcétera
- explotación de máquinas de servicios personales accionadas con monedas (fotomatonas, básculas, aparatos para tomar la tensión, taquillas accionadas con monedas, etcétera)

No se incluyen las siguientes actividades:

- actividades veterinarias; véase la clase 7500
- actividades de gimnasios; véase la clase 9311

Sección T

Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio

97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico

Véase la clase 9700.

970 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico

Véase la clase 9700.

9700 *Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, como sirvientes, cocineros, camareros, ayudas de cámara, mayordomos, lavanderos, jardineros, porteros, mozos de cuadra, conductores, conserjes, institutrices, niñeras, preceptores, secretarios, etcétera

El personal doméstico empleado puede así declarar la actividad de su empleador en los censos o estudios, aunque el empleador sea un particular. El producto resultante de esta actividad es consumido por el propio hogar empleador.

No se incluyen las siguientes actividades:

- *prestación de servicios, como servicios de cocina, jardinería, etc., por proveedores independientes de servicios (empresas o particulares); véase la clase correspondiente al tipo de servicio*

98 Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio

Esta división comprende las actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios.

Los hogares se clasifican en esta división sólo si es imposible identificar una actividad principal entre las actividades que realizan para su propia subsistencia. Si realizan actividades de producción para el mercado, se clasifican en la rama de producción principal correspondiente.

**981 Actividades no diferenciadas de los hogares
como productores de bienes para uso propio**

Véase la clase 9810.

**9810 *Actividades no diferenciadas de los hogares
como productores de bienes para uso propio***

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes de subsistencia, es decir, las actividades de los hogares que producen diversos bienes para su propia subsistencia. Esas actividades comprenden la caza y la recolección, la agricultura, la construcción de viviendas y la confección de prendas de vestir y otros bienes producidos por los hogares para su propia subsistencia.

Si los hogares se dedican también a la producción de bienes para el mercado, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.

Si se dedican principalmente a la producción de bienes de subsistencia específicos, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.

**982 Actividades no diferenciadas de los hogares
como productores de servicios para uso propio**

Véase la clase 9820.

**9820 *Actividades no diferenciadas de los hogares
como productores de servicios para uso propio***

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades no diferenciadas de hogares como productores de servicios de subsistencia, es decir, actividades de los hogares que producen diversos servicios para su propia subsistencia. Esas actividades comprenden la cocina, la enseñanza, el cuidado de los miembros de la familia y otros servicios producidos por los hogares para su propia subsistencia.

Si los hogares también se dedican a la producción de diversos bienes para su propia subsistencia, se clasifican en las actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes para uso propio.

Sección U

Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

Véase la clase 9900.

99 Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

Véase la clase 9900.

990 Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

Véase la clase 9900.

9900 *Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales*

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, órganos regionales, etc., el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, las Comunidades Europeas, la Asociación Europea de Libre Comercio, etcétera

Se incluyen también las siguientes actividades:

- actividades de misiones diplomáticas y consulares cuando están determinadas por el país en que se encuentran y no por el país que representan

CUARTA PARTE

Agregaciones alternativas

Visión general

199. Toda clasificación estadística es fruto de transacciones entre principios teóricos y consideraciones prácticas. Por eso los datos agregados necesarios no siempre se pueden obtener por agregación de los diversos niveles en la estructura de la CIIU. Para atender a necesidades especializadas de agregados estandarizados de estructura más compleja, la cuarta revisión de la CIIU se suplementa con agregaciones alternativas, cada una de las cuales busca atender a las necesidades de un grupo de usuarios que desea presentar los datos clasificados en el marco de la CIIU con arreglo a categorías uniformes de tabulación definidas básicamente por los usuarios y reconocidas internacionalmente.

200. Según la aplicación que se le vaya a dar, el análisis de diferentes fenómenos puede requerir datos estadísticos que no pueden describirse plenamente en función de clases completas de la CIIU. Esa carencia puede deberse al nivel de agregación que tuvo que darse a la CIIU como norma internacional o a que la información buscada se basa en un concepto diferente del de la CIIU. En ese caso puede resultar posible establecer una definición basada en una agregación alternativa utilizando subdivisiones de clases de la CIIU, aunque la conversión de los datos deberá suplementarse con información adicional.

201. Esta parte de la publicación trata de las siguientes cuatro agregaciones alternativas, que constituyen también ejemplos ilustrativos de los tipos de agregaciones o estructuras amplias que pueden desarrollarse con fines concretos a partir de la CIIU:

a) La agregación alternativa de los datos del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) representa una agregación de todo el espectro de la CIIU en un número menor de categorías que facilitan el análisis en el marco del SCN. No se introducen ni definen conceptos adicionales. Esta agregación se compone de clases completas de la CIIU, lo que simplifica la agregación de los datos;

b) La agregación alternativa de los datos sobre el sector de la información introduce nuevos conceptos (sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y sector de contenidos y medios) y aporta una definición de esos conceptos con arreglo a clases completas de la CIIU;

c) La agregación alternativa de los datos sobre el sector no estructurado representa una agregación de las actividades en agrupaciones que resultan más adecuadas para el análisis de ese sector. Aunque en la agregación se utilizan clases completas de la CIIU, hay que tener presente que el propio concepto de sector no estructurado entraña que no todas las unidades clasificadas en una determinada clase de la agregación pertenecen al sector. Conviene señalar, en particular, que esta agregación no constituye una definición del sector no estructurado;

d) La agregación alternativa de los datos del sector de las instituciones sin fines de lucro agrupa actividades que son importantes para el análisis de ese sector. Aunque, al igual que la agregación anterior, no representa una definición del sector, la nueva agregación aporta un nivel de detalle mayor que la CIIU, lo que puede resultar útil para analizar el sector de las instituciones sin fines de lucro. Puesto que se aplica a un enfoque más normalizado, la agregación puede servir de orientación para los productores y usuarios de datos que estén interesados en disponer de datos más detallados.

202. En otros marcos existentes se han definido otras agregaciones alternativas que utilizan clases completas o subdivisiones de clases de la CIIU. La lista de anexos

está en principio abierta, y la Comisión de Estadística puede solicitar en el futuro que se preparen y publiquen anexos adicionales para atender a las necesidades cambiantes de los usuarios. Cualesquiera nuevas agregaciones alternativas se publicarán en el sitio web de clasificaciones de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

A. Dos agregaciones alternativas para la presentación de los datos del SCN

203. La cuarta revisión de la CIIU está integrada en su nivel más agregado por 21 secciones, y por 88 divisiones en un segundo nivel. Los expertos en cuentas nacionales han indicado la necesidad de una agregación uniforme adicional de la CIIU por encima del nivel de sección para la presentación sintética de datos por actividades en el SCN. En el marco del proceso de actualización del SCN se ha acordado una agregación superior de ese tipo con 10 categorías. Además, se ha acordado una agregación intermedia de 38 categorías que facilitaría la presentación de los datos de numerosos países en el SCN. La estructura de esas dos agregaciones SCN/CIIU, que se denominan también A*10 y A*38, respectivamente, se describe a continuación.

1. Agregación superior SCN/CIIU

204. Para establecer cualquier agregación de actividades es posible aplicar varios criterios. Por ejemplo, existe una necesidad de comparabilidad internacional entre las distintas economías. También hay interés por distinguir las distintas etapas del proceso de producción, desde la producción de materias primas hasta la de productos elaborados, separándolas de las actividades productoras de servicios. Interesa además distinguir entre la producción para el mercado, la producción no destinada al mercado y la producción para uso final propio. El criterio de la separación de las etapas del proceso de producción se sigue en términos generales, pero no puede cumplirse plenamente en el marco de la CIIU. En cuanto a la producción no destinada al mercado, entraña diferentes actividades en diferentes países y en diferentes momentos, lo que dificulta la agregación de actividades de la CIIU con este fin. En el cuadro 4.1 se presenta la agregación superior A*10, que constituye fundamentalmente una agrupación de secciones de la cuarta revisión de la CIIU.

Cuadro 4.1
Agregación superior SCN/CIIU (A*10)

	Secciones de la cuarta revisión de la CIIU	Descripción
1	A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
2	B, C, D y E	Industrias manufactureras, explotación de minas y canteras y otras actividades industriales
2a	C	<i>de las cuales: industrias manufactureras</i>
3	F	Construcción
4	G, H e I	Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas
5	J	Información y comunicaciones
6	K	Actividades financieras y de seguros
7	L	Actividades inmobiliarias ^a
8	M y N	Actividades profesionales, científicas, técnicas, y de servicios administrativos y de apoyo
9	O, P y Q	Actividades de administración pública y defensa, de enseñanza, actividades de atención de la salud y de asistencia social
10	R, S, T y U	Otras actividades de servicios

^a De las cuales: servicios imputados de alquiler correspondientes a las viviendas ocupadas por sus propietarios

205. Para los fines del análisis de la productividad, los servicios de alquiler imputados correspondientes a las viviendas ocupadas por sus propietarios se excluyen a menudo de las estadísticas por actividades económicas. Sin embargo, los servicios de alojamiento correspondientes a las viviendas ocupadas por sus propietarios se encuentran dentro de la frontera de la producción del SCN, por lo que se incluyen en la sección L (Actividades inmobiliarias) de las agregaciones A*10 y A*38. Puesto que esos servicios no se venden en el mercado, su valor ha de ser imputado. Por esa razón, y porque en las cuentas no figura un insumo correspondiente de mano de obra, muchos analistas prefieren no tener en cuenta los servicios imputados de alquiler al elaborar las estadísticas de productividad.

206. Para realizar un análisis de productividad y para otros fines puede convenir excluir de las estadísticas la producción no destinada al mercado y centrar la atención en el sector de las empresas, que varía de una economía a otra. Puede resultar posible también agrupar las actividades que en su mayor parte, o por lo menos en parte, se realizan al margen del mercado, como las de administración pública, enseñanza, atención de la salud y asistencia social.

207. Para los fines del análisis económico a corto plazo y la comunicación de las cuentas nacionales trimestrales puede convenir agrupar en la medida de lo posible las actividades con un ciclo económico similar.

208. Existe un fuerte interés en la continuidad de largas series cronológicas para fines analíticos. En la anterior versión de la CIIU —la revisión 3.1— se utilizaron diversas agregaciones normalizadas para la comunicación de datos sobre las cuentas nacionales en los cuestionarios del SCN. En la cuarta revisión de la CIIU se han introducido algunos cambios importantes respecto de la versión anterior, otorgando prioridad a la mejora de la comparabilidad y la pertinencia internacionales. Se han limitado, en consecuencia, las posibilidades de mantener la continuidad, aunque todavía es posible hacerlo en muchas partes de la clasificación.

2. Agregación intermedia SCN/CIIU

209. En el proceso de actualización del SCN se convino en una agregación de nivel intermedio de 38 categorías de la CIIU para la comunicación de datos internacionalmente comparables en el marco del SCN. Esas categorías representan un nivel de agregación comprendido entre las 21 secciones y las 88 divisiones de la CIIU. La agregación intermedia A*38 se muestra en el cuadro 4.2 (véase la página siguiente), indicando su relación con las divisiones de la cuarta revisión de la CIIU.

210. Esta agregación tiene en cuenta el interés por mantener la continuidad, aunque con las limitaciones impuestas por los cambios introducidos en la cuarta revisión de la CIIU.

211. En esta agregación A*38 para la presentación de los datos del SCN se desglosa con cierto detalle lo que en la mayoría de las economías relativamente desarrolladas constituye la sección de mayor tamaño de la cuarta revisión de la CIIU, a saber, la sección C (Industrias manufactureras). También se desagregan ulteriormente algunas de las actividades de servicios, cuando se consideran especialmente importantes o diferentes, o de suficiente interés normativo. En la cuarta revisión de la CIIU se detalla ulteriormente la clasificación de las actividades relacionadas con la información y las comunicaciones y la de las actividades de servicios en general, y en la agregación A*38 se refleja ese cambio mediante la asignación de 20 de las 38 categorías a actividades de servicios. Sin embargo, se consideró importante mantener un nivel razonable de detalle en las industrias manufactureras por tres razones:

a) Los datos correspondientes a la producción manufacturera, incluidos los relativos a los volúmenes de producción, siguen siendo más comparables internacionalmente, más sólidos y más fáciles de utilizar en análisis que los datos sobre la producción de servicios;

Cuadro 4.2
Agregación intermedia SCN/CIIU (A*38)

Código de la A*38	Descripción	Código de la cuarta revisión de la CIIU
1	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	01 a 03
2	B Explotación de minas y canteras	05 a 09
3	CA Elaboración de productos alimenticios, bebidas y productos de tabaco	10 a 12
4	CB Fabricación de productos textiles, prendas de vestir, artículos de cuero y productos conexos	13 a 15
5	CC Fabricación de productos de madera y papel; impresión y reproducción de grabaciones	16 a 18
6	CD Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo	19
7	CE Fabricación de sustancias y productos químicos	20
8	CF Fabricación de productos farmacéuticos básicos y preparados farmacéuticos	21
9	CG Fabricación de productos de caucho y plástico y otros productos minerales no metálicos	22 + 23
10	CH Fabricación de metales básicos y productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	24 + 25
11	CI Fabricación de productos de informática, de electrónica y de óptica	26
12	CJ Fabricación de equipo eléctrico	27
13	CK Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	28
14	CL Fabricación de equipo de transporte	29 + 30
15	CM Otras actividades de fabricación, reparación e instalación de maquinaria y equipo	31 a 33
16	D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	35
17	E Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	36 a 39
18	F Construcción	41 a 43
19	G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	45 a 47
20	H Transporte y almacenamiento	49 a 53
21	I Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	55 + 56
22	JA Actividades de edición, audiovisuales y de transmisiones	58 a 60
23	JB Telecomunicaciones	61
24	JC Servicios de TI y otros servicios de información	62 + 63
25	K Actividades financieras y de seguros	64 a 66
26	L Actividades inmobiliarias ^a	68
27	MA Actividades jurídicas, contables, de gestión, de arquitectura, de ingeniería, de ensayos y análisis técnicos	69 a 71
28	MB Investigación científica y desarrollo	72
29	MC Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	73 a 75
30	N Actividades de servicios administrativos y de apoyo	77 a 82
31	O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	84
32	P Enseñanza	85
33	QA Actividades de atención de la salud	86
34	QB Actividades de atención en instituciones y de asistencia social	87 + 88
35	R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	90 a 93
36	S Otras actividades de servicios	94 a 96
37	T ^b Actividades de hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	97 + 98 ^b
38	U ^c Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	99 ^c

^a De las cuales: valor imputado de los servicios de alquiler de los edificios ocupados por sus propietarios.

^b Las actividades de hogares como productores de servicios clasificadas en la división 98 están fuera de la frontera de producción del SCN.

^c Las actividades de esas instituciones no se incluyen entre las actividades comunicadas por los países en las que están ubicadas.

b) Los datos que proporcionan una representación fiable de las industrias primarias y secundarias presentan mayor pertinencia y mayor grado de comparabilidad entre países con diferentes niveles de desarrollo;

c) A pesar de los cambios radicales introducidos en la cuarta revisión de la CIIU, es posible mantener un número razonable de series cronológicas.

212. La sección de la cuarta revisión de la CIIU correspondiente a las industrias manufactureras difiere en su contenido general de la versión anterior. Las actividades de edición se han traspasado desde las manufacturas a la sección J (Información y comunicaciones). La recuperación de materiales/reciclado se ha traspasado desde las manufacturas a la sección E, correspondiente a actividades relacionadas con el medio ambiente, y concretamente a la división titulada “Gestión de desechos y descontaminación”. Esos cambios se describen más detalladamente en la Quinta parte de esta publicación.

213. Las divisiones que abarcan la fabricación de productos farmacéuticos, ordenadores y equipo electrónico se han considerado de sumo interés desde la perspectiva de la tecnología avanzada y de la tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC), por lo que se presentan por separado en esta agregación intermedia.

214. La sección J (Información y comunicaciones) se ha subdividido debido al enorme y continuado interés que presenta ese sector en todo el mundo. Las telecomunicaciones constituyen actualmente una de las ramas de actividad de más rápido crecimiento en la mayoría de los países y cabe prever que seguirán siendo objeto de gran atención en los próximos años. Es probable que las fronteras entre servicios de telecomunicaciones, de radio y televisión, de Internet y de tecnologías de la información sigan fluctuando durante algún tiempo y que sigan surgiendo innovaciones tecnológicas; por consiguiente, la sección J puede resultar difícil de subdividir en el futuro, o quizás tenga que subdividirse de manera diferente. La subdivisión recomendada permite una agrupación intermedia aproximada de la TIC y una mejor identificación de las actividades relacionadas con los contenidos de información.

215. Las actividades inmobiliarias se presentan por aisladas en la sección L, lo que puede resultar útil para el análisis de la productividad, como ya se ha explicado, aunque lo ideal sería separar el componente de los servicios imputados de alquiler de las viviendas ocupadas por sus propietarios.

216. Por último, las actividades de atención de la salud humana se han subdividido como consecuencia de su tamaño y debido al gran interés existente por las actividades de atención de la salud, incluso desde el punto de vista de la economía del conocimiento. Las actividades veterinarias se han separado de las actividades de atención de la salud humana y traspasado a la sección M (Servicios profesionales, científicos y técnicos).

B. Agregación alternativa para la presentación de los datos sobre la economía de la información

217. En los últimos años ha venido aumentando la demanda de datos referentes a la economía de la información, es decir a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y a los denominados “contenidos”. Aunque todas las actividades relacionadas con la economía de la información se han descrito en la CIIU o se han clasificado en clases de diversas divisiones de la CIIU, la interpretación de las clases correspondientes a la economía de la información y de sus fronteras ha sido objeto de debate. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ha asumido un papel dirigente en el establecimiento de una definición uniforme de los sectores de las TIC y los “contenidos”. El Grupo de Trabajo sobre Indicadores para la Sociedad de la Información ha reexaminado las definiciones utilizadas anteriormente y ha formulado nuevas recomendaciones basándose en el mayor grado de detalle disponible en la cuarta revisión de la CIIU.²⁹ Los cuadros siguientes responden a las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo.

²⁹ Véase *Information Economy – Sector Definitions based on the International Standard Industry Classification (ISIC 4)*, documento de la OCDE DSTI/ICCP/IIS(2006)2/FINAL.

1. Definición del sector de las TIC

218. La definición de este sector proporciona una base estadística para la medición, en forma internacionalmente comparable, de la parte de la actividad económica correspondiente a la producción de bienes y servicios de TIC.

219. Para identificar las actividades económicas (industrias) de TIC se utiliza el principio general o definición siguiente:

“La producción (bienes y servicios) de las industrias en cuestión ha de tener por principal finalidad cumplir o facilitar la información y su comunicación por medios electrónicos, incluidas su transmisión y divulgación”.

220. Las actividades (industrias) del sector de las TIC pueden agruparse en manufacturas de TIC, comercio de TIC y servicios de TIC. El cuadro 4.3 muestra las actividades clasificadas en la cuarta revisión de la CIIU que corresponden a la definición citada.

2. Definición del sector de contenidos y medios

221. Para identificar las actividades del sector de contenidos y medios se utiliza el principio general o definición siguiente:

“La producción (bienes y servicios) de las industrias en cuestión ha de tener por principal finalidad informar, educar y/o entretener a las personas a través de los medios de comunicación de masas. Esas industrias se dedican a la producción, la edición y/o la distribución de contenidos (información, productos culturales y de entretenimiento), entendiendo por contenido un mensaje organizado dirigido a seres humanos.”

Cuadro 4.3
Sector de las TIC

Manufacturas de TIC	
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
2620	Fabricación de ordenadores y equipo periférico
2630	Fabricación de equipo de comunicaciones
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
2680	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
Comercio de TIC	
4651	Venta de ordenadores, equipo periférico y programas de informática
4652	Venta de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
Servicios de TIC	
5820	Edición de programas informáticos
61 Telecomunicaciones	
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
6130	Actividades de telecomunicaciones por satélite
6190	Otras actividades de telecomunicaciones
62 Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas	
6201	Programación informática
6202	Consultoría de informática y gestión de instalaciones informáticas
6209	Otras actividades de servicios de tecnología de la información y de informática
631 Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; portales en la web	
6311	Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas
6312	Portales en la web
951 Reparación de ordenadores y de equipo de comunicaciones	
9511	Reparación de ordenadores y de equipo periférico
9512	Reparación de equipo de comunicaciones

222. En el cuadro 4.4 figura la lista de industrias de la cuarta revisión de CIIU que corresponden a esa definición.

Cuadro 4.4

Sector de contenidos y medios

581	Edición de libros y publicaciones periódicas y otras actividades de edición
5811	Edición de libros
5812	Edición de directorios y listas de correo
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
5819	Otras actividades de edición
591	Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas y de vídeo y de programas de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas y de vídeo y de programas de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas
592	Actividades de grabación de sonido y edición de música
60	Actividades de programación y transmisión
6010	Transmisiones de radio
6020	Actividades de programación y transmisiones de televisión
639	Otras actividades de información
6391	Actividades de agencias de noticias
6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p.

C. Agregación alternativa para la presentación de los datos sobre el sector no estructurado

223. Las empresas familiares del sector no estructurado abarcan una amplia gama de actividades. Con el fin de describir la heterogeneidad del sector no estructurado, analizar las diferencias entre los diversos segmentos en cuanto a su potencial de generación de empleo y de ingresos, limitaciones y otras características, y diseñar medidas adecuadas, los responsables de la elaboración de políticas y los analistas necesitan datos que revelen la estructura y la composición del sector no estructurado. Aunque la actividad económica no es un criterio de definición del sector no estructurado, es una variable importante para describir las características del sector, de ahí que sea una de las variables habitualmente utilizadas para las estadísticas sobre el sector no estructurado. Se utiliza también a menudo como variable para seleccionar una muestra representativa del sector.

224. Las actividades del sector no estructurado tienden a concentrarse en gran medida en las siguientes secciones o partes de secciones: A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca), C (Industrias manufactureras), F (Construcción), G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas), H (Transporte y almacenamiento), I (Actividades de alojamiento y de servicio de comidas) y S (Otras actividades de servicios). Por consiguiente, se sugiere que, con miras a la compilación de estadísticas sobre el sector no estructurado, se introduzca un nivel superior alternativo de agregación, con un número menor de categorías obtenidas en gran medida por agregación de secciones existentes de la cuarta revisión de la CIIU.

225. Dentro del sector no estructurado, las industrias manufactureras, los servicios de reparación y el comercio son conjuntos de actividades numéricamente importan-

tes. Esas actividades son realizadas en el sector no estructurado de los países en desarrollo por distintas unidades, que difieren considerablemente entre sí en lo que respecta al género y otras características de las personas que trabajan en ellas. Por consiguiente, hay que procurar en general no agrupar a ningún nivel esas categorías de actividades al presentar las estadísticas por actividades económicas sobre las unidades de producción del sector no estructurado. En esta agregación se presentan las tres categorías de actividades por separado. Además, habida cuenta de su importancia, las industrias manufactureras también se han presentado separadamente como subdivisión de la categoría II. Análogamente, las actividades de venta al por menor en puestos de venta y mercados, la venta a domicilio y otras formas de venta directa, se identifican por separado como subdivisión de la categoría IV teniendo en cuenta su importancia en el sector no estructurado.

226. La reparación e instalación de maquinaria y equipo se ha agrupado en la categoría II con otras actividades manufactureras porque la lógica de producción de las unidades que se dedican a esas actividades no es la misma de las actividades de “reparación y mantenimiento” clasificadas en la división 95 de la CIIU. Las actividades de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas se han clasificado en la categoría V. Con el fin de evitar la división de un código de clase de la CIIU se ha asignado a esa categoría de reparación la totalidad de la clase 4540 (Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios), teniendo en cuenta que en el sector no estructurado las actividades de venta de motocicletas son en principio poco importantes en comparación con las de reparación.

227. Puesto que la definición del sector no estructurado no se refiere a tipos concretos de actividades, en principio todas las actividades clasificadas en la CIIU podrían realizarse en el sector no estructurado. En algunos casos, sin embargo, esa posibilidad es muy remota por la propia naturaleza de las actividades realizadas. Las actividades de la administración pública (sección O), por ejemplo, no se realizan en el sector no estructurado, por su propia naturaleza. Lo mismo cabe decir de las actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (sección U). De ahí que las secciones O y U no se hayan incluido en esta agregación alternativa.

228. Las unidades clasificadas en la sección T de la CIIU (Actividades de hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes y servicios para uso propio) no están comprendidas en el sector no estructurado, cuyas unidades han de producir, por definición, por lo menos algunos bienes y servicios para la venta o el trueque. Por consiguiente, la sección T de la CIIU no se incluye en esta agregación alternativa.

229. En general, en esta agregación alternativa se han incluido las secciones de la CIIU que tienen por lo menos algunos componentes (divisiones, grupos o clases) que abarcan actividades del sector no estructurado. Es posible que esas secciones contengan divisiones, grupos o clases que no comprenden actividades del sector no estructurado.

230. Las actividades de seguros (división 65 de la CIIU), por ejemplo, no son realizadas en principio por unidades del sector no estructurado. Sin embargo, otras actividades clasificadas en la sección K de la CIIU (Actividades financieras y de seguros) se realizan a veces en el sector no estructurado. Puesto que esta agregación alternativa se basa principalmente en el nivel de sección de la CIIU, se ha incluido en la agregación toda la sección K, incluida la división 65. Consideraciones similares se aplican, por ejemplo, a la clase 6411 (Banca central) o al grupo 942 (Actividades de sindicatos).

231. Al nivel más agregado, la agregación alternativa de la cuarta revisión de la CIIU propuesta para el sector no estructurado consta de 11 categorías, designadas por los números romanos I a XI. Véase el cuadro 4.5.

Cuadro 4.5

Agregación alternativa de la CIIU para el análisis y la presentación de las estadísticas sobre el sector no estructurado

Categoría	Título	Secciones de la CIIU	Divisiones de la CIIU	Grupos de la CIIU	Clases de la CIIU
I	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	A	01-03	011-032	0111-0322
II	Explotación de minas y canteras, industrias manufactureras, suministro de electricidad, gas y agua, gestión de desechos	B, C, D, E	05-39	051-390	0510-3900
<i>Ila</i>	<i>de las cuales: industrias manufactureras</i>	C	10-33	101-332	1010-3320
III	Construcción	F	41-43	410-439	4100-4390
IV	Comercio al por mayor y al por menor	G *	45,* 46, 47	451, 453, 461-479	4510, 4530, 4610-4799
<i>IVa</i>	<i>del cual: venta al por menor no realizada en comercios ^a</i>	G *	47 *	478, 479 *	4781-4789, 4799
V	Reparación de vehículos automotores y motocicletas; reparación de ordenadores, efectos personales y enseres domésticos	G,* S *	45,* 95	452, 454, 951-952	4520, 4540, 9511-9529
VI	Transporte y almacenamiento	H	49-53	491-532	4911-5320
VII	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	I	55-56	551-563	5510-5630
<i>VIIa</i>	<i>de las cuales: Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas y suministro de comidas por encargo</i>	I *	56 *	561, 562 *	5610, 5621
VIII	Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	M, N, R	69-82, 90-93	691-829, 900-932	6910-8299, 9000-9329
IX	Enseñanza; actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	P, Q	85-88	851-889	8510-8890
X	Otras actividades de servicios personales	S *	96	960	9601-9609
XI	Otras actividades	J, K, L, S *	58-68, 94	581-682, 941-949	5811-6820, 9411-9499

* Indica la subdivisión de una sección, una división o un grupo.

^a No comprende el comercio al por menor a través de compañías de venta por correo o por Internet.

232. Esta agregación alternativa se ha concebido como mero instrumento para presentar en forma uniforme los datos sobre las actividades del sector no estructurado. Con ella no se pretende definir el sector no estructurado a través de la CIIU.

D. Agregación alternativa para la presentación de los datos sobre el sector de las instituciones sin fines de lucro

233. El *Manual sobre las instituciones sin fines de lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales*³⁰ es el resultado de una importante iniciativa de la División de Estadística de las Naciones Unidas, en cooperación con el Centro de Estudios sobre la Sociedad Civil de la Universidad Johns Hopkins, para ayudar a los organismos nacionales de estadística a recoger más explícitamente en sus estadísticas económicas nacionales las actividades de instituciones sin fines de lucro, filantrópicas y de voluntariado. En el *Manual* se definen como sigue las instituciones sin fines de lucro.

“En consecuencia, a los fines de la cuenta satélite de las instituciones sin fines de lucro definimos el sector sin fines de lucro como el formado por: *a*) organizaciones; *b*) que no tienen fines de lucro y, por ley o por costumbre, no distribuyen los excedentes que generan entre quienes las poseen o controlan; *c*) están institucionalmente separadas del gobierno; *d*) son autónomas; y *e*) no son obligatorias.”³¹

³⁰ Informes estadísticos, Serie F, No. 91 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.03.XVII.9).

³¹ *Ibid.*, párr. 2.14.

234. Puesto que la condición de institución sin fines de lucro dimana de características jurídicas, estructurales y operacionales y no de características de producción o de ingresos, el sector de las instituciones sin fines de lucro no puede definirse como agregación de un conjunto de clases de la CIIU. Aunque las instituciones sin fines de lucro se concentran en actividades de servicios tales como la enseñanza, la atención de la salud humana y la asistencia social, es posible en principio encontrar instituciones sin fines de lucro en cualquier parte de la estructura de la CIIU. Además, no todas las unidades de una clase determinada de la CIIU serán necesariamente instituciones sin fines de lucro, aunque la mayoría lo sea.

235. Para la desagregación del sector por actividades, en el *Manual* se recomienda una clasificación especial, la Clasificación Internacional de Organizaciones sin Fines de Lucro, que se ha utilizado y se sigue utilizando en diversos programas estadísticos y estudios analíticos del sector de las instituciones sin fines de lucro. La mayoría de los países que aplican el *Manual* han utilizado esa Clasificación para presentar los resultados en sus cuentas satélite. También la han utilizado varios otros programas estadísticos nacionales. Cabe mencionar la Canada Survey of Giving, Volunteering and Participating,³² la National Survey of Nonprofit and Voluntary Organizations,³³ y los censos italianos de instituciones sin fines de lucro³⁴ y de cooperativas sociales,³⁵ recopilaciones estadísticas cuyos datos se organizan con arreglo a la Clasificación Internacional de Organizaciones sin Fines de Lucro.

236. La Clasificación Internacional de Organizaciones sin fines de lucro se elaboró e incorporó al *Manual* porque la tercera revisión de la CIIU contenía poca información detallada sobre las actividades de asociaciones, las actividades de asistencia social sin alojamiento y otras esferas en las que realizan actividades las instituciones sin fines de lucro.³⁶ Aunque la cuarta revisión de la CIIU representa en ese aspecto una mejora considerable respecto de la tercera revisión en cuanto a la facilidad para establecer correspondencias con la Clasificación Internacional, el nivel de detalle recomendado para dos grupos de la CIIU sigue siendo insuficiente para reflejar todas las diferencias importantes entre los tipos de instituciones sin fines de lucro identificadas en investigaciones anteriores sobre el sector y evitar que a una sola clases de la CIIU correspondan muchos subgrupos de la Clasificación Internacional. Los dos grupos en cuestión son el grupo 889 (Otras actividades de asistencia social sin alojamiento) y el grupo 949 (Actividades de otras asociaciones).

237. El North American Industry Classification System (NAICS) proporciona categorías más detalladas en esas dos esferas. En los cuadros 4.6 y 4.7 se presentan estructuras alternativas inspiradas por el NAICS para los grupos 889 y 949, respectivamente, de la cuarta revisión de la CIIU; las nuevas clases propuestas se muestran en cursiva. En los anexos D.1 y D.2, que siguen a los cuadros, se describen las subcategorías adicionales de los grupos 889 y 949. Se trata básicamente de las diversas subclases que pueden individuarse en las clases 8890 y 9499 de la presente estructura de la cuarta revisión de la CIIU, convertidas en clases separadas en correlación biúnívoca con partidas concretas de la Clasificación Internacional de Organizaciones sin Fines de Lucro.

³² Statistics Canada (2006), *Caring Canadians, Involved Canadians: Highlights from the Canada Survey of Giving, Volunteering and Participating*, No. de catálogo: 71-542-XIE.

³³ Statistics Canada (2005), *Cornerstones of Community: Highlights of the National Survey of Nonprofit and Voluntary Organizations*, No. de catálogo: 61-533-XIE, edición revisada.

³⁴ Istat (2001), *Istituzioni nonprofit in Italia*.

³⁵ Istat (2006), *Le cooperative sociali in Italia*.

³⁶ Informes estadísticos, Serie F, No. 91, párr. 3.10.

Cuadro 4.6

Estructura alternativa del grupo 889 de la cuarta revisión de la CIU, otras actividades de asistencia social sin alojamiento, n.c.p.

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
Q				Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
	86			Actividades de atención de la salud humana
		861	8610	Actividades de hospitales
			8620	Actividades de médicos y odontólogos
		869	8690	Otras actividades de atención de la salud humana
	87			Actividades de atención en instituciones
		871	8710	Actividades de atención de enfermería en instituciones
		872	8720	Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermedad mental y problemas de drogodependencia
		873	8730	Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad
		879	8790	Otras actividades de atención en instituciones
	88			Actividades de asistencia social sin alojamiento
		881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad
		889		Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
			8891	<i>Actividades de servicios a la infancia y a la juventud</i>
			8892	<i>Otras actividades de servicios a personas y familias</i>
			8893	<i>Actividades comunitarias de servicio de comidas y de vivienda</i>
			8894	<i>Actividades de alojamiento temporal</i>
			8895	<i>Actividades de emergencia y socorro</i>
			8896	<i>Actividades de rehabilitación y habilitación profesional</i>
			8897	<i>Actividades de servicios de guardería</i>
			8898	<i>Actividades de beneficencia y otras actividades de apoyo con fines de asistencia social</i>
			8899	<i>Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.</i>

Cuadro 4.7

Estructura alternativa del grupo 949 de la cuarta revisión de la CIU, (Actividades de otras asociaciones)

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
S				Otras actividades de servicios
	94			Actividades de asociaciones empresariales, profesionales y de empleadores
		941	9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
			9412	Actividades de asociaciones profesionales
		942	9420	Actividades de sindicatos
		949		Actividades de otras asociaciones
			9491	Actividades de organizaciones religiosas
			9492	Actividades de organizaciones políticas
			9493	<i>Actividades de donación</i>
			9494	<i>Actividades de organizaciones de derechos humanos</i>
			9495	<i>Actividades de organizaciones ambientalistas, ecologistas y de protección de la flora y la fauna</i>
			9496	<i>Actividades de otras organizaciones de promoción de causas sociales</i>
			9497	<i>Actividades de asociaciones culturales y recreativas (excepto las dedicadas a deportes o juegos)</i>
			9498	<i>Actividades de otras organizaciones cívicas y sociales</i>
			9499	<i>Actividades de otras asociaciones n.c.p.</i>

Anexo D.1

Descripción de las clases alternativas del grupo 889 de la cuarta revisión de la CIIU

8891 Actividades de servicios a la infancia y a la juventud

Esta clase comprende:

- actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes
- actividades de adopción, actividades para prevenir la crueldad contra los niños y otras personas

8892 Otras actividades de servicios a personas y familias

Esta clase comprende:

- servicios de asesoramiento en economía doméstica, de orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda
- determinación del derecho a recibir prestaciones sociales, subsidios de alquiler o cupones de alimentos

8893 Actividades comunitarias de servicio de comidas y de vivienda

Esta clase comprende:

- actividades relacionadas con la recogida, la preparación y el servicio de comida para los necesitados, como las de bancos de alimentos, cocinas de beneficencia y programas de suministro de comidas
- actividades relacionadas con el suministro de vivienda temporal para personas y familias de bajos ingresos
- actividades relacionadas con la construcción o reparación por voluntarios de viviendas de bajo costo, en asociación con el propietario, que puede colaborar en los trabajos

8894 Actividades de alojamiento temporal

Esta clase comprende:

- actividades relacionadas con el suministro de alojamiento temporal para víctimas de violencia doméstica, agresión sexual o maltrato infantil
- actividades relacionadas con el suministro de alojamiento temporal para personas o familias sin hogar, jóvenes huidos de sus casas y pacientes y familias afectados por crisis médicas

8895 Actividades de emergencia y socorro

Esta clase comprende:

- actividades de ayuda a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados

8896 Actividades de rehabilitación y habilitación profesional

Esta clase comprende:

- actividades de rehabilitación y habilitación profesional para personas desempleadas, siempre que el componente de educación sea limitado

8897 Actividades de servicios de guardería

Esta clase comprende:

- actividades de servicios de guardería para niños pequeños

8898 Actividades de beneficencia y otras actividades de apoyo con fines de asistencia social

Esta clase comprende:

- actividades caritativas, como recaudación de fondos, y otras actividades de apoyo con fines de asistencia social

8899 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

Esta clase comprende:

- otros servicios sociales, de asesoramiento, de asistencia social, de asistencia a refugiados, de remisión y servicios similares que se prestan a personas y familias en sus hogares o en otros lugares y corren a cargo de funcionarios públicos o de organizaciones privadas, organizaciones de socorro en casos de desastre y organizaciones nacionales o locales de autoayuda o especialistas que prestan servicios de asesoramiento;
- actividades comunitarias y vecinales distintas de las de suministro de comidas y vivienda
- servicios diurnos para personas sin hogar y otros grupos socialmente desfavorecidos

Actividades no comprendidas:

- *financiación y administración de planes de seguridad social de afiliación obligatoria; véase la clase 8430*
- *actividades similares a las descritas en esta clase, pero con alojamiento; véase la clase 8790*
- *actividades de servicios a la infancia y a la juventud; véase la clase 8891*
- *otras actividades de servicios a personas y familias; véase la clase 8892*
- *actividades comunitarias de servicio de comidas y vivienda; véase la clase 8893*
- *albergues temporales; véase la clase 8894*
- *actividades de emergencia y socorro; véase la clase 8895*
- *actividades de rehabilitación y habilitación profesional; véase la clase 8896*
- *actividades de servicios de guardería; véase la clase 8897*
- *actividades caritativas y otras actividades de apoyo con fines de asistencia social; véase la clase 8898*

Anexo D.2

Descripción de las clases alternativas del grupo 949 de la cuarta revisión de la CIIU

9493 Actividades de donación

Esta clase comprende:

- actividades de donación realizadas por asociaciones y otras organizaciones

9494 Actividades de organizaciones de derechos humanos

Esta clase comprende:

- actividades de organizaciones no afiliadas directamente a un partido político que promueven una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etc., como iniciativas ciudadanas y movimientos de protesta y organizaciones para la protección y el adelanto de grupos especiales; por ejemplo, grupos étnicos o minoritarios

9495 Actividades de organizaciones ambientalistas, ecologistas y de protección de la flora y la fauna

Esta clase comprende:

- actividades de organizaciones no afiliadas directamente a un partido político que promueven una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etcétera, como movimientos ambientalistas y ecologistas

9496 Actividades de otras organizaciones de promoción de causas sociales

Esta clase comprende:

- actividades de organizaciones no afiliadas directamente a un partido político que promueven una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etc., como organizaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p. y asociaciones con fines patrióticos, incluidas asociaciones de veteranos de guerra

Actividades no comprendidas:

- *Actividades de organizaciones de derechos humanos; véase la clase 9494*
- *Actividades de organizaciones ambientales, conservacionistas y de protección de la flora y la fauna; véase la clase 9495*

9497 Actividades de asociaciones culturales y recreativas (excepto las dedicadas a deportes o juegos)

Esta clase comprende:

- asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas o reúnen a personas que comparten una afición (diferente de un deporte o juego); por ejemplo, clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes musicales y artísticos, clubes de artesanía y de coleccionistas, clubes sociales, clubes de carnaval, etcétera.

Actividades no comprendidas:

- *actividades de clubes deportivos; véase la clase 9312*
- *actividades creativas, artísticas y de entretenimiento; véase la clase 9000*

9498 Actividades de otras organizaciones cívicas y sociales

Esta clase comprende:

- actividades de asociaciones de consumidores
- actividades de asociaciones de automovilistas
- asociaciones que facilitan el contacto con otras personas con intereses similares, como clubes rotarios, logias masónicas, etcétera
- asociaciones de jóvenes, asociaciones, clubes y fraternidades de estudiantes, etcétera

Actividades no comprendidas:

- *actividades de clubes deportivos; véase la clase 9312*
- *asociaciones culturales y recreativas; véase la clase 9497*

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Esta clase comprende:

- actividades de asociaciones n.c.p.

Actividades no comprendidas:

- *Actividades de clubes deportivos; véase la clase 9312*
- *Actividades de asociaciones profesionales; véase la clase 9412*
- *Actividades de donación; véase la clase 9493*
- *Actividades de organizaciones de derechos humanos; véase la clase 9494*
- *Actividades de organizaciones ambientalistas, ecologistas y de protección de la flora y la fauna; véase la clase 9495*
- *Actividades de otras organizaciones de promoción de causas sociales; véase la clase 9496*
- *Actividades de asociaciones culturales y recreativas; véase la clase 9497*
- *Actividades de otras organizaciones cívicas y sociales; véase la clase 9498*

QUINTA PARTE

**Cambios introducidos
en la cuarta revisión de la CIU**

I. Cambios metodológicos

238. Aunque la estructura de la cuarta revisión de la CIIU es considerablemente diferente de la de su antecesora, los aspectos metodológicos que determinan su alcance, desarrollo y aplicación permanecen en gran medida invariables. Algunos de los cambios aparentes son en realidad clarificaciones de los conceptos o normas ya utilizados en versiones anteriores de la CIIU.

239. El alcance de la CIIU se ha ampliado ligeramente por la inclusión explícita en la sección K (Actividades financieras y de seguros) de las clases 6420 (Actividades de sociedades de cartera) y 6430 (Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares), en consonancia con el reconocimiento de las actividades de esas unidades como actividades productivas en el sistema de cuentas nacionales. Hay que señalar, sin embargo, que, como consecuencia de la necesidad de clasificarlas en los registros comerciales de los países, en la práctica esas unidades ya se habían incluido en la sección correspondiente a las actividades financieras en anteriores versiones de la CIIU, aunque no se hubieran identificado explícitamente.

240. Los criterios para delimitar las categorías dentro de la CIIU siguen siendo los mismos, aunque haya cambiado el grado en que se han aplicado esos criterios (véase información más detallada en el apartado B del capítulo II, página 10).

241. En las normas para la aplicación de la clasificación sólo se ha introducido una modificación explícita. En el caso de múltiples actividades se utiliza ahora universalmente en todos los casos el valor añadido como criterio de determinación; en otras palabras, se ha eliminado la excepción para el tratamiento de las actividades integradas verticalmente.

242. Otras normas de aplicación general, como la utilización del método descendente para determinar la actividad principal de una unidad, no se han modificado.

243. Conviene señalar, sin embargo, que hay dos casos en que las normas de aplicación establecidas en la cuarta revisión de la CIIU son más explícitas que las de versiones anteriores de la clasificación: la utilización del método descendente para las actividades de venta al por mayor y al por menor, y las normas para el tratamiento de la subcontratación de actividades. En la cuarta revisión de la CIIU se ha tratado de clarificar las normas aplicables en esos dos casos, aunque manteniendo la intención originaria. Sin embargo, habida cuenta de que esas descripciones eran muy poco detalladas en versiones anteriores de la CIIU, es posible que algunas interpretaciones hechas de esas normas en el pasado resulten incompatibles con el texto actual.

II. Cambios estructurales

244. En la cuarta revisión de la CIIU se ha atendido a gran número de peticiones de países, lo que ha determinado modificaciones muy sustanciales de la estructura general y detallada de la clasificación. Se han introducido nuevos conceptos en el nivel más agregado de la clasificación y se han establecido también subdivisiones más detalladas con el fin de dar cabida a diferentes formas de producción y a industrias emergentes. Al mismo tiempo, se ha procurado mantener la estructura de la clasificación en todas las esferas que no requieren expresamente cambios a la luz de los nuevos conceptos.

245. Los cambios introducidos en la cuarta revisión de la CIIU son demasiado numerosos para hacer aquí una enumeración detallada de todos ellos. Las razones que justifican la mayor parte de esos cambios, sin embargo, pueden dividirse a grandes rasgos en tres categorías: *a*) introducción de nuevos conceptos en los niveles más agregados (por ejemplo, “información y comunicaciones” o “gestión de desechos y descontaminación”); *b*) cambios necesarios para reagrupar las actividades residuales resultantes de los cambios anteriores; y *c*) ajustes menores y clarificación de conceptos en los niveles más detallados, por lo general con miras a mejorar la comparabilidad.

246. En la Guía Complementaria de la CIIU y la CCP, de próxima publicación, se explican y racionalizan más pormenorizadamente esos cambios. Por el momento, se reseñan a continuación los cambios más destacados que se han introducido en la CIIU.

247. Las secciones de la revisión 3.1 de la CIIU correspondientes a la agricultura y la pesca se han fundido en la cuarta revisión de la CIIU en una nueva sección A (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca), en la que se ha incrementado sustancialmente el grado de detalle. Con ello se atiende a las constantes peticiones de un mayor desglose de las actividades de ese sector, habida cuenta en particular de que la agricultura constituye una parte importante de la estructura económica de muchos países.

248. Se han creado nuevas divisiones de industrias manufactureras para dar cabida a nuevas industrias importantes, como las divisiones 21 (Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos) y 26 (Fabricación de productos de informática, de electrónica y de óptica). Esa última división no abarca las mismas actividades que la división 30 de la revisión 3.1 de la CIIU (Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática), y constituye una herramienta más adecuada para la elaboración de las estadísticas sobre productos de tecnología avanzada. Otras nuevas divisiones, como la división 11 (Elaboración de bebidas) y la 31 (Fabricación de muebles), han sido el resultado de la partición de divisiones existentes y de la consiguiente elevación al nivel de división de componentes clasificados antes al nivel de grupo.

249. La mayor parte de las restantes divisiones de la sección C (Industrias manufactureras) no se ha modificado, excepto las divisiones 22 (Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones) y 37 (Reciclado) de la revisión 3.1 de la CIIU, muchas de cuyas partes se han trasladado a otras secciones en la cuarta revisión (véase también *infra*).

250. La reparación e instalación de maquinaria y equipo, clasificada antes junto con la fabricación del tipo correspondiente de equipo, se clasifica ahora separadamente en la división 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo). Todas las actividades especializadas de reparación son ahora clasificables por separado en la CIIU, aunque no se ha creado una categoría agregada de “Reparación” al nivel más agregado de la clasificación.

251. Se ha creado una nueva sección E (Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación), que comprende las actividades de “saneamiento” de la división 90 de la revisión 3.1 de la CIIU, las actividades de captación y distribución de agua de la división 41 de la revisión 3.1 y las actividades de reciclado que se clasificaban en su mayor parte en la división 37 de la revisión 3.1. La actual agrupación de esas actividades en una nueva sección responde al interés que todas ellas presentan desde el punto de vista de las políticas públicas, así como a la organización efectiva de esas actividades en numerosos países. También se ha incrementado considerablemente el grado de desglose de esas actividades.

252. En la cuarta revisión de la CIIU se ha introducido el concepto de “actividades de construcción especializadas” (denominadas también “obras especiales”), modi-

ficando la estructura de la división en la versión anterior, que se basaba en gran medida en las fases del proceso de construcción.

253. La reparación de enseres domésticos se ha eliminado de la sección G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas). Sin embargo, por razones de comparabilidad y continuidad se ha mantenido la anomalía que supone clasificar las actividades de comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas en la división 45 (correspondiente a la división 50 de la revisión 3.1 de la CIIU).

254. Se ha incrementado el grado de detalle de la sección I (Actividades de alojamiento y de servicio de comidas) para tener en cuenta la naturaleza diferente y el carácter especializado de esas actividades.

255. Se ha creado una nueva sección J (Información y comunicaciones), en la que se combinan las actividades de producción y distribución de información y productos culturales; suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, datos o comunicaciones; actividades relacionadas con la tecnología de la información; procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información. Los principales componentes de esa sección son actividades de edición (división 58), incluida la edición de programas informáticos; actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música (división 59); actividades de programación y transmisión de radio y televisión (división 60); actividades de telecomunicaciones (división 61); actividades de tecnología de la información (división 62); y otras actividades de servicios de información (división 63). En la revisión 3.1 de la CIIU esas actividades se incluían en las secciones D (Industrias manufactureras), I (Transporte, almacenamiento y comunicaciones), K (Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler) y O (Otras actividades de servicios a la comunidad, servicios sociales y servicios personales), por lo que se ha visto considerablemente menguada la comparabilidad con la anterior versión de la CIIU. No obstante, ese nuevo tratamiento de las actividades de información y comunicaciones entraña un enfoque más coherente, basado en el carácter de las actividades realizadas.

256. En la sección K (Actividades financieras y de seguros) se han introducido dos clases que amplían el alcance tradicional de la CIIU en cuanto a la clasificación de la producción económica; se trata de las clases 6420 (Actividades de sociedades de cartera) y 6430 (Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares).

257. La sección titulada “Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler” de la revisión 3.1 de la CIIU se ha dividido en la cuarta revisión en tres secciones. Las actividades inmobiliarias constituyen ahora una sección separada (sección L) habida cuenta de su tamaño e importancia en el Sistema de Cuentas Nacionales. Las restantes actividades se han separado en una sección M (Actividades profesionales, científicas y técnicas), que abarca actividades que requieren un nivel elevado de capacitación y ponen conocimientos y aptitudes especializados a disposición de los usuarios; y una sección N (Actividades de servicios administrativos y de apoyo), que comprende actividades auxiliares de las actividades empresariales y que no entrañan la transferencia de conocimientos especializados. La informática y actividades conexas (división 72 de la revisión 3.1 de la CIIU) ya no se incluyen en esa sección. Las actividades de reparación de ordenadores se han agrupado con las de reparación de enseres domésticos de la sección S, y la edición de programas informáticos y las actividades de tecnologías de la información se han agrupado en la nueva sección J.

258. El alcance de la enseñanza (sección P) se ha modificado explícitamente para incluir la enseñanza deportiva, la enseñanza cultural y otros tipos de enseñanza especializada, así como servicios de apoyo especializados.

259. Se ha introducido un mayor grado de detalle en la sección Q (Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social), lo que ha conducido a la creación de tres divisiones en lugar de una sola, como en la versión anterior de la CIIU. Además, se ha limitado el alcance de la sección para que abarque exclusivamente las actividades “de atención de la salud humana”, lo que la convierte en una herramienta más adecuada para medir ese importante sector de la economía. En consecuencia, las actividades veterinarias ya no forman parte de esta sección, sino que constituyen una división de la sección M (Actividades profesionales, científicas y técnicas).

260. Componentes importantes de la sección O (Otras actividades de servicios a la comunidad, servicios sociales y servicios personales) de la revisión 3.1 de la CIIU se han trasladado en la cuarta revisión a las secciones E (Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación) y J (Información y comunicaciones), como ya se ha explicado. Las restantes actividades se han reagrupado en las nuevas secciones R (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas) y S (Otras actividades de servicios). En consecuencia, actividades tales como las artísticas, las de bibliotecas y las de juegos de azar constituyen ahora divisiones separadas. La reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos (clases 5260 y 7250 de la revisión 3.1 de la CIIU) se clasifica ahora en esa nueva sección S.